



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que convocan para 2014 las ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

9

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

14

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 25 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

17

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 156

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios. 157

Corrección de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2013, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra el Tribunal y se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, por el sistema de promoción interna. 165

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de la Sección que se cita, por el que se delega competencia para la autenticación y compulsión de documentos. 166

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 261/2013 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 168

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 261/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 169

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General y el Registro Auxiliar núm. 1 de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y se suprime el Registro General de los Hospitales de Valme y el Tomillar. 170

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos, y el Registro Auxiliar núm. 1, del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, en Torre del Mar, 29740 (Málaga). 171

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la denominación del Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería. 172

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva. 173

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 7 de octubre de 2013, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza «Coín», de Coín (Málaga). (PP. 2846/2013). 174

Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar en la convocatoria del curso 2013/2014. 176

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 5 de noviembre de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1201/2010-K. 178

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de autos núm. 161/2013. 179

Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 274/2009. (PD. 3041/2013). 181

Edicto de 6 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 139/2012. (PP. 2701/2013). 182

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 208.1/2013. 183

Edicto de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 207.1/2013. 185

Edicto de 16 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 568/2012. 187

Edicto de 31 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 959/08. 189

Edicto de 4 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1064/10. 190

Edicto de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 999/2010. 193

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita. 195

Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización de los contratos de diversos seguros contra daños y de colectivos de personas en el Parlamento de Andalucía (4 lotes). 196

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se corrige Resolución de 18 de junio de 2010, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 126, de 29.6.2010). (PD. 3047/2013). 198

Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige Resolución de 3 de diciembre de 2008, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (BOJA núm. 250, de 18.12.2008). (PD. 3046/2013). 199

Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige Resolución de 16 de abril de 2008, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 85, de 29.4.2008). (PD. 3045/2013). 200

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores al anuncio de 17 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones en materia de fianzas de arrendamientos (BOJA núm. 217, de 5.11.2013). 201

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de nuevas adhesiones de entidades locales al convenio marco entre la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 202

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 5 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA). 203

Anuncio de 5 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditados como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA). 204

Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía. 205

Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía. 206

Anuncio de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	207
Anuncio de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	208
Anuncio de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	209
Anuncio de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza notificación de los actos que se citan.	210
Anuncio de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	211
Anuncio de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	213
Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	214
Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	215
Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	216
Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	217
Anuncio de 18 de octubre de 2013, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	218
Anuncio de 7 de noviembre de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.	219

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.	220
Acuerdo de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	253
Acuerdo de 28 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de constitución del acogimiento familiar provisional.	254
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar.	255
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar.	256

Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo.	257
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	258
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de rectificación de errores que se cita.	259
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar.	260
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de medidas de protección.	261
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio del procedimiento de acogimiento familiar.	262
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.	263
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	264
Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.	265
Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	267
Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	269
Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	273
Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	274
Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	277
Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se concede preceptivo trámite de audiencia en materia de protección de menores.	280

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 26 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2544/2013). 281

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de cantidades. 282

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 15 de octubre de 2013, de la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo al expurgo de expedientes judiciales. 283

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican notificaciones de requerimientos de documentación. 286

Anuncio de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican acuerdo de inicio de expediente de reintegro. 287

Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios, conforme a la disposición adicional primera y disposición transitoria segunda de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. 288

Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 289

Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo que se cita. 290

Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 291

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2896/2013). 292

Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Cambil (Jaén). 293

Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Arbuniel-Cambil (Jaén).	294
Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén.	295
Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Villargordo (Jaén).	296
Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Begijar (Jaén).	297
Anuncio de 22 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se procede a la notificación del expediente de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua que se cita.	298
Anuncio de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de muro de defensa del arroyo de la Moneda, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2866/2013).	299
Anuncio de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de almacén de aperos en el cauce del Arroyo Jacamon, en el término municipal de Iznate (Málaga). (PP. 2863/2013).	300
UNIVERSIDADES	
Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Universidad de Jaén, de publicación de Acuerdos de Inicio de reintegro en el BOC.	301
NOTARIÁS	
Anuncio de 22 de octubre de 2013, de la Notaría de doña María Esther Vallejo Vega, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2836/2013).	302
Anuncio de 22 de octubre de 2013, de la Notaría de doña María Esther Vallejo Vega, sobre subasta notarial. (PP. 2835/2013).	303
Anuncio de 29 de octubre de 2013, de la Notaría de don Joaquín-María Crespo Candela, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 2893/2013).	304

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que convocan para 2014 las ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

La Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, faculta en su artículo 10 a realizar la convocatoria pública anual de las subvenciones reguladas en la misma, mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.

En virtud de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y conforme al artículo 12.g) del mismo, la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, es competente para el fomento de los sistemas de producción ecológicos, y por tanto, le corresponden actualmente las facultades conferidas en el referido artículo.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2014 y en ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2014, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 31 de diciembre de 2013.

Tercero. Presentación de solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo I de la Orden de 10 de junio de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Resolución, e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.

2. Se presentarán preferentemente a través de las entidades reconocidas, que actuarán durante toda la tramitación del procedimiento como representantes de los solicitantes, en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La presentación de solicitudes que no se realice a través de los organismos de control autorizados podrá llevarse a cabo:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

b) En los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de

Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Período elegible de la convocatoria.

En la presente convocatoria se subvencionarán los costes definidos en el artículo 5 de la Orden de 10 de junio de 2011, que se realicen desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Quinto. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas por Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y los créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 3.1.15.0 0.11.00.77800.71C.8.2014.

2. La asignación presupuestaria para el año 2014 no podrá superar la cuantía total máxima de 1.437.687 euros. Eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Sexto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Orden de 10 de junio de 2011, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de cuatro meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- La Directora General P.A. (art. 4.2 Decreto 141/2013, de 1 de octubre), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Jerónimo José Pérez Parra.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA
Y MEDIO AMBIENTE



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO I

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

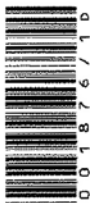
AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS EN EL SISTEMA DE CALIDAD DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013



Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) EJERCICIO _____ EXPEDIENTE Nº _____

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
1.1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL			DNI/NIE/NIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
PROVINCIA EN LA QUE SE UBICA LA MAYOR PARTE DE LA EXPLOTACIÓN			
1.2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE			DNI/NIE
1.3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACION			
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS			
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.			
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.			
<input type="checkbox"/> En caso de no disponer de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, me comprometo a darme de alta en Notific@ tras la cumplimentación de la presente solicitud.			
3 AGRUPACIONES DE PRODUCTORES			
¿Forma parte de una agrupación de productores a los efectos de los artículos 15 y 21 de la presente Orden? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
En caso afirmativo, indique: NOMBRE NIF			
4 INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE EN EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA			
¿Se encuentra inscrito en algún organismo de control en la fecha de presentación de la presente solicitud de ayuda? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
En caso afirmativo, indique su nombre:			
En caso negativo, indique la fecha en la que va a producirse la inscripción:			
¿En qué organismo de control?			



0 0 1 8 7 6 / 1 1 0



REVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO I

5	TIPOS DE CULTIVOS
<input type="checkbox"/> Frutales, cítricos, hortalizas, raíces y tubérculos y cereales <input type="checkbox"/> Olivar <input type="checkbox"/> Frutos secos <input type="checkbox"/> Viñedo <input type="checkbox"/> Aromáticas y medicinales <input type="checkbox"/> Ganadería <input type="checkbox"/> Apicultura <input type="checkbox"/> Productos destinados a alimentación animal	

6	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTE
<p>Recuerde que los costes subvencionables son, exclusivamente, los que se devenguen en el periodo elegible establecido para cada convocatoria, por lo que debe hacerse el correspondiente prorrateo de la/s cuota/s anuales.</p>		
COSTES DERIVADOS DE INSCRIPCIÓN INICIAL	€
CUOTA DE RENOVACIÓN	€
COSTE DE LA VISITA ANUAL OBLIGATORIA	€
PERÍODO QUE COMPRENDE LOS COSTES PARA LOS QUE SOLICITA LA AYUDA		Desde el hasta el

7	VALORACIÓN DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> Operador ecológico que no ha solicitado ayudas agroambientales en la última convocatoria		5 puntos
<input type="checkbox"/> Operador ecológico cuyo gasto de certificación subvencionable es inferior a 300 euros		5 puntos
<input type="checkbox"/> Operador ecológico cuyo gasto de certificación subvencionable oscila entre 300 y 600 euros		3 puntos
<input type="checkbox"/> Operador ecológico cuyo gasto de certificación subvencionable es superior a 600 euros		1 punto
TOTAL	 puntos

8	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<p>La persona abajo firmante</p> <input type="checkbox"/> AUTORIZA, en su caso, al órgano gestor para que, en el caso de resultar beneficiario de la ayuda, facilite los datos necesarios sobre la persona solicitante a la que represento a las entidades que suscriban convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, al amparo de la Orden de 6 de noviembre de 2007, por la que se regula el establecimiento de un marco de colaboración ente la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente entidades financieras para el apoyo al desarrollo y fomento de la agricultura y ganadería ecológicas, a los solos efectos del cumplimiento del convenio.	

001876/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 2 de 2 ANEXO I

9	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona solicitante:			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales:			
Solicitadas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
Concedidas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.			
<input type="checkbox"/> Los gastos para los que se solicita la ayuda no han sido realizados antes de la fecha de presentación de la presente solicitud.			
<input type="checkbox"/> La producción va destinada, directa o indirectamente, al consumo humano alimentario.			
<input type="checkbox"/> Cumple con los requisitos exigidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente.			
Y SOLICITA la concesión de una ayuda del 80 % sobre el coste total de €.			
La presentación de la presente solicitud deja sin efecto la/s solicitud/es presentada/s anteriormente.			
En de de de de			
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitarlos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, 5. 41013 - SEVILLA

001876/1D

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puesto de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 133, de 10 de julio de 2013), por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, anuncia la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, plaza España, número 19, sin perjuicio de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, destino actual y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegado deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el personal peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cádiz, 30 de octubre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

A N E X O

Consejería/Org.Autónomo: Consejería de Presidencia e Igualdad.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
Denominación del puesto: Secretaría General.
Número de plazas: 1.
Código de SIRHUS: 56210.
Ads.: F.
Grupo: A1.
Modo de acceso: PLD.
Tipo Adm.: EA, AL, AS, AX.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: -

Nivel: C.D.29.

C. específico RPT: XXXX-20.859,24.

Cuerpo: P-A.1.1.

Experiencia: 3.

Titulación: -

Formación: -

Localidad: Cádiz.

Otras características: -

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2013.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Política Digital-Sevilla.

Denominación del puesto: Coord. Política Informática.

Código: 9900110.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 30

C. específico: XXXX-24.719,52 €.

Cpo./ Esp. Pref.: A1/A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Tecn. Inform. y Telec./Adm. Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 25 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tiene como objetivo esencial proporcionar una educación de calidad. Según se señala en su preámbulo, uno de sus principios orientadores es que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo, indicando expresamente que las políticas dirigidas al profesorado constituyen uno de los elementos más valiosos y decisivos a la hora de lograr la eficacia y la eficiencia de los sistemas de educación y de formación.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece en su artículo 2 que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito estatal, las Administraciones educativas podrán desarrollar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda, destinados a la cobertura de sus plazas o puestos.

Asimismo, en el artículo 16.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se establece que con carácter general los puestos de trabajo docentes en los centros, zonas y servicios educativos se ocuparán por profesorado funcionario de carrera mediante el sistema ordinario de concurso de traslados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y en el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte dispone convocar concurso de traslados en el curso 2013/2014, conforme a las siguientes Bases,

Primera. Convocatoria.

Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Orden, para la provisión de plazas vacantes entre el personal funcionario de carrera de los siguientes Cuerpos docentes:

- Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros.

Segunda. Normativa aplicable.

Al presente concurso de traslados le será de aplicación las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos; Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula

el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional Específica, modificado por el Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre; Anexos del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, vigentes según Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre; Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior; Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, se adscriben a ellas los profesores de dicho Cuerpo y se determinan las materias que deberán impartir; Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir; Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria; Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; Decreto 302/2010, de 1 de junio, Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales; Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo docentes de los centros de Educación Permanente, establece su forma de provisión y regula la coordinación provincial de Educación Permanente, Decreto 154/1996, de 30 de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del Sistema educativo; el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet) y Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje».

Tercera. Puestos objeto de provisión.

En el concurso de traslados objeto de esta convocatoria se ofertarán los puestos vacantes que determine la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2013, así como aquellos que resulten del propio concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

La persona titular de la Dirección General de Planificación y Centros publicará por resolución las vacantes provisionales y definitivas.

Cuarta. Cuerpos docentes y especialidades.

4.1. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los siguientes puestos:

4.1.1. Puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VII y para los centros de los Anexos III-a), III-b), III-c) y III-d).

4.1.2. Puestos de Cultura Clásica.

Tienen esta denominación aquellos puestos a cuyos titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estos puestos aparecerán diferenciados en la plantilla del centro, y podrán ser solicitados, indistintamente, por las personas titulares de alguna de las dos especialidades citadas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, cumplimentando la casilla de especialidades de las peticiones con el código 803. Quien acceda a ellos viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

4.1.3. Puestos de Orientación Educativa en los Equipos de Orientación Educativa.

El profesorado de esta especialidad podrá participar en el concurso de traslados para ocupar estos puestos en los centros que figuran en el Anexo III-b), siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero.

4.1.4. Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y al área de Ciencias o Tecnología.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar dichos puestos, siempre que sea titular de alguna de las especialidades que se relacionan a continuación, cumplimentando la casilla de especialidades del apartado 6 de la solicitud con los códigos 058 y 059, respectivamente.

PUESTOS	ESPECIALIDADES
058 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales	001 Filosofía
	002 Griego
	003 Latín
	004 Lengua Castellana y Literatura
	005 Geografía e Historia
	010 Francés
	011 Inglés
	012 Alemán
059 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología	013 Italiano
	006 Matemáticas
	007 Física y Química
	008 Biología y Geología
	019 Tecnología
	107 Informática

4.1.5. Otros puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe y los del programas de cualificación profesional inicial (PCPI) correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS			
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN	PCPI
001 Filosofía	1	2	3	
005 Geografía e Historia	1	2	3	
103 Asesoría y Progreso de Imagen Personal		2		
105 Formación y Orientación Laboral		2		
006 Matemáticas	1	2	3	
007 Física y Química	1	2	3	
008 Biología y Geología	1	2	3	
009 Dibujo	1	2	3	
016 Música	1	2	3	
017 Educación Física	1	2	3	
019 Tecnología	1	2	3	
101 Administración de Empresas		2		
106 Hostelería y Turismo	1	2		4
107 Informática		2		
110 Organización y Gestión Comercial	1	2		
117 Procesos Diagnósticos Clínicos y Procedimientos Ortoprotésicos		2		
118 Procesos Sanitarios		2		
124 Sistemas Electrónicos		2		

4.1.6. Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c) siempre que se acredite el dominio del idioma en el código oral y escrito, mediante la presentación de alguna de las siguientes titulaciones:

a) Licenciatura o grado correspondiente en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.

b) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.

c) Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o certificado de nivel avanzado en el idioma solicitado.

d) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

FRANCÉS

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française).
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française).

INGLÉS

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8,9,10,11,12 (GESE Trinity College).

ALEMÁN

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

4.2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

4.2.1. El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VIII, y para los centros del Anexo III-a), III-c) y III-d).

4.2.2. Puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe y los del programa de cualificación profesional inicial (PCPI) correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS			
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN	PCPI
201 Cocina y Pastelería				4
202 Equipos Electrónicos		2		4
203 Estética		2		4
204 Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble				4
205 Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos				4
206 Instalaciones Electrotécnicas				4
207 Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo				4
208 Laboratorio		2		4
209 Mantenimiento de Vehículos				4
211 Mecánica y mantenimiento de máquinas				4
212 Oficina de Proyectos de Construcción				4
214 Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios				4
216 Operaciones y Equipos de Producción Agraria				4
217 Patronaje y Confección				4
218 Peluquería				4
219 Procedimiento de diagnósticos clínico y ortoprotésico		2		
220 Procedimientos sanitarios y asistenciales		2		

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS			
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN	PCPI
221 Procesos Comerciales	1	2		4
222 Procesos de Gestión Administrativa		2		4
223 Producción en Artes Gráficas				4
226 Servicios de Restauración	1	2		4
227 Sistemas y Aplicaciones Informáticos		2		4
228 Soldadura				4

Las especialidades que se indican a continuación podrán optar a los puestos PCPI que se relacionan en el orden en que aparecen.

ESPECIALIDADES	PUESTO PCPI
202 Equipos Electrónicos	PI591507 PCPI de auxiliar de instalaciones electrotécnicas y comunicaciones
	PI591519 PCPI de auxiliar informático
221 Procesos Comerciales	PI591520 PCPI de auxiliar de gestión administrativa
	PI591525 PCPI de auxiliar de comercio y almacén
222 Procesos de Gestión Administrativa	PI591520 PCPI de auxiliar de gestión administrativa
	PI591525 PCPI de auxiliar de comercio y almacén

Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c) siempre que se cumplan los requisitos de titulación establecidos en el apartado 4.1.6.

4.3. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

El personal funcionario de carrera de estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo IX, y para los centros del Anexo IV.

4.4. Cuerpo de Catedráticos y de Profesores de Música y Artes Escénicas.

4.4.1. El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos X y XI, respectivamente, y para los centros de los Anexos V-a) y V-b), también respectivamente.

4.4.2. Puestos de pianistas acompañantes. Podrán solicitar los puestos que se relacionan a continuación, los Profesores de Música y Artes Escénicas, titulares de la especialidad de piano, código 423, que cumplan el requisito de haber prestado servicio durante dos años en cualquiera de ellos, siempre que no exista informe desfavorable de la dirección del centro donde haya desempeñado el puesto, cumplimentando en la casilla de especialidad del apartado 6 de la solicitud el código del puesto.

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	ACOMPANANTE DE CANTO	ACOMPANANTE DE INSTRUMENTOS	ACOMPANANTE DE DANZA
423 Piano	6	7	8

4.5. Cuerpos de Catedráticos, de Profesores y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos XII y XIII, respectivamente, y para los centros del Anexo VI.

4.6. Cuerpo de Maestros.

El personal funcionario del Cuerpo de Maestros podrá solicitar los puestos de las especialidades que se indican a continuación y para los centros que figuran en el Anexo XIV-a), XIV-b), XIV-c), XIV-d), XIV-e) y XIV-f), siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño.

4.6.1. Puestos de las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria:

- 031 Educación Infantil.
- 032 Lengua Extranjera: Inglés.
- 033 Lengua Extranjera: Francés.
- 034 Educación Física.
- 035 Música.
- 036 Pedagogía Terapéutica.

- 037 Audición y Lenguaje.
- 038 Educación Primaria.
- 039 Lengua Extranjera: Alemán.
- 4.6.2. Puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria:
 - 021 Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
 - 022 Ciencias de la Naturaleza.
 - 023 Matemáticas.
 - 024 Lengua Castellana y Literatura.
 - 025 Lengua Extranjera: Inglés.
 - 026 Lengua Extranjera: Francés.
 - 027 Educación Física.
 - 028 Música.

Únicamente podrá solicitar estos puestos, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre y la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario del Cuerpo de Maestros adscrito con carácter definitivo en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como aquel al que se le haya suprimido alguno de los puestos de estas características, ocupado con carácter definitivo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, el personal participante podrá solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades e incluir en su instancia de participación puestos de estas. En caso de no ser reconocidas, dichas peticiones serán anuladas de oficio.

4.6.3. Puestos de Educación Secundaria:

- 060 Pedagogía Terapéutica.
- 061 Audición y Lenguaje.

4.6.4. Puestos en centros y secciones de Educación Permanente:

- 038 Educación Primaria.
- 032 Lengua Extranjera: Inglés.

Para solicitar los puestos del subapartado 4.6.4 se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en el Anexo XIV-c).

4.6.5. Puestos de Educación Permanente en centros penitenciarios.

El personal del Cuerpo de Maestros podrá solicitar los puestos en centros penitenciarios por la especialidad de Educación Primaria que se relacionan en el Anexo XIV-c), con los requisitos establecidos en el apartado 4.6.4.

4.6.6. Puestos en Equipos de Orientación Educativa:

- 037 Audición y Lenguaje.

Para solicitar estos puestos se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo y la especialidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en el Anexo XIV-d).

4.6.7. Puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Maestros podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para su desempeño, los puestos que se indican a continuación.

ESPECIALIDADES	PUESTOS ESPECÍFICOS				
	FRANCÉS	INGLÉS	ALEMÁN	PCPI	APOYO
031 Educación Infantil	1	2	3		
034 Educación Física	1	2	3		
035 Música	1	2	3		
038 Educación Primaria	1	2	3	4	5

El personal funcionario de carrera que tenga reconocida la especialidad de Educación Primaria podrá solicitar puestos de cualificación profesional e inicial (PCPI) para los centros relacionados en el Anexo XIV-a).

Para solicitar puestos específicos de perfil bilingüe se deberá estar en posesión de alguna de las titulaciones relacionadas en el apartado 4.1.6. Dichos puestos se solicitarán para los centros relacionados en el Anexo XIV-b).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para impartir en una lengua extranjera un área distinta a la de dicha lengua en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, será necesario poseer la competencia de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente.

En aplicación del referido Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, el personal con destino definitivo en una plaza con perfil bilingüe, caso de participar en la presente convocatoria a puestos de perfil bilingüe, deberá reunir el requisito de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente.

Asimismo, en el caso de los puestos de apoyo de compensación educativa se deberá tener reconocida la especialidad de Educación Primaria. Dichos puestos se solicitarán para los centros relacionados en el Anexo XIV-a).

Quinta. Participación voluntaria.

De conformidad con la disposición adicional sexta. 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, la Ley 7/2007, de 12 de abril y el artículo 32.2 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, podrá participar voluntariamente en esta convocatoria, el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en los términos indicados en la base octava y que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

1. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñaba con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

2. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeña con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

3. El personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria, declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. En los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, contemplados en el artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, sólo podrá participar, si al finalizar el presente curso escolar, hayan transcurrido, al menos, dos años desde que pasó a dicha situación.

4. El personal funcionario que se encuentre en situación de suspensión de funciones declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión y, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

A los efectos previstos en este apartado, se entenderá como fecha de finalización del curso escolar la de 31 de agosto del 2014.

Sexta. Participación obligatoria.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y el artículo 32.3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, está obligado a participar en esta convocatoria, en los términos indicados en la base octava, el personal funcionario que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario de carrera al que se le haya suprimido el puesto que desempeñaba con carácter definitivo en centros dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

b) Personal que haya perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

c) Personal adscrito a plazas en el exterior que deba reincorporarse al ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en el curso 2014/2015 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubiera obtenido un destino definitivo.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

d) Personal procedente de la situación de excedencia o suspensión de funciones con pérdida del destino definitivo, que a la fecha de publicación de esta convocatoria tenga un destino provisional.

En el supuesto de que dicho personal no participe en el presente concurso o no obtenga un puesto de los solicitados, será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

e) Personal que tras haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente haya sido rehabilitado para el servicio activo y obtenido un destino provisional en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, de existir vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

f) Personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones, con pérdida del destino definitivo que, una vez cumplida la sanción, no haya reingresado en un puesto provisional.

De no participar o, participando, no solicite suficiente número de centros relacionados con su cuerpo y especialidad, quedará en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, regulada en el artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

g) Personal funcionario que no ha obtenido su primer destino definitivo.

Tiene obligación de participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera que, estando en servicio activo en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, nunca haya obtenido destino definitivo.

Quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados, se le adjudicará un destino de oficio, de existir vacante, en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en el orden en que figuran en los correspondientes Anexos de centros, y siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

Dicho personal está obligado a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El personal del Cuerpo de Maestros no podrá ser destinado de oficio por una especialidad distinta a la de ingreso en el Cuerpo.

h) Personal funcionario que debe realizar la fase de prácticas.

Dicho personal está obligado a participar y a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad por la que haya superado el procedimiento selectivo. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de perfil bilingüe de la especialidad correspondiente.

Quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados, se le adjudicará un destino de oficio, de existir vacante, en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en el orden en que figuran en los correspondientes Anexos de centros, y siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

La adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta la prelación con la que figuran en la correspondiente Orden, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el respectivo procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos docentes, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

El destino que pudiera corresponderle a dicho personal estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y a su nombramiento como funcionario de carrera.

En el supuesto de no obtener destino, quedará en situación de provisionalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad por la que haya superado el procedimiento selectivo.

6.2. No se adjudicarán de oficio los puestos que a continuación se indican:

a) Al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Puestos en los Equipos de Orientación Educativa que se relacionan en el Anexo III-b).
 - Puestos de Cultura Clásica.
 - Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y al área de Ciencias o Tecnología.
 - Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia.
- b) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:
- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia.
- c) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros:
- Puestos de Educación Secundaria de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
 - Puestos en Colegios Públicos Rurales del Anexo XIV e).
 - Puestos en centros y secciones de Educación Permanente del Anexo XIV c).
 - Puestos en centros y secciones de Educación Permanente en centros penitenciarios del Anexo XIV-c).
 - Puestos en los Equipos de Orientación Educativa del Anexo XIV d).
 - Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan del Anexo XIV-b), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia.
 - Puestos en centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo XIV-f).

- Puestos específicos de apoyo a la compensación educativa.
- Puestos específicos de cualificación profesional inicial.

d) No se adjudicarán de oficio los centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo III-d), para los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

6.3. El personal funcionario comprendido en los supuestos d), g) y h) del apartado 6.1 deberá consignar en el apartado 7 de la instancia con carácter obligatorio las ocho provincias de Andalucía por orden de preferencia, así como los códigos de las especialidades a las que pueda optar. Caso de no cumplimentarlas se incluirán de oficio por orden de códigos.

Quienes cumplan los requisitos de titulación relacionados en el subapartado 4.1.6 podrán solicitar puestos específicos de perfil bilingüe, consignando el código del idioma en el mencionado apartado 7 de la instancia, para, en su caso, proceder a la adjudicación en el orden de las ocho provincias solicitadas, priorizando los puestos específicos sobre el resto de peticiones.

6.4. El personal de los supuestos a), b), c), d), e), g) y h) del apartado 6.1 que no obtenga destino, permanecerá en situación de provisionalidad, por lo que tendrá que participar en el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del curso 2014/2015.

Séptima. Derechos preferentes.

El personal funcionario que se encuentre en algunos de los supuestos a los que se refieren los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, podrá acogerse al derecho preferente, haciéndolo constar en el correspondiente apartado de la instancia.

7.1. Derecho preferente a centro.

Tendrá derecho preferente, con ocasión de vacante, a obtener un nuevo puesto en el mismo centro en el que se tenga o haya tenido destino definitivo, el personal docente que se encuentre en algunos de los supuestos que se relacionan a continuación y reúna los requisitos exigidos para su desempeño:

a) Por supresión del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de otro destino definitivo.

c) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2013/2014, haya impartido su horario completo en un centro distinto al de su destino definitivo, o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

d) Por adquisición de nuevas especialidades del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al amparo de los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero. Dicho personal podrá obtener un puesto de la nueva especialidad en el centro donde tuviera el destino definitivo. Una vez obtenido el nuevo puesto sólo se podrá ejercer este derecho con ocasión de la adquisición de otra nueva especialidad.

El personal funcionario que desee ejercer el derecho preferente a centro deberá indicarlo en el apartado 3 de la solicitud, haciendo constar el supuesto por el que lo ejerce, las especialidades y, en su caso, el código del puesto específico.

Además, podrá realizar en el apartado 6 de la instancia peticiones a otros centros y localidades, por las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a centro vendrá dada por el supuesto en que se encuentran quienes participen, según el orden de prelación establecido en este subapartado.

Cuando concurren dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará el puesto a quien cuente con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos. En caso de empate se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en el centro, y de persistir dicho empate se estará a lo establecido en la base decimotercera.

El derecho preferente a centro indica una prelación respecto al derecho preferente a localidad.

7.2. Derecho preferente a localidad.

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad, si desea hacer uso de este derecho, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realice esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en los artículos 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre y el artículo 32.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Quienes ejerzan esta modalidad de derecho preferente, deberán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el cuerpo que corresponda, consignando en el apartado 4 de la instancia el código de la localidad y, en el caso del Cuerpo de Maestros, los de otras localidades de la zona, con indicación de los códigos de las mismas, así como el supuesto por el que lo ejercen. Además, se deberá consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades de las que sea titular o se tengan reconocidas y, en su caso, el código del puesto específico.

Solo se podrá ejercer esta modalidad de derecho preferente en los centros incluidos en los Anexos III.a) y XIV.a).

Tendrá derecho preferente a localidad, con ocasión de vacante, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguno de los supuestos que se indican a continuación, y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

a) Por supresión o modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo en un centro, hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos, se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2013/2014, haya impartido todo su horario en otro centro distinto al de su destino definitivo o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

c) Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaba con carácter definitivo, y siempre que haya cesado en el último puesto.

d) Por pérdida del puesto de trabajo que se desempeñaba con carácter definitivo, tras la concesión de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos, por haber transcurrido el periodo de reserva del puesto a que tiene derecho, conforme al artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y desee reingresar al servicio activo o haya reingresado con carácter provisional.

e) Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, tras finalizar la adscripción en puestos o plazas en el exterior, o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.

f) Por ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo que conlleve pérdida del destino.

g) Por haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente y haya sido rehabilitado para el servicio activo.

Cuando concurren dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los supuestos anteriores, se adjudicará el puesto a quien cuente con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos, y en caso de empate, se estará a lo establecido en la base decimotercera.

El citado personal podrá ejercer este derecho para los puestos de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en la Educación Secundaria.

Para obtener destino en un centro concreto se deberá solicitar en el apartado 6 de la instancia, por orden de preferencia, en primer lugar todos los centros de la localidad de la que dimana el derecho y, en el caso del Cuerpo de Maestros, todos los centros de las localidades que desee de la zona. De solicitar centros concretos deberán agruparse por bloques homogéneos de localidades.

En los supuestos indicados en el párrafo anterior, el personal participante que haga uso de este derecho deberá consignar en primer lugar en el referido apartado 6 las peticiones a centros y localidades con las siglas «DPL» –derecho preferente– en las casillas correspondientes a las especialidades.

Si no se solicitan todos los centros de la localidad de la que dimana este derecho y, en su caso, los de otras localidades de la zona que opcionalmente se hayan solicitado, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, cumplimentará de oficio los centros restantes que figuran en los Anexos de menor a mayor código y, en el caso de existir vacante en alguno de ellos, se le adjudicará destino de oficio. No se tendrá en cuenta el orden de las peticiones DPL posteriores a las realizadas al margen de este derecho.

Obtenida reserva de localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un centro concreto se alcanzará en función de la puntuación obtenida en el baremo en concurrencia con los demás participantes en el concurso de traslados.

Además, se podrán realizar peticiones a otros centros y localidades, a continuación de las solicitadas por DPL por las especialidades de las que sea titular o se tengan reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

Octava. Peticiones a centros y localidades.

El personal que participe en la presente convocatoria solicitará en el apartado 6 de la instancia los puestos, por orden de preferencia, consignando los códigos de centros y localidades y las especialidades, que

figuran en los Anexos III al XIV y, para el Cuerpo de Maestros, las especialidades que figuran en la base cuarta y, en su caso, el código del puesto específico.

El personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes plásticas y Diseño, conforme se establece en el artículo 10.5 del 1364/2010, de 29 de octubre, participará conjuntamente con el personal funcionario de los Cuerpos de Profesores de los niveles correspondientes, a las mismas vacantes, sin perjuicio de los méritos específicos que les sea de aplicación por su pertenencia a los mencionados Cuerpos de Catedráticos.

En el artículo 13.4 de la Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje», se establece que en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos, los reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» aparecerán con esta denominación, a fin de que el profesorado participante sea conocedor del proyecto educativo. Dichos centros figuran en el Anexo XVI.

A fin de simplificar y facilitar la cumplimentación de las peticiones del apartado 6 de la instancia, quienes deseen solicitar todos los centros de una localidad podrán anotar únicamente el código de esta y la especialidad, y, en su caso, los correspondientes a los puestos específicos, entendiéndose que solicitan todos los centros de la misma, y en el mismo orden en que aparecen publicados en los Anexos correspondientes a cada uno de los cuerpos.

No se entenderán incluidos en los códigos de localidades los centros relacionados en el Anexo III-b), Anexo III-d), XIV-c), XIV-d), XIV-e) y XIV-f), que deberán consignarse de forma individual y por orden de preferencia.

Se entenderán solicitados expresamente los puestos que correspondan a los códigos consignados en la instancia. Las peticiones cuyos códigos resulten ilegibles, incompletos, en blanco, inexistentes, que no correspondan a puestos para los que se posea la titularidad o el reconocimiento de especialidad, o no se coloquen en las casillas correspondientes, serán anuladas.

Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, el personal participante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud no podrá exceder de 300.

Si se solicita un centro o localidad por más de una especialidad, se deberá repetir el centro o localidad por cada especialidad solicitada.

Para obtener destino en colegios públicos rurales, relacionados en el Anexo XIV-e), se deberá consignar expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos voluntariamente si se solicita solo localidad. Los puestos de este tipo de centros son susceptibles de itinerancia, salvo los de la especialidad de Educación Primaria.

Para obtener destino en puestos de la especialidad de audición y lenguaje en los Equipos de Orientación Educativa, relacionados en el Anexo XIV-d), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros de difícil desempeño, relacionados en los Anexos III-d) y XIV-f), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros y secciones de Educación Permanente, incluidos los centros penitenciarios del Anexo XIV-c), se deberán consignar expresamente, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

La adjudicación de un destino de Lengua Extranjera: Inglés en centros y secciones de Educación Permanente conllevará la impartición de docencia en centros de la misma o distinta localidad.

Si se solicitan puestos específicos de perfil bilingüe, de cualificación profesional inicial, de apoyo de compensación educativa o de pianista acompañante se hará por alguna de las especialidades relacionadas en la base cuarta y se deberá cumplimentar la casilla de puesto específico de la instancia (CPE), con indicación del código del puesto que se solicite (1. Francés, 2. Inglés, 3. Alemán, 4. PCPI, 5. Apoyo de compensación educativa, 6. Pianista acompañante de canto, 7. Pianista acompañante de instrumentos y 8. Pianista acompañante de danza), procediendo de la misma forma cuando se solicite localidad.

En el caso de solicitar, a la vez, un puesto específico y otro no específico, se deberá consignar el centro o localidad dos veces, uno con el código del puesto específico y otro sin indicación de dicho código.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente en la instancia no podrá ser invocado a efectos de futuras reclamaciones ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Novena. Derecho de concurrencia.

Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso

de traslados a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

A estos efectos, el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño podrá participar conjuntamente con el personal funcionario de los respectivos cuerpos de profesores de los mismos niveles de enseñanza.

Para ejercer el derecho de concurrencia deberán darse las siguientes peculiaridades:

- a) Ser funcionario o funcionaria de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo.
- b) Incluir en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia, y consignar en la solicitud los datos identificativos de las personas concurrentes.
- c) El número de participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.

De no cumplir los citados requisitos se decaerá en el derecho de participación en el concurso de traslados.

La adjudicación de destinos vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos. En el caso de que algún solicitante no obtuviera destino se considerarán desestimadas las solicitudes del grupo.

Décima. Forma de participación y plazo de presentación de solicitudes.

10.1. Forma de participación.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes participen en este procedimiento deberán cumplimentar el formulario asociado a la solicitud que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo, que dará validez y unicidad a la misma.

Una vez cumplimentada la solicitud, se tendrá que presentar en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos.

También podrán teletramitarse, conforme a lo previsto en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

En el supuesto de presentarse más de una instancia para un mismo cuerpo, sólo se tendrá en cuenta la última.

10.2. Plazo de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de instancias no se podrán cambiar los datos contenidos en la misma, incluso cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados, ni renunciar a la participación en el presente procedimiento, salvo lo establecido en la base decimocuarta.

Undécima. Entrega de méritos.

La documentación justificativa de los méritos se entregará junto con la solicitud, y se estará a lo dispuesto en los apartados del baremo y en sus disposiciones complementarias.

El personal solicitante declarará en la instancia que reúne los requisitos para participar en el presente concurso de traslados, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad y manipulación de algún documento, decaerá en el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

En la parte superior derecha de los méritos aportados se indicará el número identificativo que proporcione la aplicación informática. Asimismo, cada una de las fotocopias de los documentos justificativos deberá llevar la leyenda «es copia fiel del original» y a continuación la firma, y se presentarán sin grapar. No será necesario incluir la citada leyenda si se realiza presentación, firma y registro telemático de la instancia.

Durante la cumplimentación de la instancia no será necesaria la presentación de la documentación justificativa de los datos facilitados por la aplicación informática.

No obstante lo anterior, la Administración educativa indicará los motivos de por qué no se ha baremado algún mérito de los ofertados por la aplicación o de los grabados por el personal participante, mediante la consulta personalizada habilitada en el portal web de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tras la publicación de la adjudicación provisional.

Todos los requisitos, así como los méritos alegados, han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los méritos no invocados en la instancia.

La Administración educativa podrá requerir en cualquier momento del procedimiento o finalizado este la justificación de aquellos méritos sobre los que se susciten dudas.

Duodécima. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos la realizarán comisiones nombradas por Resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de cada provincia y a efectos meramente informativo en el portal web de esta Consejería.

Las citadas comisiones estarán integradas por los siguientes miembros:

- La Jefa o el Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos de cada Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, que ocupará la presidencia.
- Al menos, cuatro funcionarios o funcionarias de carrera en activo de los cuerpos docentes, correspondientes al ámbito de gestión de cada Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, que actuarán como vocales, siendo el de menor edad el que ocupe la secretaría.
- Cada Organización Sindical, componente de la Junta de Personal Provincial de Educación, Cultura y Deporte podrá designar una persona como observadora.

Los miembros de las comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las unidades administrativas de recursos humanos de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte colaborarán con las citadas comisiones.

Las referidas comisiones gozarán de la denominada discrecionalidad técnica en el desarrollo de sus funciones.

Decimotercera. Criterios de desempate.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la base séptima de esta convocatoria, en el supuesto de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en que aparecen en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en el que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año del procedimiento selectivo por el que se ingresó en el cuerpo y la puntuación o, en su caso, el orden obtenido en la selección.

Decimocuarta. Adjudicación provisional y definitiva

La persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones de cinco días hábiles, computables a partir del día siguiente al de su exposición en las dependencias de información de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en los tablones de anuncios de las distintas Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la misma.

Asimismo, durante este mismo plazo, el personal que haya participado con carácter voluntario podrá presentar renuncia a su participación en el concurso, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener en la adjudicación definitiva.

Mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se elevarán a definitivos los nombramientos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se anunciará la fecha y los lugares de exposición de los destinos obtenidos, y se entenderá notificado a todos los efectos el personal participante, conforme a lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quienes participen en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán decaídos en sus derechos de participación.

Quienes obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, tendrán la obligación de tomar posesión en el puesto adjudicado, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades solo se podrá obtener un destino por cada cuerpo por el que se haya participado.

Decimoquinta. Toma de posesión.

Los destinos definitivos adjudicados son irrenunciables. Cuando se participe simultáneamente en distintos cuerpos docentes para el curso escolar 2014-2015 y se obtenga destino en más de un cuerpo, se deberá optar por uno de ellos en los diez días naturales siguientes a la publicación definitiva del último destino adjudicado, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, adjuntando fotocopia del DNI, en el caso de que no haya consentido la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. De no realizarse dicha opción en el plazo indicado se deberá tomar posesión en la plaza obtenida correspondiente al cuerpo desde que se ha participado en situación de servicio activo.

En los casos en que participantes en este concurso de traslado lo hicieran también en el procedimiento de recolocación y obtuvieran, por ambos procedimientos, destino definitivo, deberán comunicar a la Administración educativa por cuál de ellos opta en los diez días siguientes a la adjudicación definitiva del concurso de traslados. De no comunicar dicho extremo, deberá tomar posesión en el destino obtenido en el último procedimiento convocado.

El personal funcionario excedente que reingrese al servicio activo como consecuencia de este concurso de traslados presentará ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la que dependa el centro obtenido, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden tendrá lugar el 1 de septiembre del 2014.

No obstante, el personal que obtenga un nuevo destino deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso anterior.

Recursos procedentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DOCENTE 2013-2014

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE										D.N.I.									
CUERPO																			
CALLE O PLAZA Y NÚMERO										CÓDIGO POSTAL									
LOCALIDAD										PROVINCIA									
TELÉFONO FIJO					TELÉFONO MÓVIL														
CORREO ELECTRÓNICO																			

2. DATOS DE PARTICIPACIÓN.

¿Consiente en la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de identidad? Sí NO

¿Ha solicitado el reconocimiento de nuevas especialidades del Cuerpo de Maestros? Sí NO

Indique con una X la modalidad por la que participa en este concurso:

<input type="checkbox"/> Destino definitivo.	<input type="checkbox"/> Excedente voluntario.
--	--

Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de:

<input type="checkbox"/> Resolución firme de expediente disciplinario.	<input type="checkbox"/> Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
<input type="checkbox"/> Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.	<input type="checkbox"/> Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaba con carácter definitivo.
<input type="checkbox"/> Supresión o modificación del puesto de trabajo que desempeñaba con carácter definitivo.	<input type="checkbox"/> Provisional, que nunca ha obtenido destino definitivo.
<input type="checkbox"/> Reingreso con destino provisional.	<input type="checkbox"/> En prácticas.
<input type="checkbox"/> Excedencia forzosa.	

Consigne el código de las especialidades por las que participe (excepto en el cuerpo de Maestros):

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de provisión de vacantes.

APELLIDOS Y NOMBRE									
	D.N.I.								

3. DERECHO PREFERENTE A CENTRO.

¿Desea ejercitar el derecho preferente a centro?	SÍ		NO	
---	----	--	----	--

Marque con una X el supuesto por el que ejerce este derecho:

- Por supresión del puesto.
- Por modificación del puesto.
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia total de horario.
- Por adquisición de nuevas especialidades (solamente para los cuerpos 511, 590 y 591).

Consigne por orden de preferencia los códigos de los puestos por los que desea ejercer este derecho.

Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE
1			2			3			4			5		
6			7			8			9			10		
11			12			13			14			15		
16			17			18			19			20		

4. DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD

¿Desea ejercitar el derecho preferente a localidad?	SÍ		NO	
--	----	--	----	--

¿Desea ejercitar el derecho preferente a otras localidades de la zona?

Marque con una X el supuesto por el que ejerce este derecho:

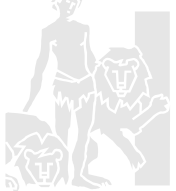
- Por supresión o modificación del puesto.
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia total de horario.
- Por desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida del puesto docente.
- Excedencia voluntaria por cuidado de familiares.
- Por cese en la adscripción en puestos docentes en el exterior.
- En virtud de sentencia o recurso administrativo.
- Por rehabilitación en el servicio activo tras la jubilación por incapacidad.

Consigne por orden de preferencia los códigos de los puestos por los que desea ejercer este derecho.

Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE
1			2			3			4			5		
6			7			8			9			10		
11			12			13			14			15		
16			17			18			19			20		

5. DERECHO DE CONCURRENCIA.

2º concurrente:									
Apellidos y nombre:									
D.N.I.									
3º concurrente:									
Apellidos y nombre:									
D.N.I.									
4º concurrente:									
Apellidos y nombre:									
D.N.I.									
Provincia de concurrencia:									



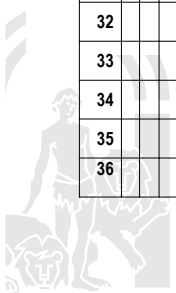
APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

6. PETICIONES A CENTROS Y LOCALIDADES.

Puestos que solicita:
 Código de centro o localidad + Código de Especialidad + Código de Puesto Específico (CPE)

Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE
1				37				73			
2				38				74			
3				39				75			
4				40				76			
5				41				77			
6				42				78			
7				43				79			
8				44				80			
9				45				81			
10				46				82			
11				47				83			
12				48				84			
13				49				85			
14				50				86			
15				51				87			
16				52				88			
17				53				89			
18				54				90			
19				55				91			
20				56				92			
21				57				93			
22				58				94			
23				59				95			
24				60				96			
25				61				97			
26				62				98			
27				63				99			
28				64				100			
29				65				101			
30				66				102			
31				67				103			
32				68				104			
33				69				105			
34				70				106			
35				71				107			
36				72				108			



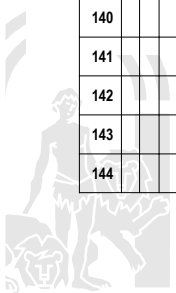
APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

6. PETICIONES A CENTROS Y LOCALIDADES.

Puestos que solicita:
 Código de centro o localidad + Código de Especialidad + Código de Puesto Específico (CPE)

Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE
109				145				181			
110				146				182			
111				147				183			
112				148				184			
113				149				185			
114				150				186			
115				151				187			
116				152				188			
117				153				189			
118				154				190			
119				155				191			
120				156				192			
121				157				193			
122				158				194			
123				159				195			
124				160				196			
125				161				197			
126				162				198			
127				163				199			
128				164				200			
129				165				201			
130				166				202			
131				167				203			
132				168				204			
133				169				205			
134				170				206			
135				171				207			
136				172				208			
137				173				209			
138				174				210			
139				175				211			
140				176				212			
141				177				213			
142				178				214			
143				179				215			
144				180				216			



APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

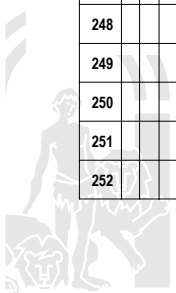
6. PETICIONES A CENTROS Y LOCALIDADES.

Puestos que solicita:
 Código de centro o localidad + Código de Especialidad + Código de Puesto Específico (CPE)

Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE
217			
218			
219			
220			
221			
222			
223			
224			
225			
226			
227			
228			
229			
230			
231			
232			
233			
234			
235			
236			
237			
238			
239			
240			
241			
242			
243			
244			
245			
246			
247			
248			
249			
250			
251			
252			

Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE
253			
254			
255			
256			
257			
258			
259			
260			
261			
262			
263			
264			
265			
266			
267			
268			
269			
270			
271			
272			
273			
274			
275			
276			
277			
278			
279			
280			
281			
282			
283			
284			
285			
286			
287			
288			

Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE
289			
290			
291			
292			
293			
294			
295			
296			
297			
298			
299			
300			



APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
--------------------	--------

7. PARTICIPACIÓN CON CARÁCTER FORZOSO.

Caso de no obtener destino en ninguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, se le adjudicará de oficio, de existir vacante, en la forma prevista en la base sexta, subapartado 6.3, de la Orden de convocatoria.

Indique, por orden de preferencia, los códigos de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1 2 3 4 5 6 7 8

(Códigos de las provincias: 04 - Almería, 11 - Cádiz, 14 - Córdoba, 18 - Granada, 21 - Huelva, 23 - Jaén, 29 - Málaga, 41 - Sevilla)

Indique los códigos de la especialidad, por orden de preferencia, para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio.

Orden	Código Especialidad	Orden	Código Especialidad	Orden	Código Especialidad	Orden	Código Especialidad
1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>	7	<input type="text"/>	8	<input type="text"/>

Indique los códigos específicos bilingües por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio.

Orden	CPE	Orden	CPE	Orden	CPE
1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>

En _____, a _____ de Noviembre de 2013.

Fdo.: _____



ANEXO II		
MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1. Antigüedad</p> <p>1.1. Antigüedad en el centro</p> <p>1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que participa.</p> <p>A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante.</p> <p>Por el primero y segundo años:..... 2,0000 puntos por año</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Por el tercer año:..... 4,0000 puntos por año</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p> <p>Por el cuarto y siguientes: 6,0000 puntos por año</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo.</p>		
<p>Para la valoración del subapartado 1.1.1 se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera como centro desde el que se participa aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda el puesto. - En los supuestos del personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpido en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes tienen nombramiento para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que este hubiera supuesto la pérdida de su destino docente. Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su provincia de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro. - El personal en excedencia por cuidado de familiares, conforme al artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, mantendrá el destino definitivo y la antigüedad en el centro durante los dos primeros años de la excedencia. En el tercer año se perderá el destino y se le reservará un puesto en la misma localidad, contando la antigüedad en el centro desde la fecha de toma de posesión en el mismo. - Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por haberse suprimido el puesto que venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En caso de supresiones consecutivas, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos. <p>En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2.</p>		

ANEXO II

- Lo dispuesto en los párrafos anteriores, será de aplicación a quienes participen en el presente concurso de traslados por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino.

- En el supuesto de estar prestando servicio en el primer destino definitivo obtenido después de haberse suprimido el puesto del que era titular, tendrá derecho a que se le computen como prestados en el centro desde el que concursa los servicios prestados en el centro en el que se le suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

- En el supuesto del personal funcionario de carrera que participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo, al que accedió desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la que le corresponda por el subapartado 1.1.2. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación.

<p>1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación:.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.</p>
<p>1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en centros que tengan la calificación de especial dificultad: centros CAEP, centros de compensación educativa; colegios públicos rurales; escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento y los centros con proyecto de carácter especial con plantilla inestable.</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 y 1.1.2.</p> <p>No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos.</p>	<p>2,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.</p>
<p>1.2. Antigüedad en el Cuerpo</p> <p>1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda el puesto:.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.</p>
<p>1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación del mismo o superior subgrupo. de clasificación.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	<p>1,5000 puntos</p>	<p>Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.</p>
<p>1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación del subgrupo de clasificación inferior.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.</p>	<p>0,7500 puntos</p>	<p>Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.</p>

ANEXO II

En los supuestos contemplados en este apartado, al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos.

Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1 o 1.1.2.

A los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, que no podrá exceder de tres años.

2. Pertenencia a los Cuerpos de Catedráticos		
Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.....	5,000 puntos	Fotocopia del título administrativo o el boletín oficial en el que aparezca su nombramiento.
3. Méritos académicos		
Solo se tendrán en cuenta los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español. (Ver disposición complementaria tercera)		
3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:		
3.1.1. Por tener el Doctorado.....	5,000 puntos	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación, expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6).
3.1.2. Por el título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos.....	3,000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.
3.1.3. Por el reconocimiento de la suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA), cuando no se haya alegado la posesión del Doctorado.....	2,000 puntos	Fotocopia del certificado-diploma correspondiente.
3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura, grado, diplomatura, titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, Danza y Arte Dramático y por la mención honorífica en el grado superior.....	1,000 punto	Fotocopia de la documentación justificativa del mismo.
3.2. Otras titulaciones universitarias:		
Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que participa, se valorarán de la forma siguiente:		
3.2.1. Titulaciones de Grado:		
Por el título universitario oficial de Grado o equivalente.....	5,000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.

ANEXO II		
<p>3.2.2. Titulaciones de primer ciclo:</p> <p>Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:.....</p> <p>En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente.</p> <p>En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería.</p>	<p>3,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p> <p>Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.</p>
<p>3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.....</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería.</p>	<p>3,0000 puntos</p>	
<p>3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional:</p> <p>Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial, otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, el IEDA, los Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>a) Por cada certificación de nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa.....</p> <p>b) Por cada certificación de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa</p> <p>c) Por cada certificación de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa</p> <p>d) Por cada certificación de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa</p> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en este subapartado solo se considerarán las de nivel superior.</p> <p>e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente:.....</p> <p>f) Por cada título Profesional de Música o Danza:</p>	<p>4,0000 puntos</p> <p>3,0000 puntos</p> <p>2,0000 puntos</p> <p>1,0000 punto</p> <p>2,0000 puntos</p> <p>1,5000 puntos</p>	<p>Fotocopia del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p>

ANEXO II		
<p>4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones (Ver disposición complementaria cuarta)</p> <p>4.1. Por cada año en el ejercicio de la dirección en centros públicos, en Centros de Profesorado, en Agrupaciones de Lengua y Culturas españolas y como Primer Responsable de la Dirección de Centros de Educación Permanente.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p>	<p>MÁXIMO 20 PUNTOS</p> <p>4,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p>
<p>4.2. Por cada año de desempeño de la Vicedirección, Subdirección, Secretaría, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios Adjunta, Vicecoordinación de centros de Educación Permanente de más de 5 unidades, Segundo Responsable de la dirección de Centros de Educación Permanente, Jefatura de Estudios Delegada y Secretaría Delegada de Extensión o Sección de IES.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,5000 puntos</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1</p>
<p>4.3. Otras funciones docentes:</p> <p>Por cada año de desempeño de la coordinación de ciclo, asesoría en Centros de Profesorado, colaboración de formación, jefatura de departamento, coordinación didáctica, coordinación del Equipo de Orientación Educativa, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Hasta 5,0000 puntos</p> <p>1,0000 punto</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1.</p> <p>La función tutorial se acreditará mediante la certificación de la Secretaría del centro con el VºBº de la Dirección.</p>
<p>5. Formación y perfeccionamiento (Ver disposición complementaria quinta)</p> <p>5.1. Actividades de formación superadas</p> <p>Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo correspondiente a los puestos a las que opte el participante o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por las distintas Administraciones educativas, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las citadas Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.</p> <p>Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p> <p>Hasta 6,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.</p>
<p>5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1.</p> <p>Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta 3,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.</p>

ANEXO II		
<p>5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.....</p> <p>A los efectos de este subapartado, en el caso de los Cuerpos de Catedráticos, se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente Cuerpo de Profesores.</p>	<p>1,0000 punto</p>	<p>Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.</p>
<p>6. Otros méritos (Ver disposición complementaria sexta)</p>	<p>MÁXIMO 15 PUNTOS</p>	
<p>6.1. Publicaciones.</p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, y Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>Puntuación específica asignable:</p> <p style="padding-left: 20px;">a) Libros en formatos de papel y electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 1,0000 puntos - Coautor hasta 0,5000 puntos - 3 autores..... hasta 0,4000 puntos - 4 autores hasta 0,3000 puntos - 5 autores hasta 0,2000 puntos - Más de 5 autores hasta 0,1000 puntos <p style="padding-left: 20px;">b) Revistas en formatos de papel y electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 0,2000 puntos - Coautor hasta 0,1000 puntos - 3 o más autores hasta 0,0500 puntos 	<p>Hasta 8,0000 puntos</p>	<p>Libros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. <p>Los libros editados por las Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.).</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>Revistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor o autores, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. <p>Las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.)</p> <p>En el caso de publicaciones en formato electrónico, deberán ir acompañadas por un informe en el que el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográfica figura, con indicación de la URL, y, además, el título de la publicación, autor o autores, la revista, fecha de la publicación y un ejemplar impreso.</p>

ANEXO II		
<p>6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional, convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas, por la participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación y por la coordinación o participación en planes y proyectos educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.</p>	<p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>La acreditación justificativa de haber obtenido los premios o la participación en el proyecto, expedida por las entidades convocantes, con indicación del número de participantes.</p> <p>En el caso de los planes y proyectos certificación del órgano correspondiente.</p>
<p>6.3. Méritos artísticos y literarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premios en exposiciones, concursos o certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Composiciones estrenadas como autor. - Coreografías estrenadas como autor. - Grabaciones como autor de composiciones. - Grabaciones como autor de coreografías. - Conciertos y representaciones. - Exposiciones. 	<p>Hasta 2,500 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Premios: certificado de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio. - Composiciones y coreografías, estrenadas como autor: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite el estreno de la composición o de la coreografía. - Grabaciones como autor de composiciones y coreografías: original de la misma con el depósito legal y certificado de la empresa productora o distribuidora en el que conste el número de ejemplares y la difusión de los mismos. - Conciertos y representaciones: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite la realización de la representación, concierto o espectáculo y, en su caso, la actividad realizada dentro del mismo, con indicación del número de participantes. - Exposiciones: certificado de la entidad organizadora en el que figure la autoría, relación de las obras y la efectiva realización, con indicación del número de participantes.
<p>6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.</p>	<p>1,500 puntos</p>	<p>Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.</p>
<p>6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los distintos órganos de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.</p>	<p>0,2500 puntos</p>	<p>Certificado expedido por la Administración educativa competente.</p>

ANEXO II		
<p>6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.....</p> <p>Presidencia y secretaria de la comisión de escolarización de localidad, distrito municipal o sector de población y miembro de la comisión evaluadora de centro en la fase de prácticas, y tutoría de directores y directoras en prácticas.</p>	<p>0,1000 puntos.</p>	<p>Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, de la dirección del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.</p>

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.

Todos los méritos alegados por el personal participante han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Por ello, solo se valorarán los méritos que cumplan este requisito.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. La Administración pública instructora deberá traducir a este idioma los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Segunda. Antigüedad.

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

Tercera. Méritos académicos.

En los subapartados del 3.1 solo se valorará un mérito en cada uno de ellos.

a) Para valorar las titulaciones universitarias de carácter oficial se deberá presentar fotocopia de cuantos títulos se posean, incluido el utilizado en su momento para el ingreso en el cuerpo, considerando uno de ellos como requisito del mismo y el resto como mérito.

En consecuencia, no se valorarán las titulaciones exigidas actualmente con carácter general para cada cuerpo, incluso en el caso de que se hayan adquirido con posterioridad al ingreso en el mismo.

No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.

- b) En la baremación de las titulaciones de primer ciclo no se tendrá en cuenta la superación de los cursos de adaptación.
- c) Las titulaciones solo de segundo ciclo y las declaradas equivalentes a todos los efectos al título universitario de la licenciatura, únicamente se valorarán como segundo ciclo.
- d) Para la valoración del título de Técnico Superior de Formación Profesional deberá acreditar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.
- e) No se valorará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Máster exigido para ingreso a la función pública docente ni los títulos propios de las universidades.
- f) Los títulos obtenidos en el extranjero o expedidos por instituciones docentes de otros países, deberán ir acompañados de la correspondiente homologación.

Cuarta. Valoración de los cargos directivos y otras funciones.

- a) Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 solo se valorará su desempeño en el caso del personal funcionario de carrera. Cuando se haya desempeñado simultáneamente más de un cargo o función no se podrá acumular la puntuación, valorándose el que pudiera resultar mas ventajoso. A estos efectos, en el caso del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- b) A los efectos de lo previsto en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3, se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas.
- c) A los efectos previstos en el subapartado 4.2 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:
- Cargos desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
 - Jefatura de residencias escolares.
 - Dirección de Sección Filial.
 - Dirección de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
 - Administración en Centros de Formación Profesional.
 - Profesorado Delegado en la Sección de Formación Profesional.
 - Titular de la Vicesecretaría.
 - Delegación de la Jefatura de Estudios Nocturna en Sección Delegada.
- d) A los efectos previstos en el subapartado 4.3 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:
- Titular de la Dirección, de la Jefatura de Estudios o de la Secretaría de Centros Homologados en Convenio con Corporaciones Locales.
 - Titular de la Dirección de Colegio Libre Adoptado con número de registro de personal.
 - Titular de la Secretaría del Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

Quinta. Formación y perfeccionamiento.

a) A los efectos previstos en el apartado 5.1, se consideran como cursos de formación permanente las siguientes actividades:

- Cursos de diversas modalidades y denominaciones.
- Grupos de trabajo de los Centros de Profesorado.
- Seminarios permanentes.
- Proyectos de formación en centros.

Estas actividades se puntuarán por el número de horas que figuren en el documento justificativo. Cuando no figure no se tendrá en cuenta dicha actividad, a excepción de los Seminarios Permanentes o grupos de trabajo, convocados por los Centros de Profesorado:40 horas.

La asistencia a congresos, simposios, jornadas, encuentros, conferencias, seminarios y otras actividades presenciales se valorará con 0,1000 puntos por actividad.

Las certificaciones de los cursos convocados e impartidos por las Universidades deberán estar expedidas por el Rectorado, Vicerrectorado, Decanato, Secretaría de las Facultades o Dirección de la Escuela Universitaria. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos ni por quienes organicen los cursos.

Los certificados que acrediten la realización de los cursos impartidos por los Conservatorios Superiores de Música, los Conservatorios Superiores de Danza y las Escuelas Superiores de Arte Dramático, deberán estar firmados por la persona que ostente la Secretaría del Conservatorio o de la Escuela y con el VºBº de la Dirección del centro.

Los títulos propios o no oficiales de las Universidades se valoran en este subapartado.

No se valoran el CAP, TED o el máster en Educación Secundaria en ningún cuerpo docente.

b) En el apartado 5.2 se valorará la dirección, coordinación, impartición, tutorización y ponencias, siempre que no se trate de distintas funciones realizadas en la misma actividad.

Se puntuará por el número de horas que figuren en el documento justificativo. Cuando no figure no se tendrá en cuenta la actividad, a excepción de:

- La coordinación pedagógica de la formación Inicial para la dirección.....80 horas
- La coordinación de proyectos de formación en centro.....80 horas

Sexta. Otros méritos.

a) Publicaciones.

Se entiende por publicaciones los libros, revistas, mapas, planos, partituras musicales y carteles grabados.

Se valorarán especialmente los contenidos originales y novedosos que provoquen cambios en la práctica educativa, en la solución de situaciones problemáticas y de clara relevancia en el desarrollo profesional, así como rigor en el planteamiento y desarrollo del trabajo. Además de cumplir los aspectos

indicados en el subapartado correspondiente del baremo, se tendrá en cuenta la presentación, maquetación, pulcritud y estructura de la obra.

En el caso de libros y revistas, las citas bibliográficas han de anotarse a pie de página, al final del capítulo o de la publicación.

Las obras de carácter científico, además de la utilización del método y técnicas científicas, deberán incluir, resumen, introducción, materiales, resultados, discusión y bibliografía.

Las publicaciones de ponencias en congresos, jornadas, etc. se considerarán como publicaciones en revistas especializadas.

No se valoran las publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, excesivo número de autores en relación con la extensión de la obra, ediciones de centros docentes, artículos en prensa diaria, prólogos y artículos de opinión ni las que sean editadas por la persona autora.

b) A los efectos previstos en el apartado 6.2 y 6.3, se valorarán los premios, según ámbito y categoría:

Ámbito	Primer premio	Segundo premio	Tercer premio
Internacional	1,0000	0,7500	0,5000
Nacional	0,7500	0,5000	0,2500
Autonómico	0,5000	0,2500	0,1000

c) En el subapartado 6.2.a) se valorarán:

- Premios convocados por una Administración educativa, de acuerdo con el cuadro del apartado anterior.

- Los premios de proyecto de centro en los que no se relacione el personal participante, la puntuación se dividirá entre el número de participantes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

- La participación en proyectos de investigación y de innovación educativa se valorará con 0,2000 puntos.

d) En el subapartado 6.2.b) se valorará:

- La coordinación de planes y proyectos educativos aprobados por esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte con reconocimiento en los procedimientos de provisión y del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, con 0,5000 puntos por curso escolar.

- La participación en planes y proyectos educativos aprobados por esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte con reconocimiento en los procedimientos de provisión con 0,2000 puntos por curso escolar.

- La coordinación del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación se valorará con 1,0000 puntos por curso escolar, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

El desempeño de la labor docente en los centros de compensación educativa solo se barema en el subapartado 1.1.3.

e) Valoración de los méritos del apartado 6.3.

- Composiciones y coreografías como autor, estrenadas o grabadas:

- Coro, orquesta, banda, obras de gran formato (ópera, zarzuela, obra de teatro) 1,0000 puntos.
 - Música de cámara hasta 15 componentes:0,5000 puntos.
 - Otras composiciones:.....0,2500 puntos.
 - Coreografía para danza.....1,0000 puntos.
 - Coreografía para pequeños grupos de danza, hasta 6 componentes 0,5000 puntos.
- En el caso de más de un autor la valoración se dividirá por el número de participantes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

No se valorarán la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.

- Conciertos y representaciones. Se valorará con 0,5000 puntos:

- Dirección de orquesta, banda y coro.
- Dirección de espectáculos teatrales, producciones musicales y audiovisuales.
- Dirección coreográfica o de escena en una compañía de danza o de teatro.
- Trabajo de producción realizado en una compañía de danza o de teatro.
- Adaptación de una obra teatral para un espectáculo de danza o de teatro.
- Recital a solo.
- Concierto como solista con orquesta y coro.
- Solista de una compañía de danza.
- Representación como bailarín solista con acompañamiento musical.
- Protagonista en una película o compañía de teatro

Se valorará con 0,2000 puntos por cada modalidad.

- Concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.
- Participación en concierto con varios intérpretes que no formen agrupación instrumental o coral. Se dividirá por el número de intérpretes, con un mínimo de 0,0500 puntos.
- Como cuerpo de baile de una compañía de danza.
- Participación de varios bailarines en un espectáculo que no formen grupo de danza.
- Intérprete en espectáculos teatrales y producciones musicales y audiovisuales.

- Exposiciones.

- Por exposiciones individuales:0,5000 puntos.
- Por exposiciones colectivas: 0,5000 puntos, dividido por el número de participantes, con una valoración mínima de 0,0500 puntos.

No se valorarán aquellos casos en que coincida más del 25% de la programación del concierto, representación o exposición, así como las actividades vinculadas con la enseñanza y el aprendizaje reglado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición del mismo concierto, representación o exposición.

f) Valoración del apartado 6.5.

Se valorará la participación efectiva en los órganos de selección de los procedimientos selectivos a partir del año 2007 (presidencia y vocalía de tribunales y comisiones de selección) con una puntuación de 0,2500 puntos.

g) La valoración del apartado 6.6, es la siguiente:

- Tutoría de la fase de prácticas del alumnado universitario para la obtención de los títulos de Máster y Grado:.....0,1000 puntos.
- Tutoría de directores y directoras en prácticas.....0,3000 puntos.
- Secretaría de la comisión de escolarización: 0'2000 puntos por curso escolar.
- Presidencia de la comisión de escolarización:..... 0'5000 puntos por curso escolar.
- Miembro de las comisiones de evaluación de centros de la fase de prácticas:0,3000 puntos.

No se valorará por este subapartado la tutoría del alumnado universitario de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en centros docentes no universitarios, excepto la de Máster y Grado.

ANEXO III-a)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)
LOCALIDAD:	Adra (040030001)	04002052C	I.E.S. Jaroso
04000110C	I.E.S. Abdera	LOCALIDAD:	Dalías (040380004)
04000134C	I.E.S. Gaviota	04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	LOCALIDAD:	El Alquíán (040130002)
LOCALIDAD:	Aguadulce (040790001)	04700521C	I.E.S. El Alquíán
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)
04700260C	I.E.S. Aguadulce	04002313C	I.E.S. Santo Domingo
04700673C	I.E.S. Carlos III	04004826C	I.E.S. Murgi
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	LOCALIDAD:	El Parador de las Hortichuelas (040790006)
LOCALIDAD:	Alhama de Almería (040110001)	04000331C	I.E.S. El Parador
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	LOCALIDAD:	Fiñana (040450002)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
04000699C	I.E.S. Alhambilla	LOCALIDAD:	Gádor (040470001)
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	04700569C	I.E.S. Gádor
04001151C	I.E.S. Celia Viñas	LOCALIDAD:	Garrucha (040490001)
04001163C	I.E.S. Alhadra	04001497C	I.E.S. Mediterráneo
04001187C	I.E.S. Los Ángeles	LOCALIDAD:	Huércal de Almería (040520004)
04001205C	I.E.S. Almeraya	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos
04001242C	E.A. Almería	LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)
04004620C	I.E.S. Al-Andalus	04002714C	I.E.S. Cura Valera
04004802C	I.E.S. Alborán	04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
04004814C	I.E.S. El Argar	LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)
04005958C	I.E.S. Albaida	04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	LOCALIDAD:	La Gangosa (041020006)
04700442C	I.E.S. Azcona	04700624C	I.E.S. Villa de Vúcar
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	LOCALIDAD:	La Mojонера (049030003)
04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	04700363C	I.E.S. La Mojонера
04700651C	I.P.E.P. Almería	LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)
LOCALIDAD:	Antas (040160002)	04000341C	I.E.S. Las Marinas
04000766C	I.E.S. Azahar	LOCALIDAD:	Laujar de Andarax (040570001)
LOCALIDAD:	Balerna (049020002)	04700582C	I.E.S. Emilio Manzano
04700533C	I.E.S. Mar Azul	LOCALIDAD:	Macael (040620001)
LOCALIDAD:	Benahadux (040240001)	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
04700545C	I.E.S. Aurantia	LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)
LOCALIDAD:	Berja (040290004)	04700090C	I.E.S. Rey Alabez
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	LOCALIDAD:	Níjar (040660016)
04008315C	I.E.S. Villavieja	04700594C	I.E.S. Villa de Níjar
LOCALIDAD:	Campohermoso (040660006)	LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro
LOCALIDAD:	Canjáyar (040300002)	LOCALIDAD:	Pechina (040740001)
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina
LOCALIDAD:	Cantoria (040310004)	LOCALIDAD:	Puebla de Vúcar (041020007)
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	04700144C	I.E.S. La Puebla
LOCALIDAD:	Carboneras (040320004)	LOCALIDAD:	Pulpí (040750302)
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	04700341C	I.E.S. Mar Serena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 04700612C	Purchena (040760002) I.E.S. Entresieras	LOCALIDAD: 11000711C	Arcos de la Frontera (110060002) I.E.S. Alminares
LOCALIDAD: 04009393C	Retamar (040130015) S.E.S.O. C/ Zona El Toyo-Retamar	11009293C	I.E.S. Los Cabezuelos
LOCALIDAD: 04004966C	Roquetas de Mar (040790010) I.E.S. Sabinar	11700937C	I.E.S. Guadalpeña
04700016C	I.E.S. Turaniana	LOCALIDAD: 11000605C	Barbate (110070001) I.E.S. Torre del Tajo
04700648C	I.E.S. Algzul	11000824C	I.E.S. Trafalgar
LOCALIDAD: 04000122C	San Isidro de Nijar (040660022) I.E.S. San Isidro	11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: 04700399C	Serón (040830904) I.E.S. Sierra de los Filabres	LOCALIDAD: 11700421C	Benalup (119010001) I.E.S. Casas Viejas
LOCALIDAD: 04700417C	Sorbas (040860701) I.E.S. Río Aguas	LOCALIDAD: 11700755C	Bornos (110100001) I.E.S. El Convento
LOCALIDAD: 04700429C	Tabernas (040880012) I.E.S. Manuel de Góngora	LOCALIDAD: 11001828C	Cádiz (110120001) I.E.S. Columela
LOCALIDAD: 04700351C	Tijola (040920007) I.E.S. Alto Almanzora	11001932C	I.E.S. Rafael Alberti
LOCALIDAD: 04700491C	Vélez-Rubio (040990409) I.E.S. Velad Al Hamar	11004556C	E.A. Avda. de las Cortes, nº 3
04700508C	I.E.S. José Marín	11006486C	I.E.S. Cornelio Balbo
LOCALIDAD: 04004437C	Vera (041000003) I.E.S. Alyanub	11008501C	I.E.S. Fuerte de Cortadura
04004978C	I.E.S. El Palmeral	11700287C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon
LOCALIDAD: 04700636C	Viator (041010002) I.E.S. Torreserena	11700299C	I.E.S. La Caleta
PROVINCIA: Cádiz		11700317C	I.E.S. Drago
LOCALIDAD: 11700305C	Alcalá de los Gazules (110010001) I.E.S. Sáinz de Andino	11700688C	I.P.E.P. Cádiz
LOCALIDAD: 11700470C	Alcalá del Valle (110020001) I.E.S. Fuente Grande	LOCALIDAD: 11700688C	I.E.S. San Severiano
LOCALIDAD: 11000231C	Algeciras (110040001) I.E.S. Bahía de Algeciras	LOCALIDAD: 11700950C	Castellar de la Frontera (110130002) I.E.S. Almoraima
11000368C	I.E.S. Isla Verde	LOCALIDAD: 11002213C	Chiclana de la Frontera (110150004) I.E.S. Poeta García Gutiérrez
11000371C	I.E.S. Kursaal	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
11000447C	E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
11008446C	I.E.S. Saladillo	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	LOCALIDAD: 11004131C	Chipiona (110160001) I.E.S. Caepionis
11700135C	I.E.S. Levante	11008471C	I.E.S. Salmedina
11700342C	I.E.S. El Getares	LOCALIDAD: 11001661C	Conil de la Frontera (110140003) I.E.S. Los Molinos
11700913C	I.E.S. Las Palomas	11008461C	I.E.S. La Atalaya
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	LOCALIDAD: 11004416C	El Puerto de Santa María (110270014) I.E.S. Valdelagrana
11701103C	I.E.S. García Lorca	11004428C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
11701206C	S.I.P.E.P. Algeciras	11008525C	I.E.S. Mar de Cádiz
LOCALIDAD: 11006668C	Algodonales (110050001) I.E.S. Fuente Alta	11700445C	I.E.S. Santo Domingo
		11700603C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo
		11700810C	I.E.S. Pintor Juan Lara
		11700822C	I.E.S. La Arboleda
		11700834C	I.E.S. Antonio de la Torre
			I.E.S. Las Banderas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700986C	Espera (110170001) I.E.S. Castillo de Fatetar	LOCALIDAD: 11700500C	Prado del Rey (110260001) I.E.S. Carlos III
LOCALIDAD: 11002079C	Fuentebravía (110270007) I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	LOCALIDAD: 11004672C	Puerto Real (110280003) I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD: 11700998C	Grazalema (110190003) S.E.S.O. C/ Santa Clara, s/n	11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: 11701000C	Guadalcazín (110200011) I.E.S. La Campiña	11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro
LOCALIDAD: 11701012C	Guadiaro (110330004) I.E.S. Sierra Almenara	11700718C	I.E.S. La Jarcia
LOCALIDAD: 11001890C	Jerez de la Frontera (110200014) I.E.S. Fernando Savater	LOCALIDAD: 11700640C	Puerto Serrano (110290002) I.E.S. Vía Verde
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	LOCALIDAD: 11701231C	Río San Pedro (110280004) I.E.S. La Algaida
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	LOCALIDAD: 11701036C	Roche (110140004) I.E.S. Roche
11003230C	I.E.S. La Granja	LOCALIDAD: 11004866C	Rota (110300004) I.E.S. Castillo de Luna
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54	11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo
11007387C	I.E.S. Asta Regia	11701164C	I.E.S. Astaroth
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	LOCALIDAD: 11002651C	San Fernando (110310002) I.E.S. Botánico
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	11005241C	I.E.S. Isla de León
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	11005275C	I.E.S. Las Salinas
11700160C	I.E.S. Almunia	11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11700767C	I.E.S. Seritium	11700147C	I.E.S. La Bahía
11701115C	I.E.S. San Telmo	11700512C	I.E.S. Jorge Juan
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	11700721C	I.E.S. Blas Infante
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	LOCALIDAD: 11701048C	San José del Valle (119020001) I.E.S. Castillo de Tempul
11701140C	I.E.S. Sofía	LOCALIDAD: 11700779C	San Martín del Tesorillo (110210003) I.E.S. Azahar
LOCALIDAD: 11700184C	Jimena de la Frontera (110210002) I.E.S. Hozgarganta	LOCALIDAD: 11005743C	San Roque (110330007) I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque
LOCALIDAD: 11700482C	La Barca de la Florida (110200003) I.E.S. Vega de Guadalete	11005755C	I.E.S. José Cadalso
LOCALIDAD: 11003862C	La Línea de la Concepción (110220001) I.E.S. Menéndez Tolosa	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	LOCALIDAD: 11005551C	Sanlúcar de Barrameda (110320007) I.E.S. Francisco Pacheco
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	11005639C	I.E.S. Doñana
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	11007685C	I.E.S. El Picacho
11701152C	I.E.S. Antonio Machado	11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón
LOCALIDAD: 11000289C	Los Barrios (110080001) I.E.S. Carlos Cano	11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	11700871C	I.E.S. Botánico
LOCALIDAD: 11004039C	Medina-Sidonia (110230009) I.E.S. Sidón	11701188C	I.E.S. San Lucas
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	LOCALIDAD: 11701051C	Setenil (110340001) I.E.S. Villa de Setenil
LOCALIDAD: 11000630C	Olvera (110240004) I.E.S. Sierra de Lijar	LOCALIDAD: 11701061C	Taraguilla (110330008) I.E.S. Mar del Sur
11006671C	I.E.S. Zaframagón	LOCALIDAD: 11700585C	Tarifa (110350018) I.E.S. Almadraba
LOCALIDAD: 11700780C	Paterna de Rivera (110250001) I.E.S. Paterna		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700731C	Tarifa (110350018) I.E.S. Baelo Claudia	LOCALIDAD: 14002996C	Córdoba (140210009) I.E.S. López Neyra
LOCALIDAD: 11700159C	Trebujena (110370001) I.E.S. Alventus	14003198C	E.A. Mateo Inurria
LOCALIDAD: 11006681C	Ubrique (110380001) I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	14004889C	I.E.S. Zoco
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	14007180C	I.E.S. Blas Infante
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	14007374C	I.E.S. La Fuensanta
LOCALIDAD: 11700597C	Vejer de la Frontera (110390013) I.E.S. La Janda	14007647C	E.A. Dionisio Ortiz
LOCALIDAD: 11007545C	Villamartín (110410003) I.E.S. Castillo de Matrera	14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
11700743C	I.E.S. La Loma	14007945C	I.E.S. Trassierra
PROVINCIA:	Córdoba	14008056C	I.E.S. San Álvaro
LOCALIDAD: 14700471C	Adamuz (140010001) I.E.S. Luna de la Sierra	14700018C	I.P.E.P. Córdoba
LOCALIDAD: 14002029C	Aguilar de la Frontera (140020001) I.E.S. Ipagro	14700067C	I.E.S. Alhaken II
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	14700079C	I.E.S. Gran Capitán
LOCALIDAD: 14700481C	Alcolea (140210003) I.E.S. Puente de Alcolea	14700146C	I.E.S. Fidiana
LOCALIDAD: 14008068C	Almodóvar del Río (140050001) I.E.S. Cárbula	14700161C	I.E.S. Medina Azahara
LOCALIDAD: 14000483C	Baena (140070003) I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
LOCALIDAD: 14700729C	Belalcázar (140080001) I.E.S. Juan de Soto Alvarado	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
LOCALIDAD: 14700493C	Bélmez (140090001) I.E.S. José Alcántara	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena
LOCALIDAD: 14700501C	Benamejí (140100001) I.E.S. Don Diego de Bernuy	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
LOCALIDAD: 14000689C	Bujalance (140120001) I.E.S. Mario López	LOCALIDAD: 14700560C	Doña Mencía (140220001) I.E.S. Mencía López de Haro
LOCALIDAD: 14000835C	Cabra (140130005) I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	LOCALIDAD: 14700572C	Dos Torres (140230001) I.E.S. San Roque
14000847C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	LOCALIDAD: 14700523C	El Carpio (140180001) I.E.S. Garci Méndez
LOCALIDAD: 14700511C	Cañete de las Torres (140140001) I.E.S. Virgen del Campo	LOCALIDAD: 14700675C	El Viso (140740002) I.E.S. Cecilio Jiménez
LOCALIDAD: 14700717C	Castro del Río (140190003) I.E.S. Ategua	LOCALIDAD: 14700742C	Espejo (140250001) I.E.S. Pay Arias
LOCALIDAD: 14002261C	Córdoba (140210009) I.E.S. El Tablero	LOCALIDAD: 14003551C	Fernán Núñez (140270001) I.E.S. Francisco de los Ríos
14002923C	I.E.S. Rafael de la Hoz	14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
14002960C	I.E.S. Maimónides	LOCALIDAD: 14003708C	Fuente Obejuna (140290007) I.E.S. Lope de Vega
14002972C	I.E.S. Luis de Góngora	LOCALIDAD: 14700304C	Fuente Palmera (140300003) I.E.S. Colonial
14002984C	I.E.S. Séneca	LOCALIDAD: 14004099C	Hinojosa del Duque (140350001) I.E.S. Jerez y Caballero
	I.E.S. Averroes	14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz
		LOCALIDAD: 14700353C	Hornachuelos (140360010) I.E.S. Duque de Rivas
		LOCALIDAD: 14700584C	Iznájar (140370012) I.E.S. Mirador del Genil
		LOCALIDAD: 14000321C	La Carlota (140170004) I.E.S. El Sauce
		14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones
		LOCALIDAD: 14006345C	La Rambla (140570002) I.E.S. Profesor Tierno Galván

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14000331C	Lucena (140380009) I.E.S. Clara Campoamor
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares
14005882C	I.E.S. Sierra de Aras
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: 14700602C	Luque (140390002) I.E.S. Albenzaide
LOCALIDAD: 14700781C	Montalbán de Córdoba (140400001) I.E.S. Maestro Eloy Vaquero
LOCALIDAD: 14700614C	Montemayor (140410001) I.E.S. Ulía Fidentia
LOCALIDAD: 14004828C	Montilla (140420006) I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso
LOCALIDAD: 14004971C	Montoro (140430007) I.E.S. Antonio Galán Acosta
14004981C	I.E.S. Santos Isasa
LOCALIDAD: 14700626C	Moriles (140450001) I.E.S. Las Viñas
LOCALIDAD: 14700638C	Nueva Carteya (140460003) I.E.S. Cumbres Altas
LOCALIDAD: 14005298C	Palma del Río (140490009) I.E.S. Antonio Gala
LOCALIDAD: 14700641C	Pedro Abad (140500001) I.E.S. Sácilis
LOCALIDAD: 14005493C	Peñarroya-Pueblonuevo (140520003) I.E.S. Florencio Pintado
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato
LOCALIDAD: 14005560C	Posadas (140530009) I.E.S. Aljanadic
LOCALIDAD: 14007684C	Pozoblanco (140540001) I.E.S. Los Pedroches
14700651C	I.E.S. Antonio María Calero I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno
LOCALIDAD: 14005912C	Priego de Córdoba (140550020) I.E.S. Fernando III El Santo
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero
14700377C	I.E.S. Carmen Pantión
LOCALIDAD: 1400021C	Puente Genil (140560012) I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
14006217C	I.E.S. Manuel Reina
14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva
14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina
LOCALIDAD: 14700468C	Rute (140580022) I.E.S. Nuevo Scala
LOCALIDAD: 14006576C	Santaella (140600009) I.E.S. Arcelacis

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14700444C	Villa del Río (140660001) I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella
LOCALIDAD: 14700432C	Villafraanca de Córdoba (140670001) I.E.S. La Soledad
LOCALIDAD: 14700316C	Villanueva de Córdoba (140690001) I.E.S. La Jara
LOCALIDAD: 14000343C	Villarrubia (140210028) I.E.S. Villarrubia
LOCALIDAD: 14700419C	Villaviciosa de Córdoba (140730002) I.E.S. La Escribana
PROVINCIA:	Granada
LOCALIDAD: 18000039C	Albolote (180030001) I.E.S. Aricel
LOCALIDAD: 18700347C	Albuñol (180060001) I.E.S. La Contraviesa
LOCALIDAD: 18000738C	Alfacar (180110001) I.E.S. Al-Fakar
LOCALIDAD: 18700451C	Alhama de Granada (180130001) I.E.S. Alhama
LOCALIDAD: 18000842C	Alhendín (180140001) I.E.S. Alhendín
LOCALIDAD: 18000601C	Almuñécar (180170001) I.E.S. Antigua Sexi
18700463C	I.E.S. Al-Andalus
18700499C	I.E.S. Puerta del Mar
LOCALIDAD: 18700736C	Alquife (180180001) I.E.S. Marquesado del Zenete
LOCALIDAD: 18000787C	Armillá (180210001) I.E.S. Luis Bueno Crespo
18700232C	I.E.S. Alba Longa
LOCALIDAD: 18000908C	Atarfe (180220001) I.E.S. Iliberis
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe
LOCALIDAD: 18000854C	Barrio de la Vega (181340001) I.E.S. Los Cahorros
LOCALIDAD: 18001123C	Baza (180230003) I.E.S. Pedro Jiménez Montoya
18001147C	I.E.S. José de Mora
18700359C	I.E.S. Alcrebite
LOCALIDAD: 18700591C	Benalúa (180270001) I.E.S. Benalúa
LOCALIDAD: 18700608C	Benamaurel (180290001) I.E.S. Avenmoriel
LOCALIDAD: 18700670C	Cádiar (180350001) I.E.S. Al-Cadí
LOCALIDAD: 18700517C	Caniles (180390003) I.E.S. El Fuerte

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700581C	Castell de Ferro (180930002) I.E.S. Sayena	LOCALIDAD: 18005153C	Huéscar (180980002) I.E.S. Alquivira
LOCALIDAD: 18700360C	Chauchina (180590001) I.E.S. Arjé	LOCALIDAD: 18700301C	Huétor Tájar (181000004) I.E.S. Américo Castro
LOCALIDAD: 18002243C	Churriana de la Vega (180620001) I.E.S. Federico García Lorca	LOCALIDAD: 18009201C	Huétor-Vega (181010001) I.E.S. Los Neveros
LOCALIDAD: 18001834C	Cogollos Vega (180500001) I.E.S. Emilio Muñoz	LOCALIDAD: 18700773C	Íllora (181020007) I.E.S. Diego de Siloé
LOCALIDAD: 18700529C	Cúllar (180560001) I.E.S. Gregorio Salvador	LOCALIDAD: 18700475C	Iznalloz (181050007) I.E.S. Montes Orientales
LOCALIDAD: 18003004C	Cúllar Vega (180570001) I.E.S. Arabuleña	LOCALIDAD: 18700554C	La Herradura (180170004) I.E.S. Villanueva del Mar
LOCALIDAD: 18009419C	Dúrcal (180710002) I.E.S. Valle de Lecrín	LOCALIDAD: 18700645C	La Malahá (181260001) I.E.S. El Temple
LOCALIDAD: 18009778C	Dúrcal (180710002) I.E.S. Alonso Cano	LOCALIDAD: 18001081C	La Zubia (181930003) I.E.S. Laurel de la Reina
LOCALIDAD: 18700372C	Gabia grande (189050002) I.E.S. Montevives	LOCALIDAD: 18700244C	La Zubia (181930003) I.E.S. Trevenque
LOCALIDAD: 18004264C	Granada (180870004) I.E.S. Padre Suárez	LOCALIDAD: 18700633C	Lanjarón (181160001) I.E.S. Lanjarón
LOCALIDAD: 18004276C	Granada (180870004) I.E.S. Ángel Ganivet	LOCALIDAD: 18005980C	Loja (181220005) I.E.S. Virgen de la Caridad
LOCALIDAD: 18004288C	Granada (180870004) I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	LOCALIDAD: 18005992C	Loja (181220005) I.E.S. Moraima
LOCALIDAD: 18004291C	Granada (180870004) I.E.S. Padre Manjón	LOCALIDAD: 18700414C	Loja (181220005) I.E.S. Alfaguara
LOCALIDAD: 18004458C	Granada (180870004) I.E.S. Virgen de las Nieves	LOCALIDAD: 18700657C	Maracena (181270001) I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD: 18004501C	Granada (180870004) E.A. C/ Gracia, 4	LOCALIDAD: 18700487C	Montefrío (181350011) I.E.S. Hiponova
LOCALIDAD: 18008841C	Granada (180870004) I.E.S. Cartuja	LOCALIDAD: 18700669C	Montejicar (181360003) I.E.S. Montejicar
LOCALIDAD: 18009195C	Granada (180870004) I.E.S. Mariana Pineda	LOCALIDAD: 18005220C	Moraleda de Zafayona (181380002) I.E.S. Manuel Cañadas
LOCALIDAD: 18009249C	Granada (180870004) I.E.S. Severo Ochoa	LOCALIDAD: 18007022C	Motril (181400003) I.E.S. La Zafra
LOCALIDAD: 18009377C	Granada (180870004) I.E.S. Aynadamar	LOCALIDAD: 18007046C	Motril (181400003) I.E.S. Francisco Javier de Burgos
LOCALIDAD: 18009389C	Granada (180870004) I.E.S. Albayzín	LOCALIDAD: 18007058C	Motril (181400003) I.E.S. Julio Rodríguez
LOCALIDAD: 18010185C	Granada (180870004) I.E.S. Alhambra	LOCALIDAD: 18007083C	Motril (181400003) E.A. Palacio Ventura
LOCALIDAD: 18010446C	Granada (180870004) I.E.S. Generalife	LOCALIDAD: 18700049C	Motril (181400003) I.E.S. José Martín Recuerda
LOCALIDAD: 18111111C	Granada (180870004) I.P.E.P. Granada	LOCALIDAD: 18700323C	Motril (181400003) I.E.S. Beatriz Galindo La Latina
LOCALIDAD: 18700013C	Granada (180870004) I.E.S. Fray Luis de Granada	LOCALIDAD: 18700426C	Motril (181400003) I.E.S. Francisco Giner de los Ríos
LOCALIDAD: 18700037C	Granada (180870004) I.E.S. Pedro Soto de Rojas	LOCALIDAD: 18700803C	Ogijares (181450001) I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD: 18700098C	Granada (180870004) I.E.S. Zaidín-Vergeles	LOCALIDAD: 18700761C	Órgiva (181470010) I.E.S. Alpujarra
LOCALIDAD: 18700293C	Granada (180870004) I.E.S. Francisco Ayala	LOCALIDAD: 18004148C	Otura (181490001) I.E.S. Escultor Sánchez Mesa
LOCALIDAD: 18700311C	Granada (180870004) I.E.S. La Madraza	LOCALIDAD: 18700724C	Padul (181500003) I.E.S. La Laguna
LOCALIDAD: 18700441C	Granada (180870004) I.E.S. Miguel de Cervantes		
LOCALIDAD: 18700621C	Guadahortuna (180880001) I.E.S. Isabel La Católica		
LOCALIDAD: 18004793C	Guadix (180890005) I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón		
LOCALIDAD: 18004801C	Guadix (180890005) I.E.S. Padre Poveda		
LOCALIDAD: 18004823C	Guadix (180890005) E.A. Plaza de la Catedral, 4		
LOCALIDAD: 18009213C	Guadix (180890005) I.E.S. Acci		
LOCALIDAD: 18005131C	Huéscar (180980002) E.A. Huéscar		
LOCALIDAD: 18005141C	Huéscar (180980002) I.E.S. La Sagra		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18000891C	Peligros (181530001) I.E.S. Clara Campoamor
LOCALIDAD: 18700682C	Pitres (189010003) I.E.S. Sulayr
LOCALIDAD: 18700694C	Pulianas (181650001) I.E.S. Bulyana
LOCALIDAD: 18700700C	Purullena (181670002) I.E.S. Ribera del Fardes
LOCALIDAD: 18000519C 18009961C	Salobreña (181730003) I.E.S. Nazarí I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD: 18008257C 18009444C	Santa Fe (181750003) I.E.S. Jiménez de Quesada I.E.S. Hispanidad
LOCALIDAD: 18008464C	Ugíjar (181820006) I.E.S. Ulyssea
LOCALIDAD: 18700712C	Zújar (181940005) I.E.S. Al-Zujáyr
PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD: 21700526C	Aljaraque (210020001) I.E.S. Fuente Juncal
LOCALIDAD: 21700642C 21700654C	Almonte (210050001) I.E.S. La Ribera I.E.S. Doñana
LOCALIDAD: 21000310C	Alosno (210060001) I.E.S. La Alborá
LOCALIDAD: 21700381C	Arcena (210070001) I.E.S. San Blas
LOCALIDAD: 21700538C	Aroche (210080002) I.E.S. Turóbriga
LOCALIDAD: 21700496C 21700502C	Ayamonte (210100001) I.E.S. González de Aguilar I.E.S. Guadiana
LOCALIDAD: 21700541C	Beas (210110001) I.E.S. La Campiña
LOCALIDAD: 21000693C 21700423C	Bollullos Par del Condado (210130001) I.E.S. Delgado Hernández I.E.S. San Antonio
LOCALIDAD: 21700061C	Bonares (210140001) I.E.S. Catedrático Pulido Rubio
LOCALIDAD: 21003323C	Calañas (210170001) I.E.S. Diego Macías
LOCALIDAD: 21000899C 21700435C	Cartaya (210210001) I.E.S. Rafael Reyes I.E.S. Sebastián Fernández
LOCALIDAD: 21700551C	Corrales (210020002) I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 21001028C	Cortegana (210250003) I.E.S. San José
LOCALIDAD: 21700447C	Cumbres Mayores (210290001) I.E.S. José M. Morón y Barrientos
LOCALIDAD: 21700034C	Gibraleón (210350002) I.E.S. Odiel
LOCALIDAD: 21700563C	Hinojos (210400003) I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: 21001892C 21001909C 21001910C 21001922C 21001995C 21003301C 21003712C 21003980C 21004145C 21700010C 21700046C 21700058C 21700356C 21700393C	Huelva (210410001) I.E.S. La Rábida I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada I.E.S. Alonso Sánchez I.E.S. Pintor Pedro Gómez I.E.S. Alto Conquero I.E.S. La Orden I.E.S. Fuentepiña I.E.S. José Caballero E.A. León Ortega I.E.S. San Sebastián I.P.E.P. Huelva I.E.S. Pablo Neruda I.E.S. Estuaría I.E.S. Clara Campoamor
LOCALIDAD: 21002100C	Isla Cristina (210420003) I.E.S. Padre José Miravent
LOCALIDAD: 21700587C	Jabugo (210430001) I.E.S. San Miguel
LOCALIDAD: 21700460C	La Palma del Condado (210540001) I.E.S. La Palma
LOCALIDAD: 21700411C 21700630C	Lepe (210440004) I.E.S. El Sur I.E.S. La Arboleda
LOCALIDAD: 21002975C	Mazagón (210500002) I.E.S. Odón Betanzos Palacios
LOCALIDAD: 21700290C	Minas de Riotinto (210490004) I.E.S. Cuenca Minera
LOCALIDAD: 21004169C 21700368C	Moguer (210500003) I.E.S. Juan Ramón Jiménez I.E.S. Francisco Garfias
LOCALIDAD: 21002483C	Nerva (210520001) I.E.S. Vázquez Díaz
LOCALIDAD: 21700459C	Niebla (210530009) I.E.S. Alfonso Romero Barcojo
LOCALIDAD: 21003128C	Palos de la Frontera (210550004) I.E.S. Carabelas
LOCALIDAD: 21700204C	Paterna del Campo (210560001) I.E.S. Campo de Tejada

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 21003736C	Puebla de Guzmán (210580002) I.E.S. del Andévalo	LOCALIDAD: 23700581C	Beas de Segura (230120002) I.E.S. Sierra de Segura
LOCALIDAD: 21003074C	Punta Umbria (210600003) I.E.S. Bitácora	LOCALIDAD: 23700621C	Bedmar (239020002) I.E.S. Accabe
LOCALIDAD: 21700599C	Rociana del Condado (210610001) I.E.S. Virgen del Socorro	LOCALIDAD: 23700633C	Begijar (230140001) I.E.S. Vera Cruz
LOCALIDAD: 21700514C	San Bartolomé de la Torre (210630001) I.E.S. Puerta del Andévalo	LOCALIDAD: 23700256C	Campillo de Arenas (230190002) I.E.S. Puerta de Arenas
LOCALIDAD: 21700371C	San Juan del Puerto (210640006) I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	LOCALIDAD: 23700645C	Castellar (230250001) I.E.S. Colegiata de Santiago
LOCALIDAD: 21700319C	Santa Olalla del Cala (210690001) I.E.S. Puerta de Andalucía	LOCALIDAD: 23700657C	Castillo de Locubín (230260004) I.E.S. Pablo Rueda
LOCALIDAD: 21700401C	Trigueros (210700001) I.E.S. Dolmen de Soto	LOCALIDAD: 23001111C	Cazorla (230280005) I.E.S. Castillo de la Yedra
LOCALIDAD: 21002951C	Valverde del Camino (210720001) I.E.S. Don Bosco	LOCALIDAD: 23700268C	Cortijos Nuevos (230810004) I.E.S. El Yelmo
LOCALIDAD: 21003165C	Valverde del Camino (210720001) I.E.S. Diego Angulo	LOCALIDAD: 23700669C	Fuensanta de Martos (230340003) I.E.S. Fuente de la Negra
LOCALIDAD: 21700605C	Villalba del Alcor (210740001) I.E.S. Alcor	LOCALIDAD: 23700670C	Guarromán (230390004) I.E.S. Río de los Granados
LOCALIDAD: 21700617C	Villanueva de los Castillejos (210760004) I.E.S. Tres Molinos	LOCALIDAD: 23004926C	Huelma (230440004) I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD: 21700629C	Zalamea la Real (210780009) I.E.S. Nuevo Milenio	LOCALIDAD: 23700682C	Huesa (230450005) I.E.S. Picos del Guadiana
PROVINCIA:	Jaén	LOCALIDAD: 23700694C	Ibros (230460002) I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos
LOCALIDAD: 23000106C	Alcalá la Real (230020001) I.E.S. Alfonso XI	LOCALIDAD: 23700700C	Jabalquinto (230490001) I.E.S. Mateo Francisco de Rivas
LOCALIDAD: 23700542C	Alcaudete (230030001) I.E.S. Antonio de Mendoza	LOCALIDAD: 23002401C	Jaén (230500009) I.E.S. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: 23000246C	Alcaudete (230030001) I.E.S. Salvador Serrano	LOCALIDAD: 23002413C	Jaén (230500009) I.E.S. Santa Catalina de Alejandría
LOCALIDAD: 23000131C	Andújar (230050001) I.E.S. Sierra Morena	LOCALIDAD: 23002449C	Jaén (230500009) I.E.S. Las Fuenteszuelas
LOCALIDAD: 23000556C	Andújar (230050001) I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	LOCALIDAD: 23002462C	Jaén (230500009) E.A. José Nogué
LOCALIDAD: 23005694C	Andújar (230050001) I.E.S. Jándula	LOCALIDAD: 23002474C	Jaén (230500009) I.E.S. Jabalcuz
LOCALIDAD: 23000261C	Arjona (230060002) I.E.S. Ciudad de Arjona	LOCALIDAD: 23005062C	Jaén (230500009) I.E.S. Auringis
LOCALIDAD: 23700591C	Arjonilla (230070001) I.E.S. Juan del Villar	LOCALIDAD: 23005529C	Jaén (230500009) I.E.S. San Juan Bosco
LOCALIDAD: 23700608C	Arroyo del Ojanco (239050001) I.E.S. Fuentebuena	LOCALIDAD: 23005906C	Jaén (230500009) I.E.S. Fuente de la Peña
LOCALIDAD: 23000817C	Baeza (230090002) I.E.S. Santísima Trinidad	LOCALIDAD: 23600021C	Jaén (230500009) I.P.E.P. Jaén
LOCALIDAD: 23000830C	Baeza (230090002) I.E.S. Andrés de Vandelvira	LOCALIDAD: 23700271C	Jaén (230500009) I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: 23000842C	Baeza (230090002) E.A. Gaspar Becerra	LOCALIDAD: 23700827C	Jaén (230500009) I.E.S. Az-Zait
LOCALIDAD: 23000143C	Bailén (230100002) I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	LOCALIDAD: 23700839C	Jaén (230500009) I.E.S. Santa Teresa
LOCALIDAD: 23700840C	Bailén (230100002) I.E.S. María Bellido	LOCALIDAD: 23700876C	Jaén (230500009) I.E.S. García Lorca
LOCALIDAD: 23700611C	Baños de la Encina (230110002) I.E.S. Bury Al-Hamma	LOCALIDAD: 23700724C	Jamilena (230510001) I.E.S. Sierra de la Grana
		LOCALIDAD: 23004240C	Jódar (230530001) I.E.S. Juan López Morillas
		LOCALIDAD: 23001287C	La Carolina (230240001) I.E.S. Martín Halaja

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23005049C	La Carolina (230240001) I.E.S. Pablo de Olavide
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus
LOCALIDAD: 23000210C	La Puerta de Segura (230720006) I.E.S. Puerta de la Sierra
LOCALIDAD: 23002841C	Linares (230550008) I.E.S. Huarte San Juan
23002851C	I.E.S. Reyes de España
23005141C	I.E.S. Cástulo
23005979C	I.E.S. Himilce
23700281C	I.E.S. Oretania
23700396C	S.I.P.E.P. Fanny Rubio
23700888C	I.E.S. Santa Engracia
LOCALIDAD: 23700748C	Lopera (230560001) I.E.S. Gamonares
LOCALIDAD: 23700220C	Los Villares (230990009) I.E.S. La Pandera
LOCALIDAD: 23005074C	Mancha Real (230580001) I.E.S. Peña del Águila
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD: 23700293C	Marmolejo (230590001) I.E.S. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD: 23003119C	Martos (230600005) I.E.S. Fernando III
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri
LOCALIDAD: 23700301C	Mengibar (230610006) I.E.S. Albariza
LOCALIDAD: 23700578C	Navas de San Juan (230630008) I.E.S. San Juan Bautista
LOCALIDAD: 23700751C	Orcera (230650006) I.E.S. Gandhi
LOCALIDAD: 23700487C	Peal de Becerro (230660002) I.E.S. Almicarán
LOCALIDAD: 23700761C	Pegalajar (230670002) I.E.S. Alhajar
LOCALIDAD: 23700852C	Porcuna (230690009) I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla
LOCALIDAD: 23005372C	Pozo Alcón (230700008) I.E.S. Guadalentín
LOCALIDAD: 23700773C	Puente de Génave (230710003) I.E.S. Valle del Guadalimar
LOCALIDAD: 23700426C	Quesada (230730011) I.E.S. Cañada de las Fuentes
LOCALIDAD: 23700785C	Rus (230740002) I.E.S. Ruradia
LOCALIDAD: 23700797C	Sabiote (230750001) I.E.S. Iulia Salaría

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23700414C	Santiago de la Espada (239040031) I.E.S. Villa de Santiago
LOCALIDAD: 23700566C	Santisteban del Puerto (230790010) I.E.S. Virgen del Collado
LOCALIDAD: 23700323C	Siles (230820006) I.E.S. Doctor Francisco Marín
LOCALIDAD: 23000180C	Torre del Campo (230860007) I.E.S. Torre Olvidada
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López
LOCALIDAD: 23003983C	Torredonjimeno (230870004) I.E.S. Santo Reino
23700335C	I.E.S. Acebuche
LOCALIDAD: 23700244C	Torreperogil (230880003) I.E.S. Gil de Zático
LOCALIDAD: 23004252C	Úbeda (230920005) I.E.S. San Juan de la Cruz
23004264C	I.E.S. Los Cerros
23004276C	E.A. Casa de las Torres
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos
LOCALIDAD: 23700347C	Valdepeñas de Jaén (230930005) I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: 23700359C	Vilches (230940010) I.E.S. Abula
LOCALIDAD: 23700864C	Villacarrillo (230950007) I.E.S. Sierra de las Villas
LOCALIDAD: 23700803C	Villanueva de la Reina (230960005) I.E.S. Juan de Barriónuevo Moya
LOCALIDAD: 23700499C	Villanueva del Arzobispo (230970003) I.E.S. Doña Nieves López Pastor
LOCALIDAD: 23700815C	Villargordo (239030003) I.E.S. Llano de la Viña
PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD: 29701209C	Alameda (290010001) I.E.S. Jacobo Orellana Garrido
LOCALIDAD: 29700680C	Algarrobo (290050001) I.E.S. Trayamar
LOCALIDAD: 29000311C	Algatocín (290060001) I.E.S. Valle del Genal
LOCALIDAD: 29000062C	Alhaurín de la Torre (290070002) I.E.S. Capellanía
29008802C	I.E.S. Galileo
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan
29701210C	I.E.S. Huerta Alta
LOCALIDAD: 29000529C	Alhaurín el Grande (290080001) I.E.S. Antonio Gala
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena
LOCALIDAD: 29700989C	Almogía (290110001) I.E.S. Diego Gaitán

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29000694C	Álora (290120001) I.E.S. Las Flores	LOCALIDAD: 29701027C	Cuevas de San Marcos (290490001) I.E.S. Genil
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	LOCALIDAD: 29002885C	Estepona (290510006) I.E.S. Monterroso
LOCALIDAD: 29700618C	Alozaina (290130001) I.E.S. Serranía	290009119C	I.E.S. Puerta del Mar
LOCALIDAD: 29001145C	Antequera (290150001) I.E.S. Pedro Espinosa	290009909C	I.E.S. Mar de Alborán
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	29700953C	I.E.S. Mediterráneo
29012052C	I.E.S. Los Colegiales	LOCALIDAD: 29003041C	Fuengirola (290540001) I.E.S. Fuengirola Nº 1
LOCALIDAD: 29001421C	Archidona (290170001) I.E.S. Luis Barahona de Soto	29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	29011311C	I.E.S. Los Pacos
LOCALIDAD: 29700606C	Arriate (290200001) I.E.S. Escultor Marín Higuero	29700497C	I.E.S. Los Boliches
LOCALIDAD: 29006945C	Arroyo de la Miel (290250001) I.E.S. Benalmádena	29701416C	I.E.S. Las Salinas
29009892C	I.E.S. Al-Baytar	29701428C	I.E.S. Suel
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	LOCALIDAD: 29701039C	Humilladero (290590002) I.E.S. José Saramago
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	LOCALIDAD: 29002733C	La Cala del Moral (290820002) I.E.S. Puerta de la Axarquía
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib
LOCALIDAD: 29011953C	Benamocarra (290270001) I.E.S. La Maroma	LOCALIDAD: 29007299C	Las Chapas (290690007) I.E.S. Dunas de las Chapas
LOCALIDAD: 29700011C	Campanillas (290670001) I.E.S. Campanillas	LOCALIDAD: 29007329C	Las Lagunas (290700007) I.E.S. Vega de Mijas
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	29700709C	I.E.S. Las Lagunas
29701313C	I.E.S. Torre del Prado	LOCALIDAD: 29005916C	Málaga (290670005) I.E.S. La Rosaleda
LOCALIDAD: 29001868C	Campillos (290320001) I.E.S. Camilo José Cela	29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
LOCALIDAD: 29004080C	Cancelada (290510004) I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	29005953C	I.E.S. Vicente Espinel
LOCALIDAD: 29700631C	Cártama (290380001) I.E.S. Valle del Azahar	29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja
29701003C	I.E.S. Jarifa	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
LOCALIDAD: 29701015C	Casabermeja (290390003) I.E.S. Casabermeja	29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín
LOCALIDAD: 29007147C	Churrriana (290670002) I.E.S. Carlos Álvarez	29006179C	E.A. San Telmo
29700357C	I.E.S. Jacaranda	29009260C	I.E.S. Emilio Prados
LOCALIDAD: 29002332C	Coín (290420001) I.E.S. Licinio de la Fuente	29009272C	I.E.S. Pablo Picasso
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	29009922C	I.E.S. El Palo
LOCALIDAD: 29700849C	Colmenar (290430002) I.E.S. Los Montes	29009934C	I.E.S. Salvador Rueda
LOCALIDAD: 29700941C	Cómpeta (290450001) I.E.S. El Almijar	29010201C	I.E.S. Belén
LOCALIDAD: 29011734C	Cortes de la Frontera (290460003) I.E.S. Andrés Pérez Serrano	29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez
		29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
		29011539C	I.E.S. Huelin
		29012076C	I.E.S. Ben Gabirol
		29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo
		29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela
		29700060C	I.E.S. Mayorazgo
		29700096C	I.E.S. Litoral
		29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles
		29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral
		29700333C	I.E.S. Santa Bárbara

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre
29700412C	I.E.S. Portada Alta
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura
29700746C	I.E.S. Mediterráneo
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla
29701234C	I.E.S. José María Torrijos
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada
29701301C	I.P.E.P. Málaga
29701350C	I.E.S. Christine Picasso
LOCALIDAD:	Manilva (290680005)
29700722C	I.E.S. Las Viñas
LOCALIDAD:	Marbella (290690009)
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella
29006830C	I.E.S. Guadalpín
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca
29700126C	I.E.S. Río Verde
29700758C	I.E.S. Victoria Kent
29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz
LOCALIDAD:	Mijas (290700009)
29004109C	I.E.S. Torre Almenara
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas
LOCALIDAD:	Mollina (290720003)
29701131C	I.E.S. Las Viñas
LOCALIDAD:	Nerja (290750003)
29007214C	I.E.S. Sierra Almirante
29007241C	I.E.S. El Chaparil
LOCALIDAD:	Nueva-Andalucía (290690010)
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía
LOCALIDAD:	Periana (290790006)
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía
LOCALIDAD:	Pizarra (290800004)
29701261C	I.E.S. Fuente Luna
LOCALIDAD:	Rincón de la Victoria (290820003)
29700059C	I.E.S. Bezmiliana
LOCALIDAD:	Ronda (290840012)
29007962C	I.E.S. Martín Rivero
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Ronda (290840012)
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
LOCALIDAD:	San Pedro de Alcántara (290690013)
29010444C	I.E.S. Vega de Mar
29011540C	I.E.S. Salduba
29700771C	I.E.S. Guadaiza
LOCALIDAD:	Sierra de Yeguas (290880001)
29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas
LOCALIDAD:	Teba (290890002)
29701337C	I.E.S. Itaba
LOCALIDAD:	Torre del Mar (290940009)
29008012C	I.E.S. Joaquín Lobato
29011552C	I.E.S. María Zambrano
29700345C	I.E.S. Miraya del Mar
LOCALIDAD:	Torremolinos (299010001)
29006568C	I.E.S. Los Manantiales
29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta
29700916C	I.E.S. Costa del Sol
29701349C	I.E.S. Playamar
LOCALIDAD:	Torrox (290910004)
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén
29701155C	I.E.S. Alfaguar
LOCALIDAD:	Vélez-Málaga (290940012)
29008671C	I.E.S. Reyes Católicos
29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
29700424C	I.E.S. Almenara
29701295C	I.E.S. Salvador Rueda
LOCALIDAD:	Villanueva de Algaidas (290950006)
29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz
LOCALIDAD:	Villanueva de la Concepción (299020001)
29701179C	I.E.S. Manuel Romero
LOCALIDAD:	Villanueva del Rosario (290960002)
29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández
LOCALIDAD:	Villanueva del Trabuco (290970005)
29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge
LOCALIDAD:	Yunquera (291000001)
29700931C	I.E.S. Alfaguara
PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD:	Alcalá de Guadaíra (410040002)
41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy
41000284C	I.E.S. Al-Guadaira
41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
41700105C	I.E.S. Albero
41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán
LOCALIDAD:	Alcalá del Río (410050001)
41011002C	I.E.S. Ilipa Magna

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701808C	Alcolea del Río (410060001) I.E.S. Las Aceñas	LOCALIDAD: 41701596C	Coria del Río (410340002) I.E.S. San José
LOCALIDAD: 41000557C	Arahal (410110001) I.E.S. Al-Andalus	LOCALIDAD: 41001513C	Dos Hermanas (410380002) I.E.S. María Galiana
41000569C	I.E.S. La Campiña	41001707C	I.E.S. Virgen de Valme
41701559C	I.E.S. Europa	41001719C	I.E.S. El Arenal
LOCALIDAD: 41701641C	Aznalcázar (410120001) I.E.S. Olontigi	41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno
LOCALIDAD: 41702175C	Aznalcóllar (410130001) I.E.S. Aznalcóllar	41011491C	I.E.S. Galileo Galilei
LOCALIDAD: 41701316C	Badolatos (410140001) I.E.S. Vadus Latus	41700181C	I.E.S. Hermanos Machado
LOCALIDAD: 41701201C	Benacazón (410150001) I.E.S. Virgen del Rosario	41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
LOCALIDAD: 41701730C	Bollullos de la Mitación (410160001) I.E.S. Alminar	41700877C	I.E.S. Vistazul
LOCALIDAD: 41011464C	Bormujos (410170001) I.E.S. Juan Ciudad Duarte	41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda
41701821C	I.E.S. Los Álamos	41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla
LOCALIDAD: 41700853C	Brenes (410180001) I.E.S. Jacarandá	41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder
LOCALIDAD: 41700971C	Burguillos (410190001) I.E.S. Burguillos	41701869C	I.E.S. Torre de Doña María
LOCALIDAD: 41000880C	Camas (410210001) I.E.S. Tartessos	41702011C	I.E.S. Alvareda
41009573C	I.E.S. Camas	41702023C	I.E.S. Cantely
LOCALIDAD: 41701158C	Cantillana (410230001) I.E.S. Cantillana	LOCALIDAD: 41000594C	Écija (410390004) I.E.S. Nicolás Copérnico
LOCALIDAD: 41702141C	Cañada Rosal (419010001) I.E.S. Cañada Rosal	41001938C	I.E.S. San Fulgencio
LOCALIDAD: 41001094C	Carmona (410240002) I.E.S. Maese Rodrigo	41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara
41009585C	I.E.S. Arrabal	LOCALIDAD: 41701845C	El Coronil (410360002) I.E.S. El Coronil
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	LOCALIDAD: 41702059C	El Cuervo de Sevilla (419030001) I.E.S. Laguna de Tollón
LOCALIDAD: 41701501C	Casariche (410260001) I.E.S. Atalaya	LOCALIDAD: 41701936C	El Palmar de Troya (410950007) I.E.S. Torre del Águila
LOCALIDAD: 41701833C	Castilblanco de los Arroyos (410270001) I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	LOCALIDAD: 41701948C	El Pedroso (410730004) I.E.S. Aníbal González
LOCALIDAD: 41011026C	Castilleja de la Cuesta (410290001) I.E.S. Alixar	LOCALIDAD: 41701985C	El Rubio (410840001) I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	LOCALIDAD: 41701079C	El Saucejo (410900003) I.E.S. Flavio Irnitano
LOCALIDAD: 41700865C	Cazalla de la Sierra (410320001) I.E.S. El Carmen	LOCALIDAD: 41700555C	El Viso del Alcor (411020001) I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD: 41702072C	Constantina (410330004) I.E.S. San Fernando	41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista
LOCALIDAD: 41001461C	Coria del Río (410340002) I.E.S. Rodrigo Caro	LOCALIDAD: 41008398C	Espartinas (410400001) I.E.S. Lauretum
41001471C	I.E.S. Caura	LOCALIDAD: 41002013C	Estepa (410410002) I.E.S. Ostippo
		41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
		LOCALIDAD: 41701250C	Fuentes de Andalucía (410420001) I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo
		LOCALIDAD: 41701870C	Gelves (410440001) I.E.S. Gelves
		LOCALIDAD: 41701021C	Gerena (410450001) I.E.S. Gerena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701602C	Gilena (410460001) I.E.S. Silena	LOCALIDAD: 41003200C	Los Palacios y Villafranca (410690004) I.E.S. Joaquín Romero Murube
LOCALIDAD: 41701286C	Gines (410470001) I.E.S. El Majuelo	41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente
LOCALIDAD: 41701584C	Guadalcanal (410480003) I.E.S. Sierra del Agua	41702151C	I.E.S. Marismas
LOCALIDAD: 41701262C	Guillena (410490002) I.E.S. El Molinillo	LOCALIDAD: 41009469C	Mairena del Alcor (410580003) I.E.S. Los Alcores
LOCALIDAD: 41701031C	Herrera (410500001) I.E.S. Herrera	41701341C	I.E.S. María Inmaculada
LOCALIDAD: 41701134C	Isla Mayor (419020001) I.E.S. Lago Ligur	LOCALIDAD: 41011713C	Mairena del Aljarafe (410590001) I.E.S. Hipatia
LOCALIDAD: 41700968C	La Algaba (410070001) I.E.S. Torre de los Guzmanes	41700099C	I.E.S. Juan de Mairena
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	41700351C	I.E.S. Atenea
LOCALIDAD: 4100053C	La Campana (410220001) I.E.S. La Campana	41701626C	I.E.S. Cavaleri
LOCALIDAD: 41701882C	La Lantejuela (410520001) I.E.S. Tierra de Lagunas	LOCALIDAD: 41008507C	Marchena (410600005) I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
LOCALIDAD: 41702114C	La Luisiana (410560003) I.E.S. Pablo de Olavide	41701900C	Marinaleda (410610001) I.E.S. José Saramago
LOCALIDAD: 41700907C	La Puebla de Cazalla (410770002) I.E.S. Castillo de Luna	LOCALIDAD: 41701043C	Montellano (410640003) I.E.S. Castillo de Cote
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	LOCALIDAD: 41002955C	Morón de la Frontera (410650004) I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas
LOCALIDAD: 41701973C	La Puebla de los Infantes (410780001) I.E.S. Celti	41701055C	I.E.S. Fuente Nueva
LOCALIDAD: 41700348C	La Puebla del Río (410790007) I.E.S. Alcaria	41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa
LOCALIDAD: 41701377C	La Rinconada (410810006) I.E.S. Antonio de Ulloa	LOCALIDAD: 41701161C	Olivares (410670001) I.E.S. Heliche
LOCALIDAD: 41701389C	La Roda de Andalucía (410820004) I.E.S. La Roda	LOCALIDAD: 41003066C	Osuna (410680002) I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
LOCALIDAD: 41700889C	Las Cabezas de San Juan (410200002) I.E.S. Delgado Brackembury	41009123C	I.E.S. Sierra Sur
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	LOCALIDAD: 41017673C	Palomares del Río (410700001) I.E.S. Palomares
LOCALIDAD: 41002359C	Lebrija (410530005) I.E.S. Virgen del Castillo	LOCALIDAD: 41701560C	Paradas (410710005) I.E.S. San Albino
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701729C	Pedraera (410720001) I.E.S. Carlos Cano
41702278C	I.E.S. El Fontanal	LOCALIDAD: 41701951C	Peñaflor (410740001) I.E.S. Virgen de Villadiego
LOCALIDAD: 41002441C	Lora del Río (410550003) I.E.S. Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701298C	Pilas (410750001) I.E.S. Torre del Rey
41002451C	I.E.S. Axati	41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	LOCALIDAD: 41701961C	Pruna (410760001) I.E.S. Maestro José Zamudio
LOCALIDAD: 41700750C	Los Corrales (410370001) I.E.S. Entrepuentes	LOCALIDAD: 41701742C	Salteras (410850001) I.E.S. Pésula
LOCALIDAD: 41701912C	Los Molares (410630001) I.E.S. Francisco Rivero	LOCALIDAD: 41003741C	San José de la Rinconada (410810007) I.E.S. Miguel de Mañara
LOCALIDAD: 41003182C	Los Palacios y Villafranca (410690004) I.E.S. Al-Mudeyne	41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada
		41701766C	I.E.S. Carmen Laffón

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	San Juan de Aznalfarache (410860001)	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
41009019C	I.E.S. Mateo Alemán	41700403C	I.E.S. Isbilya
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa	41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
41701390C	I.E.S. San Juan	41700427C	I.E.S. Azahar
LOCALIDAD:	Sanlúcar la Mayor (410870003)	41700841C	I.E.S. Los Viveros
41701778C	I.E.S. Lucus Solís	41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán
LOCALIDAD:	Santiponce (410890001)	41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira
41701419C	I.E.S. Itálica	41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)	41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
41000089C	I.E.S. Miguel Servet	41702047C	I.E.S. María Moliner
41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta	41702084C	I.P.E.P. Sevilla
41006894C	I.E.S. San Isidoro	41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci
41006900C	I.E.S. Velázquez	LOCALIDAD:	Tocina (410920002)
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	LOCALIDAD:	Tomares (410930001)
41006936C	I.E.S. Murillo	41012225C	I.E.S. Ítaca
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	LOCALIDAD:	Umbrete (410940001)
41006997C	I.E.S. Politécnico	41701663C	I.E.S. Pino Rueda
41007230C	I.E.S. Carlos Haya	LOCALIDAD:	Utrera (410950009)
41007266C	E.A. Avda. de Chile, s/n. Pabellón de Ch	41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
41007451C	I.E.S. Pino Montano	41700154C	I.E.S. Ponce de León
41008519C	I.E.S. Bellavista	41701997C	I.E.S. José María Infantes
41008532C	I.E.S. San Pablo	LOCALIDAD:	Valencina de la Concepción (410960001)
41009044C	I.E.S. Ramón Carande	41701614C	I.E.S. Las Encinas
41009056C	I.E.S. Polígono Sur	LOCALIDAD:	Villamanrique de la Condesa (410970001)
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío
41009071C	I.E.S. Antonio Machado	LOCALIDAD:	Villanueva del Ariscal (410980001)
41009135C	I.E.S. Heliópolis	41701638C	I.E.S. Al-Iscar
41009858C	I.E.S. Albert Einstein	LOCALIDAD:	Villanueva del Río y Minas (410990009)
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	41702001C	I.E.S. Munigua
41009883C	I.E.S. Torreblanca	LOCALIDAD:	Villaverde del Río (411010001)
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela
41010757C	I.E.S. San Jerónimo		
41010769C	I.E.S. Nervión		
41010824C	I.E.S. Sevilla-Este		
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza		
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes		
41011129C	I.E.S. Pablo Picasso		
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales		
41700014C	I.E.S. Julio Verne		
41700038C	I.E.S. Macarena		
41700041C	I.E.S. Triana		
41700117C	I.E.S. Llanes		
41700178C	I.E.S. Punta del Verde		
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia		
41700385C	I.E.S. V Centenario		

ANEXO III-b)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA			
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción
LOCALIDAD:	Adra	11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción
04010176C	E.O.E. Adra	LOCALIDAD:	Medina-Sidonia
LOCALIDAD:	Aguadulce	11020148C	E.O.E. Medina Sidonia
04010061C	E.O.E. Aguadulce	LOCALIDAD:	Olvera
LOCALIDAD:	Alhama de Almería	11020151C	E.O.E. Olvera
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería	LOCALIDAD:	Puerto Real
LOCALIDAD:	Almería	11020203C	E.O.E. Puerto Real
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba	LOCALIDAD:	Rota
04010048C	E.O.E. Almería Urci	11020197C	E.O.E. Rota
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul	LOCALIDAD:	San Fernando
LOCALIDAD:	Berja	11020100C	E.O.E. San Fernando
04010140C	E.O.E. Berja	LOCALIDAD:	San Roque
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora	11020070C	E.O.E. San Roque
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora	LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda
LOCALIDAD:	Fiñana	11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
04007918C	E.O.E. Fiñana	LOCALIDAD:	Ubrique
LOCALIDAD:	Huércal-Overa	11020124C	E.O.E. Ubrique
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa	LOCALIDAD:	Vejer de la Frontera
LOCALIDAD:	Las Norias	11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
04010073C	E.O.E. El Ejido	LOCALIDAD:	Villamartín
LOCALIDAD:	Olula del Río	11020069C	E.O.E. Villamartín
04010152C	E.O.E. Olula del Río	PROVINCIA:	Córdoba
LOCALIDAD:	Puebla de Vicar	LOCALIDAD:	Baena
04007992C	E.O.E. Vicar	14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD:	San Isidro de Níjar	LOCALIDAD:	Córdoba
04010164C	E.O.E. Níjar	14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
LOCALIDAD:	Tabernas	14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
04010103C	E.O.E. Tabernas	14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero
LOCALIDAD:	Vélez-Rubio	14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio	14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
PROVINCIA:	Cádiz	14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
LOCALIDAD:	Algeciras	LOCALIDAD:	La Carlota
11020112C	E.O.E. Algeciras	14006424C	E.O.E. La Carlota
LOCALIDAD:	Arcos de la Frontera	LOCALIDAD:	Lucena
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera	14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD:	Cádiz	LOCALIDAD:	Montoro
11020215C	E.O.E. Cádiz	14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera	LOCALIDAD:	Palma del Río
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera	14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD:	Conil de la Frontera	LOCALIDAD:	Peñarroya-Pueblonuevo
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera	14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María	LOCALIDAD:	Pozoblanco
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María	14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II	14030037C	E.O.E. Priego
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14030062C	Puente Genil E.O.E. Puente Genil	LOCALIDAD: 21050076C	Bollullos Par del Condado E.O.E. Bollullos Par del Condado
PROVINCIA: Granada		LOCALIDAD: 21003131C	Cortegana E.O.E. Cortegana
LOCALIDAD: 18040220C	Albuñol E.O.E. Albuñol	LOCALIDAD: 21050039C	Huelva E.O.E. Huelva Este
LOCALIDAD: 18040074C	Alhama de Granada E.O.E. Alhama de Granada	21050040C	E.O.E. Huelva Norte
LOCALIDAD: 18040131C	Almuñécar E.O.E. Almuñécar	21050320C	E.O.E. Huelva Oeste
LOCALIDAD: 18006182C	Armillá E.O.E. Armillá	21050332C	E.O.E. Huelva Sur
LOCALIDAD: 18006200C	Atarfe E.O.E. Atarfe	LOCALIDAD: 21050052C	Isla Cristina E.O.E. Isla Cristina
LOCALIDAD: 18040050C	Baza E.O.E. Baza	LOCALIDAD: 21003190C	Minas de Riotinto E.O.E. Minas de Riotinto
LOCALIDAD: 18006303C	Churriana de la Vega E.O.E. Churriana de la Vega	LOCALIDAD: 21003189C	Moguer E.O.E. Moguer
LOCALIDAD: 18040219C	Dúrcal E.O.E. Dúrcal	LOCALIDAD: 21050091C	Puebla de Guzmán E.O.E. Puebla de Guzmán
LOCALIDAD: 18040037C	Granada E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar	LOCALIDAD: 21050121C	Punta Umbría E.O.E. Punta Umbría
18040049C	E.O.E. Granada Zaidín	LOCALIDAD: 21050064C	Valverde del Camino E.O.E. Valverde del Camino
18040153C	E.O.E. Granada Chana	PROVINCIA: Jaén	
18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro	LOCALIDAD: 23060097C	Alcalá la Real E.O.E. Alcalá la Real
LOCALIDAD: 18040098C	Guadix E.O.E. Guadix	LOCALIDAD: 23060073C	Andújar E.O.E. Andújar
LOCALIDAD: 18040128C	Huésca E.O.E. Huésca	LOCALIDAD: 23004801C	Arjona E.O.E. Arjona
LOCALIDAD: 18040141C	Iznalloz E.O.E. Iznalloz	LOCALIDAD: 23060085C	Baeza E.O.E. Baeza
LOCALIDAD: 18040062C	Loja E.O.E. Loja	LOCALIDAD: 23004811C	Bailén E.O.E. Bailén
LOCALIDAD: 18040207C	Montefrío E.O.E. Montefrío	LOCALIDAD: 23060061C	Cazorla E.O.E. Cazorla
LOCALIDAD: 18040104C	Motril E.O.E. Motril	LOCALIDAD: 23060103C	Huelma E.O.E. Huelma
LOCALIDAD: 18040116C	Órgiva E.O.E. Órgiva	LOCALIDAD: 23060036C	Jaén E.O.E. Jaén I
LOCALIDAD: 18040165C	Santa Fe E.O.E. Santa Fe	23060048C	E.O.E. Jaén II
LOCALIDAD: 18040086C	Ugíjar E.O.E. Ugíjar	23060152C	E.O.E. Jaén III
PROVINCIA: Huelva		LOCALIDAD: 23004835C	Jódar E.O.E. Jódar
LOCALIDAD: 21050088C	Aracena E.O.E. Aracena	LOCALIDAD: 23060140C	La Carolina E.O.E. La Carolina
		LOCALIDAD: 23060051C	Linares E.O.E. Linares

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23004847C	Mancha Real E.O.E. Mancha Real	LOCALIDAD: 29070088C	Ronda E.O.E. Ronda
LOCALIDAD: 23004859C	Martos E.O.E. Martos	LOCALIDAD: 29009156C	Torremolinos E.O.E. Torremolinos
LOCALIDAD: 23004860C	Mengibar E.O.E. Mengibar	LOCALIDAD: 29070091C	Vélez-Málaga E.O.E. Vélez-Málaga
LOCALIDAD: 23060115C	Orcera E.O.E. Orcera	PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD: 23004872C	Quesada E.O.E. Quesada	LOCALIDAD: 41080206C	Alcalá de Guadaíra E.O.E. Alcalá de Guadaira
LOCALIDAD: 23004884C	Santiago de la Espada E.O.E. Santiago de la Espada	LOCALIDAD: 41014179C	Camas E.O.E. Camas
LOCALIDAD: 23004896C	Santisteban del Puerto E.O.E. Santisteban del Puerto	LOCALIDAD: 41080267C	Carmona E.O.E. Carmona
LOCALIDAD: 23060139C	Torredonjimeno E.O.E. Torredonjimeno	LOCALIDAD: 41080243C	Castilleja de la Cuesta E.O.E. Castilleja de la Cuesta
LOCALIDAD: 23004902C	Úbeda E.O.E. Úbeda	LOCALIDAD: 41080152C	Constantina E.O.E. Constantina
LOCALIDAD: 23060127C	Villanueva del Arzobispo E.O.E. Villanueva del Arzobispo	LOCALIDAD: 41080097C	Dos Hermanas E.O.E. Dos Hermanas
PROVINCIA:	Málaga	LOCALIDAD: 41080103C	Écija E.O.E. Écija
LOCALIDAD: 29070209C	Alhaurín de la Torre E.O.E. Alhaurín	LOCALIDAD: 41014210C	El Viso del Alcor E.O.E. Mairena del Alcor
LOCALIDAD: 29070192C	Álora E.O.E. Álora	LOCALIDAD: 41080218C	Estepa E.O.E. Estepa
LOCALIDAD: 29070076C	Antequera E.O.E. Antequera	LOCALIDAD: 41080127C	Gerena E.O.E. Gerena
LOCALIDAD: 29070862C	Archidona E.O.E. Archidona	LOCALIDAD: 41080309C	La Puebla del Río E.O.E. Coria del Río
LOCALIDAD: 29070064C	Coín E.O.E. Coín	LOCALIDAD: 41080115C	La Rinconada E.O.E. La Rinconada
LOCALIDAD: 29070886C	Estepona E.O.E. Estepona	LOCALIDAD: 41080140C	Lebrija E.O.E. Lebrija
LOCALIDAD: 29070179C	Fuengirola E.O.E. Fuengirola	LOCALIDAD: 41080310C	Lora del Río E.O.E. Lora del Río
LOCALIDAD: 29070027C	Málaga E.O.E. Málaga Oeste	LOCALIDAD: 41080292C	Los Palacios y Villafranca E.O.E. Los Palacios y Villafranca
29070052C	E.O.E. Málaga Sur	LOCALIDAD: 41014222C	Mairena del Aljarafe E.O.E. Mairena del Aljarafe
29070143C	E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín	LOCALIDAD: 41080139C	Morón de la Frontera E.O.E. Morón de la Frontera
29070155C	E.O.E. Málaga Este	LOCALIDAD: 41080279C	Olivares E.O.E. Olivares
29070180C	E.O.E. Málaga Centro	LOCALIDAD: 41014234C	Osuna E.O.E. Osuna
29070210C	E.O.E. Málaga Norte-Palmilla	LOCALIDAD: 41080322C	Paradas E.O.E. Marchena
LOCALIDAD: 29070106C	Marbella E.O.E. Marbella		
LOCALIDAD: 29070874C	Nerja E.O.E. Nerja		

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD:	Pilas		
41080231C	E.O.E. Pilas		
LOCALIDAD:	Sevilla		
41080036C	E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa		
41080048C	E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami		
41080051C	E.O.E. Sevilla Palmete		
41080073C	E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca		
41080085C	E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva		
41080164C	E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte		
41080176C	E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo		
41080191C	E.O.E. Sevilla Triana		
41080255C	E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión		
LOCALIDAD:	Utrera		
41080280C	E.O.E. Utrera		

**ANEXO III-c)
CENTROS CON PUESTOS BILINGÜES**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
Alemán			
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Granada (180870004)	
LOCALIDAD: Almería (040130001)		18010446C	I.E.S. Generalife
04004814C	I.E.S. El Argar		
PROVINCIA: Cádiz		PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		LOCALIDAD: Huelva (210410001)	
11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	21001995C	I.E.S. Alto Conquero
		21003301C	I.E.S. La Orden
PROVINCIA: Córdoba		LOCALIDAD: Moguer (210500003)	
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
14002972C	I.E.S. Séneca		
PROVINCIA: Málaga		PROVINCIA: Jaén	
LOCALIDAD: Torrox (290910004)		LOCALIDAD: Jaén (230500009)	
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen
		LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)	
PROVINCIA: Sevilla		23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			
41006894C	I.E.S. San Isidoro	PROVINCIA: Málaga	
		LOCALIDAD: Estepona (290510006)	
Francés			
PROVINCIA: Almería		29700953C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD: Albox (040060001)		LOCALIDAD: Málaga (290670005)	
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
LOCALIDAD: Almería (040130001)		29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
04004802C	I.E.S. Alborán	29701350C	I.E.S. Christine Picasso
LOCALIDAD: El Ejido (049020005)		LOCALIDAD: Marbella (290690009)	
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	29700126C	I.E.S. Río Verde
LOCALIDAD: Puebla de Vicar (041020007)		PROVINCIA: Sevilla	
04700144C	I.E.S. La Puebla	LOCALIDAD: Estepa (410410002)	
		41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)	
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)		41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne
11700299C	I.E.S. Drago	LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)	
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		41701626C	I.E.S. Cavaleri
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)	
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)		41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	LOCALIDAD: Sevilla (410910002)	
11700810C	I.E.S. La Arboleda	41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)		41010824C	I.E.S. Sevilla-Este
11700718C	I.E.S. La Jarcia	41700041C	I.E.S. Triana
		41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
PROVINCIA: Córdoba		41701444C	I.E.S. Siglo XXI
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		LOCALIDAD: Utrera (410950009)	
14007180C	I.E.S. Blas Infante	41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón
14700067C	I.E.S. Alhaken II	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
LOCALIDAD: Montemayor (140410001)			
14700614C	I.E.S. Uliá Fidentia	Inglés	
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)		PROVINCIA: Almería	
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	LOCALIDAD: Adra (040030001)	
		04000110C	I.E.S. Abdera
PROVINCIA: Granada		04000134C	I.E.S. Gaviota
LOCALIDAD: Albolote (180030001)		LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)	
18000039C	I.E.S. Aricel	04700260C	I.E.S. Aguadulce
LOCALIDAD: Granada (180870004)		04700673C	I.E.S. Carlos III
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Albox (040060001)		LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)	
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	04004966C	I.E.S. Sabinar
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	04700016C	I.E.S. Turaniana
LOCALIDAD: Almería (040130001)		LOCALIDAD: Vera (041000003)	
04000699C	I.E.S. Alhamilla	04004437C	I.E.S. Alyanub
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	04004978C	I.E.S. El Palmeral
04001163C	I.E.S. Alhadra	PROVINCIA: Cádiz	
04004620C	I.E.S. Al-Andalus	LOCALIDAD: Algeciras (110040001)	
04005958C	I.E.S. Albaida	11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras
04700442C	I.E.S. Azcona	11000371C	I.E.S. Kursaal
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	11000381C	I.E.S. Ventura Morón
LOCALIDAD: Balerna (049020002)		LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)	
04700533C	I.E.S. Mar Azul	11000711C	I.E.S. Alminares
LOCALIDAD: Benahadux (040240001)		11700937C	I.E.S. Guadalpeña
04700545C	I.E.S. Aurantia	LOCALIDAD: Barbate (110070001)	
LOCALIDAD: Berja (040290004)		11000824C	I.E.S. Trafalgar
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)		LOCALIDAD: Cádiz (110120001)	
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	11001828C	I.E.S. Rafael Alberti
LOCALIDAD: Cantoria (040310004)		11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)		11700688C	I.E.S. San Severiano
04002052C	I.E.S. Jaroso	LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)	
LOCALIDAD: El Alquíán (040130002)		11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
04700521C	I.E.S. El Alquíán	11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
LOCALIDAD: El Ejido (049020005)		11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
04002313C	I.E.S. Santo Domingo	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
04004826C	I.E.S. Murgi	LOCALIDAD: Chipiona (110160001)	
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	11004131C	I.E.S. Caepionis
04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)	
LOCALIDAD: Fiñana (040450002)		11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
04002532C	I.E.S. Sierra Nevada	11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara
LOCALIDAD: Garrucha (040490001)		11700810C	I.E.S. La Arboleda
04001497C	I.E.S. Mediterráneo	11700834C	I.E.S. Las Banderas
LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)		LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)	
04002714C	I.E.S. Cura Valera	11001890C	I.E.S. Fernando Savater
04005363C	I.E.S. Al-Bujaira	11003217C	I.E.S. Alvar Núñez
LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)		11007387C	I.E.S. Asta Regia
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero	11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald
LOCALIDAD: La Mojonera (049030003)		11008513C	I.E.S. Andrés Benítez
04700363C	I.E.S. La Mojonera	11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría
LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)		11700767C	I.E.S. Seritium
04000341C	I.E.S. Las Marinas	11701115C	I.E.S. San Telmo
LOCALIDAD: Puebla de Vicar (041020007)		11701140C	I.E.S. Sofía
04700144C	I.E.S. La Puebla	LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)	
LOCALIDAD: Pulpí (040750302)		11003862C	I.E.S. Menéndez Tolosa
04700341C	I.E.S. Mar Serena	11003874C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD: Retamar (040130015)		11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza
04009393C	S.E.S.O. C/ Zona El Toyo-Retamar		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)		LOCALIDAD: Córdoba (140210009)	
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	14002996C	I.E.S. López Neyra
LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)		14007180C	I.E.S. Blas Infante
11000289C	I.E.S. Carlos Cano	14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	14007945C	I.E.S. Trassierra
LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)		14700079C	I.E.S. Gran Capitán
11004039C	I.E.S. Sidón	14700146C	I.E.S. Fidiana
LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)		14700161C	I.E.S. Medina Azahara
11700500C	I.E.S. Carlos III	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)		14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro	LOCALIDAD: Espejo (140250001)	
LOCALIDAD: Rota (110300004)		14700742C	I.E.S. Pay Arias
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)	
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)		LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)	
11005241C	I.E.S. Isla de León	14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez	LOCALIDAD: Iznájar (140370012)	
11008239C	I.E.S. Sancti Petri	14700584C	I.E.S. Mirador del Genil
LOCALIDAD: San Roque (110330007)		LOCALIDAD: La Rambla (140570002)	
11005755C	I.E.S. José Cadalso	14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)		LOCALIDAD: Lucena (140380009)	
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	14004580C	I.E.S. Marqués de Comares
11700871C	I.E.S. Botánico	14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula
11701188C	I.E.S. San Lucas	14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: Setenil (110340001)		LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)	
11701051C	I.E.S. Villa de Setenil	14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero
LOCALIDAD: Tarifa (110350018)		LOCALIDAD: Montoro (140430007)	
11700585C	I.E.S. Almadraba	14004981C	I.E.S. Santos Isasa
LOCALIDAD: Ubrique (110380001)		LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)	
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	14005298C	I.E.S. Antonio Gala
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	LOCALIDAD: Posadas (140530009)	
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	14005560C	I.E.S. Aljanadic
LOCALIDAD: Villamartín (110410003)		LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)	
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	14005663C	I.E.S. Los Pedroches
PROVINCIA: Córdoba		14007684C	I.E.S. Antonio María Calero
LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)		LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)	
14002029C	I.E.S. Ipagro	14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo
LOCALIDAD: Alcolea (140210003)		14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea	14700377C	I.E.S. Carmen Pantióon
LOCALIDAD: Cabra (140130005)		LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)	
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenos	14006217C	I.E.S. Manuel Reina
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina
LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)		LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)	
14700717C	I.E.S. Ategua	14700316C	I.E.S. La Jara
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba (140730002)	
14002923C	I.E.S. Maimónides	14700419C	I.E.S. La Escribana
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Granada		LOCALIDAD: Íllora (181020007)	
LOCALIDAD: Alfacar (180110001)		18700773C	I.E.S. Diego de Siloé
18000738C	I.E.S. Al-Fakar	LOCALIDAD: Iznalloz (181050007)	
LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)		18700475C	I.E.S. Montes Orientales
18700451C	I.E.S. Alhama	LOCALIDAD: Loja (181220005)	
LOCALIDAD: Alhendín (180140001)		18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad
18000842C	I.E.S. Alhendín	18700414C	I.E.S. Alfaguara
LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)		LOCALIDAD: Maracena (181270001)	
18700463C	I.E.S. Al-Andalus	18700657C	I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD: Armilla (180210001)		LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona (181380002)	
18700232C	I.E.S. Alba Longa	18005220C	I.E.S. Manuel Cañadas
LOCALIDAD: Atarfe (180220001)		LOCALIDAD: Motril (181400003)	
18000908C	I.E.S. Iliberis	18007022C	I.E.S. La Zafra
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos
LOCALIDAD: Baza (180230003)		18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos
18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	LOCALIDAD: Órgiva (181470010)	
18001147C	I.E.S. José de Mora	18700761C	I.E.S. Alpujarra
18700359C	I.E.S. Alcrebite	LOCALIDAD: Otura (181490001)	
LOCALIDAD: Caniles (180390003)		18004148C	I.E.S. Escultor Sánchez Mesa
18700517C	I.E.S. El Fuerte	LOCALIDAD: Salobreña (181730003)	
LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)		18000519C	I.E.S. Nazarí
18002243C	I.E.S. Federico García Lorca	LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)	
LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)		18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada
18003004C	I.E.S. Arabuleila	18009444C	I.E.S. Hispanidad
LOCALIDAD: Granada (180870004)		PROVINCIA: Huelva	
18004264C	I.E.S. Padre Suárez	LOCALIDAD: Almonte (210050001)	
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	21700642C	I.E.S. La Ribera
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	21700654C	I.E.S. Doñana
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	LOCALIDAD: Alosno (210060001)	
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	21000310C	I.E.S. La Alborá
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	LOCALIDAD: Aracena (210070001)	
18009377C	I.E.S. Aynadamar	21700381C	I.E.S. San Blas
18009389C	I.E.S. Albayzín	LOCALIDAD: Ayamonte (210100001)	
18010185C	I.E.S. Alhambra	21700502C	I.E.S. Guadiana
18010446C	I.E.S. Generalife	LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)	
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	21000693C	I.E.S. Delgado Hernández
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	21700423C	I.E.S. San Antonio
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala	LOCALIDAD: Bonares (210140001)	
18700311C	I.E.S. La Madraza	21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio
18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD: Cartaya (210210001)	
LOCALIDAD: Guadix (180890005)		21000899C	I.E.S. Rafael Reyes
18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández
18004801C	I.E.S. Padre Poveda	LOCALIDAD: Corrales (210020002)	
18009213C	I.E.S. Acci	21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader
LOCALIDAD: Huéscar (180980002)		LOCALIDAD: Hinojos (210400003)	
18005141C	I.E.S. La Sagra	21700563C	I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)		LOCALIDAD: Huelva (210410001)	
18700301C	I.E.S. Américo Castro	21001892C	I.E.S. La Rábida
		21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Huelva (210410001)		LOCALIDAD: Jódar (230530001)	
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez	23004240C	I.E.S. Juan López Morillas
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	LOCALIDAD: La Carolina (230240001)	
21001995C	I.E.S. Alto Conquero	23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus
21002011C	I.E.S. La Marisma	LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)	
21003712C	I.E.S. Fuentepiña	23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra
21003980C	I.E.S. José Caballero	LOCALIDAD: Linares (230550008)	
21700356C	I.E.S. Estuaria	23002841C	I.E.S. Huarte San Juan
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	23700888C	I.E.S. Santa Engracia
LOCALIDAD: Jabugo (210430001)		LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)	
21700587C	I.E.S. San Miguel	23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)		LOCALIDAD: Martos (230600005)	
21700460C	I.E.S. La Palma	23003132C	I.E.S. San Felipe Neri
LOCALIDAD: Lepe (210440004)		LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)	
21700411C	I.E.S. El Sur	23700487C	I.E.S. Almicarán
21700630C	I.E.S. La Arboleda	LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700008)	
LOCALIDAD: Punta Umbria (210600003)		23005372C	I.E.S. Guadalentín
21003074C	I.E.S. Bitácora	LOCALIDAD: Rus (230740002)	
21700307C	I.E.S. Saltés	23700785C	I.E.S. Ruradia
LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)		LOCALIDAD: Siles (230820006)	
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro	23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín
LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640006)		LOCALIDAD: Torre del Campo (230860007)	
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López
LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)		LOCALIDAD: Úbeda (230920005)	
21002951C	I.E.S. Don Bosco	23004264C	I.E.S. Los Cerros
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)	
PROVINCIA: Jaén		23700347C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: Andújar (230050001)		LOCALIDAD: Vilches (230940010)	
23000131C	I.E.S. Sierra Morena	23700359C	I.E.S. Abula
23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)	
23005694C	I.E.S. Jándula	23700803C	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya
LOCALIDAD: Baeza (230090002)		LOCALIDAD: Villargordo (239030003)	
23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	23700815C	I.E.S. Llano de la Viña
23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira	PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: Bailén (230100002)		LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)	
23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	29000062C	I.E.S. Capellania
23700840C	I.E.S. María Bellido	29008802C	I.E.S. Galileo
LOCALIDAD: Bedmar (239020002)		29701210C	I.E.S. Huerta Alta
23700621C	I.E.S. Accabe	LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)	
LOCALIDAD: Huelma (230440004)		29700692C	I.E.S. Fuente Lucena
23004926C	I.E.S. Sierra Mágina	LOCALIDAD: Álora (290120001)	
LOCALIDAD: Jaén (230500009)		29000694C	I.E.S. Las Flores
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	29011229C	I.E.S. Valle del Sol
23002449C	I.E.S. Las Fuentezuelas	LOCALIDAD: Antequera (290150001)	
23002474C	I.E.S. Jabalcuz	29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa
23005062C	I.E.S. Auringis	LOCALIDAD: Arroyo de la Miel (290250001)	
23700827C	I.E.S. Az-Zait	29009892C	I.E.S. Al-Baytar
		29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel
		29700621C	I.E.S. Cerro del Viento

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Campanillas (290670001)		LOCALIDAD: Mijas (290700009)	
29700011C	I.E.S. Campanillas	29004109C	I.E.S. Torre Almenara
LOCALIDAD: Campillos (290320001)		29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela	29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas
LOCALIDAD: Cancelada (290510004)		LOCALIDAD: Nerja (290750003)	
29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	29007214C	I.E.S. Sierra Almijara
LOCALIDAD: Cártama (290380001)		LOCALIDAD: Periana (290790006)	
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar	29700761C	I.E.S. Alta Axarquía
LOCALIDAD: Churriana (290670002)		LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)	
29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez	29700059C	I.E.S. Bezmiliana
LOCALIDAD: Coín (290420001)		LOCALIDAD: Ronda (290840012)	
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa
LOCALIDAD: Estepona (290510006)		29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
29002885C	I.E.S. Monterroso	LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)	
LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)		29010444C	I.E.S. Vega de Mar
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)	
29011311C	I.E.S. Los Pacos	29011552C	I.E.S. María Zambrano
29701416C	I.E.S. Las Salinas	LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)	
LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)		29006568C	I.E.S. Los Manantiales
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía	29701349C	I.E.S. Playamar
LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)		LOCALIDAD: Torrox (290910004)	
29007329C	I.E.S. Vega de Mijas	29701155C	I.E.S. Alfaguar
29700709C	I.E.S. Las Lagunas	LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)	
LOCALIDAD: Málaga (290670005)		29008671C	I.E.S. Reyes Católicos
29005916C	I.E.S. La Rosaleda	29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	29700424C	I.E.S. Almenara
29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja	PROVINCIA: Sevilla	
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo	LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)	
29009260C	I.E.S. Emilio Prados	41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy
29009922C	I.E.S. El Palo	41000284C	I.E.S. Al-Guadaira
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda	LOCALIDAD: Arahal (410110001)	
29011539C	I.E.S. Huelin	41000557C	I.E.S. Al-Andalus
29700060C	I.E.S. Mayorazgo	41701559C	I.E.S. Europa
29700096C	I.E.S. Litoral	LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)	
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	41702175C	I.E.S. Aznalcóllar
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	LOCALIDAD: Bormujos (410170001)	
29700412C	I.E.S. Portada Alta	41701821C	I.E.S. Los Álamos
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	LOCALIDAD: Brenes (410180001)	
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya	41700853C	I.E.S. Jacarandá
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	LOCALIDAD: Cantillana (410230001)	
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	41701158C	I.E.S. Cantillana
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	LOCALIDAD: Carmona (410240002)	
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo
LOCALIDAD: Marbella (290690009)		LOCALIDAD: Casariche (410260001)	
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	41701501C	I.E.S. Atalaya
29006830C	I.E.S. Guadalpín	LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)	
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	41701833C	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos
		LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)	
		41701328C	I.E.S. Pablo Neruda

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)	
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro
41001471C	I.E.S. Caura
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)	
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno
41700181C	I.E.S. Hermanos Machado
41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda
LOCALIDAD: Écija (410390004)	
41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico
LOCALIDAD: El Palmar de Troya (410950007)	
41701936C	I.E.S. Torre del Águila
LOCALIDAD: Espartinas (410400001)	
41008398C	I.E.S. Lauretum
LOCALIDAD: Estepa (410410002)	
41002013C	I.E.S. Ostippo
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
LOCALIDAD: Gerena (410450001)	
41701021C	I.E.S. Gerena
LOCALIDAD: Guillena (410490002)	
41701262C	I.E.S. El Molinillo
LOCALIDAD: Herrera (410500001)	
41701031C	I.E.S. Herrera
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)	
41701389C	I.E.S. La Roda
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200002)	
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury
LOCALIDAD: Lebrija (410530005)	
41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo
41702278C	I.E.S. El Fontanal
LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)	
41002441C	I.E.S. Guadalquivir
41701894C	I.E.S. Al-Lawra
LOCALIDAD: Los Molares (410630001)	
41701912C	I.E.S. Francisco Rivero
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)	
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente
LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)	
41701341C	I.E.S. María Inmaculada
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)	
41011713C	I.E.S. Hipatia
41700351C	I.E.S. Atenea
41701626C	I.E.S. Cavaleri
LOCALIDAD: Marchena (410600005)	
41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
41008507C	I.E.S. López de Arenas
LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)	
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Olivares (410670001)	
41701161C	I.E.S. Heliche
LOCALIDAD: Osuna (410680002)	
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
41009123C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: Pilas (410750001)	
41701298C	I.E.S. Torre del Rey
LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)	
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada
41701766C	I.E.S. Carmen Laffón
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)	
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
LOCALIDAD: Santiponce (410890001)	
41701419C	I.E.S. Itálica
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)	
41000089C	I.E.S. Miguel Servet
41006900C	I.E.S. Velázquez
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer
41006936C	I.E.S. Murillo
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre
41008532C	I.E.S. San Pablo
41009071C	I.E.S. Antonio Machado
41009135C	I.E.S. Heliópolis
41009858C	I.E.S. Albert Einstein
41010769C	I.E.S. Nervión
41010824C	I.E.S. Sevilla-Este
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales
41700038C	I.E.S. Macarena
41700041C	I.E.S. Triana
41700117C	I.E.S. Llanes
41700178C	I.E.S. Punta del Verde
41700403C	I.E.S. Isbiliya
41700427C	I.E.S. Azahar
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
LOCALIDAD: Tomares (410930001)	
41012225C	I.E.S. Itaca
41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
LOCALIDAD: Utrera (410950009)	
41700154C	I.E.S. Ponce de León
41701997C	I.E.S. José María Infantes
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)	
41701614C	I.E.S. Las Encinas
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)	
41701638C	I.E.S. Al-Ischar

ANEXO III-d)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO			
PROVINCIA:	Almería		
LOCALIDAD:	Adra		
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar		
LOCALIDAD:	Almería		
04700326C	I.E.S. Galileo		
04700511C	I.E.S. Río Andarax		
LOCALIDAD:	Las Norias		
04700478C	I.E.S. Francisco Montoya		
LOCALIDAD:	Santa María del Águila		
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila		
PROVINCIA:	Cádiz		
LOCALIDAD:	Algeciras		
11701103C	I.E.S. García Lorca		
LOCALIDAD:	Barbate		
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo		
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba		
14700705C	I.E.S. Guadalquivir		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Fuente Vaqueros		
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos		
LOCALIDAD:	Granada		
18700542C	I.E.S. Veleta		
18700566C	I.E.S. La Paz		
LOCALIDAD:	Pinos Puente		
18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes		
PROVINCIA:	Huelva		
LOCALIDAD:	Huelva		
21002011C	I.E.S. La Marisma		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga		
29701091C	I.E.S. Guadalmedina		
29701118C	I.E.S. Carlinda		
LOCALIDAD:	Torremolinos		
29002836C	S.E.S.O. C/ Periodista Federico Alba, 1		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD:	San Juan de Aznalfarache		
41701390C	I.E.S. San Juan		
LOCALIDAD:	Sevilla		
41015755C	I.E.S. Salvador Távora		
41701444C	I.E.S. Siglo XXI		

ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	18003284C	E.O.I. Granada
04700181C	E.O.I. Almería	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)	18003363C	E.O.I. Accitania
04700314C	E.O.I. El Ejido	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)	18004707C	E.O.I. Loja
04006203C	E.O.I. Avda. Guillermo Reyna, 35	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Macael (040620001)	18700281C	E.O.I. C/ Aguas del Hospital, s/n
04700302C	E.O.I. Comarca del Mármol	LOCALIDAD:	Órgiva (181470010)
LOCALIDAD:	Roquetas de Mar (040790010)	18007174C	E.O.I. Alpujarra
04008901C	E.O.I. Roquetas de Mar	PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Vélez-Rubio (040990409)	LOCALIDAD:	Almonte (210050001)
04008443C	E.O.I. C/ Concepción, 21	21003414C	E.O.I. Almonte
LOCALIDAD:	Vícar (041020009)	LOCALIDAD:	Aracena (210070001)
04008893C	E.O.I. Vícar	21002631C	E.O.I. Aracena
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Ayamonte (210100001)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	21700231C	E.O.I. Do Mundo Lume
11005366C	E.O.I. Algeciras	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	21800791C	E.O.I. Huelva
11700457C	E.O.I. Cádiz	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
11700408C	E.O.I. Chiclana	23005219C	E.O.I. Psje. del Coto, s/n. Apto. Correo
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
11007697C	E.O.I. El Puerto de Santa María	23700141C	E.O.I. Xauen
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	LOCALIDAD:	La Carolina (230240001)
11700627C	E.O.I. Jerez de la Frontera	23700232C	E.O.I. Sierra Morena
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	LOCALIDAD:	Linares (230550008)
11700639C	E.O.I. Avda. Duque de Arcos, 11	23700372C	E.O.I. Carlota Remfry
LOCALIDAD:	San Roque (110330007)	LOCALIDAD:	Villacarrillo (230950007)
11700081C	E.O.I. San Roque	23003867C	E.O.I. Villacarrillo
PROVINCIA:	Córdoba	PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	LOCALIDAD:	Antequera (290150001)
14700213C	E.O.I. Corduba	29006519C	E.O.I. Antequera
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	LOCALIDAD:	Coín (290420001)
14006965C	E.O.I. Lucena	29015594C	E.O.I. Coín
LOCALIDAD:	Montoro (140430007)	LOCALIDAD:	Estepona (290510006)
14010181C	E.O.I. Montoro	29011761C	E.O.I. Estepona
LOCALIDAD:	Palma del Río (140490009)	LOCALIDAD:	Fuengirola (290540001)
14006977C	E.O.I. Balma	29700655C	E.O.I. Avda. de Miramar, s/n. Edificio S
LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
14003873C	E.O.I. Pozoblanco	29011308C	E.O.I. Málaga
LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)	LOCALIDAD:	Marbella (290690009)
14000756C	E.O.I. Priego de Córdoba	29700564C	E.O.I. Puerta de la Mar
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD:	Ronda (290840012)
LOCALIDAD:	Baza (180230003)	29700667C	E.O.I. Ronda
18007149C	E.O.I. Ibn al-Qaysi al-Basti		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29700679C	Vélez-Málaga (290940012) E.O.I. Axarquía		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD: 41700932C	Alcalá de Guadaíra (410040002) E.O.I. Alcalá de Guadaíra		
LOCALIDAD: 41015287C	Constantina (410330004) E.O.I. Avda. Cuesta Blanca, 1		
LOCALIDAD: 41016012C	Dos Hermanas (410380002) E.O.I. Dos Hermanas		
LOCALIDAD: 41010976C	Écija (410390004) E.O.I. Écija		
LOCALIDAD: 41015299C	Estepa (410410002) E.O.I. C/ Camino del Cádiz, 36		
LOCALIDAD: 41700944C	Lebrija (410530005) E.O.I. Lebrija		
LOCALIDAD: 41015329C	Mairena del Aljarafe (410590001) E.O.I. Al-Xaraf		
LOCALIDAD: 41008258C	Sevilla (410910002) E.O.I. Sevilla-Macarena		

ANEXO V-a)

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)		
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro		
14007829C	C.S.M. Rafael Orozco		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Granada (180870004)		
18009781C	C.S.M. Victoria Eugenia		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD:	Jaén (230500009)		
23008919C	C.S.M. C/ Compañía, nº 1		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)		
29001391C	C.S.D. Ángel Pericet		
29011291C	C.S.M. Plaza Maestro Artola, 2		
29700308C	E.S.A.D. Málaga		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		
41010125C	C.S.M. Manuel Castillo		
41700233C	E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33		

ANEXO V-b)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Montilla (140420006)
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	14700237C	C.E.M. Luis Bedmar Encinas
04700201C	C.E.M. Emilia Peña	LOCALIDAD:	Montoro (140430007)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	14700274C	C.E.M. Juan Mohedo Canales
04006239C	C.P.D. Kina Jiménez	LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)
04600022C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	14700134C	C.P.M. Marcos Redondo
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)
04700211C	C.E.M. Miguel Caparrós Belmonte	14700249C	C.E.M. Niceto Alcalá-Zamora y Torres
LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)	PROVINCIA:	Granada
04700193C	C.P.M. C/ África, nº 1	LOCALIDAD:	Baza (180230003)
LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)	18700271C	C.P.M. José Salinas
04700284C	C.E.M. Olula del Río	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Vélez-Rubio (040990409)	18700189C	C.P.D. Reina Sofía
04700296C	C.E.M. Leopoldo Torrecillas Iglesias	18700335C	C.P.M. Ángel Barrios
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	18700220C	C.P.M. Carlos Ros
11700251C	C.P.M. Paco de Lucía	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Arcos de la Frontera (110060002)	18700190C	C.E.M. Paseo Público, s/n
11700366C	C.E.M. Vicente Gómez Zarzuela	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	18700207C	C.P.M. Antonio Lorenzo
11007788C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	PROVINCIA:	Huelva
11701176C	C.P.D. Maribel Gallardo	LOCALIDAD:	Bollullos Par del Condado (210130001)
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	21700228C	C.E.M. Catedrático Antonio García Herrero
11700241C	C.E.M. Santa Cecilia	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	21004157C	C.P.M. Javier Perianes
11700378C	C.E.M. Rafael Taboada Mantilla	LOCALIDAD:	Isla Cristina (210420003)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	21700101C	C.E.M. Vicente Sanchis Sanz
11007946C	C.P.M. Joaquín Villatoro	LOCALIDAD:	Nerva (210520001)
LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción (110220001)	21700216C	C.E.M. Manuel Rojas
11700071C	C.P.M. Muñoz Mollada	LOCALIDAD:	Trigueros (210700001)
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	21700198C	C.E.M. José del Toro
11700469C	C.E.M. Chelista Ruiz Casaux	LOCALIDAD:	Valverde del Camino (210720001)
LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda (110320007)	21700137C	C.E.M. Antonio Garrido Gamonoso
11700238C	C.E.M. Joaquín Turina	PROVINCIA:	Jaén
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
LOCALIDAD:	Baena (140070003)	23700153C	C.E.M. Pep Ventura
14700262C	C.E.M. Luis de Narváez	LOCALIDAD:	Andújar (230050001)
LOCALIDAD:	Cabra (140130005)	23700098C	C.E.M. C/ Maestra, 20
14700109C	C.E.M. Isaac Albéniz	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23700360C	C.E.M. Bartolomé Ramos de Pareja
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro	LOCALIDAD:	Bailén (230100002)
14700225C	C.P.M. Músico Ziryab	23700219C	C.E.M. Reina Sofía
14700328C	C.P.D. Luis del Río	LOCALIDAD:	Cazorla (230280005)
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	23700190C	C.E.M. Maestro Paterna
14700122C	C.P.M. Maestro Chicano Muñoz	LOCALIDAD:	Huelma (230440004)
		23700207C	C.E.M. Sebastián Valero

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23700104C	Jaén (230500009) C.P.M. Ramón Garay	LOCALIDAD: 41700282C	Sevilla (410910002) C.E.M. Macarena
LOCALIDAD: 23700165C	La Carolina (230240001) C.E.M. Enrique Granados	41700294C	C.E.M. La Palmera
LOCALIDAD: 23700128C	Linares (230550008) C.P.M. Andrés Segovia	41701249C	C.P.D. Antonio Ruiz Soler
LOCALIDAD: 23700086C	Úbeda (230920005) C.P.M. María de Molina	41702230C	C.P.M. Cristóbal de Morales
PROVINCIA:	Málaga	LOCALIDAD: 41700622C	Utrera (410950009) C.E.M. Ana Valler
LOCALIDAD: 29700461C	Antequera (290150001) C.E.M. C/ Carreteros, 8		
LOCALIDAD: 29700643C	Fuengirola (290540001) C.P.M. Costa del Sol		
LOCALIDAD: 29700266C	Málaga (290670005) C.E.M. Eduardo Ocón		
29700278C	C.P.M. Manuel Carra		
29700281C	C.P.M. Gonzalo Martín Tenllado		
29700291C	C.E.M. Maestro Artola		
29700308C	E.S.A.D. Málaga		
29700552C	C.E.M. Pablo Ruiz Picasso		
29700813C	C.P.D. Pepa Flores		
LOCALIDAD: 29700539C	Ronda (290840012) C.E.M. Ramón Corrales		
LOCALIDAD: 29700540C	Torre del Mar (290940009) C.E.M. José Hidalgo		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD: 41700804C	Alcalá de Guadaíra (410040002) C.E.M. Manuel García Matos		
LOCALIDAD: 41700488C	Cazalla de la Sierra (410320001) C.E.M. Cazalla de la Sierra		
LOCALIDAD: 41700786C	Coria del Río (410340002) C.E.M. Pedro Gámez Laserna		
LOCALIDAD: 41700610C	Dos Hermanas (410380002) C.E.M. Maestro Andrés Segovia		
LOCALIDAD: 41700634C	Écija (410390004) C.E.M. Fray Juan Bermudo		
LOCALIDAD: 41700521C	Mairena del Aljarafe (410590001) C.E.M. América Martínez		
LOCALIDAD: 41700592C	Osuna (410680002) C.E.M. C/ Sevilla, 22		
LOCALIDAD: 41700609C	San José de la Rinconada (410810007) C.E.M. Miguel Hernández Garrido		
LOCALIDAD: 41700233C	Sevilla (410910002) E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33		
41700269C	C.P.M. Francisco Guerrero		
41700270C	C.E.M. Triana		

ANEXO VI

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería		
LOCALIDAD: 04001242C	Almería (040130001) E.A. Almería		
PROVINCIA:	Cádiz		
LOCALIDAD: 11000447C	Algeciras (110040001) E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2		
LOCALIDAD: 11001932C	Cádiz (110120001) E.A. Avda. de las Cortes, nº 3		
LOCALIDAD: 11003382C	Jerez de la Frontera (110200014) E.A. C/ Porvera, 54		
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD: 14003198C	Córdoba (140210009) E.A. Mateo Inurria		
LOCALIDAD: 14007647C	Córdoba (140210009) E.A. Dionisio Ortiz		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD: 18004501C	Granada (180870004) E.A. C/ Gracia, 4		
LOCALIDAD: 18004823C	Guadix (180890005) E.A. Plaza de la Catedral, 4		
LOCALIDAD: 18005131C	Huércar (180980002) E.A. Huércar		
LOCALIDAD: 18007083C	Motril (181400003) E.A. Palacio Ventura		
PROVINCIA:	Huelva		
LOCALIDAD: 21004145C	Huelva (210410001) E.A. León Ortega		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD: 23000842C	Baeza (230090002) E.A. Gaspar Becerra		
LOCALIDAD: 23002462C	Jaén (230500009) E.A. José Nogué		
LOCALIDAD: 23004276C	Úbeda (230920005) E.A. Casa de las Torres		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD: 29006179C	Málaga (290670005) E.A. San Telmo		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD: 41007266C	Sevilla (410910002) E.A. Avda. de Chile, s/n. Pabellón de Ch		

ANEXO VII**CUERPO 511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA****CUERPO 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
001	FILOSOFÍA
002	GRIEGO
003	LATÍN
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA
006	MATEMÁTICAS
007	FÍSICA Y QUÍMICA
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
009	DIBUJO
010	FRANCÉS
011	INGLÉS
012	ALEMÁN
013	ITALIANO
016	MÚSICA
017	EDUCACIÓN FÍSICA
018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
019	TECNOLOGÍA
058	APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES
059	APOYO AL ÁREA CIENTÍFICA O TECNOLOGÍA
061	ECONOMÍA
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN
105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
106	HOSTELERÍA Y TURISMO
107	INFORMÁTICA
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
109	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA
115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS Y CLÍNICOS Y PROCEDIMIENTOS ORTOPROTÉS
118	PROCESOS SANITARIOS
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
120	PROCESOS Y PRODUCTOS TEXTIL. CONFECCIÓN Y PIEL
121	PROCESOS Y PRODUCTOS. VIDRIO Y CERÁMICA
122	PROCESOS Y PRODUCTOS. EN ARTES GRÁFICAS
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
803	CULTURA CLÁSICA

ANEXO VIII**CUERPO 591 PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
201	COCINA Y PASTELERÍA
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS
203	ESTÉTICA
204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
205	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
207	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO
208	LABORATORIO
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
210	MAQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN P.T.F.P
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS
212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
213	OFICINA DE PROYECTOS Y FABRICACIÓN MECÁNICA
214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTAR
215	OPERACIONES DE PROCESOS
216	OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN
218	PELUQUERÍA
219	PROCEDIMIENTOS DE .DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
221	PROCESOS COMERCIALES
222	PROCESOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA
223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS
224	PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICOS
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
228	SOLDADURA
229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO

ANEXO IX**CUERPO 512 CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS****CUERPO 592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
001	ALEMÁN
002	ÁRABE
006	ESPAÑOL
008	FRANCÉS
010	GRIEGO
011	INGLÉS
012	ITALIANO
013	JAPONÉS
015	PORTUGUÉS
017	RUSO

ANEXO X**CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
002	ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA
003	ARPA
005	BALLET CLÁSICO
006	CANTO
007	CARACTERIZACIÓN
008	CLARINETE
009	CLAVE
010	COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN
013	CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL
014	CONTRABAJO
015	CONTRAPUNTO Y FUGA
017	DANZA ESPAÑOLA
021	DIRECCIÓN DE COROS Y CONJUNTO CORAL
023	DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUMENTAL
024	DRAMATURGIA
026	ESCENOGRAFÍA
027	ESGRIMA
028	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA MÚSICA. CULTURA Y ARTE
029	EXPRESIÓN CORPORAL
030	FAGOT
031	FLAUTA DE PICO
032	FLAUTA TRAVESERA
035	GITARRA
037	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE
038	HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA
042	INSTRUMENTOS DE PULSO Y PÚA
043	INTERPRETACIÓN
050	MÚSICA DE CÁMARA
051	MUSICOLOGÍA
052	OBOE
053	ÓRGANO
055	ORTOFONÍA Y DICCIÓN
058	PERCUSIÓN
059	PIANO
061	REPENTIZACIÓN. TRANSPOSICIÓN INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO
066	SAXOFÓN
068	SOLFEO Y TEORÍA DE LA MÚSICA
072	TROMBÓN
074	TROMPA
075	TROMPETA
076	TUBA
077	VIOLA
078	VIOLÍN
079	VIOLONCELLO

ANEXO XI

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
402	ARPA
403	CANTO
404	CLARINETE
405	CLAVE
406	CONTRABAJO
407	CORO
408	FAGOT
410	FLAUTA TRAVESERA
411	FLAUTA DE PICO
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN
414	GITARRA
415	GITARRA FLAMENCA
416	HISTORIA DE LA MÚSICA
417	INSTRUMENTOS CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y DEL BARROCO
419	OBOE
420	ÓRGANO
421	ORQUESTA
422	PERCUSIÓN
423	PIANO
424	SAXOFÓN
426	TROMBÓN
427	TROMPA
428	TROMPETA
429	TUBA
431	VIOLA
432	VIOLA DA GAMBA
433	VIOLÍN
434	VIOLONCELLO
435	DANZA ESPAÑOLA
436	DANZA CLÁSICA
437	DANZA CONTEMPORÁNEA
438	FLAMENCO
439	HISTORIA DE LA DANZA
440	ACROBACIA
441	CANTO APLICADO AL ARTE DRÁMATICO
442	CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO
444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL
445	DIRECCIÓN ESCÉNICA
446	DRAMATURGIA
447	ESGRIMA
448	ESPACIO ESCÉNICO
449	EXPRESIÓN CORPORAL
450	ILUMINACIÓN
451	INTERPRETACIÓN
454	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DEL GESTO
455	LITERATURA DRAMÁTICA
456	TÉCNICAS ESCÉNICAS
457	TÉCNICAS GRÁFICAS
458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

460 LENGUAJE MUSICAL

ANEXO XII**CUERPO 513 CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO****CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
501	CERÁMICA
502	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS
503	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS
504	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS
505	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEXTILES
506	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOCUMENTO GRÁFICO
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR
508	DIBUJO TÉCNICO
509	DISEÑO DE INTERIORES
510	DISEÑO DE MODA
511	DISEÑO DE PRODUCTO
512	DISEÑO GRÁFICO
513	DISEÑO TEXTIL
514	EDICIÓN DE ARTE
515	FOTOGRAFÍA
516	HISTORIA DEL ARTE
517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA
518	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA Y VIDRIO
519	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO
521	MEDIOS AUDIOVISUALES
522	MEDIOS INFORMÁTICOS
523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN
524	VIDRIO
525	VOLUMEN

ANEXO XIII**CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
601	ARTESANÍA Y ORNAMENTACIÓN CON ELEMENTOS VEGETALES
602	BORDADOS Y ENCAJES
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS
604	DORADO Y POLICROMÍA
605	EBANISTERÍA ARTÍSTICA
606	ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA
607	ESMALTES
608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN
609	MODELISMO Y MAQUETISMO
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES
611	MUSIVARIA
612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA
613	TÉCNICAS CERÁMICAS
614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN
615	TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA
616	TÉCNICAS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA
617	TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN
618	TÉCNICAS DEL METAL
619	TÉCNICAS MURALES
620	TÉCNICAS TEXTILES
621	TÉCNICAS VIDRIERAS

ANEXO XIV-a) CENTROS Y LOCALIDADES.

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>ZONA</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>ZONA</u>
PROVINCIA: Almería			LOCALIDAD: Almería (040130001)		
LOCALIDAD: Abia (040010001)			04000985C	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	040018
04000018C	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	040001	04000997C	C.E.I.P. Francisco de Goya	040018
LOCALIDAD: Abrucena (040020001)			04001072C	C.E.I.P. Ángel Suquía	040018
04000021C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040001	04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	040018
LOCALIDAD: Adra (040030001)			04001151C	I.E.S. Celia Viñas	040018
04000079C	C.E.I.P. San Nicolás	040003	04001163C	I.E.S. Alhadra	040018
04000080C	C.E.I.P. San Fernando	040003	04001187C	I.E.S. Los Ángeles	040018
04000092C	C.E.I.P. Mare Nostrum	040003	04001205C	I.E.S. Almeraya	040018
04000110C	I.E.S. Abdera	040003	04001229C	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	040018
04000134C	I.E.S. Gaviota	040003	04001230C	E.I. Mar de Alborán	040018
04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena	040003	04001266C	C.E.I.P. Luis Siret	040018
04602079C	C.E.I.P. Abdera	040003	04001281C	C.E.I.P. Los Millares	040018
LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)			04001291C	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	040018
04003706C	C.E.I.P. Trinidad Martínez	040085	04004620C	I.E.S. Al-Andalus	040018
04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada	040085	04004671C	C.E.I.P. San Luis	040018
04005594C	C.E.I.P. Arco Iris	040085	04004747C	C.E.I.P. Santa Isabel	040018
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	040085	04004802C	I.E.S. Alborán	040018
04006410C	C.E.I.P. Virgilio Valdivia	040085	04004814C	I.E.S. El Argar	040018
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante	040085	04004954C	C.E.I.P. Indalo	040018
04602158C	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	040085	04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	040018
04700260C	I.E.S. Aguadulce	040085	04005053C	C.E.PR. Padre Méndez	040018
04700673C	I.E.S. Carlos III	040085	04005235C	C.E.I.P. Colonia Araceli	040018
LOCALIDAD: Albox (040060001)			04005326C	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	040018
04000213C	C.E.I.P. Velázquez	040011	04005673C	C.E.I.P. Adela Díaz	040018
04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente	040011	04005958C	I.E.S. Albaida	040018
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	040011	04006100C	C.E.I.P. Nueva Almería	040018
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	040011	04006446C	C.E.I.P. Ginés Morata	040018
04601579C	C.E.I.P. Francisco Fenoy	040011	04601567C	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	040018
LOCALIDAD: Alhabia (040100001)			04601580C	E.I. Maestro Padilla	040018
04000365C	C.E.I.P. Juan XXIII	040010	04602134C	C.E.I.P. Rafael Alberti	040018
LOCALIDAD: Alhama de Almería (040110001)			04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	040018
04000377C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	040023	04700442C	I.E.S. Azcona	040018
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	040023	04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	040018
LOCALIDAD: Alicún (040120001)			04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	040018
04602109C	C.E.I.P. Alicún-Huécija	040016	LOCALIDAD: Almerimar (049020001)		
LOCALIDAD: Almería (040130001)			04007517C	C.E.I.P. Almerimar	040115
04000699C	I.E.S. Alhamilla	040018	LOCALIDAD: Antas (040160002)		
04000717C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040018	04000766C	I.E.S. Azahar	040026
04000729C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	040018	04001448C	C.E.I.P. El Argar	040026
04000730C	C.E.I.P. San Gabriel	040018	LOCALIDAD: Arboleas (040170001)		
04000791C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	040018	04001485C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	040027
04000808C	C.E.I.P. Inés Relaño	040018	LOCALIDAD: Balanegra (040290002)		
04000821C	C.E.I.P. San Valentín	040018	04001771C	C.E.I.P. Buenavista	040032
04000833C	C.E.I.P. Virgen del Loreto	040018	LOCALIDAD: Balerna (049020002)		
04000857C	C.E.I.P. Europa	040018	04002192C	C.E.I.P. Miguel Servet	040032
04000870C	C.E.I.P. Lope de Vega	040018	04700533C	I.E.S. Mar Azul	040032
04000924C	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	040018	LOCALIDAD: Bédar (040220002)		
04000948C	C.E.I.P. San Fernando	040018	04602195C	C.E.I.P. El Puntal	040026
04000973C	C.E.I.P. Freinet	040018			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Benahadux (040240001)			LOCALIDAD: El Ejido (049020005)		
04001709C	C.E.I.P. Padre Manjón	040031	04005341C	E.I. Punta Sabinar	040115
04700545C	I.E.S. Aurantía	040031	04005351C	E.I. Gabriela Mistral	040115
LOCALIDAD: Berja (040290004)			04005430C	C.E.I.P. Teresa de Jesús	040115
04001783C	C.E.PR. Andrés Manjón	040033	04005715C	E.I. Gloria Fuertes	040115
04001795C	C.E.I.P. San Tesifón	040033	04005818C	C.E.I.P. Tierno Galván	040115
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	040033	04006151C	C.E.I.P. Laimún	040115
04004541C	E.I. Barajas	040033	04601622C	C.E.PR. Ciavieja	040115
04004723C	C.E.I.P. Celia Viñas	040033	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	040115
04008315C	I.E.S. Villavieja	040033	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	040115
LOCALIDAD: Campohermoso (040660006)			LOCALIDAD: El Llano de Don Antonio (040320009)		
04003238C	C.E.I.P. Concordia	040069	04601890C	E.I. Llano de Don Antonio	040037
04601798C	C.E.I.P. La Libertad	040069	LOCALIDAD: El Parador de las Hortichuelas (040790006)		
04700132C	I.E.S. Campos de Nijar	040069	04000331C	I.E.S. El Parador	040085
LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)			04003755C	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	040085
04001886C	C.E.I.P. Santa Cruz	040025	LOCALIDAD: El Puente del Río (040030021)		
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	040025	04004632C	C.E.I.P. Fuentesantilla	040003
LOCALIDAD: Cantoria (040310004)			LOCALIDAD: El Saltador (040530107)		
04001916C	C.E.I.P. Urbina Carrera	040065	04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040058
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	040065	LOCALIDAD: El Solanillo (040790012)		
LOCALIDAD: Carboneras (040320004)			04602171C	C.E.I.P. Poniente	040089
04001965C	C.E.I.P. Simón Fuentes	040037	LOCALIDAD: Felix (040430002)		
04005338C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040037	04002465C	C.E.I.P. San Roque	040046
04601610C	C.E.I.P. San Antonio de Padua	040037	LOCALIDAD: Fines (040440005)		
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	040037	04002507C	C.E.I.P. Rafaela Fernández	040065
LOCALIDAD: Chirivel (040370006)			LOCALIDAD: Fiñana (040450002)		
04002179C	C.E.I.P. Jerónima Reche	040043	04002519C	C.E.I.P. San Sebastián	040001
LOCALIDAD: Cortijada de Marín (040790004)			04002532C	I.E.S. Sierra Nevada	040001
04003718C	C.E.I.P. Llanos de Marín	040089	LOCALIDAD: Gádor (040470001)		
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)			04002593C	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	040031
04002027C	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	040039	04700569C	I.E.S. Gádor	040031
04002039C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	040039	LOCALIDAD: Garrucha (040490001)		
04002052C	I.E.S. Jaroso	040039	04001497C	I.E.S. Mediterráneo	040052
04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	040039	04002611C	C.E.I.P. Hispanidad	040052
LOCALIDAD: Dalías (040380004)			04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta	040052
04002234C	C.E.I.P. Luis Vives	040033	LOCALIDAD: Gérgal (040500010)		
04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías	040033	04002635C	C.E.I.P. Antonia Artigas	040053
LOCALIDAD: El Alquíán (040130002)			LOCALIDAD: Guazamara (040350602)		
04001321C	C.E.I.P. San Bernardo	040019	04005090C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040081
04005612C	C.E.I.P. San Vicente	040019	LOCALIDAD: Huércal de Almería (040520004)		
04700521C	I.E.S. El Alquíán	040019	04002660C	C.E.I.P. Buenavista	040019
LOCALIDAD: El Cabo de Gata (040130004)			04005582C	C.E.I.P. Veintiocho de Febrero	040019
04001345C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040021	04006173C	C.E.I.P. La Jarilla	040019
LOCALIDAD: El Ejido (049020005)			04009371C	C.E.I.P. C/ 28 de febrero, s/n	040019
04002258C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	040115	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos	040019
04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez	040115	LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)		
04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	040115	04002684C	C.E.I.P. San José de Calasanz	040056
04002283C	C.E.I.P. José Salazar	040115	04002696C	C.E.I.P. Virgen del Río	040056
04002313C	I.E.S. Santo Domingo	040115	04002714C	I.E.S. Cura Valera	040056
04004826C	I.E.S. Murgi	040115	04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	040056

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)	
04005363C	I.E.S. Al-Bujaira	040056
LOCALIDAD:	La Alfoquia (041030001)	
04004474C	C.E.I.P. La Alfoquia	040027
LOCALIDAD:	La Alquería (040030003)	
04602080C	C.E.I.P. Alboraida	040033
LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)	
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio	040019
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia	040019
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero	040019
LOCALIDAD:	La Cueva de los Medinas (040130008)	
04001382C	C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa	040019
LOCALIDAD:	La Curva (040030008)	
04004851C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	040003
LOCALIDAD:	La Fuente (040750403)	
04601865C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040081
LOCALIDAD:	La Gangosa (041020006)	
04005223C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	040107
04006161C	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	040107
04601695C	C.E.I.P. Blas Infante	040107
04700624C	I.E.S. Villa de Vicar	040107
LOCALIDAD:	La Mojonera (049030003)	
04002489C	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	040122
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola	040122
04602213C	C.E.I.P. 10 de Abril	040122
04700363C	I.E.S. La Mojonera	040122
LOCALIDAD:	La Venta del Viso (049030004)	
04601634C	C.E.I.P. La Venta del Viso	040122
LOCALIDAD:	Las Cabañuelas (041020008)	
04008388C	C.E.I.P. C/ Marqués de Casablanca, s/n	040107
04601701C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040107
LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)	
04000341C	I.E.S. Las Marinas	040089
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas	040089
LOCALIDAD:	Las Norias (049020011)	
04002350C	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	040117
04006185C	C.E.I.P. Mirasierra	040117
04601907C	E.I. Sol de Portocarrero	040117
LOCALIDAD:	Laujar de Andarax (040570001)	
04002957C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	040022
04700582C	I.E.S. Emilio Manzano	040022
LOCALIDAD:	Llanos de Vicar (041020004)	
04602328C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	040107
LOCALIDAD:	Los Gallardos (040480004)	
04002601C	C.E.I.P. Juan XXIII	040026
LOCALIDAD:	Los Menas (040530101)	
04002738C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	040027
LOCALIDAD:	Lubrín (040590502)	
04002982C	C.E.I.P. San Sebastián	040064
LOCALIDAD:	Macael (040620001)	
04003111C	C.E.I.P. Las Canteras	040065

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Macael (040620001)	
04003123C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040065
04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz	040065
LOCALIDAD:	María (040630402)	
04003159C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza	040066
LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)	
04003160C	C.E.I.P. Bartolomé Flores	040052
04700090C	I.E.S. Rey Alabez	040052
LOCALIDAD:	Nijar (040660016)	
04003275C	C.E.I.P. La Atalaya	040021
04700594C	I.E.S. Villa de Nijar	040021
LOCALIDAD:	Ohanes (040670001)	
04003381C	C.E.I.P. Obispo Diego Ventaja	040025
LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)	
04003421C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040065
04003433C	C.E.I.P. Trina Rull	040065
04003457C	I.E.S. Rosa Navarro	040065
LOCALIDAD:	Oria (040700410)	
04003470C	C.E.I.P. San Gregorio	040043
LOCALIDAD:	Palomares (040351001)	
04002118C	C.E.I.P. Palomares	040039
LOCALIDAD:	Pechina (040740001)	
04003512C	C.E.I.P. José Díaz Díaz	040080
04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina	040080
LOCALIDAD:	Puebla de Vicar (041020007)	
04004553C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	040107
04700144C	I.E.S. La Puebla	040107
LOCALIDAD:	Pujaire (040660026)	
04005156C	E.I. Gloria Fuertes	040021
LOCALIDAD:	Pulpí (040750302)	
04003551C	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	040081
04700341C	I.E.S. Mar Serena	040081
LOCALIDAD:	Purchena (040760002)	
04003664C	C.E.I.P. San Ginés	040065
04700612C	I.E.S. Entresieras	040065
LOCALIDAD:	Retamar (040130015)	
04004462C	C.E.I.P. Torremar	040019
04009393C	S.E.S.O. C/ Zona El Toyo-Retamar	040019
LOCALIDAD:	Rioja (040780003)	
04003688C	C.E.I.P. Antonio Devalque	040031
LOCALIDAD:	Roquetas de Mar (040790010)	
04003809C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	040089
04003810C	C.E.I.P. Las Lomas	040089
04004577C	C.E.I.P. Las Salinas	040089
04004589C	C.E.I.P. La Romanilla	040089
04004681C	C.E.I.P. Juan de Orea	040089
04004966C	I.E.S. Sabinar	040089
04007700C	C.E.I.P. La Molina	040089
04009381C	C.E.I.P. Posidonia	040089
04700016C	I.E.S. Turaniana	040089
04700648C	I.E.S. Algazul	040089

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Ruescas (040660027)		
04005089C	E.I. Plaza Ruescas, s/n	040021
LOCALIDAD: San Agustín (049020013)		
04004504C	C.E.I.P. San Agustín	040117
LOCALIDAD: San Isidro de Nijar (040660022)		
04000122C	I.E.S. San Isidro	040069
04003354C	C.E.PR. Andalucía	040069
04007797C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	040069
04602304C	E.I. San Isidro	040069
LOCALIDAD: San José (040660023)		
04003378C	C.E.I.P. San José	040021
LOCALIDAD: Santa María del Águila (049020014)		
04002180C	C.E.I.P. Santa María del Águila	040115
04601531C	C.E.I.P. Jesús de Perceval	040115
04601671C	C.E.I.P. Andalucía	040115
LOCALIDAD: Serón (040830904)		
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldia	040090
04700399C	I.E.S. Sierra de los Filabres	040090
LOCALIDAD: Sorbas (040860701)		
04004051C	C.E.I.P. Padre González Ros	040063
04700417C	I.E.S. Río Aguas	040063
LOCALIDAD: Tabernas (040880012)		
04004085C	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	040053
04700429C	I.E.S. Manuel de Góngora	040053
LOCALIDAD: Taberno (040890006)		
04004115C	C.E.I.P. Antonia Santaolalla	040012
LOCALIDAD: Tahal (040900005)		
04004152C	C.E.I.P. Otero Novas	040007
LOCALIDAD: Tíjola (040920007)		
04004176C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	040090
04700351C	I.E.S. Alto Almanzora	040090
LOCALIDAD: Turre (040930009)		
04004206C	C.E.I.P. María Cacho Castrillo	040052
LOCALIDAD: Uleila del Campo (040950010)		
04004231C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud	040064
LOCALIDAD: Vélez-Blanco (040981802)		
04004309C	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	040066
LOCALIDAD: Vélez-Rubio (040990409)		
04004310C	C.E.PR. Doctor Severo Ochoa	040102
04004322C	C.E.I.P. Doctor Guirao Gea	040102
04602298C	E.I. El Castellón	040102
04700491C	I.E.S. Velad Al Hamar	040102
04700508C	I.E.S. José Marín	040102
LOCALIDAD: Vera (041000003)		
04004401C	C.E.I.P. Reyes Católicos	040026
04004437C	I.E.S. Alyanub	040026
04004978C	I.E.S. El Palmeral	040026
04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro	040026
04006197C	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	040026
LOCALIDAD: Viator (041010002)		
04004449C	C.E.I.P. Joaquín Visiedo	040055

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Viator (041010002)		
04700636C	I.E.S. Torreserena	040055
LOCALIDAD: Vócar (041020009)		
04005201C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040085
LOCALIDAD: Zurgena (041030010)		
04004486C	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	040112
PROVINCIA: Cádiz		
LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)		
11000010C	C.E.I.P. Juan Armario	110001
11700305C	I.E.S. Sáinz de Andino	110001
LOCALIDAD: Alcalá del Valle (110020001)		
11000071C	C.E.I.P. Santiago Guillén	110002
11007971C	C.E.I.P. Manuel Portales Garrido	110002
11700470C	I.E.S. Fuente Grande	110002
LOCALIDAD: Algar (110030001)		
11000095C	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	110003
LOCALIDAD: Algeciras (110040001)		
11000113C	C.E.I.P. Alfonso XI	110004
11000137C	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	110004
11000150C	C.E.I.P. General Castaños	110004
11000162C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	110004
11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110004
11000204C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	110004
11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras	110004
11000332C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	110004
11000368C	I.E.S. Isla Verde	110004
11000371C	I.E.S. Kursaal	110004
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	110004
11000393C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	110004
11000435C	C.E.I.P. Puerta del Mar	110004
11000502C	C.E.I.P. Adalides	110004
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	110004
11006243C	C.E.I.P. Parque del Estrecho	110004
11006516C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	110004
11006802C	C.E.I.P. Tartessos	110004
11006826C	E.I. Gloria Fuertes	110004
11006851C	E.I. Manuel Tinoco Sánchez	110004
11006863C	C.E.I.P. Andalucía	110004
11006887C	C.E.I.P. San Bernardo	110004
11008446C	I.E.S. Saladillo	110004
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	110004
11012474C	C.E.PR. C/ Sierra de Guadarrama, 3	110004
11012486C	E.I. Avda. Ramón Puyol, 1	110004
11602630C	C.E.I.P. Los Arcos	110004
11602964C	C.E.I.P. Mediterráneo	110004
11603099C	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	110004
11603282C	C.E.I.P. Caetaria	110004
11603464C	C.E.I.P. San García	110004
11700135C	I.E.S. Levante	110004

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Algeciras (110040001)			LOCALIDAD: Cádiz (110120001)		
11700342C	I.E.S. El Getares	110004	11001646C	C.E.I.P. San Rafael	110020
11700913C	I.E.S. Las Palomas	110004	11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro	110020
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	110004	11001762C	I.E.S. Columela	110020
LOCALIDAD: Algodonales (110050001)			11001828C	I.E.S. Rafael Alberti	110020
11000551C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	110007	11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo	110020
11006668C	I.E.S. Fuente Alta	110007	11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura	110020
11006701C	E.I. Príncipe de Asturias	110007	11007363C	C.E.I.P. Andalucía	110020
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)			11007481C	C.E.I.P. Gadir	110020
11000629C	C.E.I.P. San Miguel	110008	11008501C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon	110020
11000642C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110008	11602526C	C.E.I.P. Fermín Salvochea	110020
11000691C	C.E.I.P. San Francisco	110008	11602824C	C.E.I.P. San Felipe	110020
11000711C	I.E.S. Alminares	110008	11602836C	C.E.I.P. Santa Teresa	110020
11000721C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	110008	11602988C	C.E.I.P. Carlos III	110020
11001361C	C.E.I.P. El Santiscal	110008	11603105C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110020
11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarín	110008	11700287C	I.E.S. La Caleta	110020
11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	110008	11700299C	I.E.S. Drago	110020
11008318C	C.E.I.P. Riofrío	110008	11700688C	I.E.S. San Severiano	110020
11009293C	I.E.S. Los Cabezuelos	110008	LOCALIDAD: Campamento (110330001)		
11602782C	C.E.I.P. Campoameno	110008	11005640C	C.E.I.P. Santa Rita	110071
11700937C	I.E.S. Guadalpeña	110008	LOCALIDAD: Castellar de la Frontera (110130002)		
LOCALIDAD: Barbate (110070001)			11006723C	C.E.I.P. Tierno Galván	110022
11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII	110011	11700950C	I.E.S. Almoraima	110022
11000770C	C.E.I.P. Bahía de Barbate	110011	LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López	110011	11000186C	C.E.I.P. Sancti Petri	110027
11000794C	C.E.I.P. Estrella del Mar	110011	11002109C	C.E.I.P. Alameda	110027
11000812C	C.E.I.P. Baessipo	110011	11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	110027
11000824C	I.E.S. Trafalgar	110011	11002146C	C.E.I.P. El Trovador	110027
11602800C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	110011	11002158C	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	110027
11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre	110011	11002201C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110027
LOCALIDAD: Barriada de Jarana (110280001)			11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	110027
11004571C	E.I. Jarana	110063	11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades	110027
11004581C	E.I. El Marquesado	110063	11006528C	C.E.I.P. La Barrosa	110027
LOCALIDAD: Benalup (119010001)			11006747C	C.E.I.P. Al-Andalus	110027
11003953C	C.E.I.P. Padre Muriel	110055	11006759C	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofoito	110027
11008331C	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	110055	11006917C	C.E.I.P. La Atlántida	110027
11700421C	I.E.S. Casas Viejas	110055	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	110027
LOCALIDAD: Benaocaz (110090001)			11007843C	C.E.I.P. El Castillo	110027
11000976C	C.E.I.P. A bardela	110016	11008321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110027
LOCALIDAD: Bornos (110100001)			11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110027
11000988C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	110017	11603312C	C.E.I.P. El Mayorazgo	110027
11000991C	C.E.I.P. San Fernando	110017	11603427C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	110027
11700755C	I.E.S. El Convento	110017	11603476C	C.E.I.P. Las Albinas	110027
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)			11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario	110027
11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110020	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules	110027
11001129C	C.E.I.P. Josefina Pascual	110020	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca	110027
11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada	110020	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones	110027
11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed	110020	LOCALIDAD: Chipiona (110160001)		
11001178C	C.E.I.P. Campo del Sur	110020	11002274C	C.E.I.P. Lapachar	110028
11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis	110020	11002286C	C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	110028

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Chipiona (110160001)		LOCALIDAD:	Espera (110170001)	
11004131C	I.E.S. Caepionis	110028	11002328C	C.E.I.P. Antonio Machado	110029
11006929C	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	110028	11700986C	I.E.S. Castillo de Fetetar	110029
11008471C	I.E.S. Salmolina	110028	LOCALIDAD:	Estación Férrea (110330003)	
11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	110028	11005664C	C.E.I.P. San Bernardo	110073
LOCALIDAD:	Conil de la Frontera (110140003)		LOCALIDAD:	Estella del Marqués (110200008)	
11001324C	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	110025	11002471C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110032
11001661C	I.E.S. Los Molinos	110025	LOCALIDAD:	Facinas (110350010)	
11002018C	E.I. Menéndez Pidal	110025	11005895C	C.E.I.P. Divina Pastora	110080
11006905C	C.E.I.P. Los Bateles	110025	LOCALIDAD:	Fuentebravía (110270007)	
11008461C	I.E.S. La Atalaya	110025	11002079C	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	110060
11603300C	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	110025	11009311C	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	110060
LOCALIDAD:	Cortijillos (110080002)		LOCALIDAD:	Gibalbin (110200010)	
11000939C	C.E.I.P. Los Cortijillos	110014	11007867C	C.E.I.P. Gibalbin	110040
LOCALIDAD:	Coto de Bornos (110100002)		LOCALIDAD:	Grazalema (110190003)	
11001026C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110017	11002407C	C.E.I.P. Antonio Machado	110031
LOCALIDAD:	El Bosque (110110001)		11700998C	S.E.S.O. C/ Santa Clara, s/n	110031
11001038C	C.E.I.P. Albarracín	110019	LOCALIDAD:	Guadalcaçin (110200011)	
LOCALIDAD:	El Gastor (110180003)		11002493C	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	110032
11002353C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	110030	11006553C	C.E.I.P. Guadaluç	110032
LOCALIDAD:	El Pelayo (110040003)		11701000C	I.E.S. La Campiña	110032
11000496C	C.E.I.P. El Pelayo	110004	LOCALIDAD:	Guadiao (110330004)	
LOCALIDAD:	El Portal (110200021)		11005688C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	110076
11003473C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110032	11701012C	I.E.S. Sierra Almenara	110076
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)		LOCALIDAD:	Jédula (110060009)	
11001919C	I.E.S. Valdelagrana	110060	11000757C	C.E.I.P. Juan XXIII	110008
11004192C	E.I. El Vaporcito	110060	LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	
11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	110060	11001890C	I.E.S. Fernando Savater	110032
11004234C	C.E.I.P. Sericícola	110060	11002523C	C.E.I.P. Al Ándalus	110032
11004246C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110060	11002547C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110032
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	110060	11002560C	C.E.I.P. Federico Mayo	110032
11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz	110060	11002572C	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	110032
11004453C	C.E.I.P. José Luis Poulet	110060	11002602C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110032
11006531C	C.E.I.P. Costa Oeste	110060	11002626C	C.E.I.P. San José Obrero	110032
11006541C	C.E.I.P. La Florida	110060	11002663C	C.E.I.P. José María Pemán	110032
11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo	110060	11002675C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	110032
11007442C	C.E.I.P. El Juncal	110060	11002951C	C.E.I.P. Sagrada Familia	110032
11008525C	I.E.S. Santo Domingo	110060	11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110032
11602897C	C.E.PR. La Gaviota	110060	11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera	110032
11603026C	C.E.I.P. Valdelagrana	110060	11003084C	C.E.I.P. El Retiro	110032
11603245C	C.E.I.P. Menesteo	110060	11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo	110032
11603521C	C.E.I.P. Las Nieves	110060	11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	110032
11603622C	E.I. Las Dunas	110060	11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	110032
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	110060	11003230C	I.E.S. La Granja	110032
11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara	110060	11003254C	C.E.I.P. Juventud	110032
11700810C	I.E.S. La Arboleda	110060	11003278C	C.E.I.P. Luis Vives	110032
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	110060	11003281C	C.E.I.P. San Juan de Dios	110032
11700834C	I.E.S. Las Banderas	110060	11003321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110032
LOCALIDAD:	El Torno (110200029)		11006425C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110032
11003588C	C.E.I.P. Guadalete	110032	11006565C	C.E.I.P. El Membrillar	110032

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)			LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)		
11006607C	C.E.I.P. La Marquesa	110032	11003783C	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	110051
11006772C	C.E.I.P. Pío XII	110032	11003825C	C.E.I.P. Santa Ana	110051
11006930C	C.E.I.P. Las Granjas	110032	11003837C	C.E.I.P. Huerta Fava	110051
11006966C	C.E.I.P. Tartessos	110032	11003862C	I.E.S. Menéndez Tolosa	110051
11006981C	C.E.I.P. Torresoto	110032	11003874C	I.E.S. Mediterráneo	110051
11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado	110032	11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	110051
11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110032	11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	110051
11007387C	I.E.S. Asta Regia	110032	11007041C	C.E.I.P. San Felipe	110051
11007557C	C.E.I.P. La Unión	110032	11007065C	C.E.PR. Andalucía	110051
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	110032	11007077C	E.I. El Rocío	110051
11008094C	C.E.I.P. Arana Beato	110032	11007417C	C.E.I.P. Santiago	110051
11008100C	C.E.I.P. Blas Infante	110032	11007429C	C.E.I.P. Gibraltar	110051
11008136C	C.E.I.P. Lomopardo	110032	11603351C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110051
11008240C	C.E.E.E. Sordos	110032	11603579C	C.E.I.P. Buenos Aires	110051
11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	110032	11701152C	I.E.S. Antonio Machado	110051
11008276C	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	110032	LOCALIDAD: Las Lomas (110390005)		
11008288C	C.E.I.P. La Alcazaba	110032	11006139C	E.I. Las Lomas	110087
11008291C	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	110032	LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)		
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	110032	11000289C	I.E.S. Carlos Cano	110013
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	110032	11000885C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110013
11602991C	C.E.I.P. Montealegre	110032	11007624C	C.E.I.P. San Ramón Nonato	110013
11603002C	C.E.I.P. Cuartillo	110032	11007636C	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	110013
11700160C	I.E.S. Almunia	110032	11602976C	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	110013
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	110032	11700561C	I.E.S. Sierra Luna	110013
11700767C	I.E.S. Seritium	110032	LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)		
11701115C	I.E.S. San Telmo	110032	11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor	110055
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	110032	11004039C	I.E.S. Sidón	110055
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	110032	11004040C	C.E.I.P. Doctor Thebussem	110055
11701140C	I.E.S. Sofia	110032	11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	110055
LOCALIDAD: Jimena de la Frontera (110210002)			11603361C	C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	110055
11003621C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	110048	LOCALIDAD: Mesas de Asta (110200018)		
11603439C	C.E.I.P. Aljibe	110048	11003412C	C.E.I.P. Mesas de Asta	110032
11700184C	I.E.S. Hozgarganta	110048	LOCALIDAD: Nueva Jarilla (110200020)		
LOCALIDAD: La Algáida (110320001)			11003461C	C.E.I.P. Nueva Jarilla	110040
11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	110070	LOCALIDAD: Olvera (110240004)		
LOCALIDAD: La Barca de la Florida (110200003)			11000083C	E.I. Gloria Fuertes	110057
11002444C	C.E.I.P. Barca de la Florida	110032	11000630C	I.E.S. Sierra de Lijar	110057
11700482C	I.E.S. Vega de Guadalete	110032	11004064C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110057
LOCALIDAD: La Ina (110200016)			11004076C	C.E.PR. San José de Calasanz	110057
11603014C	C.E.I.P. La Ina	110032	11006671C	I.E.S. Zaframagón	110057
LOCALIDAD: La Jara (110320004)			LOCALIDAD: Palmones (110080004)		
11603063C	C.E.I.P. La Jara	110070	11000952C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	110014
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)			LOCALIDAD: Paterna de Rivera (110250001)		
11003692C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110051	11004106C	E.I. El Llano	110058
11003709C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	110051	11602861C	C.E.PR. Perafán de Rivera	110058
11003710C	C.E.I.P. Velada	110051	11700780C	I.E.S. Paterna	110058
11003734C	C.E.E.E. Virgen del Amparo	110051	LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)		
11003758C	C.E.I.P. Carlos V	110051	11000149C	E.I. Azahar	110059
11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	110051	11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide	110059

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)			LOCALIDAD: San Fernando (110310002)		
11602873C	C.E.PR. San José	110059	11005305C	E.I. Nuestra Señora del Carmen	110067
11700500C	I.E.S. Carlos III	110059	11005317C	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	110067
LOCALIDAD: Puente Mayorga (110330005)			11005329C	C.E.I.P. Vicente Tofiño	110067
11005691C	C.E.I.P. Sagrado Corazón	110071	11006383C	C.E.I.P. Servando Camúñez	110067
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)			11006619C	C.E.I.P. Camposoto	110067
11004659C	C.E.I.P. Reggio	110063	11007223C	C.E.I.P. San Ignacio	110067
11004660C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110063	11007260C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110067
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla	110063	11007272C	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	110067
11004684C	C.E.I.P. Juan XXIII	110063	11007740C	C.E.I.P. Andalucía	110067
11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen	110063	11008239C	I.E.S. Sancti Petri	110067
11007511C	C.E.I.P. El Trocadero	110063	11602629C	C.E.I.P. La Constitución	110067
11008011C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110063	11603038C	C.E.I.P. Los Esteros	110067
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro	110063	11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo	110067
11700718C	I.E.S. La Jarcia	110063	11603270C	C.E.I.P. Raimundo Rivero	110067
LOCALIDAD: Puerto Serrano (110290002)			11603373C	C.E.I.P. Erytheia	110067
11004738C	C.E.I.P. Blas Infante	110065	11700147C	I.E.S. La Bahía	110067
11007089C	C.E.I.P. San José Artesano	110065	11700512C	I.E.S. Jorge Juan	110067
11700640C	I.E.S. Vía Verde	110065	11700721C	I.E.S. Blas Infante	110067
LOCALIDAD: Río San Pedro (110280004)			LOCALIDAD: San Isidro del Guadalete (110200024)		
11011688C	E.I. Viento del Sur	110064	11003503C	C.E.I.P. La Arboleda	110032
11602885C	C.E.PR. Río San Pedro	110064	LOCALIDAD: San José del Valle (119020001)		
11701231C	I.E.S. La Algaida	110064	11003515C	C.E.I.P. Ernesto Olivares	110043
LOCALIDAD: Roche (110140004)			11701048C	I.E.S. Castillo de Tempul	110043
11602848C	C.E.I.P. El Colorado	110026	LOCALIDAD: San Martín del Tesorillo (110210003)		
11701036C	I.E.S. Roche	110026	11003655C	C.E.I.P. José Luis Sánchez	110049
LOCALIDAD: Rota (110300004)			11700779C	I.E.S. Azahar	110049
11004775C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	110066	LOCALIDAD: San Pablo de Buceite (110210004)		
11004805C	C.E.I.P. Azorín	110066	11003667C	C.E.I.P. Cristo Rey	110048
11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz	110066	LOCALIDAD: San Roque (110330007)		
11004854C	C.E.I.P. Luis Ponce de León	110066	11005718C	C.E.I.P. Santa María Coronada	110077
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	110066	11005743C	I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque	110077
11007090C	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	110066	11005755C	I.E.S. José Cadalso	110077
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	110066	11007181C	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	110077
11701164C	I.E.S. Astaroth	110066	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino	110077
LOCALIDAD: San Enrique (110330006)			11602903C	C.E.I.P. Carteia	110077
11007651C	C.E.I.P. Barbésula	110076	11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar	110077
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)			LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)		
11002651C	I.E.S. Botánico	110067	11005411C	C.E.I.P. Quinta de la Paz	110070
11004210C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	110067	11005421C	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	110070
11004908C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110067	11005500C	C.E.I.P. Albaicín	110070
11004911C	C.E.I.P. Casería de Ossio	110067	11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir	110070
11004970C	C.E.I.P. Reina de la Paz	110067	11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía	110070
11004982C	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	110067	11005551C	I.E.S. Francisco Pacheco	110070
11005135C	C.E.I.P. Almirante Lauhe	110067	11005603C	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	110070
11005160C	C.E.I.P. Quintanilla	110067	11005639C	I.E.S. Doñana	110070
11005241C	I.E.S. Isla de León	110067	11006796C	C.E.I.P. Blas Infante	110070
11005263C	C.E.I.P. La Ardila	110067	11007171C	C.E.I.P. Maestro José Sabio	110070
11005275C	I.E.S. Las Salinas	110067	11007259C	C.E.I.P. El Picacho	110070
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benitez	110067	11007326C	C.E.I.P. El Pino	110070

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)		
11007685C	I.E.S. El Picacho	110070
11603609C	C.E.I.P. Vista Alegre	110070
11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla	110070
11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón	110070
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	110070
11700871C	I.E.S. Botánico	110070
11701188C	I.E.S. San Lucas	110070
LOCALIDAD: Setenil (110340001)		
11005780C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	110079
11701051C	I.E.S. Villa de Setenil	110079
LOCALIDAD: Sidueña (110270017)		
11004568C	C.E.I.P. Castillo de Doña Blanca	110060
LOCALIDAD: Taraguilla (110330008)		
11005779C	C.E.I.P. Taraguilla	110073
11701061C	I.E.S. Mar del Sur	110073
LOCALIDAD: Tarifa (110350018)		
11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	110082
11007107C	C.E.I.P. Virgen del Sol	110082
11007120C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	110082
11700585C	I.E.S. Almadraba	110082
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia	110082
LOCALIDAD: Torre-Alhâquime (110360001)		
11006012C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110083
LOCALIDAD: Torrecera (110200031)		
11003591C	C.E.I.P. Torrecera	110032
LOCALIDAD: Trebujena (110370001)		
11006024C	C.E.I.P. Blas Infante	110084
11007132C	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	110084
11700159C	I.E.S. Alventus	110084
LOCALIDAD: Ubrique (110380001)		
11006048C	C.E.I.P. Víctor de la Serna y Espina	110085
11006061C	C.E.I.P. Benafelix	110085
11006085C	C.E.I.P. Reina Sofía	110085
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	110085
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	110085
11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán	110085
11603075C	C.E.I.P. Ramón Crossa	110085
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	110085
LOCALIDAD: Vejer de la Frontera (110390013)		
11006449C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Oliva	110087
11006474C	C.E.I.P. Los Molinos	110087
11700597C	I.E.S. La Janda	110087
LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario (110400001)		
11006255C	C.E.I.P. Profesor Gálvez	110016
LOCALIDAD: Villamartín (110410003)		
11006279C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110089
11006280C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	110089
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	110089
11007764C	C.E.I.P. Torrevieja	110089

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Villamartín (110410003)		
11008306C	C.E.E.E. Pueblos Blancos	110089
11700743C	I.E.S. La Loma	110089
LOCALIDAD: Zábal (110220003)		
11003795C	C.E.I.P. La Atunara	110096
LOCALIDAD: Zahara (110420004)		
11006358C	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	110090
LOCALIDAD: Zahara de los Atunes (110070008)		
11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110011
PROVINCIA: Córdoba		
LOCALIDAD: Adamuz (140010001)		
14000011C	C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla	140001
14700471C	I.E.S. Luna de la Sierra	140001
LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)		
14000070C	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	140003
14000082C	C.E.I.P. Doña María Coronel	140003
14000094C	C.E.I.P. Carmen Romero	140003
14002029C	I.E.S. Ipagro	140003
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	140003
LOCALIDAD: Alameda del Obispo (140210002)		
14008081C	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	140029
LOCALIDAD: Albendín (140070002)		
14000367C	C.E.I.P. Santa María de Albendín	140105
LOCALIDAD: Alcaracejos (140030001)		
14000151C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guía	140112
LOCALIDAD: Alcolea (140210003)		
14007532C	C.E.I.P. Los Ángeles	140029
14007738C	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	140029
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea	140029
LOCALIDAD: Algallarín (140010002)		
14000069C	C.E.I.P. Fray Albino	140001
LOCALIDAD: Almedinilla (140040001)		
14000185C	C.E.I.P. Rodríguez Vega	140005
LOCALIDAD: Almodóvar del Río (140050001)		
14000288C	C.E.I.P. Luis de Góngora	140006
14008068C	I.E.S. Cárbula	140006
LOCALIDAD: Añora (140060001)		
14000355C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Peña	140086
LOCALIDAD: Baena (140070003)		
14000392C	C.E.I.P. Valverde y Perales	140009
14000410C	C.E.I.P. Virrey del Pino	140009
14000422C	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	140009
14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	140009
LOCALIDAD: Belalcázar (140080001)		
14000525C	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	140058
14700729C	I.E.S. Juan de Soto Alvarado	140058
LOCALIDAD: Bémez (140090001)		
14000550C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140011
14700493C	I.E.S. José Alcántara	140011

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Benamejí (140100001)			LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		
14010634C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Gracia	140012	14001694C	C.E.I.P. Algafequi	140031
14700501C	I.E.S. Don Diego de Bernuy	140012	14001724C	C.E.I.P. Al-Andalus	140031
LOCALIDAD: Bujalance (140120001)			14001736C	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	140031
14000653C	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	140013	14001748C	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	140031
14000689C	I.E.S. Mario López	140013	14001751C	C.E.I.P. Alfonso Churruca	140031
14007970C	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	140013	14001761C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares	140031
LOCALIDAD: Cabra (140130005)			14001773C	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	140031
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	140014	14001815C	C.E.I.P. San Fernando	140031
14000719C	C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda	140014	14001864C	C.E.I.P. San Lorenzo	140031
14000720C	C.E.I.P. Juan Valera	140014	14001891C	C.E.I.P. Santos Mártires	140031
14000732C	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	140014	14001980C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	140031
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	140014	14002248C	C.E.I.P. Fray Albino	140031
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	140014	14002261C	I.E.S. Rafael de la Hoz	140031
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	140014	14002613C	C.E.PR. San Vicente Ferrer	140031
LOCALIDAD: Cañada del Rabadán (140300001)			14002923C	I.E.S. Maimónides	140031
14007209C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	140048	14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	140031
LOCALIDAD: Cañete de las Torres (140140001)			14002972C	I.E.S. Séneca	140031
14000926C	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	140013	14002984C	I.E.S. Averroes	140031
14700511C	I.E.S. Virgen del Campo	140013	14002996C	I.E.S. López Neyra	140031
LOCALIDAD: Carcabuey (140150003)			14003186C	C.E.I.P. Los Califas	140031
14000951C	C.E.I.P. Virgen del Castillo	140087	14004129C	C.E.I.P. Noreña	140031
LOCALIDAD: Cardeña (140160002)			14004889C	I.E.S. Zoco	140031
14000999C	C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo	140019	14007180C	I.E.S. Blas Infante	140031
LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)			14007234C	C.E.I.P. Fernán Pérez de Oliva	140031
14001281C	C.E.I.P. Virgen de la Salud	140027	14007271C	C.E.I.P. Hernán Ruiz	140031
14001402C	C.E.I.P. Doctor Caravaca	140027	14007295C	C.E.I.P. Averroes	140031
14700717C	I.E.S. Ategua	140027	14007301C	E.I. Margaritas	140031
LOCALIDAD: Cerro Muriano (140210008)			14007374C	I.E.S. La Fuensanta	140031
14001441C	C.E.I.P. Santa Bárbara	140029	14007441C	C.E.I.P. Juan Rufo	140031
LOCALIDAD: Conquista (140200001)			14007465C	E.I. Miraflores	140031
14001414C	C.E.I.P. Federico García Lorca	140019	14007611C	C.E.I.P. Abderramán	140031
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)			14007659C	I.E.S. Galileo Galilei	140031
14000707C	I.E.S. El Tablero	140031	14007672C	C.E.I.P. Eduardo Lucena	140031
14001463C	C.E.I.P. La Aduana	140031	14007945C	I.E.S. Trassierra	140031
14001487C	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	140031	14007982C	C.E.PR. Pablo García Baena	140031
14001505C	C.E.I.P. Colón	140031	14008056C	I.E.S. San Álvaro	140031
14001529C	C.E.I.P. Enríquez Barrios	140031	14008101C	C.E.I.P. Vista Alegre	140031
14001530C	C.E.I.P. Andalucía	140031	14600590C	C.E.I.P. Concepción Arenal	140031
14001554C	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	140031	14600644C	E.I. Cruz de Juárez	140031
14001566C	C.E.I.P. López Diéguez	140031	14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	140031
14001591C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	140031	14600966C	C.E.I.P. Mediterráneo	140031
14001608C	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	140031	14600981C	C.E.I.P. Mirasierra	140031
14001621C	C.E.I.P. Tirso de Molina	140031	14601016C	E.I. El Brillante	140031
14001633C	C.E.I.P. Lucano	140031	14601053C	E.I. Parque de Fidiana	140031
14001645C	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	140031	14601156C	C.E.I.P. Europa	140031
14001657C	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	140031	14601193C	C.E.I.P. Torre Malmuerta	140031
14001669C	C.E.I.P. Santuario	140031	14601211C	C.E.I.P. Miralbaida	140031
14001670C	C.E.I.P. Aljoxani	140031	14700067C	I.E.S. Alhaken II	140031
14001682C	C.E.I.P. Juan de Mena	140031	14700079C	I.E.S. Gran Capitán	140031

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)			LOCALIDAD: Guadalcazar (140330004)		
14700146C	I.E.S. Fidiana	140031	14004038C	C.E.I.P. Marqués de Guadalcazar	140006
14700161C	I.E.S. Medina Azahara	140031	LOCALIDAD: Guijo (140340001)		
14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra	140031	14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces	140083
14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima	140031	LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)		
14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena	140031	14004051C	C.E.I.P. Maestro Jurado	140058
14700730C	I.E.S. Grupo Cántico	140031	14004075C	C.E.I.P. Inmaculada	140058
LOCALIDAD: Doña Mencía (140220001)			14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero	140058
14003356C	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano	140035	14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz	140058
14700560C	I.E.S. Mencía López de Haro	140035	LOCALIDAD: Hornachuelos (140360010)		
LOCALIDAD: Dos Torres (140230001)			14004208C	C.E.I.P. Victoria Díez	140061
14003381C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	140086	14700353C	I.E.S. Duque de Rivas	140061
14700572C	I.E.S. San Roque	140086	LOCALIDAD: Iznájar (140370012)		
LOCALIDAD: El Arrecife (140170002)			14004397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	140062
14001050C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	140021	14700584C	I.E.S. Mirador del Genil	140062
LOCALIDAD: El Carpio (140180001)			LOCALIDAD: Jauja (140380008)		
14001220C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	140025	14004464C	C.E.I.P. Genil	140064
14700523C	I.E.S. Garci Méndez	140025	LOCALIDAD: La Carlota (140170004)		
LOCALIDAD: El Higuerón (140210013)			14000321C	I.E.S. El Sauce	140021
14003231C	C.E.I.P. Maimónides	140029	14001074C	C.E.I.P. Carlos III	140021
LOCALIDAD: El Viso (140740002)			14011535C	C.E.I.P. C/ Antártida, s/n	140021
14006849C	C.E.I.P. La Inmaculada	140116	14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	140021
14700675C	I.E.S. Cecilio Jiménez	140116	LOCALIDAD: La Guijarrosa (140600004)		
LOCALIDAD: Encinarejo de Córdoba (140210010)			14006539C	C.E.I.P. La Guijarrosa	140102
14003216C	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	140029	LOCALIDAD: La Herrería (140300004)		
LOCALIDAD: Encinas Reales (140240001)			14003885C	C.E.I.P. Margarita Guisado	140049
14003401C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expectación	140012	LOCALIDAD: La Montaña (140600008)		
LOCALIDAD: Espejo (140250001)			14006540C	C.E.I.P. Genil	140102
14003423C	C.E.I.P. Cervantes	140027	LOCALIDAD: La Rambla (140570002)		
14700742C	I.E.S. Pay Arias	140027	14006308C	C.E.I.P. Maestro Romualdo Aguayo López	140094
LOCALIDAD: Espiel (140260003)			14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	140094
14003484C	C.E.I.P. Antonio Valderrama	140040	14006357C	C.E.I.P. Alfar	140094
LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)			LOCALIDAD: La Ventilla (140300008)		
14003526C	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	140042	14003964C	C.E.I.P. Ramón Medina	140049
14003538C	C.E.I.P. Fernando Miranda	140042	LOCALIDAD: La Victoria (140650003)		
14003551C	I.E.S. Francisco de los Ríos	140042	14006631C	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	140023
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo	140042	LOCALIDAD: Llanos de Espinar (140190006)		
LOCALIDAD: Fuente Carreteros (140300002)			14001301C	C.E.I.P. Llano del Espinar	140027
14003851C	C.E.I.P. Blas Infante	140048	LOCALIDAD: Los Mochos (140050006)		
LOCALIDAD: Fuente la Lancha (140280001)			14601181C	C.E.I.P. Los Mochos	140006
14003587C	C.E.I.P. Santa Catalina	140112	LOCALIDAD: Lucena (140380009)		
LOCALIDAD: Fuente Obejuna (140290007)			14000331C	I.E.S. Clara Campoamor	140065
14003681C	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	140044	14004476C	C.E.I.P. Barahona de Soto	140065
14003708C	I.E.S. Lope de Vega	140044	14004488C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli	140065
14007571C	C.E.I.P. San Sebastián	140044	14004506C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	140065
LOCALIDAD: Fuente Palmera (140300003)			14004521C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140065
14003861C	E.I. Purísima Concepción	140047	14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	140065
14007593C	C.E.PR. Federico García Lorca	140047	14004622C	C.E.I.P. Virgen del Valle	140065
14700304C	I.E.S. Colonial	140047	14005882C	I.E.S. Sierra de Aras	140065
LOCALIDAD: Fuente-Tójar (140310003)			14006451C	C.E.I.P. Al-Yussana	140065
14004002C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140005	14007261C	C.E.I.P. El Prado	140065

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Lucena (140380009)			LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)		
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	140065	14601168C	E.I. Santa Ana	140081
14600711C	C.E.I.P. Antonio Machado	140065	14601235C	C.E.I.P. Ferrobús	140081
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	140065	LOCALIDAD: Pedro Abad (140500001)		
LOCALIDAD: Luque (140390002)			14005390C	C.E.I.P. Antonio Machado	140025
14004658C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140035	14700641C	I.E.S. Sáculis	140025
14700602C	I.E.S. Albenzaide	140035	LOCALIDAD: Pedroche (140510001)		
LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)			14005419C	C.E.I.P. Simón Obejo y Valera	140083
14006874C	C.E.I.P. Monte Albo	140094	LOCALIDAD: Peñalosa (140300006)		
14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	140094	14006898C	C.E.I.P. Maestro Francisco Gómez	140049
LOCALIDAD: Monte Alto (140170008)			LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)		
14001141C	C.E.I.P. Monte Alto	140021	14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil	140084
LOCALIDAD: Montemayor (140410001)			14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140084
14004701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140042	14005444C	C.E.I.P. Aurelio Sánchez	140084
14700614C	I.E.S. Ulia Fidentia	140042	14005456C	C.E.I.P. Eladio León	140084
LOCALIDAD: Montilla (140420006)			14005493C	I.E.S. Florencio Pintado	140084
14004749C	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	140070	14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	140084
14004762C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140070	LOCALIDAD: Posadas (140530009)		
14004774C	C.E.I.P. San José	140070	14005535C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	140085
14004786C	C.E.I.P. Gran Capitán	140070	14005560C	I.E.S. Aljanadic	140085
14004828C	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	140070	14007386C	C.E.I.P. Andalucía	140085
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	140070	LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)		
14007143C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	140070	14005584C	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	140086
LOCALIDAD: Montoro (140430007)			14005602C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140086
14004920C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140073	14005614C	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda	140086
14004932C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140073	14005663C	I.E.S. Los Pedroches	140086
14004944C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140073	14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	140086
14004971C	I.E.S. Antonio Galán Acosta	140073	14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno	140086
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	140073	LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)		
14007337C	C.E.I.P. Épora	140073	14005857C	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	140087
LOCALIDAD: Monturque (140440003)			14005869C	C.E.I.P. Camacho Melendo	140087
14005055C	C.E.I.P. Torre del Castillo	140075	14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	140087
LOCALIDAD: Moriles (140450001)			14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo	140087
14005079C	C.E.I.P. García de Leániz	140075	14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	140087
14700626C	I.E.S. Las Viñas	140075	14005973C	C.E.I.P. Ángel Carrillo	140087
LOCALIDAD: Navas del Sempillar (140380012)			14007118C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	140087
14004646C	C.E.I.P. San Francisco	140075	14700377C	I.E.S. Carmen Pantión	140087
LOCALIDAD: Nueva Carteya (140460003)			LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)		
14005080C	C.E.I.P. Francisco García Amo	140077	14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	140091
14700638C	I.E.S. Cumbres Altas	140077	14006126C	C.E.I.P. José María Pemán	140091
LOCALIDAD: Ochavillo del Río (140300005)			14006138C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	140091
14003897C	C.E.I.P. Fernández Grilo	140047	14006141C	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	140091
LOCALIDAD: Palenciana (140480001)			14006151C	C.E.I.P. Ramiro de Maeztu	140091
14005134C	C.E.I.P. San José	140012	14006217C	I.E.S. Manuel Reina	140091
LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)			14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	140091
14005201C	C.E.I.P. El Parque	140081	14007398C	C.E.I.P. Castillo de Anzur	140091
14005225C	C.E.I.P. San Sebastián	140081	14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre	140091
14005237C	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	140081	14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina	140091
14005298C	I.E.S. Antonio Gala	140081	LOCALIDAD: Rute (140580022)		
14600668C	E.I. Vicente Nacarino	140081	14006394C	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	140096

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Rute (140580022)		
14006400C	C.E.I.P. Fuente del Moral	140096
14600905C	C.E.I.P. Los Pinos	140096
14700468C	I.E.S. Nuevo Scala	140096
LOCALIDAD: San Sebastián de los Ballesteros (140590001)		
14006527C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140023
LOCALIDAD: Santa Cruz (140210029)		
14004877C	C.E.I.P. Elena Luque	140027
LOCALIDAD: Santa Eufemia (140610001)		
14006586C	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	140116
LOCALIDAD: Santaella (140600009)		
14006552C	C.E.I.P. Urbano Palma	140102
14006576C	I.E.S. Arcelacis	140102
LOCALIDAD: Siñilos (140300007)		
14007210C	C.E.I.P. Antonio Gala	140048
LOCALIDAD: Torrecampo (140620001)		
14006591C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas	140083
LOCALIDAD: Valenzuela (140630001)		
14006606C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	140105
LOCALIDAD: Villa del Río (140660001)		
14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja	140108
14700444C	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella	140108
LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba (140670001)		
14006667C	C.E.I.P. Teresa Comino	140025
14700432C	I.E.S. La Soledad	140025
LOCALIDAD: Villalón (140300009)		
14003976C	C.E.I.P. Séneca	140049
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)		
14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140111
14006710C	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	140111
14006722C	C.E.I.P. San Miguel	140111
14007246C	C.E.I.P. María Moreno	140111
14700316C	I.E.S. La Jara	140111
LOCALIDAD: Villanueva del Duque (140700002)		
14006783C	C.E.I.P. Maestro Rogelio Fernández	140112
LOCALIDAD: Villanueva del Rey (140710001)		
14006813C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140011
LOCALIDAD: Villar (140300010)		
14007222C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	140048
LOCALIDAD: Villarlito (140720001)		
14006825C	C.E.I.P. Nicolás del Valle	140116
LOCALIDAD: Villarrubia (140210028)		
14000343C	I.E.S. Villarrubia	140029
14003290C	C.E.I.P. Azahara	140029
14600899C	C.E.I.P. La Paz	140029
LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba (140730002)		
14006837C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	140115
14700419C	I.E.S. La Escribana	140115
LOCALIDAD: Zuheros (140750001)		
14006850C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140035

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: Granada		
LOCALIDAD: Alamedilla (180020001)		
18000027C	C.E.I.P. San Antonio	180110
LOCALIDAD: Albolote (180030001)		
18000039C	I.E.S. Aricel	180003
18000052C	C.E.I.P. Tíñar	180003
18009833C	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	180003
18601001C	C.E.I.P. Abadía	180003
LOCALIDAD: Albondón (180040001)		
18000088C	C.E.I.P. Infanta Cristina	180005
LOCALIDAD: Albuñol (180060001)		
18000155C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180008
18700347C	I.E.S. La Contraviesa	180008
LOCALIDAD: Albuñuelas (180070001)		
18000271C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180147
LOCALIDAD: Alcudia de Guadix (189070001)		
18000295C	C.E.I.P. San Gregorio	180261
LOCALIDAD: Alfacar (180110001)		
18000313C	C.E.I.P. Marín Ocete	180013
18000738C	I.E.S. Al-Fakar	180013
18601795C	C.E.I.P. Alfaguarilla	180013
LOCALIDAD: Algarinejo (180120001)		
18000325C	C.E.I.P. Andrés Manjón	180014
LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)		
18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendilla	180017
18000374C	C.E.I.P. Cervantes	180017
18700451C	I.E.S. Alhama	180017
LOCALIDAD: Alhendín (180140001)		
18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	180086
18000842C	I.E.S. Alhendín	180086
LOCALIDAD: Almaciles (181640001)		
18007851C	C.E.I.P. San Isidro	180208
LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)		
18000520C	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	180024
18000556C	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	180024
18000593C	C.E.I.P. La Santa Cruz	180024
18000601C	I.E.S. Antigua Sexi	180024
18009298C	C.E.I.P. San Miguel	180024
18601011C	C.E.I.P. Río Verde	180024
18601205C	C.E.I.P. La Noria	180024
18700463C	I.E.S. Al-Andalus	180024
18700499C	I.E.S. Puerta del Mar	180024
LOCALIDAD: Alomartes (181020002)		
18005271C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	180131
LOCALIDAD: Alquife (180180001)		
18700736C	I.E.S. Marquesado del Zenete	180027
LOCALIDAD: Ambroz (189110001)		
18000702C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	180081
LOCALIDAD: Armilla (180210001)		
18000751C	C.E.I.P. San Miguel	180031
18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo	180183

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Armilla (180210001)			LOCALIDAD: Caniles (180390003)		
18009626C	C.E.I.P. Julio Rodríguez	180031	18700517C	I.E.S. El Fuerte	180054
18601072C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180031	LOCALIDAD: Carchuna (181400007)		
18601862C	C.E.I.P. Nazaries	180031	18006820C	C.E.I.P. Sacratif	180176
18700232C	I.E.S. Alba Longa	180031	LOCALIDAD: Castell de Ferro (180930002)		
LOCALIDAD: Atarfe (180220001)			18004941C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	180117
18000881C	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	180032	18700581C	I.E.S. Sayena	180117
18000908C	I.E.S. Illiberis	180032	LOCALIDAD: Castilléjar (180450002)		
18004859C	C.E.I.P. Clara Campoamor	180032	18001640C	C.E.I.P. Los Ríos	180101
18007502C	C.E.I.P. C/	180032	LOCALIDAD: Castril (180460002)		
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	180032	18001688C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	180063
18601989C	C.E.I.P. Atalaya	180032	LOCALIDAD: Cenes de la Vega (180470002)		
18601990C	C.E.I.P. Medina Elvira	180032	18001792C	C.E.I.P. El Zargal	180196
LOCALIDAD: Barrio de la Vega (181340001)			LOCALIDAD: Chauchina (180590001)		
18000854C	I.E.S. Los Cahorros	180128	18002139C	C.E.I.P. El Sauce	180142
18006509C	C.E.I.P. Los Llanos	180128	18700360C	I.E.S. Arjé	180142
LOCALIDAD: Baza (180230003)			LOCALIDAD: Chimeneas (180610002)		
18000982C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180035	18002221C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180085
18001020C	C.E.I.P. Ciudad de Baza	180035	LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)		
18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco	180035	18002231C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180086
18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	180035	18002243C	I.E.S. Federico García Lorca	180086
18001147C	I.E.S. José de Mora	180035	18601801C	C.E.PR. San Roque	180086
18010252C	C.E.I.P. Jabalcón	180035	18601874C	E.I. Arco Iris	180086
18700359C	I.E.S. Alcrebite	180035	LOCALIDAD: Cijuela (180480001)		
LOCALIDAD: Beas de Granada (180240001)			18001809C	C.E.I.P. Rogelio Arasil	180142
18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180125	LOCALIDAD: Cogollos Vega (180500001)		
LOCALIDAD: Belicena (189110002)			18001822C	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	180068
18001196C	C.E.I.P. La Almohada	180081	18001834C	I.E.S. Emilio Muñoz	180068
LOCALIDAD: Benalúa (180270001)			LOCALIDAD: Colomera (180510001)		
18001202C	C.E.I.P. Andalucía	180039	18001858C	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	180040
18700591C	I.E.S. Benalúa	180039	LOCALIDAD: Cortes de Baza (180530002)		
LOCALIDAD: Benalúa de las Villas (180280001)			18001895C	C.E.I.P. Stos. Médicos Cosme y Damián	180071
18001226C	C.E.I.P. San Sebastián	180040	LOCALIDAD: Cozvíjar (189080002)		
LOCALIDAD: Benamaurel (180290001)			18601761C	C.E.I.P. Villamena	180095
18001238C	C.E.I.P. Amancia Burgos	180041	LOCALIDAD: Cuevas del Campo (189120001)		
18700608C	I.E.S. Avenmoriel	180041	18008774C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180244
LOCALIDAD: Cádiz (180350001)			LOCALIDAD: Cúllar (180560001)		
18601400C	C.E.I.P. Río Chico	180049	18009304C	C.E.I.P. Mures	180078
18700670C	I.E.S. Al-Cadí	180049	18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador	180078
LOCALIDAD: Cájjar (180360001)			LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)		
18001381C	C.E.I.P. San Francisco	180128	18002103C	C.E.PR. Francisco Ayala	180081
LOCALIDAD: Calahonda (181400001)			18003004C	I.E.S. Arabuleila	180081
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180176	18005852C	E.I. La Viña	180081
LOCALIDAD: Calicasas (180370001)			LOCALIDAD: Darro (180630001)		
18001421C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180068	18002255C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	180090
LOCALIDAD: Campocámara (180530001)			LOCALIDAD: Dehesas Viejas (181050003)		
18001871C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180071	18002279C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180134
LOCALIDAD: Campotéjar (180380001)			LOCALIDAD: Deifontes (180660001)		
18001433C	C.E.I.P. Tirso de Molina	180172	18002280C	C.E.I.P. San Isidoro	180136
LOCALIDAD: Caniles (180390003)			LOCALIDAD: Diezma (180670001)		
18001470C	C.E.I.P. Juan XXIII	180054	18002292C	C.E.I.P. Cristo de la Fe	180090

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Dílar (180680001)			LOCALIDAD: Granada (180870004)		
18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180183	18004495C	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	180108
LOCALIDAD: Domingo Pérez (181050004)			18005888C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	180108
18005463C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180134	18008841C	I.E.S. Cartuja	180108
LOCALIDAD: Dúrcal (180710002)			18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180108
18002395C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	180095	18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	180108
18009419C	I.E.S. Valle de Lecrín	180095	18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	180108
18009778C	I.E.S. Alonso Cano	180095	18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	180108
18601461C	C.E.I.P. La Cruz	180095	18009377C	I.E.S. Aynadamar	180108
LOCALIDAD: El Chaparral (180030004)			18009389C	I.E.S. Albayzín	180108
18000076C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180003	18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	180108
LOCALIDAD: El Varadero (181400006)			18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales	180108
18007113C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	180175	18009547C	E.I. Generalife	180108
LOCALIDAD: Escúzar (180720001)			18009808C	C.E.I.P. Alcazaba	180108
18002401C	C.E.I.P. Cristo del Rescate	180156	18010057C	C.E.I.P. San José	180108
LOCALIDAD: Esfiliana (189070003)			18010185C	I.E.S. Alhambra	180108
18002413C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180261	18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas	180108
LOCALIDAD: Fátima (180460004)			18010276C	C.E.I.P. García Lorca	180108
18601308C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180064	18010446C	I.E.S. Generalife	180108
LOCALIDAD: Fonelas (180760001)			18601035C	C.E.I.P. Genil	180108
18002437C	C.E.I.P. Rafael Vidal	180039	18601059C	C.E.I.P. Abencerrajes	180108
LOCALIDAD: Fuentes de Cesna (180120003)			18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza	180108
18602155C	C.E.I.P. San Jerónimo	180014	18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	180108
LOCALIDAD: Gabia Grande (189050002)			18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia	180108
18002516C	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	180086	18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	180108
18602180C	E.I. La Ermita	180086	18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	180108
18700372C	I.E.S. Montevives	180086	18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles	180108
LOCALIDAD: Galera (180820004)			18700293C	I.E.S. Francisco Ayala	180108
18002553C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180101	18700311C	I.E.S. La Madraza	180108
LOCALIDAD: Gójar (180840001)			18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes	180108
18002589C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183	LOCALIDAD: Guadahortuna (180880001)		
LOCALIDAD: Granada (180870004)			18004586C	C.E.I.P. Virgen de Loreto	180110
18002693C	C.E.I.P. San Juan de Dios	180157	18700621C	I.E.S. Isabel La Católica	180110
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana	180108	LOCALIDAD: Guadix (180890005)		
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia	180108	18004744C	C.E.I.P. Medina Olmos	180114
18003545C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180108	18004756C	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	180114
18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno	180108	18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral	180114
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180108	18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	180114
18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes	180108	18004801C	I.E.S. Padre Poveda	180114
18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina	180108	18009213C	I.E.S. Acci	180114
18003740C	C.E.I.P. Gallego Burín	180108	LOCALIDAD: Gualchos (180930003)		
18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo	180108	18601187C	C.E.I.P. Sierra Lújar	180155
18003764C	C.E.I.P. José Hurtado	180108	LOCALIDAD: Güéjar Sierra (180940002)		
18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	180108	18004999C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180118
18004264C	I.E.S. Padre Suárez	180108	LOCALIDAD: Güevéjar (180950001)		
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	180108	18005001C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180068
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	180108	LOCALIDAD: Híjar (189050003)		
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	180108	18002531C	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	180081
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	180108	LOCALIDAD: Huéscar (180980002)		
18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva	180108	18005086C	C.E.I.P. Cervantes	180123

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Huéscar (180980002)		LOCALIDAD:	Lanjarón (181160001)	
18005098C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180123	18005645C	C.E.I.P. Lucena Rivas	180144
18005104C	C.E.I.P. Princesa Sofía	180123	18700633C	I.E.S. Lanjarón	180144
18005141C	I.E.S. La Sagra	180123	LOCALIDAD:	Lobres (181730002)	
18005153C	I.E.S. Alquivira	180123	18008063C	C.E.I.P. Cervantes	180165
LOCALIDAD:	Huétor Tájar (181000004)		LOCALIDAD:	Loja (181220005)	
18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón	180127	18000611C	C.E.I.P. Rafael Pérez del Álamo	180151
18009471C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180127	18005876C	C.E.I.P. Caminillo	180151
18700301C	I.E.S. Américo Castro	180127	18005891C	C.E.I.P. San Francisco	180151
LOCALIDAD:	Huétor-Santillán (180990001)		18005906C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	180151
18005189C	C.E.I.P. Ángeles Bedmar	180125	18005979C	C.E.I.P. Victoria	180151
LOCALIDAD:	Huétor-Vega (181010001)		18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad	180151
18005268C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Angustias	180128	18005992C	I.E.S. Moraima	180151
18009201C	I.E.S. Los Neveros	180128	18700414C	I.E.S. Alfaguara	180151
18601451C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180128	LOCALIDAD:	Los Laneros (180530005)	
LOCALIDAD:	Íllora (181020007)		18601734C	C.E.I.P. Cruz de Mayo	180073
18005360C	C.E.I.P. Gran Capitán	180131	LOCALIDAD:	Maracena (181270001)	
18700773C	I.E.S. Diego de Siloé	180131	18006236C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	180157
LOCALIDAD:	Itrabo (181030001)		18009663C	C.E.I.P. Emilio Carmona	180157
18005414C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Salud	180165	18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres	180157
LOCALIDAD:	Iznalloz (181050007)		18700657C	I.E.S. Manuel de Falla	180157
18005475C	C.E.I.P. San Juan de Ávila	180136	LOCALIDAD:	Molvizar (181330001)	
18601084C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180136	18006455C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	180165
18601096C	C.E.I.P. Sierra Arana	180136	LOCALIDAD:	Monachil (181340002)	
18700475C	I.E.S. Montes Orientales	180136	18006510C	C.E.I.P. Miraflores	180128
LOCALIDAD:	Jayena (181070001)		LOCALIDAD:	Montefrío (181350011)	
18005505C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	180029	18006561C	C.E.I.P. La Paz	180170
LOCALIDAD:	Jun (181110001)		18700487C	I.E.S. Hiponova	180170
18005542C	C.E.I.P. La Purísima	180013	LOCALIDAD:	Montejicar (181360003)	
LOCALIDAD:	La Caleta-Guardia (181730001)		18006625C	C.E.I.P. San Andrés	180110
18008051C	E.I. Caleta de Salobreña	180217	18700669C	I.E.S. Montejicar	180110
LOCALIDAD:	La Herradura (180170004)		LOCALIDAD:	Montillana (181370001)	
18006635C	C.E.I.P. Las Gaviotas	180024	18006650C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	180172
18700554C	I.E.S. Villanueva del Mar	180024	LOCALIDAD:	Moraleta de Zafayona (181380002)	
LOCALIDAD:	La Malahá (181260001)		18005220C	I.E.S. Manuel Cañadas	180173
18006157C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180156	LOCALIDAD:	Motril (181400003)	
18700645C	I.E.S. El Temple	180156	18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180175
LOCALIDAD:	La Peza (181540003)		18006947C	C.E.I.P. Cardenal Belluga	180175
18007514C	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	180194	18006959C	C.E.I.P. Reina Fabiola	180175
LOCALIDAD:	La Rábida (180060006)		18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	180175
18000261C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180008	18007022C	I.E.S. La Zafra	180175
LOCALIDAD:	La Zúbia (181930003)		18007034C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	180175
18006623C	C.E.I.P. Al-Zawiya	180241	18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	180175
18001081C	I.E.S. Laurel de la Reina	180241	18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez	180175
18008749C	C.E.I.P. Isabel la Católica	180241	18009481C	C.E.I.P. Francisco Mejías	180175
18601102C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180241	18009493C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180175
18700244C	I.E.S. Trevenque	180241	18009705C	E.I. Río Ebro	180175
LOCALIDAD:	Láchar (181150001)		18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda	180175
18005608C	C.E.I.P. Francisca Hurtado	180142	18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	180175
LOCALIDAD:	Lancha del Genil (180870007)		18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	180175
18004574C	C.E.I.P. Virgen de Fátima	180196			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Murtas (181410009)			LOCALIDAD: Salobreña (181730003)		
18602064C	C.E.I.P. Murtas-Turón	180180	18000519C	I.E.S. Nazarí	180217
LOCALIDAD: Nigüelas (181430001)			18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	180217
18007204C	C.E.I.P. El Zahor	180095	18008129C	E.I. Juan Ramón Jiménez	180217
LOCALIDAD: Nívar (181440001)			18009961C	I.E.S. Mediterráneo	180217
18007228C	C.E.I.P. Cristo de la Salud	180068	18600961C	C.E.PR. Segalvina	180217
LOCALIDAD: Ogijares (181450001)			LOCALIDAD: Santa Cruz del Comercio (181740001)		
18004151C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180183	18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	180017
18007241C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180183	LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)		
18009766C	C.E.E.E. Jean Piaget	180183	18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180221
18700803C	I.E.S. Blas Infante	180183	18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada	180221
LOCALIDAD: Olivares (181320003)			18008853C	C.E.I.P. Capitulaciones	180221
18006364C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180160	18009444C	I.E.S. Hispanidad	180221
LOCALIDAD: Orce (181460002)			LOCALIDAD: Sierra Nevada (181340003)		
18007289C	C.E.I.P. San José	180101	18009675C	C.E.I.P. Esquí-Escuela	180168
LOCALIDAD: Órgiva (181470010)			LOCALIDAD: Sorvilán (181770003)		
18007319C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180186	18601321C	C.E.I.P. La Contraviesa	180223
18700761C	I.E.S. Alpujarra	180186	LOCALIDAD: Tiena (181320005)		
LOCALIDAD: Otura (181490001)			18006406C	C.E.I.P. El Retamal	180160
18004148C	I.E.S. Escultor Sánchez Mesa	180183	LOCALIDAD: Tocón (181020008)		
18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183	18005402C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180132
LOCALIDAD: Padul (181500003)			LOCALIDAD: Torre-Cardela (181780001)		
18007401C	C.E.I.P. San Sebastián	180190	18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180192
18601266C	C.E.I.P. El Olivarillo	180190	LOCALIDAD: Torrenueva (181400005)		
18700724C	I.E.S. La Laguna	180190	18007101C	C.E.I.P. Pío XII	180176
LOCALIDAD: Pedro Martínez (181520003)			LOCALIDAD: Trevélez (181800001)		
18007435C	C.E.I.P. Padre Manjón	180192	18008397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	180245
LOCALIDAD: Peligros (181530001)			LOCALIDAD: Ugijar (181820006)		
18000891C	I.E.S. Clara Campoamor	180193	18008464C	I.E.S. Ulyseas	180230
18007484C	C.E.I.P. Manuel de Falla	180193	LOCALIDAD: Valderrubio (181580011)		
18602003C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	180193	18007678C	C.E.I.P. Juan Pablo I	180200
LOCALIDAD: Pinos-Genil (181570001)			LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla (181840003)		
18007563C	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	180196	18008506C	C.E.I.P. Madrigal y Padial	180233
LOCALIDAD: Piñar (181590002)			LOCALIDAD: Ventorros de San José (181220012)		
18007711C	C.E.I.P. Hermanos Coronel Velázquez	180202	18602091C	C.E.I.P. Besana	180151
LOCALIDAD: Pitres (189010003)			LOCALIDAD: Villanueva de las Torres (181870001)		
18700682C	I.E.S. Sulayr	180245	18008592C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	180236
LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique (181640007)			LOCALIDAD: Villanueva Mesía (181880001)		
18007885C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180208	18008609C	C.E.I.P. Cardenal Cisneros	180127
LOCALIDAD: Pulianas (181650001)			LOCALIDAD: Víznar (181890001)		
18007897C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180193	18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso	180013
18700694C	I.E.S. Bulyana	180193	LOCALIDAD: Zafarraya (181920004)		
LOCALIDAD: Purchil (189110004)			18008713C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180019
18007915C	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	180081	LOCALIDAD: Zagra (189130001)		
LOCALIDAD: Purullena (181670002)			18602167C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180272
18007940C	C.E.I.P. Reina Isabel	180039	LOCALIDAD: Zujaira (181580012)		
18700700C	I.E.S. Ribera del Fardes	180039	18007681C	C.E.I.P. Las Alhomias	180200
LOCALIDAD: Restabal (189020002)			LOCALIDAD: Zújar (181940005)		
18601837C	C.E.I.P. El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz	180147	18008816C	C.E.I.P. Santo Ángel	180244
LOCALIDAD: Salar (181710006)			18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr	180244
18008014C	C.E.I.P. La Inmaculada	180214			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: Huelva			LOCALIDAD: Cala (210160001)		
21000024C	C.E.I.P. Antonio Guerrero	210002	21000759C	C.E.I.P. San Roque	210023
21002963C	C.E.I.P. Pura Domínguez	210002	LOCALIDAD: Calañas (210170001)		
21700526C	I.E.S. Fuente Juncal	210002	21000772C	C.E.I.P. San José de Calasanz	210024
LOCALIDAD: Almonaster la Real (210040004)			21003323C	I.E.S. Diego Macías	210024
21000085C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	210004	LOCALIDAD: Cartaya (210210001)		
LOCALIDAD: Almonte (210050001)			21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210028
21000188C	C.E.I.P. Lope de Vega	210006	21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal	210028
21000191C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rocío	210006	21000899C	I.E.S. Rafael Reyes	210028
21003566C	C.E.I.P. Los Llanos	210006	21002409C	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	210028
21600830C	E.I. La Huerta	210006	21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	210028
21600842C	C.E.I.P. Los Taranjales	210006	21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández	210028
21601007C	C.E.I.P. El Lince	210006	LOCALIDAD: Chucena (210300001)		
21700642C	I.E.S. La Ribera	210006	21001119C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210068
21700654C	I.E.S. Doñana	210006	LOCALIDAD: Corrales (210020002)		
LOCALIDAD: Alosno (210060001)			21000048C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	210002
21000309C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia	210075	21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	210002
21000310C	I.E.S. La Alborá	210075	LOCALIDAD: Corteconcepción (210240001)		
LOCALIDAD: Aracena (210070001)			21000981C	C.E.I.P. Doctor Peralías Panduro	210012
21000334C	C.E.PR. José Nogales	210012	LOCALIDAD: Cortegana (210250003)		
21600994C	E.I. La Julianita	210012	21001004C	C.E.I.P. Divino Salvador	210004
21700381C	I.E.S. San Blas	210012	21001028C	I.E.S. San José	210004
LOCALIDAD: Aroche (210080002)			LOCALIDAD: Cumbres Mayores (210290001)		
21000437C	C.E.I.P. José Romero Macías	210013	21001107C	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	210036
21700538C	I.E.S. Turóbriga	210013	21700447C	I.E.S. José M. Morón y Barrientos	210036
LOCALIDAD: Arroyomolinos de León (210090001)			LOCALIDAD: El Campillo (210180001)		
21000462C	C.E.I.P. Virgen de los Remedios	210023	21000814C	C.E.I.P. La Rábida	210061
LOCALIDAD: Ayamonte (210100001)			LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo (210230001)		
21000474C	C.E.I.P. Padre Jesús	210016	21000954C	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	210024
21000486C	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	210016	LOCALIDAD: El Repilado (210430003)		
21000516C	C.E.I.P. Galdames	210016	21002173C	C.E.I.P. San Juan Bautista	210040
21003943C	C.E.I.P. Moreno y Chacón	210016	LOCALIDAD: El Rocío (210050004)		
21700496C	I.E.S. González de Aguilar	210016	21000279C	C.E.I.P. Doñana	210009
21700502C	I.E.S. Guadiana	210016	LOCALIDAD: El Rompido (210210002)		
LOCALIDAD: Beas (210110001)			21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210028
21000607C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210079	LOCALIDAD: Encinasola (210310001)		
21700541C	I.E.S. La Campiña	210079	21001120C	C.E.I.P. Rufino Blanco	210038
LOCALIDAD: Bellavista (210020003)			LOCALIDAD: Escacena del Campo (210320002)		
21601068C	C.E.I.P. El Puntal	210002	21001132C	C.E.I.P. Virgen de Luna	210068
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)			LOCALIDAD: Galaroza (210340002)		
21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210020	21001156C	C.E.I.P. Hermanos Arellano	210040
21000693C	I.E.S. Delgado Hernández	210020	LOCALIDAD: Gibraleón (210350002)		
21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez	210020	21001168C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210041
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas	210020	21003682C	C.E.I.P. Aurora Moreno	210041
21700423C	I.E.S. San Antonio	210020	21600702C	C.E.I.P. Fuenteplata	210041
LOCALIDAD: Bonares (210140001)			21700034C	I.E.S. Odiel	210041
21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo	210073	LOCALIDAD: Higuera de la Sierra (210380001)		
21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	210073	21001223C	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	210044
			LOCALIDAD: Hinojos (210400003)		
			21001259C	C.E.I.P. Marismas de Hinojos	210068
			21700563C	I.E.S. El Valle	210068

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Huelva (210410001)		
21001272C	C.E.I.P. Prácticas	210046
21001296C	C.E.I.P. San Fernando	210046
21001302C	C.E.I.P. Tres de Agosto	210046
21001314C	C.E.I.P. Tartessos	210046
21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210046
21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	210046
21001351C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210046
21001375C	C.E.I.P. Príncipe de España	210046
21001387C	C.E.I.P. Arias Montano	210046
21001399C	C.E.I.P. Doce de Octubre	210046
21001545C	C.E.E.E. Sagrada Familia	210046
21001892C	I.E.S. La Rábida	210046
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	210046
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez	210046
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	210046
21001995C	I.E.S. Alto Conquero	210046
21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210046
21003301C	I.E.S. La Orden	210046
21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	210046
21003608C	C.E.I.P. José Oliva	210046
21003712C	I.E.S. Fuentepiña	210046
21003840C	C.E.PR. Los Rosales	210046
21003980C	I.E.S. José Caballero	210046
21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	210046
21600611C	C.E.I.P. Marismas del Odiel	210046
21600684C	C.E.I.P. Quinto Centenario	210046
21600751C	C.E.I.P. García Lorca	210046
21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	210046
21600829C	C.E.I.P. Tres Carabelas	210046
21601081C	C.E.I.P. Al-Andalus	210046
21601093C	E.I. Las Salinas	210046
21700010C	I.E.S. San Sebastián	210046
21700058C	I.E.S. Pablo Neruda	210046
21700356C	I.E.S. Estuaria	210046
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	210046
LOCALIDAD: Isla Cristina (210420003)		
21002045C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	210047
21002057C	C.E.I.P. Ángel Pérez	210047
21002069C	C.E.I.P. Reina María Cristina	210047
21002100C	I.E.S. Padre José Miravent	210047
21003530C	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	210047
21600635C	C.E.I.P. Platero	210047
21600881C	C.E.I.P. El Molino	210047
21700575C	I.E.S. Galeón	210047
LOCALIDAD: Isla del Moral (210100005)		
21000565C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210016
LOCALIDAD: Jabugo (210430001)		
21002151C	C.E.I.P. Los Silos	210040
21700587C	I.E.S. San Miguel	210040

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: La Antilla (210440001)		
21002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas	210054
LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)		
21002513C	C.E.I.P. Condado de Huelva	210066
21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210066
21700460C	I.E.S. La Palma	210066
LOCALIDAD: La Redondela (210420008)		
21002148C	C.E.I.P. Pedro de Lope	210047
LOCALIDAD: La Zarza (210170003)		
21000802C	C.E.I.P. Santa Bárbara	210024
LOCALIDAD: Lepe (210440004)		
21002239C	C.E.I.P. Alonso Barba	210054
21003438C	C.E.I.P. César Barrios	210054
21003542C	C.E.I.P. Oria Castañeda	210054
21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	210054
21600726C	C.E.I.P. Río Piedras	210054
21600787C	C.E.I.P. La Noria	210054
21700411C	I.E.S. El Sur	210054
21700630C	I.E.S. La Arboleda	210054
LOCALIDAD: Lucena del Puerto (210460002)		
21002288C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210073
LOCALIDAD: Manzanilla (210470003)		
21002291C	C.E.I.P. Miguel Hernández	210068
LOCALIDAD: Matalascañas o Torre de la Higuera (210050005)		
21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana	210009
LOCALIDAD: Mazagón (210500002)		
21002975C	I.E.S. Odón Betanzos Palacios	210067
21003931C	C.E.I.P. El Faro	210067
LOCALIDAD: Minas de Riotinto (210490004)		
21002355C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	210060
21700290C	I.E.S. Cuenca Minera	210060
LOCALIDAD: Moguer (210500003)		
21002410C	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	210062
21002422C	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	210062
21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	210062
21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	210062
21700368C	I.E.S. Francisco Garfías	210062
LOCALIDAD: Nerva (210520001)		
21002458C	C.E.I.P. Maestro Rojas	210060
21002483C	I.E.S. Vázquez Díaz	210060
LOCALIDAD: Niebla (210530009)		
21002495C	C.E.I.P. San Walabonso	210073
21700459C	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	210073
LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550004)		
21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	210067
21002604C	C.E.I.P. San Jorge	210067
21003128C	I.E.S. Carabelas	210067
LOCALIDAD: Paterna del Campo (210560001)		
21002653C	C.E.I.P. Sánchez Arjona	210068
21700204C	I.E.S. Campo de Tejada	210068

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Paymogo (210570001)		
21002677C	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	210069
LOCALIDAD: Pozo Camino (210420005)		
21002112C	C.E.I.P. La Higuera	210047
LOCALIDAD: Puebla de Guzmán (210580002)		
21002690C	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	210071
21003736C	I.E.S. del Andévalo	210071
LOCALIDAD: Punta Umbria (210600003)		
21002720C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210072
21002732C	C.E.I.P. San Sebastián	210072
21002744C	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	210072
21003074C	I.E.S. Bitácora	210072
21600763C	C.E.I.P. Enebral	210072
21700307C	I.E.S. Saltés	210072
LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)		
21002756C	C.E.I.P. San Sebastián	210073
21601111C	C.E.I.P. Los Perales	210073
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro	210073
LOCALIDAD: Rosal de la Frontera (210620004)		
21002768C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	210013
LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre (210630001)		
21002771C	C.E.I.P. Naranjo Moreno	210075
21700514C	I.E.S. Puerta del Andévalo	210075
LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640006)		
21002781C	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	210062
21003104C	C.E.I.P. Marismas del Tinto	210062
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	210062
LOCALIDAD: Santa Bárbara de Casa (210680001)		
21002859C	C.E.I.P. San Sebastián	210069
LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala (210690001)		
21700319C	I.E.S. Puerta de Andalucía	210023
LOCALIDAD: Tharsis (210060003)		
21000322C	C.E.I.P. Argantonio	210075
LOCALIDAD: Trigueros (210700001)		
21002884C	C.E.I.P. Fray Claudio	210079
21600660C	C.E.I.P. Triana	210079
21700401C	I.E.S. Dolmen de Soto	210079
LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)		
21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	210080
21002951C	I.E.S. Don Bosco	210080
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	210080
21003554C	C.E.I.P. José Nogales	210080
21600738C	C.E.I.P. Los Molinos	210080
LOCALIDAD: Villablanca (210730003)		
21002987C	C.E.I.P. San Roque	210053
LOCALIDAD: Villalba del Alcor (210740001)		
21002999C	C.E.I.P. Francisco Alcalá	210066
21700605C	I.E.S. Alcor	210066
LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos (210760004)		
21003050C	C.E.I.P. San Matías	210071
21700617C	I.E.S. Tres Molinos	210071

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)		
21003062C	C.E.I.P. Azorín	210066
LOCALIDAD: Zalamea la Real (210780009)		
21003086C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	210061
21700629C	I.E.S. Nuevo Milenio	210061
LOCALIDAD: Zufre (210790001)		
21003098C	C.E.I.P. Sutefie	210044
PROVINCIA: Jaén		
LOCALIDAD: Albánchez de Mágina (230010001)		
23000015C	C.E.I.P. Fernando Molina	230001
LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)		
23000076C	C.E.I.P. José Garnica Salazar	230002
23000088C	E.I. Martínez Montañés	230002
23000106C	I.E.S. Alfonso XI	230002
23000118C	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	230002
23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza	230002
LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)		
23000246C	I.E.S. Salvador Serrano	230003
23000283C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	230003
23000295C	C.E.PR. Juan Pedro	230003
23005220C	E.I. Virgen de la Fuensanta	230003
23005530C	C.E.PR. Rafael Aldehuela	230003
LOCALIDAD: Aldeahermosa (230620001)		
23003211C	C.E.I.P. San Gabriel	230079
LOCALIDAD: Aldeaquemada (230040001)		
23000362C	C.E.I.P. San Miguel	230006
LOCALIDAD: Andújar (230050001)		
23000131C	I.E.S. Sierra Morena	230007
23000453C	C.E.I.P. Capitán Cortés	230007
23000465C	C.E.I.P. San Bartolomé	230007
23000477C	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	230007
23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	230007
23000490C	C.E.I.P. Cristo Rey	230007
23000507C	C.E.I.P. San Eufrasio	230007
23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	230007
23004941C	C.E.I.P. Francisco Estepa Llaurens	230007
23005177C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	230007
23005694C	I.E.S. Jándula	230007
LOCALIDAD: Arbuniel (230180001)		
23001147C	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	230053
LOCALIDAD: Arjona (230060002)		
23000261C	I.E.S. Ciudad de Arjona	230010
23000696C	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	230010
LOCALIDAD: Arjonilla (230070001)		
23000726C	C.E.I.P. García Morente	230010
23700591C	I.E.S. Juan del Villar	230010
LOCALIDAD: Arquillos (230080001)		
23000738C	C.E.I.P. San José de Calasanz	230081
LOCALIDAD: Arroyo del Ojanco (239050001)		
23005128C	C.E.I.P. Francisco Vilchez	230019

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Arroyo del Ojanco (239050001)		
23700608C	I.E.S. Fuentesbuena	230019
LOCALIDAD: Baeza (230090002)		
23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	230014
23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado	230014
23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar	230014
23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	230014
23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira	230014
LOCALIDAD: Bailén (230100002)		
23000039C	C.E.PR. General Castaños	230016
23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	230016
23000891C	E.I. El Castillo	230016
23000911C	C.E.I.P. Pedro Corchado	230016
23000921C	C.E.PR. Diecinueve de Julio	230016
23002668C	E.I. Historiador Jesús de Haro	230016
23005748C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	230016
23700840C	I.E.S. María Bellido	230016
LOCALIDAD: Baños de la Encina (230110002)		
23000945C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano	230017
23700611C	I.E.S. Bury Al-Hamma	230017
LOCALIDAD: Beas de Segura (230120002)		
23000970C	E.I. San Fernando	230019
23000982C	C.E.PR. Víctor García Hoz	230019
23700581C	I.E.S. Sierra de Segura	230019
LOCALIDAD: Bedmar (239020002)		
23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	230001
23700621C	I.E.S. Accabe	230001
LOCALIDAD: Begijar (230140001)		
23001068C	C.E.I.P. Ramón Mendoza	230021
23700633C	I.E.S. Vera Cruz	230021
LOCALIDAD: Bélmez de la Moraleda (230150003)		
23001071C	C.E.I.P. Torre del Lucero	230022
LOCALIDAD: Bobadilla (230030002)		
23000337C	C.E.I.P. Pablo Picasso	230004
LOCALIDAD: Cabra del Santo Cristo (230170001)		
23001123C	C.E.I.P. Arturo del Moral	230022
LOCALIDAD: Cambil (230180002)		
23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	230053
LOCALIDAD: Campillo de Arenas (230190002)		
23001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230027
23700256C	I.E.S. Puerta de Arenas	230027
LOCALIDAD: Campillo del Río (230850001)		
23003909C	C.E.I.P. Federico García Lorca	230114
LOCALIDAD: Canena (230200001)		
23001172C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230028
LOCALIDAD: Carboneros (230210002)		
23601163C	C.E.I.P. Los Álamos	230149
LOCALIDAD: Carchel (239010001)		
23001214C	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	230046
LOCALIDAD: Castellar (230250001)		
23001329C	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	230032

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Castellar (230250001)		
23700645C	I.E.S. Colegiata de Santiago	230032
LOCALIDAD: Castillo de Locubín (230260004)		
23001330C	C.E.I.P. Miguel Hernández	230033
23700657C	I.E.S. Pablo Rueda	230033
LOCALIDAD: Cazalilla (230270001)		
23001366C	C.E.I.P. Martín Peinado	230134
LOCALIDAD: Cazorla (230280005)		
23001111C	I.E.S. Castillo de la Yedra	230035
23001378C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230035
23001408C	C.E.I.P. San Isicio	230035
LOCALIDAD: Chiclana de Segura (230290003)		
23001433C	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	230037
LOCALIDAD: Chilluívar (230300004)		
23001469C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	230038
LOCALIDAD: Cortijos Nuevos (230810004)		
23601291C	C.E.I.P. Sierra de Segura	230110
23700268C	I.E.S. El Yelmo	230110
LOCALIDAD: Donadio (230920001)		
23004094C	C.E.I.P. Donadio	230121
LOCALIDAD: Escañuela (230310001)		
23001470C	C.E.I.P. José Yanguas Messía	230039
LOCALIDAD: Estación Linares-Baeza (230550016)		
23002577C	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	230066
LOCALIDAD: Fontanar (230700005)		
23005293C	C.E.I.P. San Isidro	230090
LOCALIDAD: Frailes (230330002)		
23001536C	C.E.I.P. Santa Lucía	230002
LOCALIDAD: Fuensanta de Martos (230340003)		
23001548C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230043
23005271C	C.E.PR. Fuente del Espino	230043
23700669C	I.E.S. Fuente de la Negra	230043
LOCALIDAD: Fuerte del Rey (230350001)		
23001573C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	230044
LOCALIDAD: Garcéz (239020004)		
23001585C	C.E.I.P. San Marcos	230001
LOCALIDAD: Guadalén (230940006)		
23005852C	C.E.I.P. San Isidro	230126
LOCALIDAD: Guadalimar del Caudillo (230570001)		
23002917C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	230114
LOCALIDAD: Guarromán (230390004)		
23001627C	C.E.I.P. Carlos III	230017
23700670C	I.E.S. Río de los Granados	230017
LOCALIDAD: Higuera de Calatrava (230410001)		
23001652C	C.E.I.P. San Sebastián	230049
LOCALIDAD: Hinojares (230420004)		
23001676C	C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón	230090
LOCALIDAD: Hornos (230430005)		
23601333C	C.E.I.P. Ntr. Sr. de la Asunción	230110
LOCALIDAD: Huelma (230440004)		
23001743C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230053

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Huelva (230440004)			LOCALIDAD: Jódar (230530001)		
23004926C	I.E.S. Sierra Mágina	230053	23005451C	C.E.I.P. Doctor Fléming	230063
LOCALIDAD: Huesa (230450005)			23005773C	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez	230063
23001767C	C.E.I.P. Alférez Segura	230054	23600973C	E.I. Francisco Soriano Serrano	230063
23700682C	I.E.S. Picos del Guadiana	230054	23601072C	E.I. Antonio Machado	230063
LOCALIDAD: Iberos (230460002)			LOCALIDAD: La Carolina (230240001)		
23001779C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230028	23001238C	C.E.I.P. Carlos III	230030
23700694C	I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos	230028	23001263C	C.E.I.P. Manuel Andújar	230030
LOCALIDAD: Iznatoraf (230480003)			23001275C	C.E.I.P. Palacios Rubio	230030
23001809C	C.E.I.P. Sto.Cristo de Vera Cruz	230135	23001287C	I.E.S. Martín Halaja	230030
LOCALIDAD: Jabalquinto (230490001)			23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	230030
23001810C	C.E.I.P. Ntro.Padre Jesús	230077	23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	230030
23700700C	I.E.S. Mateo Francisco de Rivas	230077	LOCALIDAD: La Guardia de Jaén (230380001)		
LOCALIDAD: Jaén (230500009)			23001603C	C.E.I.P. Real Mentesa	230046
23002085C	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	230060	LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)		
23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo	230060	23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra	230093
23002127C	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	230060	23003405C	C.E.I.P. San Blas	230093
23002152C	C.E.I.P. Peñamefecit	230060	LOCALIDAD: Lahiguera (230400001)		
23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	230060	23001640C	C.E.I.P. Santa Clara	230045
23002188C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	230060	LOCALIDAD: Larva (230540001)		
23002191C	C.E.I.P. Martín Noguera	230060	23002553C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Dolores	230055
23002206C	C.E.I.P. Jesús-María	230060	LOCALIDAD: Las Casillas (230600003)		
23002231C	C.E.I.P. Ramón Calatayud	230060	23003041C	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo	230043
23002255C	C.E.PR. Almadén	230060	LOCALIDAD: Las Estaciones de Espelúy (230320002)		
23002267C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Capilla	230060	23001500C	C.E.I.P. San José	230077
23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen	230060	LOCALIDAD: Las Infantas (230500007)		
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	230060	23001822C	C.E.I.P. Las Infantas	230141
23002449C	I.E.S. Las Fuentesuelas	230060	LOCALIDAD: Linares (230550008)		
23002474C	I.E.S. Jabalcuz	230060	23002693C	C.E.I.P. Europa	230066
23002486C	C.E.I.P. Cándido Nogales	230060	23002701C	C.E.I.P. Andalucía	230066
23002498C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230060	23002711C	C.E.I.P. Santa Ana	230066
23004185C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	230060	23002735C	C.E.I.P. Padre Poveda	230066
23004793C	C.E.I.P. María Zambrano	230060	23002759C	C.E.I.P. Virgen de Linarejos	230066
23005062C	I.E.S. Auringis	230060	23002760C	C.E.I.P. Jaén	230066
23005529C	I.E.S. San Juan Bosco	230060	23002784C	C.E.I.P. Tetuán	230066
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña	230060	23002796C	C.E.I.P. Colón	230066
23601141C	E.I. Alfonso Sancho	230060	23002841C	I.E.S. Huarte San Juan	230066
23700271C	I.E.S. El Valle	230060	23002851C	I.E.S. Reyes de España	230066
23700827C	I.E.S. Az-Zait	230060	23005141C	I.E.S. Cástulo	230066
23700839C	I.E.S. Santa Teresa	230060	23005979C	I.E.S. Himilce	230066
23700876C	I.E.S. García Lorca	230060	23601175C	E.I. Niña María	230066
LOCALIDAD: Jamilena (230510001)			23601187C	C.E.PR. Francisco Baños	230066
23002504C	C.E.I.P. Padre Rejas	230115	23601205C	C.E.I.P. Marqueses de Linares	230066
23700724C	I.E.S. Sierra de la Grana	230115	23700281C	I.E.S. Oretania	230066
LOCALIDAD: Jimena (230520004)			23700888C	I.E.S. Santa Engracia	230066
23002516C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Remedios	230001	LOCALIDAD: Lopera (230560001)		
LOCALIDAD: Jódar (230530001)			23002905C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	230067
23002528C	C.E.PR. Virgen de Fátima	230063	23700748C	I.E.S. Gamonares	230067
23002531C	C.E.I.P. General Fresneda	230063	LOCALIDAD: Los Villares (230990009)		
23004240C	I.E.S. Juan López Morillas	230063	23004641C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230137

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Los Villares (230990009)		
23700220C	I.E.S. La Pandera	230137
LOCALIDAD: Lupión (230570002)		
23002929C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Lorite	230021
LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)		
23002942C	C.E.I.P. Sixto Sigler	230070
23005074C	I.E.S. Peña del Águila	230070
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	230070
23601311C	C.E.I.P. San José Calasanz	230070
23601321C	C.E.I.P. San Marcos	230070
LOCALIDAD: Marmolejo (230590001)		
23002991C	C.E.PR. San Julián	230072
23005013C	E.I. Ntra. Sra. de la Paz	230072
23700293C	I.E.S. Virgen de la Cabeza	230072
LOCALIDAD: Martos (230600005)		
23000040C	C.E.PR. Hermanos Carvajales	230075
23000611C	E.I. San Fernando	230075
23003090C	C.E.I.P. San Amador	230075
23003107C	C.E.PR. Virgen de la Villa	230075
23003119C	I.E.S. Fernando III	230075
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	230075
23005463C	C.E.I.P. Tucci	230075
LOCALIDAD: Mengibar (230610006)		
23003181C	C.E.I.P. José Plata	230077
23005131C	C.E.I.P. Santa María Magdalena	230077
23005207C	C.E.I.P. Manuel de la Chica	230077
23700301C	I.E.S. Albariza	230077
LOCALIDAD: Miraelrío (230940011)		
23005967C	C.E.I.P. Miraelrío	230066
LOCALIDAD: Mogón (230950005)		
23004461C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	230128
LOCALIDAD: Monte Lope-Álvarez (230600006)		
23003168C	C.E.I.P. Fernando IV	230043
LOCALIDAD: Navas de San Juan (230630008)		
23000957C	E.I. Alcalde Parrilla de Lara	230081
23003247C	C.E.PR. Virgen de la Estrella	230081
23700578C	I.E.S. San Juan Bautista	230081
LOCALIDAD: Navas de Tolosa (230240004)		
23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230030
LOCALIDAD: Noalejo (230640003)		
23003260C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Belén	230027
LOCALIDAD: Nogueros (230030004)		
23000349C	C.E.I.P. San Miguel	230004
LOCALIDAD: Orcera (230650006)		
23700751C	I.E.S. Gandhi	230084
LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)		
23003284C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	230085
23005931C	C.E.I.P. Antonio Machado	230085
23700487C	I.E.S. Almicerán	230085
LOCALIDAD: Pegalajar (230670002)		
23003302C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	230046

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Pegalajar (230670002)		
23700761C	I.E.S. Alhajar	230046
LOCALIDAD: Peñolite (230710002)		
23601011C	C.E.PR. San Juan Bautista	230093
LOCALIDAD: Porcuna (230690009)		
23005475C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230067
23700852C	I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	230067
LOCALIDAD: Porrosillo (230080003)		
23000751C	C.E.I.P. José Antonio	230081
LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700008)		
23003387C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	230090
23005372C	I.E.S. Guadalentín	230090
LOCALIDAD: Puente de Génave (230710003)		
23003399C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	230093
23700773C	I.E.S. Valle del Guadalimar	230093
LOCALIDAD: Puente del Obispo (230090010)		
23601382C	C.E.I.P. C/ Carmen, 1	230021
LOCALIDAD: Quesada (230730011)		
23003429C	C.E.I.P. Virgen del Tiscar	230096
23005943C	C.E.I.P. José Luis Verdes	230096
23700426C	I.E.S. Cañada de las Fuentes	230096
LOCALIDAD: Rus (230740002)		
23003442C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	230028
23700785C	I.E.S. Ruradia	230028
LOCALIDAD: Sabiote (230750001)		
23003454C	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	230117
23700797C	I.E.S. Iulia Salaria	230117
LOCALIDAD: Santa Elena (230760004)		
23003466C	C.E.I.P. Carlos III	230030
LOCALIDAD: Santiago de Calatrava (230770002)		
23003478C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230049
LOCALIDAD: Santiago de la Espada (239040031)		
23009158C	C.P.R. C/ San Antonio, s/n	230144
23700414C	I.E.S. Villa de Santiago	230144
LOCALIDAD: Santisteban del Puerto (230790010)		
23003612C	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	230032
23700566C	I.E.S. Virgen del Collado	230032
LOCALIDAD: Santo Tomás (230800004)		
23003673C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230038
LOCALIDAD: Siles (230820006)		
23003843C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	230083
23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín	230083
LOCALIDAD: Solera (230440007)		
23003880C	C.E.I.P. Antonio Machado	230022
LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar (230840003)		
23003892C	C.E.I.P. Padre Manjón	230037
LOCALIDAD: Torre del Campo (230860007)		
23000180C	I.E.S. Torre Olvidada	230115
23003922C	C.E.I.P. San Isidoro	230115
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López	230115
23005487C	C.E.I.P. San Miguel	230115

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Torre del Campo (230860007)		
23005499C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	230115
23005505C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230115
LOCALIDAD: Torreblascopedro (230850002)		
23003910C	C.E.I.P. San José Artesano	230114
LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)		
23003961C	C.E.I.P. Toxiria	230116
23003971C	C.E.I.P. Puerta de Martos	230116
23003983C	I.E.S. Santo Reino	230116
23004008C	C.E.I.P. El Olivo	230116
23005815C	C.E.I.P. San Roque	230116
23005827C	C.E.I.P. Martingordo	230116
23005839C	C.E.I.P. Ponce de León	230116
23700335C	I.E.S. Acebuche	230116
LOCALIDAD: Torreperogil (230880003)		
23004011C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Misericordia	230117
23005591C	C.E.I.P. Pero Xil	230117
23700244C	I.E.S. Gil de Zático	230117
LOCALIDAD: Torres (230900001)		
23004057C	C.E.I.P. Aznaitín	230070
LOCALIDAD: Úbeda (230920005)		
23004197C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	230122
23004215C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	230122
23004239C	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	230122
23004252C	I.E.S. San Juan de la Cruz	230122
23004264C	I.E.S. Los Cerros	230122
23005190C	C.E.I.P. Juan Pasquau	230122
23005517C	C.E.E.E. Antonio Machado	230122
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos	230122
LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)		
23004291C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230124
23005608C	C.E.I.P. San Juan	230124
23700347C	I.E.S. Sierra Sur	230124
LOCALIDAD: Venta de los Santos (230620003)		
23003235C	C.E.I.P. Padre Poveda	230079
LOCALIDAD: Vilches (230940010)		
23004379C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	230126
23700359C	I.E.S. Abula	230126
LOCALIDAD: Villacarrillo (230950007)		
23004495C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230128
23005311C	C.E.PR. La Fresnedilla	230128
23005611C	C.E.I.P. Pintor Cristóbal Ruiz	230128
23700864C	I.E.S. Sierra de las Villas	230128
LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)		
23004562C	C.E.I.P. Santa Potenciana	230134
23700803C	I.E.S. Juan de Barriouuevo Moya	230134
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)		
23004604C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	230135
23700499C	I.E.S. Doña Nieves López Pastor	230135

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Villardompardo (230980002)		
23004631C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	230039
LOCALIDAD: Villargordo (239030003)		
23004653C	C.E.I.P. Francisco Badillo	230141
23700815C	I.E.S. Llano de la Viña	230141
PROVINCIA: Málaga		
LOCALIDAD: Alameda (290010001)		
29000013C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	290006
29701209C	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	290006
LOCALIDAD: Alcaucín (290020001)		
29009041C	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	290002
LOCALIDAD: Alfarnate (290030001)		
29000131C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Monsalud	290106
LOCALIDAD: Algarrobo (290050001)		
29000165C	C.E.I.P. José Gil López	290005
29700680C	I.E.S. Trayamar	290005
LOCALIDAD: Algarrobo-Costa (290050002)		
29601847C	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	290005
LOCALIDAD: Algatocín (290060001)		
29000311C	I.E.S. Valle del Genal	290007
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)		
29000062C	I.E.S. Capellanía	290008
29000293C	C.E.I.P. Los Manantiales	290008
29004250C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290008
29005631C	C.E.I.P. Algazara	290008
29008802C	I.E.S. Galileo	290008
29008875C	C.E.I.P. Maruja Mallo	290008
29009314C	C.E.I.P. San Sebastián	290008
29601628C	C.E.I.P. Isaac Peral	290008
29602281C	C.E.I.P. San Juan	290008
29602499C	C.E.I.P. Zambrana	290008
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan	290008
29701210C	I.E.S. Huerta Alta	290008
LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)		
29000402C	C.E.I.P. Emilia Olivares	290012
29000505C	C.E.I.P. El Chorro	290012
29000517C	C.E.I.P. Carmen Arévalo	290012
29000529C	I.E.S. Antonio Gala	290012
29009326C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290012
29010249C	C.E.I.P. Salvador González Cantos	290012
29011771C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290012
29602402C	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	290012
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	290012
LOCALIDAD: Almáchar (290090001)		
29000530C	C.E.I.P. La Parra	290013
LOCALIDAD: Almargin (290100001)		
29000542C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290014
LOCALIDAD: Almayate Alto (290940001)		
29008346C	C.E.I.P. Juan Paniagua	290131

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Almogía (290110001)		
29000566C	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	290015
29010894C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290015
29700989C	I.E.S. Diego Gaitán	290015
LOCALIDAD: Álora (290120001)		
29000682C	C.E.I.P. El Hacho	290019
29000694C	I.E.S. Las Flores	290019
29000785C	C.E.I.P. Los Llanos	290019
29010250C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	290019
29010328C	E.I. Arco Iris	290019
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	290019
LOCALIDAD: Alozaina (290130001)		
29000876C	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	290022
29700618C	I.E.S. Serranía	290022
LOCALIDAD: Alquería (290070003)		
29000347C	C.E.I.P. Santa Ana	290008
29010523C	C.E.I.P. Torrijos	290008
LOCALIDAD: Antequera (290150001)		
29000891C	C.E.I.P. León Motta	290023
29000921C	C.E.I.P. San Juan	290023
29000955C	C.E.I.P. Romero Robledo	290023
29000967C	C.E.I.P. Infante Don Fernando	290023
29000979C	C.E.I.P. La Vera Cruz	290023
29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa	290023
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	290023
29011886C	C.E.I.P. Reina Sofía	290023
29012052C	I.E.S. Los Colegiales	290023
LOCALIDAD: Archidona (290170001)		
29001406C	C.E.I.P. San Sebastián	290028
29001421C	I.E.S. Luis Barahona de Soto	290028
29001443C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	290028
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	290028
LOCALIDAD: Ardales (290180001)		
29001509C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	290029
LOCALIDAD: Arenas (290190001)		
29001522C	C.E.I.P. Ramón María del Valle Inclán	290057
LOCALIDAD: Arriate (290200001)		
29001546C	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	290031
29700606C	I.E.S. Escultor Marín Higuero	290031
LOCALIDAD: Arroyo de Coche (290110002)		
29000608C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290048
LOCALIDAD: Arroyo de la Miel (290250001)		
29001637C	C.E.I.P. El Tomillar	290035
29005801C	C.E.I.P. Mariana Pineda	290035
29006945C	I.E.S. Benalmádena	290035
29009636C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290035
29009892C	I.E.S. Al-Baytar	290035
29010109C	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	290035
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	290035
29601653C	C.E.I.P. La Leala	290035

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Arroyo de la Miel (290250001)		
29602232C	C.E.I.P. La Paloma	290035
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	290035
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	290035
LOCALIDAD: Barranco de Zafrá (290110004)		
29000633C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290015
LOCALIDAD: Benagalbón (290820001)		
29009004C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Candelaria	290111
LOCALIDAD: Benahavis (290230002)		
29001601C	C.E.I.P. Daidín	290088
LOCALIDAD: Benajázar (290940003)		
29009077C	C.E.I.P. San Faustino	290129
LOCALIDAD: Benalmádena (290250002)		
29001674C	C.E.I.P. Jacaranda	290035
LOCALIDAD: Benamargosa (290260001)		
29001686C	C.E.I.P. Miguel Fortes Fortes	290013
LOCALIDAD: Benamocarra (290270001)		
29001716C	C.E.I.P. Eduardo Ocón Rivas	290037
29011953C	I.E.S. La Maroma	290037
LOCALIDAD: Benaolán (290280001)		
29001731C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290038
LOCALIDAD: Bobadilla Estación (290150003)		
29001194C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	290024
LOCALIDAD: Caleta de Vélez (290940006)		
29008437C	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	290005
LOCALIDAD: Campanillas (290670001)		
29003270C	C.E.I.P. José Calderón	290079
29010006C	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	290079
29011783C	C.E.I.P. Cupiana	290079
29011795C	C.E.I.P. Luis Cernuda	290079
29602086C	C.E.I.P. Colmenarejo	290079
29602293C	C.E.I.P. Francisco Quevedo	290079
29700011C	I.E.S. Campanillas	290079
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	290079
29701313C	I.E.S. Torre del Prado	290079
LOCALIDAD: Campillos (290320001)		
29001820C	C.E.I.P. Manzano Jiménez	290041
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela	290041
LOCALIDAD: Cancelada (290510004)		
29002782C	C.E.I.P. Ramón Lago	290066
29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	290066
29007032C	C.E.I.P. Isdabe del Mar	290066
LOCALIDAD: Canillas de Aceituno (290330002)		
29001881C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290042
LOCALIDAD: Cañete la Real (290350001)		
29001984C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Caños Santos	290014
LOCALIDAD: Carratraca (290360001)		
29002009C	C.E.I.P. María Auxiliadora	290029
LOCALIDAD: Cártama (290380001)		
29002046C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	290046
29601859C	C.E.I.P. La Mata	290046

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Cártama (290380001)			LOCALIDAD: El Chaparral (290700005)		
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar	290046	29602244C	C.E.PR. El Chaparral	290092
29701003C	I.E.S. Jarifa	290046	LOCALIDAD: El Colmenar (290460002)		
LOCALIDAD: Cartaojal (290150004)			29002575C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	290059
29602426C	C.E.I.P. La Peña	290025	LOCALIDAD: Estación (290120008)		
LOCALIDAD: Casabermeja (290390003)			29000827C	C.E.I.P. Guadalhorce	290019
29002186C	C.E.I.P. San Sebastián	290048	LOCALIDAD: Estación (Cártama) (290380005)		
29701015C	I.E.S. Casabermeja	290048	29002125C	C.E.I.P. La Campiña	290046
LOCALIDAD: Casarabonela (290400004)			29002150C	C.E.PR. Pablo Neruda	290046
29002216C	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	290022	29009582C	C.E.I.P. El Sexmo	290046
LOCALIDAD: Casares (290410001)			29011576C	C.E.I.P. Cano-Cartamón	290046
29002228C	C.E.I.P. Blas Infante	290083	29602301C	E.I. Arco Iris	290046
LOCALIDAD: Churrriana (290670002)			LOCALIDAD: Estepona (290510006)		
29003397C	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	290080	29002794C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	290066
29003403C	C.E.I.P. Manuel Fernández	290080	29002800C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Carmen	290066
29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez	290080	29002824C	C.E.I.P. Simón Fernández	290066
29700357C	I.E.S. Jacaranda	290080	29002848C	C.E.PR. Víctor de la Serna	290066
LOCALIDAD: Coín (290420001)			29002885C	I.E.S. Monterroso	290066
29002253C	C.E.I.P. Carazonoy	290052	29004481C	E.I. Gloria Fuertes	290066
29002265C	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	290052	29009119C	I.E.S. Puerta del Mar	290066
29002332C	I.E.S. Licinio de la Fuente	290052	29009193C	C.E.I.P. María Espinosa	290066
29010560C	C.E.I.P. Ximénez de Guzmán	290052	29009430C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290066
29010626C	E.I. San Sebastián	290052	29009909C	I.E.S. Mar de Alborán	290066
29011588C	C.E.I.P. Huertas Viejas	290052	29010262C	C.E.I.P. Ramón García	290066
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	290052	29010274C	C.E.I.P. Antonio Machado	290066
LOCALIDAD: Colmenar (290430002)			29016173C	C.E.I.P. Valeriano López	290066
29002401C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	290053	29601665C	C.E.I.P. Sierra Bermeja	290066
29700849C	I.E.S. Los Montes	290053	29700953C	I.E.S. Mediterráneo	290066
LOCALIDAD: Cómpeta (290450001)			LOCALIDAD: Frigiliana (290530001)		
29002541C	C.E.I.P. Cándido Lara	290057	29002915C	C.E.I.P. Enrique Ginés	290101
29700941C	I.E.S. El Almijar	290057	LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)		
LOCALIDAD: Cortes de la Frontera (290460003)			29002927C	C.E.I.P. Los Boliches	290068
29002617C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	290059	29002939C	C.E.I.P. Sohail	290068
29011734C	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	290059	29003002C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290068
LOCALIDAD: Cuevas Bajas (290470001)			29003041C	I.E.S. Fuengirola Nº 1	290068
29002630C	C.E.I.P. San Juan Bautista	290060	29009569C	C.E.I.P. Andalucía	290068
LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos (290490001)			29009648C	C.E.I.P. Acapulco	290068
29002708C	C.E.I.P. Ciudad de Belda	290060	29009651C	C.E.I.P. El Tejar	290068
29701027C	I.E.S. Genil	290060	29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	290068
LOCALIDAD: Cuevas del Becerro (290480001)			29011311C	I.E.S. Los Pacos	290068
29002666C	C.E.I.P. San José Obrero	290014	29015739C	C.E.I.P. Syalis	290068
LOCALIDAD: Cútar (290500001)			29601574C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290068
29002711C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290013	29602098C	C.E.I.P. Santa Amalia	290068
LOCALIDAD: El Borge (290300001)			29602219C	C.E.I.P. Azahar	290068
29001790C	C.E.I.P. Antonio Gala	290013	29602591C	C.E.I.P. Valdelecrín	290068
LOCALIDAD: El Burgo (290310001)			29700497C	I.E.S. Los Boliches	290068
29001807C	C.E.I.P. San Agustín	290022	29701416C	I.E.S. Las Salinas	290068
LOCALIDAD: El Chaparral (290700005)			29701428C	I.E.S. Suel	290068
29002721C	E.I. Los Claveles	290092	LOCALIDAD: Fuente de Piedra (290550001)		
29005931C	C.E.I.P. Jardín Botánico	290092	29003087C	C.E.I.P. San Ignacio	290001
29006970C	C.E.I.P. García del Olmo	290092			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Gaucín (290560001)		
29003099C	C.E.I.P. Guzmán el Bueno	290059
LOCALIDAD: Guaro (290580001)		
29003129C	C.E.I.P. Los Almendros	290071
LOCALIDAD: Humilladero (290590002)		
29003130C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	290001
29701039C	I.E.S. José Saramago	290001
LOCALIDAD: Igualeja (290600001)		
29003142C	C.E.I.P. Santa Rosa de Lima	290103
LOCALIDAD: Istán (290610001)		
29003154C	C.E.I.P. Francisca Ruiz	290085
LOCALIDAD: Iznate (290620001)		
29003166C	C.E.I.P. Marqués de Iznate	290037
LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)		
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía	290111
29007573C	C.E.I.P. Gregorio Marañón	290111
29009132C	C.E.I.P. María del Mar Romera	290111
29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib	290111
LOCALIDAD: La Cimada (290840003)		
29602062C	C.E.I.P. Hermanos Aguilera	290031
LOCALIDAD: Las Chapas (290690007)		
29004641C	E.I. Pinolivo	290086
29006659C	C.E.PR. Platero	290086
29007299C	I.E.S. Dunas de las Chapas	290086
LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)		
29004614C	C.E.I.P. Tamixa	290092
29007007C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	290092
29007329C	I.E.S. Vega de Mijas	290092
29009144C	C.E.I.P. María Zambrano	290092
29011382C	C.E.I.P. Las Cañadas	290092
29011394C	C.E.I.P. C/ Vicente Aleixadre, s/n	290092
29601732C	C.E.I.P. El Albero	290092
29602220C	C.E.I.P. Los Campanales	290092
29700709C	I.E.S. Las Lagunas	290092
LOCALIDAD: Las Mellizas (290120011)		
29010900C	C.E.I.P. Las Mellizas	290019
LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29003351C	C.E.I.P. Los Prados	290079
29003361C	C.E.I.P. El Tarajal	290079
29003491C	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	290079
29003543C	C.E.I.P. Constitución 1978	290079
29003555C	C.E.I.P. Las Flores	290079
29003567C	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	290079
29003580C	C.E.I.P. La Biznaga	290079
29003610C	C.E.I.P. Ardira	290079
29003622C	C.E.I.P. Prácticas N-1	290079
29003646C	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	290079
29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290079
29003737C	C.E.I.P. Cristo de Mena	290079
29003750C	C.E.I.P. Arturo Reyes	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29003762C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290079
29003816C	C.E.I.P. Hogarsol	290079
29003828C	C.E.I.P. Luis Braille	290079
29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayán	290079
29003853C	E.I. Martiricos	290079
29003889C	C.E.I.P. Ramón Simonet	290079
29003890C	C.E.I.P. Luis Buñuel	290079
29004161C	C.E.I.P. José María Hinojosa	290079
29004511C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	290079
29004687C	C.E.I.P. Virgen de Belén	290079
29004742C	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	290079
29005047C	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	290079
29005175C	C.E.I.P. Ricardo León	290079
29005345C	C.E.I.P. Domingo Lozano	290079
29005357C	C.E.I.P. Doctor Fléming	290079
29005394C	C.E.I.P. Bergamin	290079
29005618C	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	290079
29005916C	I.E.S. La Rosaleda	290079
29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	290079
29005953C	I.E.S. Vicente Espinel	290079
29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja	290079
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo	290079
29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	290079
29006143C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290079
29006155C	C.E.I.P. María Zambrano	290079
29006325C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290079
29006337C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	290079
29007731C	C.E.I.P. Parque Clavero	290079
29009259C	C.E.I.P. Salvador Rueda	290079
29009260C	I.E.S. Emilio Prados	290079
29009272C	I.E.S. Pablo Picasso	290079
29009296C	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	290079
29009338C	C.E.I.P. Carmen de Burgos	290079
29009351C	C.E.I.P. Camino de San Rafael	290079
29009481C	E.I. Adelfa	290079
29009673C	C.E.I.P. Los Morales	290079
29009685C	C.E.I.P. García Lorca	290079
29009697C	C.E.I.P. Paulo Freire	290079
29009703C	C.E.I.P. Blas Infante	290079
29009715C	C.E.I.P. Antonio Machado	290079
29009727C	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	290079
29009740C	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	290079
29009752C	C.E.PR. San José de Calasanz	290079
29009764C	E.I. Gloria Fuertes	290079
29009776C	C.E.I.P. Manuel de Falla	290079
29009922C	I.E.S. El Palo	290079
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda	290079
29009946C	C.E.I.P. Los Guindos	290079
29010018C	C.E.I.P. Los Ángeles	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Málaga (290670005)			LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29010067C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290079	29700746C	I.E.S. Mediterráneo	290079
29010201C	I.E.S. Belén	290079	29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	290079
29010298C	C.E.I.P. Tartessos	290079	29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	290079
29010353C	C.E.I.P. Neill	290079	29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	290079
29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	290079	29701064C	I.E.S. Torre Atalaya	290079
29010687C	C.E.I.P. Fuente Alegre	290079	29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	290079
29010870C	I.E.S. Mare Nostrum	290079	29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	290079
29010912C	C.E.I.P. Intelhorce	290079	29701106C	I.E.S. Ciudad de Meiilla	290079
29010948C	E.I. Altabaca	290079	29701234C	I.E.S. José María Torrijos	290079
29011333C	E.I. Tiro de Pichón	290079	29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	290079
29011345C	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	290079	29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	290079
29011357C	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	290079	29701350C	I.E.S. Christine Picasso	290079
29011369C	E.I. Gibralfaire	290079	LOCALIDAD: Manilva (290680005)		
29011370C	C.E.I.P. Guadaljaira	290079	29006581C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290083
29011412C	C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle	290079	29700722C	I.E.S. Las Viñas	290083
29011539C	I.E.S. Huelin	290079	LOCALIDAD: Marbella (290690009)		
29011591C	C.E.I.P. Pablo Neruda	290079	29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	290086
29011606C	C.E.I.P. Salvador Allende	290079	29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290086
29011618C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290079	29006696C	C.E.I.P. Santa Teresa	290086
29011692C	C.E.I.P. Simón Bolívar	290079	29006714C	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	290086
29011709C	C.E.I.P. Jábega	290079	29006775C	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	290086
29011710C	C.E.I.P. El Torcal	290079	29006830C	I.E.S. Guadalpín	290086
29011813C	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	290079	29006842C	C.E.I.P. Los Olivos	290086
29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón	290079	29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	290086
29011898C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290079	29007810C	C.E.I.P. Xarblanca	290086
29011904C	C.E.I.P. Hernández Canovas	290079	29009511C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290086
29011916C	C.E.I.P. Pedro Salinas	290079	29010171C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290086
29011928C	C.E.I.P. Manolo Garvayo	290079	29010304C	C.E.I.P. Valdeolletas	290086
29012076C	I.E.S. Ben Gabirol	290079	29011187C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	290086
29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo	290079	29017268C	C.E.I.P. Mario Vargas Llosa	290086
29016185C	C.E.I.P. Almudena Grandes	290079	29601550C	C.E.I.P. Antonio Machado	290086
29601598C	C.E.I.P. Francisco de Goya	290079	29601719C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290086
29601860C	C.E.I.P. Victoria Kent	290079	29700126C	I.E.S. Río Verde	290086
29601872C	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	290079	29700758C	I.E.S. Victoria Kent	290086
29601884C	C.E.I.P. Luis de Góngora	290079	29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	290086
29602049C	C.E.I.P. Gandhi	290079	LOCALIDAD: Maro (290750002)		
29602050C	C.E.I.P. José Moreno Villa	290079	29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas	290101
29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	290079	LOCALIDAD: Mijas (290700009)		
29602566C	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	290079	29004109C	I.E.S. Torre Almenara	290092
29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela	290079	29007019C	C.E.I.P. San Sebastián	290092
29700060C	I.E.S. Mayorazgo	290079	29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	290092
29700096C	I.E.S. Litoral	290079	29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	290092
29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	290079	29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	290092
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	290079	LOCALIDAD: Moclinejo (290710001)		
29700333C	I.E.S. Santa Bárbara	290079	29007071C	C.E.I.P. Los Olivares	290111
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	290079	LOCALIDAD: Mollina (290720003)		
29700412C	I.E.S. Portada Alta	290079	29007093C	C.E.I.P. Gerardo Fernández	290001
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	290079	29701131C	I.E.S. Las Viñas	290001
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	290079			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Monda (290730001)		
29007111C	C.E.I.P. Remedios Rojo	290071
LOCALIDAD: Montecorto (290840007)		
29007688C	C.E.I.P. Joaquín Peinado	290038
LOCALIDAD: Montejaque (290740001)		
29007135C	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	290038
LOCALIDAD: Nerja (290750003)		
29007184C	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	290101
29007214C	I.E.S. Sierra Almijara	290101
29007238C	C.E.I.P. San Miguel	290101
29007241C	I.E.S. El Chaparil	290101
29009961C	C.E.I.P. Fuente del Badén	290101
29010961C	C.E.I.P. Nueva Nerja	290101
29011643C	C.E.I.P. Narixa	290101
LOCALIDAD: Nueva-Andalucía (290690010)		
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía	290086
29006866C	C.E.I.P. José Banús	290086
LOCALIDAD: Ojén (290760001)		
29007263C	C.E.I.P. Los Llanos	290086
LOCALIDAD: Olías (290670006)		
29006362C	C.E.I.P. La Cañada	290126
LOCALIDAD: Periana (290790006)		
29007354C	C.E.I.P. San Isidro	290105
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	290105
LOCALIDAD: Pizarra (290800004)		
29007421C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fuensanta	290107
29601586C	C.E.I.P. Guadalhorce	290107
29701261C	I.E.S. Fuente Luna	290107
LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)		
29006258C	C.E.I.P. Carmen Martín Gaité	290111
29007585C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290111
29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	290111
29700059C	I.E.S. Bezmiliana	290111
LOCALIDAD: Riogordo (290830001)		
29007639C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia	290053
LOCALIDAD: Ronda (290840012)		
29007706C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290115
29007718C	C.E.I.P. Juan Carrillo	290115
29007755C	C.E.I.P. Vicente Espinel	290115
29007780C	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	290115
29007809C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	290115
29007962C	I.E.S. Martín Rivero	290115
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán	290115
29602074C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290115
29602268C	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	290115
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	290115
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	290115
LOCALIDAD: San Luis de Sabinillas (290680008)		
29006271C	C.E.I.P. Maicandil	290083
29006601C	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	290083

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)		
29006908C	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	290088
29007901C	C.E.I.P. María Teresa León	290088
29009533C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290088
29010195C	C.E.I.P. Al-Andalus	290088
29010444C	I.E.S. Vega de Mar	290088
29011540C	I.E.S. Salduba	290088
29602256C	C.E.I.P. Fuente Nueva	290088
29700771C	I.E.S. Guadaiza	290088
LOCALIDAD: Secadero (290410002)		
29010614C	C.E.I.P. Los Almendros	290083
LOCALIDAD: Serrato (290840015)		
29008048C	C.E.I.P. Blas Infante	290014
LOCALIDAD: Sierra de Yeguas (290880001)		
29008139C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	290041
29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas	290041
LOCALIDAD: Teba (290890002)		
29008152C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	290041
29701337C	I.E.S. Itaba	290041
LOCALIDAD: Tolox (290900003)		
29008188C	C.E.I.P. San Roque	290071
LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)		
29009417C	C.E.I.P. Josefina Aldecoa	290111
29016963C	C.E.I.P. Los Jarales	290111
LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)		
29008012C	I.E.S. Joaquín Lobato	290131
29008462C	C.E.I.P. Custodio Puga	290131
29008474C	C.E.I.P. Blas Infante	290131
29009387C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290131
29009570C	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	290131
29011552C	I.E.S. María Zambrano	290131
29700345C	I.E.S. Miraya del Mar	290131
LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)		
29006349C	C.E.I.P. Atenea	290141
29006374C	C.E.I.P. Albaida	290141
29006386C	C.E.I.P. La Paz	290141
29006428C	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	290141
29006568C	I.E.S. Los Manantiales	290141
29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta	290141
29008243C	C.E.I.P. Mar Argentea	290141
29601707C	C.E.I.P. Benyamina	290141
29601896C	C.E.I.P. San Miguel	290141
29602608C	C.E.I.P. El Pinillo	290141
29700916C	I.E.S. Costa del Sol	290141
29701349C	I.E.S. Playamar	290141
LOCALIDAD: Torrox (290910004)		
29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	290124
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	290124
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum	290124
29701155C	I.E.S. Alfaguar	290124

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Torrox-Costa (290910005)			LOCALIDAD: Albaida del Aljarafe (410030001)		
29008231C	C.E.I.P. El Faro	290124	41008891C	C.E.I.P. San Sebastián	410079
29008309C	C.E.I.P. El Morche	290124	LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)		
29602463C	C.E.I.P. Los Llanos	290124	41000065C	C.E.I.P. Cervantes	410004
LOCALIDAD: Totalán (290920006)			41000077C	C.E.I.P. Concepción Vázquez	410004
29008310C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	290126	41000107C	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	410004
LOCALIDAD: Triana (290940011)			41000119C	C.E.I.P. José Ramón	410004
29008504C	C.E.PR. Juan Porras	290013	41000120C	C.E.I.P. Manuel Alonso	410004
LOCALIDAD: Valle de Abdalajís (290930001)			41000132C	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	410004
29008322C	C.E.I.P. Nescania	290019	41000156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410004
LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)			41000168C	C.E.I.P. Reina Fabiola	410004
29008577C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	290129	41000171C	C.E.I.P. San Mateo	410004
29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	290129	41000181C	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	410004
29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	290129	41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy	410004
29008671C	I.E.S. Reyes Católicos	290129	41000284C	I.E.S. Al-Guadaira	410004
29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva	290129	41000296C	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	410004
29009600C	C.E.I.P. El Romeral	290129	41009470C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410004
29010316C	C.E.I.P. Andalucía	290129	41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	410004
29011655C	C.E.I.P. La Gloria	290129	41011403C	C.E.I.P. Puerta de Alcalá	410004
29011941C	C.E.I.P. La Axarquía	290129	41017132C	C.E.I.P. Los Cercadillos	410004
29016240C	C.E.I.P. Las Naciones	290129	41017144C	C.E.I.P. Oromana	410004
29601902C	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	290129	41601841C	C.E.I.P. Silos	410004
29700424C	I.E.S. Almenara	290129	41602119C	C.E.I.P. Blas Infante	410004
29701295C	I.E.S. Salvador Rueda	290129	41700105C	I.E.S. Albero	410004
LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas (290950006)			41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	410004
29008841C	C.E.I.P. Miguel Berrocal	290061	LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)		
29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz	290061	41000338C	C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín	410005
LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción (299020001)			41009913C	C.E.I.P. San Gregorio Osset	410005
29001297C	C.E.I.P. Ciudad de Osca	290048	41011002C	I.E.S. Ilipa Magna	410005
29701179C	I.E.S. Manuel Romero	290048	LOCALIDAD: Alcolea del Río (410060001)		
LOCALIDAD: Villanueva de Tapia (290980001)			41000405C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410113
29008942C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290061	41701808C	I.E.S. Las Aceñas	410113
LOCALIDAD: Villanueva del Rosario (290960002)			LOCALIDAD: Alfonso XIII (419020002)		
29008887C	C.E.I.P. Velasco y Merino	290028	41003480C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	410095
29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández	290028	LOCALIDAD: Algámitas (410080001)		
LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco (290970005)			41000466C	C.E.I.P. Andalucía	410091
29008905C	C.E.I.P. López Mayor	290028	LOCALIDAD: Almadén de la Plata (410090001)		
29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge	290028	41000478C	C.E.I.P. Huerta del Pilar	410012
LOCALIDAD: Yunquera (291000001)			LOCALIDAD: Almensilla (410100001)		
29008991C	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	290022	41000481C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Antigua	410071
29700931C	I.E.S. Alfaguara	290022	41008908C	C.E.I.P. El Olivo	410071
LOCALIDAD: Zapata (290070008)			LOCALIDAD: Arahal (410110001)		
29000396C	E.I. Zapata	290008	41000511C	C.E.I.P. San Roque	410014
PROVINCIA: Sevilla			41000521C	C.E.I.P. El Ruedo	410014
LOCALIDAD: Aguadulce (410010001)			41000557C	I.E.S. Al-Andalus	410014
41000016C	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	410080	41000569C	I.E.S. La Campiña	410014
LOCALIDAD: Alanís (410020001)			41000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	410014
41000028C	C.E.I.P. Cecilio Fuentes de la Fuente	410002	41009925C	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Aniceto	410014
LOCALIDAD: Albaida del Aljarafe (410030001)			41701559C	I.E.S. Europa	410014
41000031C	C.E.I.P. Santa Teresa	410079			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Aznalcázar (410120001)		
41000600C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	410015
41701641C	I.E.S. Olontigi	410015
LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)		
41000612C	C.E.I.P. Las Erillas	410015
41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca	410015
41602582C	C.E.I.P. Zawiya	410015
41702175C	I.E.S. Aznalcóllar	410015
LOCALIDAD: Badolatosá (410140001)		
41000624C	C.E.I.P. San Plácido	410017
41701316C	I.E.S. Vadus Latus	410017
LOCALIDAD: Benacazón (410150001)		
41000648C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Nieves	410019
41011440C	C.E.I.P. Talhara	410019
41701201C	I.E.S. Virgen del Rosario	410019
LOCALIDAD: Bollullos de la Mitación (410160001)		
41000651C	C.E.I.P. Pío XII	410019
41011452C	C.E.I.P. Beatriz Galindo	410019
41701730C	I.E.S. Alminar	410019
LOCALIDAD: Bormujos (410170001)		
41000661C	C.E.I.P. Padre Manjón	410021
41008283C	C.E.I.P. Clara Campoamor	410021
41008911C	C.E.I.P. El Manantial	410021
41011464C	I.E.S. Juan Ciudad Duarte	410021
41015263C	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos	410021
41701821C	I.E.S. Los Álamos	410021
LOCALIDAD: Brenes (410180001)		
41000673C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410022
41008489C	C.E.I.P. Manuel de Falla	410022
41602508C	C.E.I.P. Miguel Hernández "La Cigüeña"	410022
41700853C	I.E.S. Jacarandá	410022
LOCALIDAD: Burguillos (410190001)		
41000703C	C.E.I.P. Manuel Medina	410033
41700971C	I.E.S. Burguillos	410033
LOCALIDAD: Camas (410210001)		
41000764C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	410026
41000776C	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	410026
41000788C	C.E.I.P. Maestro Arturo Giner	410026
41000806C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410026
41000818C	C.E.I.P. Raimundo Lulio	410026
41000880C	I.E.S. Tartessos	410026
41009573C	I.E.S. Camas	410026
41009937C	C.E.I.P. Andalucía	410026
41010061C	C.E.I.P. El Carambolo	410026
41601668C	C.E.I.P. La Colina	410026
LOCALIDAD: Cantillana (410230001)		
41000922C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Soledad	410022
41000961C	C.E.I.P. La Esperanza	410022
41701158C	I.E.S. Cantillana	410022

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Cañada Rosal (419010001)		
41002529C	C.E.I.P. Andalucía	410069
41702141C	I.E.S. Cañada Rosal	410069
LOCALIDAD: Carmona (410240002)		
41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande	410029
41000995C	C.E.I.P. Cervantes	410029
41001021C	C.E.I.P. San Blas	410029
41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo	410029
41001112C	C.E.I.P. Pedro I	410029
41009585C	I.E.S. Arrabal	410029
41010344C	C.E.I.P. El Almendral	410029
41010356C	E.I. El Real	410029
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	410029
LOCALIDAD: Carrión de los Céspedes (410250001)		
41001148C	C.E.I.P. Pío XII	410015
LOCALIDAD: Casariche (410260001)		
41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega	410017
41701501C	I.E.S. Atalaya	410017
LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)		
41001161C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410033
41701833C	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	410033
LOCALIDAD: Castilleja de Guzmán (410280001)		
41003388C	C.E.I.P. Argantonio	410136
41008301C	C.E.I.P. Monteolivo	410136
LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)		
41001185C	C.E.I.P. Juan XXIII	410034
41009160C	C.E.I.P. Hernán Cortés	410034
41011026C	I.E.S. Alixar	410034
41601425C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410034
41601437C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410034
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	410034
LOCALIDAD: Castilleja del Campo (410300001)		
41001203C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410015
LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra (410320001)		
41001239C	C.E.I.P. Virgen del Monte	410037
41700865C	I.E.S. El Carmen	410037
LOCALIDAD: Cerro Perea (410390003)		
41001793C	C.E.I.P. La Milagrosa	410045
LOCALIDAD: Constantina (410330004)		
41000697C	C.E.I.P. Valle de la Osa	410035
41702072C	I.E.S. San Fernando	410035
LOCALIDAD: Corcoya (410140003)		
41010563C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	410017
LOCALIDAD: Coría del Río (410340002)		
41001379C	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	410039
41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan	410039
41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato	410039
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro	410039
41001471C	I.E.S. Caura	410039
41001495C	C.E.I.P. Vicente Nería Serrano	410039

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Coria del Río (410340002)		LOCALIDAD:	Écija (410390004)	
41008933C	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	410039	41001801C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410045
41011488C	C.E.I.P. Andrés Martínez de León	410039	41001811C	C.E.I.P. Astigi	410045
41701596C	I.E.S. San José	410039	41001835C	C.E.I.P. El Valle	410045
LOCALIDAD:	Coripe (410350001)		41001847C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410045
41001525C	C.E.I.P. Irippa	410040	41001859C	C.E.I.P. San Agustín	410045
LOCALIDAD:	Dos Hermanas (410380002)		41001938C	I.E.S. San Fulgencio	410045
41000636C	C.E.I.P. Europa	410043	41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	410045
41001513C	I.E.S. María Galiana	410043	41009251C	C.E.I.P. Blas Infante	410045
41001550C	C.E.I.P. San Sebastián	410043	41602302C	E.I. Los Árboles	410045
41001562C	C.E.I.P. Cervantes	410043	41602375C	C.E.I.P. Pedro Garfias	410045
41001574C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410043	LOCALIDAD:	El Campillo (410560001)	
41001586C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Amparo	410043	41002517C	C.E.I.P. Director Manuel Somoza	410069
41001604C	C.E.I.P. San Fernando	410043	LOCALIDAD:	El Castillo de las Guardas (410310008)	
41001628C	C.E.I.P. Valme Coronada	410043	41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga	410036
41001707C	I.E.S. Virgen de Valme	410043	LOCALIDAD:	El Coronil (410360002)	
41001719C	I.E.S. El Arenal	410043	41001537C	C.E.I.P. María Ana de la Calle	410078
41002025C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410043	41701845C	I.E.S. El Coronil	410078
41008313C	C.E.I.P. Olivar de Quinto	410043	LOCALIDAD:	El Cuervo de Sevilla (419030001)	
41008945C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410043	41002281C	C.E.I.P. El Pinar	410063
41008957C	C.E.I.P. Maestra Dolores Velasco	410043	41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala	410063
41008969C	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	410043	41601942C	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	410063
41009172C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410043	41702059C	I.E.S. Laguna de Tollón	410063
41009482C	C.E.I.P. Blas Infante	410043	LOCALIDAD:	El Garrobo (410430002)	
41009561C	C.E.I.P. Ana María Matute	410043	41002086C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Estrella	410036
41009652C	C.E.I.P. Las Portadas	410043	LOCALIDAD:	El Madroño (410570004)	
41010150C	C.E.I.P. Rafael Alberti	410043	41002554C	C.E.I.P. Ctra. Del Madroño a Berrocal, s	410016
41010162C	C.E.I.P. Maestro José Varela	410043	LOCALIDAD:	El Palmar de Troya (410950007)	
41010371C	C.E.I.P. Ibarburu	410043	41007734C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410119
41010381C	C.E.I.P. La Motilla	410043	41701936C	I.E.S. Torre del Águila	410119
41010393C	C.E.I.P. Consolación	410043	LOCALIDAD:	El Pedroso (410730004)	
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno	410043	41003273C	C.E.I.P. Cervantes	410037
41011491C	I.E.S. Galileo Galilei	410043	41701948C	I.E.S. Aníbal González	410037
41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa	410043	LOCALIDAD:	El Priorato (410550005)	
41017651C	C.E.I.P. 19 de Abril	410043	41002499C	C.E.I.P. San Isidro	410065
41602077C	C.E.I.P. Carlos I	410043	LOCALIDAD:	El Real de la Jara (410800001)	
41602089C	C.E.I.P. El Palmarillo	410043	41003613C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410012
41602612C	C.E.I.P. Poetas Andaluces	410043	LOCALIDAD:	El Ronquillo (410830003)	
41602636C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410043	41003790C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	410036
41700181C	I.E.S. Hermanos Machado	410043	LOCALIDAD:	El Rubio (410840001)	
41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos	410043	41003820C	C.E.I.P. Carmen Borrego	410101
41700877C	I.E.S. Vistazul	410043	41701985C	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	410101
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda	410043	LOCALIDAD:	El Saucejo (410900003)	
41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla	410043	41004022C	C.E.I.P. Los Sauces	410092
41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder	410043	41701079C	I.E.S. Flavio Imitano	410092
41701869C	I.E.S. Torre de Doña María	410043	LOCALIDAD:	El Trobal (410690005)	
41702011C	I.E.S. Alvareda	410043	41003212C	C.E.I.P. Las Palmeras	410084
41702023C	I.E.S. Cantely	410043	LOCALIDAD:	El Viar del Caudillo (410050004)	
LOCALIDAD:	Écija (410390004)		41000399C	C.E.I.P. San Isidro	410005
41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico	410045	LOCALIDAD:	El Viso del Alcor (411020001)	
			41008091C	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	410126

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: El Viso del Alcor (411020001)		
41008106C	C.E.I.P. Gil López	410126
41008131C	C.E.I.P. Juan Carlos I	410126
41602247C	C.E.I.P. La Alunada	410126
41602387C	C.E.I.P. Albaicín	410126
41700555C	I.E.S. Blas Infante	410126
41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista	410126
LOCALIDAD: Espartinas (410400001)		
41001951C	C.E.PR. Joaquín Benjumea Burín	410104
41004125C	E.I. María del Carmen Gutiérrez	410104
41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	410104
41008398C	I.E.S. Lauretum	410104
41011671C	C.E.I.P. Cerro Alto	410104
LOCALIDAD: Esquivel (410050002)		
41000375C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410005
LOCALIDAD: Estepa (410410002)		
41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	410048
41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa	410048
41002013C	I.E.S. Ostippo	410048
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	410048
LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía (410420001)		
41002037C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	410049
41002049C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	410049
41701250C	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	410049
LOCALIDAD: Gelves (410440001)		
41002098C	C.E.I.P. Duques de Alba	410103
41010204C	C.E.I.P. Doña Rosa Fernández	410103
41701870C	I.E.S. Gelves	410103
LOCALIDAD: Gerena (410450001)		
41002116C	C.E.I.P. Fernando Feliú	410016
41701021C	I.E.S. Gerena	410016
LOCALIDAD: Gilena (410460001)		
41002141C	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	410087
41701602C	I.E.S. Silena	410087
LOCALIDAD: Gines (410470001)		
41002153C	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	410054
41010401C	E.I. Abgena	410054
41010411C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Belén	410054
41011683C	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara	410054
41602569C	C.E.PR. Ángel Campano Florido	410054
41701286C	I.E.S. El Majuelo	410054
LOCALIDAD: Guadajoz (410240003)		
41001136C	C.E.I.P. Guadajoz	410133
LOCALIDAD: Guadalcanal (410480003)		
41002177C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Guaditoca	410002
41701584C	I.E.S. Sierra del Agua	410002
LOCALIDAD: Guadalema de los Quintero (410950006)		
41007722C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Veredas	410119
LOCALIDAD: Guillena (410490002)		
41002220C	C.E.I.P. Andalucía	410056

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Guillena (410490002)		
41701262C	I.E.S. El Molinillo	410056
LOCALIDAD: Herrera (410500001)		
41002256C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	410101
41701031C	I.E.S. Herrera	410101
LOCALIDAD: Huévar del Aljarafe (410510002)		
41002268C	C.E.I.P. Posadas Carvajal	410015
LOCALIDAD: Isla Mayor (419020001)		
41003583C	C.E.I.P. Florentina Bou	410095
41003595C	C.E.I.P. Félix Hernández Barrera	410095
41701134C	I.E.S. Lago Ligur	410095
LOCALIDAD: Isla Redonda (410390007)		
41602211C	C.E.I.P. Genil	410045
LOCALIDAD: La Algaba (410070001)		
41000417C	C.E.I.P. Purísima Concepción	410010
41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410010
41601802C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410010
41700968C	I.E.S. Torre de los Guzmanes	410010
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	410010
LOCALIDAD: La Campana (410220001)		
41000053C	I.E.S. La Campana	410027
41000910C	C.E.I.P. Bernardo Barco	410027
LOCALIDAD: La Lantejuela (410520001)		
41002271C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	410072
41701882C	I.E.S. Tierra de Lagunas	410072
LOCALIDAD: La Luisiana (410560003)		
41002530C	C.E.I.P. Antonio Machado	410069
41702114C	I.E.S. Pablo de Olavide	410069
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770002)		
41003406C	C.E.I.P. San José	410086
41003418C	C.E.I.P. Santa Ana	410086
41010216C	C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez	410086
41700907C	I.E.S. Castillo de Luna	410086
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	410086
LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes (410780001)		
41003467C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410064
41701973C	I.E.S. Celti	410064
LOCALIDAD: La Puebla del Río (410790007)		
41003522C	C.E.I.P. San Sebastián	410095
41003534C	C.E.I.P. Antonio Cuevas	410095
41602156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410095
41700348C	I.E.S. Alcaría	410095
LOCALIDAD: La Rinconada (410810006)		
41003637C	C.E.I.P. Guadalquivir	410097
41008349C	C.E.I.P. Los Azahares	410097
41701377C	I.E.S. Antonio de Ulloa	410097
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)		
41003789C	C.E.I.P. Manuel Sirot	410087
41701389C	I.E.S. La Roda	410087

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (41020002)			LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)		
41000739C	C.E.I.P. San Juan Bautista	410024	41009214C	C.E.I.P. Profesora María Doña	410083
41008295C	C.E.I.P. La Algodonera	410024	41009974C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410083
41009551C	C.E.I.P. Maestro Juan Marin de Vargas	410024	41010174C	C.E.I.P. Juan Hidalgo	410083
41010332C	C.E.I.P. Luis Valladares	410024	41702151C	I.E.S. Marismas	410083
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury	410024	LOCALIDAD: Los Rosales (410920001)		
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	410024	41007621C	C.E.I.P. Menéndez Pidal	410113
LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción (410660001)			LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)		
41002980C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410093	41002578C	C.E.I.P. San Bartolomé	410070
LOCALIDAD: Las Pajanosas (410490004)			41008982C	C.E.I.P. Juan Caraballo Manfredi	410070
41002232C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	410056	41009469C	I.E.S. Los Alcores	410070
LOCALIDAD: Lebrija (410530005)			41009962C	C.E.I.P. Isabel Esquivel	410070
41002293C	C.E.I.P. Cristo Rey	410063	41017168C	C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro	410070
41002301C	C.E.I.P. Nebrixa	410063	41601851C	C.E.I.P. Huerta del Retiro	410070
41002311C	C.E.I.P. Ignacio Halcón	410063	41602326C	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	410070
41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	410063	41602511C	C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	410070
41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo	410063	41701341C	I.E.S. María Inmaculada	410070
41008490C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	410063	LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)		
41009536C	C.E.I.P. Blas Infante	410063	41000727C	C.E.I.P. Los Rosales	410071
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	410063	41002608C	C.E.I.P. Santa Teresa	410071
41601954C	C.E.I.P. El Recreo	410063	41008337C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410071
41601966C	C.E.I.P. Josefa Gavala	410063	41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir	410071
41702278C	I.E.S. El Fontanal	410063	41010198C	C.E.I.P. El Olivo	410071
LOCALIDAD: Lora de Estepa (410540001)			41011713C	I.E.S. Hipatia	410071
41002372C	C.E.I.P. Santa Victoria	410048	41011786C	C.E.I.P. C/ Hermanos Mirabal, s/n. Ctra.	410071
LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)			41601401C	C.E.I.P. Lepanto	410071
41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410065	41700099C	I.E.S. Juan de Mairena	410071
41002402C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410065	41700351C	I.E.S. Atenea	410071
41002414C	C.E.I.P. Virgen de los Reyes	410065	41701626C	I.E.S. Cavaleri	410071
41002426C	C.E.I.P. Virgen de Setefilla	410065	LOCALIDAD: Marchena (410600005)		
41002441C	I.E.S. Guadalquivir	410065	41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII	410072
41002451C	I.E.S. Axati	410065	41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	410072
41002487C	C.E.I.P. Reyes de España	410065	41002669C	C.E.I.P. Padre Marchena	410072
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	410065	41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	410072
LOCALIDAD: Los Corrales (410370001)			41002700C	C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta	410072
41001549C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410092	41008507C	I.E.S. López de Arenas	410072
41700750C	I.E.S. Entrepuentes	410092	LOCALIDAD: Maribáñez (410690003)		
LOCALIDAD: Los Molares (410630001)			41003091C	C.E.I.P. Maribáñez	410084
41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410118	LOCALIDAD: Marinaleda (410610001)		
41701912C	I.E.S. Francisco Rivero	410118	41701900C	I.E.S. José Saramago	410101
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)			LOCALIDAD: Marismillas (410200008)		
41000740C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	410083	41009597C	C.E.I.P. Cerro Guadaña	410024
41000791C	C.E.I.P. Palenque	410083	LOCALIDAD: Martín de la Jara (410620002)		
41003111C	C.E.I.P. Andrés Bernádez	410083	41002751C	C.E.I.P. Francisco Reina	410092
41003121C	C.E.I.P. Juan José Baquero	410083	LOCALIDAD: Matarredonda (410610002)		
41003133C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410083	41002748C	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	410101
41003170C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410083	LOCALIDAD: Montellano (410640003)		
41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne	410083	41002803C	C.E.I.P. Santa Teresa	410078
41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410083	41601681C	C.E.I.P. Segundo Centenario	410078
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	410083	41701043C	I.E.S. Castillo de Cote	410078

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)		
41002839C	C.E.I.P. Fernando Villalón	410077
41002840C	C.E.I.P. El Castillo	410077
41002852C	C.E.I.P. Luis Hernández Ledesma	410077
41002864C	C.E.I.P. Padre Manjón	410077
41002876C	C.E.I.P. Primo de Rivera	410077
41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410077
41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	410077
41009299C	C.E.I.P. Antonio Machado	410077
41010630C	C.E.I.P. Reina Sofía	410077
41701055C	I.E.S. Fuente Nueva	410077
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa	410077
LOCALIDAD: Olivares (410670001)		
41002992C	C.E.I.P. Los Eucaliptos	410079
41009664C	C.E.I.P. El Prado	410079
41701161C	I.E.S. Heliche	410079
LOCALIDAD: Osuna (410680002)		
41003017C	C.E.I.P. Rodríguez Marín	410080
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	410080
41004381C	E.I. Puerta de Osuna	410080
41009123C	I.E.S. Sierra Sur	410080
41010423C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fátima	410080
41010642C	C.E.E.E. Ntra.Sra. de la Merced	410080
LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)		
41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410071
41010502C	C.E.I.P. La Regüela	410071
41017673C	I.E.S. Palomares	410071
LOCALIDAD: Paradas (410710005)		
41003251C	C.E.I.P. Miguel Rueda	410086
41701560C	I.E.S. San Albino	410086
LOCALIDAD: Pedrera (410720001)		
41003261C	C.E.I.P. Tartessos	410087
41010186C	C.E.I.P. Las Huertas	410087
41701729C	I.E.S. Carlos Cano	410087
LOCALIDAD: Peñaflores (410740001)		
41003285C	C.E.I.P. Pedro Parias	410064
41701951C	I.E.S. Virgen de Villadiego	410064
LOCALIDAD: Pílas (410750001)		
41003315C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Belén	410090
41003352C	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera	410090
41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410090
41701298C	I.E.S. Torre del Rey	410090
41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad	410090
LOCALIDAD: Pruna (410760001)		
41003391C	C.E.I.P. La Inmaculada	410091
41701961C	I.E.S. Maestro José Zamudio	410091
LOCALIDAD: Puerto de la Encina (410680003)		
41601450C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410080
LOCALIDAD: Salteras (410850001)		
41003832C	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	410079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Salteras (410850001)		
41010794C	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	410079
41701742C	I.E.S. Pésula	410079
LOCALIDAD: San Ignacio del Viar (410050003)		
41000387C	C.E.I.P. San Ignacio del Viar	410005
LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)		
41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González	410097
41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	410097
41003704C	C.E.I.P. Júpiter	410097
41003731C	C.E.I.P. La Paz	410097
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara	410097
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada	410097
41009500C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio	410097
41011993C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	410097
41701766C	I.E.S. Carmen Laffón	410097
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)		
41003871C	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	410103
41008234C	C.E.I.P. José Payán Garrido	410103
41009019C	I.E.S. Mateo Alemán	410103
41009512C	C.E.I.P. Tartessos	410103
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa	410103
LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto (410880002)		
41601863C	C.E.I.P. San Diego	410002
LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)		
41003901C	C.E.I.P. La Paz	410104
41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio	410104
41701778C	I.E.S. Lucus Solis	410104
LOCALIDAD: Santiponce (410890001)		
41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías	410010
41012043C	C.E.I.P. Mosaico	410010
41701419C	I.E.S. Itálica	410010
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		
41000089C	I.E.S. Miguel Servet	410110
41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta	410110
41004046C	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	410110
41004058C	C.E.I.P. Lora Tamayo	410110
41004186C	C.E.I.P. Macarena	410110
41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	410110
41004231C	C.E.I.P. San Isidoro	410110
41004265C	C.E.I.P. José María del Campo	410110
41004289C	C.E.I.P. San Jacinto	410110
41004290C	C.E.I.P. Alfares	410110
41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410110
41004320C	C.E.I.P. Vara del Rey	410110
41004332C	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Ga	410110
41004344C	C.E.I.P. Almotamid	410110
41004356C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	410110
41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina	410110
41004371C	C.E.I.P. España	410110
41004393C	C.E.I.P. Fernán Caballero	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)	
41004401C	C.E.I.P. Jacarandá	410110	41008532C	I.E.S. San Pablo	410110
41004435C	C.E.I.P. Manuel Canela	410110	41008571C	C.E.I.P. Andalucía	410110
41004447C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	410110	41008581C	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	410110
41004460C	C.E.I.P. Zurbarán	410110	41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal	410110
41004514C	C.E.I.P. Borbolla	410110	41008878C	E.I. Santa Catalina	410110
41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez	410110	41008881C	E.I. Fernando Villalón	410110
41004538C	C.E.I.P. Aníbal González	410110	41009020C	C.E.I.P. Lope de Rueda	410110
41004541C	C.E.I.P. Prácticas	410110	41009044C	I.E.S. Ramón Carande	410110
41004587C	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	410110	41009056C	I.E.S. Polígono Sur	410110
41004599C	C.E.I.P. Juan XXIII	410110	41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	410110
41004605C	C.E.I.P. Pablo VI	410110	41009071C	I.E.S. Antonio Machado	410110
41004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410110	41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410110
41004745C	C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burín	410110	41009135C	I.E.S. Heliópolis	410110
41004769C	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	410110	41009184C	E.I. Julio César	410110
41004782C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410110	41009317C	E.I. Martín de Gainza	410110
41004794C	C.E.I.P. San Pablo	410110	41009329C	C.E.I.P. Fray Bartolomé de las Casas	410110
41004836C	C.E.I.P. Adriano	410110	41009330C	C.E.I.P. La Raza	410110
41004848C	C.E.I.P. Hermanos Machado	410110	41009366C	E.I. Argote de Molina	410110
41004851C	C.E.I.P. Huerta del Carmen	410110	41009378C	E.I. Toribio de Velasco	410110
41004873C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410110	41009391C	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	410110
41004897C	C.E.I.P. Pío XII	410110	41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo	410110
41004903C	C.E.I.P. Arias Montano	410110	41009411C	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	410110
41004915C	C.E.PR. Buenavista	410110	41009548C	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	410110
41004940C	C.E.E.E. Virgen Macarena	410110	41009688C	C.E.I.P. San José de Palmete	410110
41006845C	C.E.I.P. Teodosio	410110	41009858C	I.E.S. Albert Einstein	410110
41006894C	I.E.S. San Isidoro	410110	41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	410110
41006900C	I.E.S. Velázquez	410110	41009883C	I.E.S. Torreblanca	410110
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	410110	41009950C	C.E.E.E. Directora Mercedes Sanromá	410110
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	410110	41010149C	C.E.I.P. Juan de la Cueva	410110
41006936C	I.E.S. Murillo	410110	41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	410110
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	410110	41010599C	C.E.I.P. Arrayanes	410110
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	410110	41010654C	C.E.I.P. Pino Flores	410110
41006997C	I.E.S. Politécnico	410110	41010666C	C.E.I.P. Mariana de Pineda	410110
41007229C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	410110	41010678C	C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga	410110
41007230C	I.E.S. Carlos Haya	410110	41010757C	I.E.S. San Jerónimo	410110
41007254C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410110	41010769C	I.E.S. Nervión	410110
41007281C	C.E.I.P. Emilio Prados	410110	41010824C	I.E.S. Sevilla-Este	410110
41007291C	C.E.I.P. Pedro Garfias	410110	41010964C	C.E.I.P. El Manantial	410110
41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle	410110	41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	410110
41007311C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410110	41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes	410110
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	410110	41011129C	I.E.S. Pablo Picasso	410110
41007451C	I.E.S. Pino Montano	410110	41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina	410110
41007527C	C.E.I.P. Carlos V	410110	41012079C	C.E.I.P. Marie Curie	410110
41007539C	C.E.I.P. Tierno Galván	410110	41014003C	I.E.S. Chaves Nogales	410110
41007552C	C.E.I.P. Vélez de Guevara	410110	41015275C	C.E.I.P. C/ Recaredo, 41	410110
41008350C	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez	410110	41018239C	C.E.PR. Cruz del Campo	410110
41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	410110	41601553C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410110
41008374C	C.E.I.P. Tartessos	410110	41601565C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	410110
41008519C	I.E.S. Bellavista	410110	41601701C	C.E.I.P. Al-Andalus	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		
41601711C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Águila	410110
41601723C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	410110
41601838C	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	410110
41601991C	C.E.I.P. Paz y Amistad	410110
41602004C	C.E.I.P. Híspalis	410110
41602028C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410110
41602259C	C.E.I.P. Santa Clara	410110
41602399C	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	410110
41602429C	C.E.I.P. María Zambrano	410110
41602430C	C.E.I.P. Isbilya	410110
41602651C	C.E.I.P. Azahares	410110
41700014C	I.E.S. Julio Verne	410110
41700038C	I.E.S. Macarena	410110
41700041C	I.E.S. Triana	410110
41700117C	I.E.S. Llanes	410110
41700178C	I.E.S. Punta del Verde	410110
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia	410110
41700385C	I.E.S. V Centenario	410110
41700403C	I.E.S. Isbilya	410110
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín	410110
41700427C	I.E.S. Azahar	410110
41700841C	I.E.S. Los Viveros	410110
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	410110
41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira	410110
41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410110
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	410110
41702047C	I.E.S. María Moliner	410110
41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci	410110
LOCALIDAD: Tocina (410920002)		
41007655C	C.E.I.P. Juan de Mesa	410113
41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal	410113
LOCALIDAD: Tomares (410930001)		
41007679C	C.E.I.P. Tomás de Ybarra	410021
41008830C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410021
41012225C	I.E.S. Itaca	410021
41012316C	C.E.PR. S.A.R. Infanta Leonor	410021
41602235C	E.I. El Carmen	410021
41701183C	I.E.S. Néstor Almendros	410021
LOCALIDAD: Torre de la Reina (410490005)		
41002244C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410056
LOCALIDAD: Umbrete (410940001)		
41007680C	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	410019
41012341C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	410019
41017193C	C.E.I.P. C/ Zona Polideportiva (Finca M-	410019
41701663C	I.E.S. Pino Rueda	410019
LOCALIDAD: Utrera (410950009)		
41007746C	C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quint	410118
41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera	410118
41007771C	C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco	410118

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Utrera (410950009)		
41007783C	C.E.I.P. Al-Andalus	410118
41007795C	C.E.I.P. Rodrigo Caro	410118
41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón	410118
41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación	410118
41008741C	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	410118
41010265C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Marismas	410118
41601747C	C.E.I.P. La Fontanilla	410118
41601981C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	410118
41602491C	E.I. María Montessori	410118
41700154C	I.E.S. Ponce de León	410118
41701997C	I.E.S. José María Infantes	410118
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)		
41010460C	C.E.I.P. El Algarrobillero	410054
41701614C	I.E.S. Las Encinas	410054
LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa (410970001)		
41007953C	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga	410090
41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	410090
LOCALIDAD: Villanueva de San Juan (411000001)		
41008076C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	410091
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)		
41007989C	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	410079
41701638C	I.E.S. Al-Isicar	410079
LOCALIDAD: Villanueva del Río (410990008)		
41602338C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	410113
LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas (410990009)		
41008039C	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez	410113
41702001C	I.E.S. Munigua	410113
LOCALIDAD: Villaverde del Río (411010001)		
41008088C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Aguas Santas	410022
41012365C	C.E.I.P. C/ Santa Teresa, 10	410022
41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela	410022

**ANEXO XIV.b)
CENTROS CON PUESTOS BILINGÜES.**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
Alemán			
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: Jaén (230500009)	
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		23601141C	E.I. Alfonso Sancho
11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)	
11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades	23601311C	C.E.I.P. San José Calasanz
PROVINCIA: Córdoba		PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		LOCALIDAD: Estepona (290510006)	
14001724C	C.E.I.P. Al-Andalus	29010262C	C.E.I.P. Ramón García
PROVINCIA: Málaga		LOCALIDAD: Málaga (290670005)	
LOCALIDAD: Torrox (290910004)		29009685C	C.E.I.P. García Lorca
29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	29010298C	C.E.I.P. Tartessos
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum	29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana
PROVINCIA: Sevilla		LOCALIDAD: Marbella (290690009)	
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen
41004186C	C.E.I.P. Macarena	PROVINCIA: Sevilla	
41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina	LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)	
Francés			
PROVINCIA: Almería		41602077C	C.E.I.P. Carlos I
LOCALIDAD: Almería (040130001)		LOCALIDAD: Estepa (410410002)	
04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa
LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)		LOCALIDAD: Sevilla (410910002)	
04006161C	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	41004265C	C.E.I.P. José María del Campo
PROVINCIA: Cádiz		41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)		41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes
11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	Inglés	
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)		PROVINCIA: Almería	
11004659C	C.E.I.P. Reggio	LOCALIDAD: Adra (040030001)	
PROVINCIA: Córdoba		04000080C	C.E.I.P. San Fernando
LOCALIDAD: Algallarín (140010002)		04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena
14000069C	C.E.I.P. Fray Albino	LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)	
LOCALIDAD: Cabra (140130005)		04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	04005594C	C.E.I.P. Arco Iris
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		04006410C	C.E.I.P. Virgilio Valdivia
14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	04601646C	C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)		LOCALIDAD: Albox (040060001)	
14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil	04000213C	C.E.I.P. Velázquez
14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente
PROVINCIA: Granada		LOCALIDAD: Almería (040130001)	
LOCALIDAD: Granada (180870004)		04000857C	C.E.I.P. Europa
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	04000973C	C.E.I.P. Freinet
18010057C	C.E.I.P. San José	04006100C	C.E.I.P. Nueva Almería
PROVINCIA: Huelva		04006446C	C.E.I.P. Ginés Morata
LOCALIDAD: Huelva (210410001)		LOCALIDAD: Campohermoso (040660006)	
21600751C	C.E.I.P. García Lorca	04003238C	C.E.I.P. Concordia
LOCALIDAD: Moguer (210500003)		LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)	
21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados
PROVINCIA: Jaén		LOCALIDAD: El Ejido (049020005)	
LOCALIDAD: Jaén (230500009)		04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez
23002255C	C.E.PR. Almadén	04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo
		04005351C	E.I. Gabriela Mistral

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: El Ejido (049020005)	
04006151C	C.E.I.P. Laimún
04601622C	C.E.PR. Ciavieja
LOCALIDAD: El Saltador (040530107)	
04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: Garrucha (040490001)	
04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta
LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)	
04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe
LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)	
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia
LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)	
04601695C	C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD: La Mojenera (049030003)	
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola
LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)	
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas
LOCALIDAD: Palomares (040351001)	
04002118C	C.E.I.P. Palomares
LOCALIDAD: Retamar (040130015)	
04004462C	C.E.I.P. Torremar
LOCALIDAD: Rioja (040780003)	
04003688C	C.E.I.P. Antonio Devalque
LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)	
04004577C	C.E.I.P. Las Salinas
04009381C	C.E.I.P. Posidonia
LOCALIDAD: Santa María del Águila (049020014)	
04002180C	C.E.I.P. Santa María del Águila
LOCALIDAD: Uleila del Campo (040950010)	
04004231C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud
LOCALIDAD: Vera (041000003)	
04004401C	C.E.I.P. Reyes Católicos
04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro
04006197C	C.E.I.P. Los Cuatro Caños
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)	
11000010C	C.E.I.P. Juan Armario
LOCALIDAD: Algeciras (110040001)	
11000150C	C.E.I.P. General Castaños
11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)	
11001361C	C.E.I.P. El Santiscal
11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarín
11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa
11008318C	C.E.I.P. Riofrío
11602782C	C.E.I.P. Campoameno
LOCALIDAD: Barbate (110070001)	
11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Barbate (110070001)	
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)	
11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada
11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed
11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis
11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro
11007481C	C.E.I.P. Gadir
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)	
11006747C	C.E.I.P. Al-Andalus
11007843C	C.E.I.P. El Castillo
11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: Chipiona (110160001)	
11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)	
11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo
11602897C	C.E.PR. La Gaviota
11603622C	E.I. Las Dunas
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)	
11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio
11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera
11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo
11006966C	C.E.I.P. Tartessos
11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado
11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla
11008100C	C.E.I.P. Blas Infante
11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)	
11003710C	C.E.I.P. Velada
11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción
11007065C	C.E.PR. Andalucía
11007077C	E.I. El Rocío
11007417C	C.E.I.P. Santiago
11007429C	C.E.I.P. Gibraltar
LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)	
11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor
LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)	
11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)	
11008011C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz
LOCALIDAD: Rota (110300004)	
11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)	
11004210C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano
11004982C	C.E.I.P. Cecilio Pujazón
11005135C	C.E.I.P. Almirante Lauhe
11005305C	E.I. Nuestra Señora del Carmen
11005317C	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)		LOCALIDAD: Lucena (140380009)	
11005329C	C.E.I.P. Vicente Tofiño	14006451C	C.E.I.P. Al-Yussana
11006619C	C.E.I.P. Camposoto	LOCALIDAD: Luque (140390002)	
11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo	14004658C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
LOCALIDAD: San Roque (110330007)		LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)	
11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar	14006874C	C.E.I.P. Monte Albo
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)		LOCALIDAD: Montilla (140420006)	
11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir	14004786C	C.E.I.P. Gran Capitán
11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía	LOCALIDAD: Montoro (140430007)	
11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla	14004920C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
LOCALIDAD: Setenil (110340001)		LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)	
11005780C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	14005225C	C.E.I.P. San Sebastián
LOCALIDAD: Tarifa (110350018)		14600668C	E.I. Vicente Nacarino
11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	14601235C	C.E.I.P. Ferrobús
LOCALIDAD: Ubrique (110380001)		LOCALIDAD: Palomar (140560011)	
11006061C	C.E.I.P. Benafelix	14601090C	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca
11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán	LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)	
LOCALIDAD: Zahara de los Atunes (110070008)		14005614C	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda
11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)	
PROVINCIA: Córdoba		14005857C	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres
LOCALIDAD: Baena (140070003)		14005869C	C.E.I.P. Camacho Melendo
14000392C	C.E.I.P. Valverde y Perales	14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva
LOCALIDAD: Cabra (140130005)		14005973C	C.E.I.P. Ángel Carrillo
14000720C	C.E.I.P. Juan Valera	14007118C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)	
LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)		14006126C	C.E.I.P. José María Pemán
14001281C	C.E.I.P. Virgen de la Salud	14006151C	C.E.I.P. Ramiro de Maeztu
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre
14001505C	C.E.I.P. Colón	LOCALIDAD: San Sebastián de los Ballesteros (140590001)	
14001566C	C.E.I.P. López Diéguez	14006527C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino
14001657C	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	LOCALIDAD: Villa del Río (140660001)	
14001682C	C.E.I.P. Juan de Mena	14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja
14001773C	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)	
14001864C	C.E.I.P. San Lorenzo	14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna
14007295C	C.E.I.P. Averroes	PROVINCIA: Granada	
14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	LOCALIDAD: Albolote (180030001)	
14600966C	C.E.I.P. Mediterráneo	18000052C	C.E.I.P. Tíñar
LOCALIDAD: Espejo (140250001)		LOCALIDAD: Alfacar (180110001)	
14003423C	C.E.I.P. Cervantes	18000313C	C.E.I.P. Marín Ocete
LOCALIDAD: Guijo (140340001)		LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)	
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces	18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendilla
LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)		18000374C	C.E.I.P. Cervantes
14004075C	C.E.I.P. Inmaculada	LOCALIDAD: Alhendín (180140001)	
LOCALIDAD: Hornachuelos (140360010)		18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
14004208C	C.E.I.P. Victoria Díez	LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)	
LOCALIDAD: Iznájar (140370012)		18009298C	C.E.I.P. San Miguel
14004397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	LOCALIDAD: Armilla (180210001)	
LOCALIDAD: Lucena (140380009)		18000751C	C.E.I.P. San Miguel
14004488C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Atarfe (180220001)	
18004859C	C.E.I.P. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Baza (180230003)	
18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco
LOCALIDAD: Cenes de la Vega (180470002)	
18001792C	C.E.I.P. El Zargal
LOCALIDAD: Chauchina (180590001)	
18002139C	C.E.I.P. El Sauce
LOCALIDAD: Churrriana de la Vega (180620001)	
18002231C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
18601801C	C.E.PR. San Roque
18601874C	E.I. Arco Iris
LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)	
18002103C	C.E.PR. Francisco Ayala
LOCALIDAD: Dílar (180680001)	
18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Fornes (180200002)	
18601886C	C.P.R. La Inmaculada
LOCALIDAD: Granada (180870004)	
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes
18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina
18003764C	C.E.I.P. José Hurtado
18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva
18005888C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira
18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
18009808C	C.E.I.P. Alcazaba
18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas
18010276C	C.E.I.P. García Lorca
18601059C	C.E.I.P. Abencerrajes
18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza
18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia
LOCALIDAD: Guadix (180890005)	
18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral
LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)	
18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón
LOCALIDAD: Lobres (181730002)	
18008063C	C.E.I.P. Cervantes
LOCALIDAD: Loja (181220005)	
18005979C	C.E.I.P. Victoria
LOCALIDAD: Maracena (181270001)	
18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres
LOCALIDAD: Motril (181400003)	
18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza
18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Motril (181400003)	
18009705C	E.I. Río Ebro
LOCALIDAD: Otura (181490001)	
18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz
LOCALIDAD: Salobreña (181730003)	
18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza
LOCALIDAD: Santa Cruz del Comercio (181740001)	
18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)	
18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos
LOCALIDAD: Torre-Cardela (181780001)	
18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración
LOCALIDAD: Víznar (181890001)	
18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Alájar (210010001)	
21600911C	C.P.R. Tresfuentes
LOCALIDAD: Almonte (210050001)	
21601007C	C.E.I.P. El Lince
LOCALIDAD: Alosno (210060001)	
21000309C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)	
21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos
21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas
LOCALIDAD: Bonares (210140001)	
21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo
LOCALIDAD: Cartaya (210210001)	
21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal
21002409C	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga
21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero
LOCALIDAD: Corrales (210020002)	
21000048C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: El Rompido (210210002)	
21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: Hinojos (210400003)	
21001259C	C.E.I.P. Marismas de Hinojos
LOCALIDAD: Huelva (210410001)	
21001272C	C.E.I.P. Prácticas
21001296C	C.E.I.P. San Fernando
21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot
21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea
21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos
21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar
21003840C	C.E.PR. Los Rosales
21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos
21600751C	C.E.I.P. García Lorca
21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: La Antilla (210440001)		LOCALIDAD: Jaén (230500009)	
21002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas	23002085C	C.E.I.P. Alcalá Venceslada
LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)		23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo
21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot	23002152C	C.E.I.P. Peñamefecit
LOCALIDAD: Lepe (210440004)		23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez
21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán
21600787C	C.E.I.P. La Noria	23002188C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro
LOCALIDAD: Matalascañas o Torre de la Higuera (210050005)		23002255C	C.E.PR. Almadén
21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana	23002267C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Capilla
LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550004)		23002498C	C.E.I.P. Navas de Tolosa
21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	23004185C	C.E.I.P. Gloria Fuertes
21002604C	C.E.I.P. San Jorge	LOCALIDAD: Jódar (230530001)	
LOCALIDAD: Punta Umbria (210600003)		23002531C	C.E.I.P. General Fresneda
21600763C	C.E.I.P. Enebral	LOCALIDAD: La Carolina (230240001)	
LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640006)		23001238C	C.E.I.P. Carlos III
21002781C	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)	
21003104C	C.E.I.P. Marismas del Tinto	23003405C	C.E.I.P. San Blas
LOCALIDAD: Trigueros (210700001)		LOCALIDAD: Las Casillas (230600003)	
21600660C	C.E.I.P. Triana	23003041C	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo
LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)		LOCALIDAD: Las Infantas (230500007)	
21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	23001822C	C.E.I.P. Las Infantas
21003554C	C.E.I.P. José Nogales	LOCALIDAD: Linares (230550008)	
21600738C	C.E.I.P. Los Molinos	23002693C	C.E.I.P. Europa
LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)		23002796C	C.E.I.P. Colón
21003062C	C.E.I.P. Azorín	LOCALIDAD: Martos (230600005)	
PROVINCIA: Jaén		23000040C	C.E.PR. Hermanos Carvajales
LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)		23000611C	E.I. San Fernando
23000118C	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	23003107C	C.E.PR. Virgen de la Villa
LOCALIDAD: Andújar (230050001)		LOCALIDAD: Mengíbar (230610006)	
23000465C	C.E.I.P. San Bartolomé	23003181C	C.E.I.P. José Plata
23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordoa	LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)	
23000490C	C.E.I.P. Cristo Rey	23005931C	C.E.I.P. Antonio Machado
LOCALIDAD: Arbuñel (230180001)		LOCALIDAD: Porcuna (230690009)	
23001147C	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	23005475C	C.E.I.P. Juan Carlos I
LOCALIDAD: Baeza (230090002)		LOCALIDAD: Puente del Obispo (230090010)	
23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	23601382C	C.E.I.P. C/ Carmen, 1
23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado	LOCALIDAD: Rus (230740002)	
23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar	23003442C	C.E.I.P. Nueva Andalucía
LOCALIDAD: Bailén (230100002)		LOCALIDAD: Siles (230820006)	
23000039C	C.E.PR. General Castaños	23003843C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús
23000891C	E.I. El Castillo	LOCALIDAD: Solera (230440007)	
23000921C	C.E.PR. Diecinueve de Julio	23003880C	C.E.I.P. Antonio Machado
LOCALIDAD: Bedmar (239020002)		LOCALIDAD: Torre del Campo (230860007)	
23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	23005499C	C.E.I.P. Príncipe Felipe
LOCALIDAD: Cambil (230180002)		LOCALIDAD: Úbeda (230920005)	
23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	23004197C	C.E.I.P. Santísima Trinidad
LOCALIDAD: Huelma (230440004)		23004239C	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba
23001743C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)	
		23004291C	C.E.I.P. Santiago Apóstol

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)		LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)	
23005608C	C.E.I.P. San Juan	29002927C	C.E.I.P. Los Boliches
LOCALIDAD: Vilches (230940010)		29009569C	C.E.I.P. Andalucía
23004379C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	29602591C	C.E.I.P. Valdelecrín
LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)		LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)	
23004562C	C.E.I.P. Santa Potenciana	29004614C	C.E.I.P. Tamixa
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)		29007007C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña
23004604C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	29009144C	C.E.I.P. María Zambrano
LOCALIDAD: Villargordo (239030003)		LOCALIDAD: Málaga (290670005)	
23004653C	C.E.I.P. Francisco Badillo	29003762C	C.E.I.P. Jorge Guillén
PROVINCIA: Málaga		29005047C	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro
LOCALIDAD: Alcaucín (290020001)		29005357C	C.E.I.P. Doctor Fléming
29009041C	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	29005394C	C.E.I.P. Bergamín
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)		29005618C	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata
29000293C	C.E.I.P. Los Manantiales	29006143C	C.E.I.P. Clara Campoamor
29004250C	C.E.I.P. Clara Campoamor	29006155C	C.E.I.P. María Zambrano
29005631C	C.E.I.P. Algazara	29006325C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
29009314C	C.E.I.P. San Sebastián	29007731C	C.E.I.P. Parque Clavero
29601628C	C.E.I.P. Isaac Peral	29009296C	C.E.I.P. Rosa de Gálvez
LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)		29009673C	C.E.I.P. Los Morales
29000402C	C.E.I.P. Emilia Olivares	29009697C	C.E.I.P. Paulo Freire
29602402C	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	29009715C	C.E.I.P. Antonio Machado
LOCALIDAD: Álora (290120001)		29009946C	C.E.I.P. Los Guindos
29000785C	C.E.I.P. Los Llanos	29010067C	C.E.I.P. Rafael Alberti
LOCALIDAD: Antequera (290150001)		29010353C	C.E.I.P. Neill
29000921C	C.E.I.P. San Juan	29011357C	C.E.I.P. Alegría de la Huerta
29000955C	C.E.I.P. Romero Robledo	29011606C	C.E.I.P. Salvador Allende
LOCALIDAD: Arroyo de la Miel (290250001)		29011618C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
29001637C	C.E.I.P. El Tomillar	29011710C	C.E.I.P. El Torcal
29010109C	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón
LOCALIDAD: Benalmádena (290250002)		29011904C	C.E.I.P. Hernández Canovas
29001674C	C.E.I.P. Jacaranda	LOCALIDAD: Marbella (290690009)	
LOCALIDAD: Campillos (290320001)		29009511C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
29001820C	C.E.I.P. Manzano Jiménez	LOCALIDAD: Moclinejo (290710001)	
LOCALIDAD: Canillas de Aceituno (290330002)		29007071C	C.E.I.P. Los Olivares
29001881C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	LOCALIDAD: Periana (290790006)	
LOCALIDAD: Cártama (290380001)		29007354C	C.E.I.P. San Isidro
29601859C	C.E.I.P. La Mata	LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)	
LOCALIDAD: Churriana (290670002)		29006258C	C.E.I.P. Carmen Martín Gaité
29003403C	C.E.I.P. Manuel Fernández	29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio
LOCALIDAD: El Chaparral (290700005)		LOCALIDAD: Ronda (290840012)	
29006970C	C.E.I.P. García del Olmo	29007718C	C.E.I.P. Juan Carrillo
29602244C	C.E.PR. El Chaparral	LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)	
LOCALIDAD: Estación (290120008)		29009417C	C.E.I.P. Josefina Aldecoa
29000827C	C.E.I.P. Guadalhorce	LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)	
LOCALIDAD: Estepona (290510006)		29008474C	C.E.I.P. Blas Infante
29010262C	C.E.I.P. Ramón García	LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)	
LOCALIDAD: Frigiliana (290530001)		29006349C	C.E.I.P. Atenea
29002915C	C.E.I.P. Enrique Ginés		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)		LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (419030001)	
29008243C	C.E.I.P. Mar Argentea	410010137C	C.E.I.P. Antonio Gala
LOCALIDAD: Torrox-Costa (290910005)		LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)	
29008309C	C.E.I.P. El Morche	41003273C	C.E.I.P. Cervantes
LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)		LOCALIDAD: El Priorato (410550005)	
29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	41002499C	C.E.I.P. San Isidro
29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasi	LOCALIDAD: Espartinas (410400001)	
29601902C	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	41001951C	C.E.PR. Joaquín Benjumea Burín
PROVINCIA: Sevilla		41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés
LOCALIDAD: Albaida del Aljarafe (410030001)		41011671C	C.E.I.P. Cerro Alto
41000031C	C.E.I.P. Santa Teresa	LOCALIDAD: Estepa (410410002)	
41008891C	C.E.I.P. San Sebastián	41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)		LOCALIDAD: Gines (410470001)	
41000107C	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	41011683C	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara
41602119C	C.E.I.P. Blas Infante	LOCALIDAD: Herrera (410500001)	
LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)		41002256C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores
41000338C	C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín	LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770002)	
LOCALIDAD: Arahal (410110001)		41003406C	C.E.I.P. San José
41000511C	C.E.I.P. San Roque	41003418C	C.E.I.P. Santa Ana
41000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)	
LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)		41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot
41000612C	C.E.I.P. Las Erillas	LOCALIDAD: Lebrija (410530005)	
41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca	41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco
41602582C	C.E.I.P. Zawiya	41601954C	C.E.I.P. El Recreo
LOCALIDAD: Bormujos (410170001)		LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)	
41008911C	C.E.I.P. El Manantial	41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: Cantillana (410230001)		LOCALIDAD: Los Molares (410630001)	
41000922C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Soledad	41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera
41000961C	C.E.I.P. La Esperanza	LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)	
LOCALIDAD: Carmona (410240002)		41000727C	C.E.I.P. Los Rosales
41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande	41008337C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Casariche (410260001)		41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir
41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega	LOCALIDAD: Marchena (410600005)	
LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)		41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII
41001161C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
LOCALIDAD: Castilleja de Guzmán (410280001)		LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)	
41008301C	C.E.I.P. Monteolivo	41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora
LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)		LOCALIDAD: Osuna (410680002)	
41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan	41010423C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fátima
41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato	LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)	
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)		41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa	LOCALIDAD: Pilas (410750001)	
41017651C	C.E.I.P. 19 de Abril	41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío
41602077C	C.E.I.P. Carlos I	LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)	
41602296C	C.E.I.P. Oripopo	41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González
LOCALIDAD: Écija (410390004)		41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez
41001811C	C.E.I.P. Astigi	41003704C	C.E.I.P. Júpiter
LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas (410310008)		41009500C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio
41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga	41011993C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)			
41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio		
LOCALIDAD: Santiponce (410890001)			
41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías		
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			
41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz		
41004231C	C.E.I.P. San Isidoro		
41004265C	C.E.I.P. José María del Campo		
41004289C	C.E.I.P. San Jacinto		
41004290C	C.E.I.P. Alfares		
41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz		
41004344C	C.E.I.P. Almotamid		
41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez		
41004538C	C.E.I.P. Aníbal González		
41004541C	C.E.I.P. Prácticas		
41004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo		
41004897C	C.E.I.P. Pío XII		
41004903C	C.E.I.P. Arias Montano		
41004939C	C.E.I.P. San José Obrero		
41007291C	C.E.I.P. Pedro Garfías		
41008350C	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez		
41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes		
41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal		
41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández		
41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo		
41010654C	C.E.I.P. Pino Flores		
41012079C	C.E.I.P. Marie Curie		
41018239C	C.E.PR. Cruz del Campo		
41602429C	C.E.I.P. María Zambrano		
LOCALIDAD: Tomares (410930001)			
41007679C	C.E.I.P. Tomás de Ybarra		
LOCALIDAD: Umbrete (410940001)			
41012341C	C.E.I.P. Príncipe Felipe		
LOCALIDAD: Utrera (410950009)			
41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera		
41007783C	C.E.I.P. Al-Andalus		
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)			
41010460C	C.E.I.P. El Algarrobillo		

ANEXO XIV-c) CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Fines	
LOCALIDAD: Abia		04500881C	S.E.P. El Olivar
04501032C	S.E.P. Abia	LOCALIDAD: Fiñana	
LOCALIDAD: Adra		04501044C	S.E.P. Fiñana-Abrucena
04500234C	C.E.PER. Mediterráneo	LOCALIDAD: Fondón	
LOCALIDAD: Albánchez		04500155C	S.E.P. Virgen de las Angustias(Fondón-Benecid)
04501123C	S.E.P. El Manantial (Albanchez-Lijar)	LOCALIDAD: Gádor	
LOCALIDAD: Albox		04500040C	S.E.P. Gádor
04500908C	C.E.PER. Blas Infante	LOCALIDAD: Garrucha	
LOCALIDAD: Alcolea		04500507C	S.E.P. Atalaya
04500180C	S.E.P. San Sebastián	LOCALIDAD: Gérgal	
LOCALIDAD: Alhama de Almería		04501019C	S.E.P. Gérgal
04500039C	S.E.P. Alhama de Almería	LOCALIDAD: Huércal de Almería	
LOCALIDAD: Almería		04500799C	S.E.P. Huércal de Almería
04500581C	S.E.P. Alcazaba	LOCALIDAD: Huércal-Overa	
04500659C	S.E.P. Los Molinos	04500428C	S.E.P. Paulo Freire
04500660C	C.E.PER. Barrio Alto	LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano	
04500672C	S.E.P. El Puche	04501111C	S.E.P. Alkayasí
04500684C	S.E.P. Quemadero	LOCALIDAD: La Mojonera	
04500696C	S.E.P. Fuenteseca	04500337C	S.E.P. Nuestra Señora de la Fuensanta(La Mojonera-Viso)
04500726C	S.E.P. Infanta Leonor-Los Almendros	LOCALIDAD: Laujar de Andarax	
04500751C	C.E.PER. Quinientas Viviendas	04500143C	S.E.P. San Vicente
04500763C	C.E.PER. La Chanca	LOCALIDAD: Los Gallardos	
04500775C	C.E.PER. Retamar (Centro Penitenciario)	04500519C	S.E.P. Clara Campoamor
04501093C	S.E.P. Almaria	LOCALIDAD: Lubrín	
04501101C	S.E.P. San Luis-Torrecedenas	04500404C	S.E.P. Clara Campoamor
04501135C	S.E.P. Azorín	LOCALIDAD: Lúcar	
LOCALIDAD: Antas		04500994C	S.E.P. Santa Inés
04500465C	S.E.P. Fuente Vermeja	LOCALIDAD: Macael	
LOCALIDAD: Arboleas		04500878C	S.E.P. Antonio Martínez Moreno
04500945C	S.E.P. Los Naranjos(Arboleas - La Cinta)	LOCALIDAD: María	
LOCALIDAD: Bacares		04500091C	S.E.P. Sierra de María
04500982C	S.E.P. Los Prados Altos	LOCALIDAD: Mojácar	
LOCALIDAD: Berja		04500490C	S.E.P. Murgis Akra
04501081C	S.E.P. Engarpe	LOCALIDAD: Nacimiento	
LOCALIDAD: Canjáyar		04501020C	S.E.P. Nacimiento-Tres Villas
04500179C	S.E.P. Canjáyar	LOCALIDAD: Ohanes	
LOCALIDAD: Cantoria		04500209C	S.E.P. Ohanes
04500933C	S.E.P. El Cantar del Río	LOCALIDAD: Olula del Río	
LOCALIDAD: Carboneras		04500866C	S.E.P. Ángeles López
04501068C	S.E.P. Arturo Pérez Reverte	LOCALIDAD: Oria	
LOCALIDAD: Chirivel		04500131C	S.E.P. El Cañico de Oria
04500118C	S.E.P. Chirivel	LOCALIDAD: Paterna del Río	
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora		04500192C	S.E.P. Alpujarra Alta(Paterna del Río-Bayárcal)
04500453C	C.E.PER. Dolores Bernal Martínez	LOCALIDAD: Pechina	
LOCALIDAD: Dalías		04500817C	S.E.P. Pechina
04500283C	S.E.P. Al-Hudry	LOCALIDAD: Pulpí	
LOCALIDAD: El Cabo de Gata		04500431C	S.E.P. Paloma de la Paz
04500647C	S.E.P. Cabo de Gata	LOCALIDAD: Purchena	
LOCALIDAD: El Ejido		04501007C	S.E.P. La Jara
04500520C	C.E.PER. Pablo Freire		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Rioja	
04500064C	S.E.P. Rioja-Benahadux
LOCALIDAD: Roquetas de Mar	
04500374C	C.E.PER. Mare Nostrum
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar	
04501071C	C.E.PER. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Santa Fe de Mondújar	
04500052C	S.E.P. Santa Fe de Mondújar
LOCALIDAD: Serón	
04500957C	S.E.P. Trovero Castillo
LOCALIDAD: Sorbas	
04500416C	S.E.P. Fuente Nueva
LOCALIDAD: Tabernas	
04501056C	S.E.P. Tabernas
LOCALIDAD: Tahal	
04500027C	S.E.P. Elisa Rubio
LOCALIDAD: Tijola	
04500970C	S.E.P. Federico García Lorca(Tijola-Armuña)
LOCALIDAD: Turre	
04500489C	S.E.P. María Zambrano
LOCALIDAD: Vélez-Blanco	
04500088C	S.E.P. El Brujo de Vélez Blanco
LOCALIDAD: Vélez-Rubio	
04500121C	C.E.PER. Los Vélez-Oria
LOCALIDAD: Vera	
04500477C	C.E.PER. Barea
LOCALIDAD: Viator	
04500805C	S.E.P. Viator
LOCALIDAD: Vícar	
04500313C	C.E.PER. Ángeles López Ruiz
LOCALIDAD: Zurgena	
04500921C	S.E.P. Ginés Parra
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules	
11500501C	S.E.P. Río Verde
LOCALIDAD: Alcalá del Valle	
11500031C	S.E.P. La Noria
LOCALIDAD: Algar	
11500146C	S.E.P. Tajo del Águila
LOCALIDAD: Algeciras	
11500456C	C.E.PER. Río de la Miel (Centro Penitenciario)
11500535C	C.E.PER. Juan Ramón Jiménez
11500811C	C.E.PER. Al-Yazirat
LOCALIDAD: Algodonales	
11500055C	S.E.P. Sierra de Líjar
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera	
11500134C	C.E.PER. Blas Infante
LOCALIDAD: Barbate	
11500493C	C.E.PER. Guadibeca
LOCALIDAD: Benalup	
11500602C	S.E.P. Pilar Sánchez Bancalero

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Benaocaz	
11500171C	S.E.P. Benaocaz
LOCALIDAD: Bornos	
11500109C	S.E.P. Almarda(Bornos-Coto de Bornos)
LOCALIDAD: Cádiz	
11500377C	C.E.PER. Viento de Levante
11500389C	C.E.PER. Pintor Zuloaga
LOCALIDAD: Castellar de la Frontera	
11500560C	S.E.P. Alegría
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera	
11500468C	C.E.PER. Dionisio Montero
LOCALIDAD: Chipiona	
11500250C	S.E.P. Miguel Espinosa Pau
LOCALIDAD: Conil de la Frontera	
11500471C	C.E.PER. Almadraba
LOCALIDAD: El Bosque	
11500201C	S.E.P. El Bosque
LOCALIDAD: El Gastor	
11500067C	S.E.P. Algarín
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María	
11009530C	C.E.PER. C/ Crta. Jerez-Rota, Km. 6. (Centro Penitenciario)
11500390C	C.E.PER. La Arboleda Perdida
11500420C	C.E.PER. La Muralla (Centro Penitenciario)
11500432C	C.E.PER. Las Lagunas (Centro Penitenciario)
LOCALIDAD: El Torno	
11500328C	S.E.P. El Torno
LOCALIDAD: Espera	
11500158C	S.E.P. Angostura
LOCALIDAD: Estella del Marqués	
11500304C	S.E.P. Estella del Marqués
LOCALIDAD: Gibalbín	
11500341C	S.E.P. Gibalbín
LOCALIDAD: Grazalema	
11500195C	S.E.P. Grazalema
LOCALIDAD: Guadalcacín	
11500353C	S.E.P. Guadalcacín
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera	
11500225C	C.E.PER. Trece Rosas
11500262C	C.E.PER. Aljibe
11500274C	C.E.PER. Victoria Alba
11500316C	S.E.P. La Paz (Cuartillos)
11500444C	S.E.P. El Albero (Centro Penitenciario)
LOCALIDAD: Jimena de la Frontera	
11500559C	C.E.PER. Xémina
LOCALIDAD: La Barca de la Florida	
11500286C	S.E.P. Bucharaque(La Barca de la Florida)
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción	
11500547C	C.E.PER. Almadraba
LOCALIDAD: Los Barrios	
11500584C	S.E.P. Villa de los Barrios

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Medina-Sidonia
11500511C S.E.P. El Caminillo

LOCALIDAD: Nueva Jarilla
11500365C S.E.P. Nueva Jarilla

LOCALIDAD: Olvera
11500018C C.E.PER. Pueblos Blancos

LOCALIDAD: Paterna de Rivera
11500523C S.E.P. Arco Iris

LOCALIDAD: Prado del Rey
11500122C S.E.P. Prado del Rey

LOCALIDAD: Puerto Real
11500407C C.E.PER. Ribera del Mar

LOCALIDAD: Puerto Serrano
11500092C S.E.P. La Toleta

LOCALIDAD: Rota
11500249C S.E.P. Baifora

LOCALIDAD: San Fernando
11500419C C.E.PER. María Zambrano

LOCALIDAD: San José del Valle
11500298C S.E.P. El Mimbral

LOCALIDAD: San Roque
11500596C C.E.PER. Albalate

LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda
11500213C C.E.PER. Mardeleva

LOCALIDAD: Setenil
11500043C S.E.P. La Villa

LOCALIDAD: Tarifa
11500572C S.E.P. Tarifa

LOCALIDAD: Torre-Alháquime
11500021C S.E.P. Aihaquem

LOCALIDAD: Torreceira
11500331C S.E.P. Torreceira

LOCALIDAD: Trebujena
11500237C S.E.P. Almjjar

LOCALIDAD: Ubrique
11500161C C.E.PER. Siete Villas

LOCALIDAD: Vejer de la Frontera
11500481C S.E.P. Hazas de Suerte

LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario
11500183C S.E.P. Villaluenga del Rosario

LOCALIDAD: Villamartín
11500080C S.E.P. Villamartín

LOCALIDAD: Zahara
11500079C S.E.P. Castillo de Zahara

PROVINCIA: Córdoba

LOCALIDAD: Adamuz
14500200C S.E.P. La Candelaria(Adamuz-Algallarin)

LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera
14500421C S.E.P. La Rosa de Bulay

LOCALIDAD: Alcaracejos
14500546C S.E.P. Alcaracejos

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Alcolea
14500741C S.E.P. Alcolea

LOCALIDAD: Almedinilla
14500340C S.E.P. Almedinilla-Fuente Tójar

LOCALIDAD: Almodóvar del Río
14500145C S.E.P. El Castillo

LOCALIDAD: Añora
14500625C S.E.P. Añora

LOCALIDAD: Baena
14500285C S.E.P. Baena

LOCALIDAD: Belalcázar
14500510C S.E.P. Belalcázar

LOCALIDAD: Bélmez
14500479C S.E.P. Bélmez

LOCALIDAD: Benamejí
14500443C S.E.P. Eduardo Granados Marrón

LOCALIDAD: Bujalance
14500170C S.E.P. Bujalance

LOCALIDAD: Cabra
14500352C S.E.P. Moccadem Ben Muafa

LOCALIDAD: Cañete de las Torres
14500169C S.E.P. María Bejarano

LOCALIDAD: Carcabuey
14500339C S.E.P. Carcabuey

LOCALIDAD: Cardeña
14500649C S.E.P. Cardeña

LOCALIDAD: Castro del Río
14500261C S.E.P. Castro del Río

LOCALIDAD: Córdoba
14500674C S.E.P. Luis de Góngora

14500686C S.E.P. Parque Figueroa

14500704C S.E.P. Paulo Freire

14500716C C.E.PER. Occidente

14500728C S.E.P. Parque Cruz Conde

14500731C C.E.PER. Josefina Molina

14500753C C.E.PER. Eloy Vaquero (Centro Penitenciario)

14500765C C.E.PER. Manuela Díaz Cabezas

14500777C C.E.PER. Fuensanta

LOCALIDAD: Doña Mencía
14500315C S.E.P. Juanita la Larga

LOCALIDAD: Dos Torres
14500561C S.E.P. Usias

LOCALIDAD: El Carpio
14500157C S.E.P. El Carpio

LOCALIDAD: El Viso
14500571C S.E.P. El Viso

LOCALIDAD: Encinas Reales
14500455C S.E.P. Las Encinas

LOCALIDAD: Espejo
14500251C S.E.P. Espejo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Espiel	
14500480C	S.E.P. Espiel-Villaharta
LOCALIDAD: Fernán Núñez	
14500066C	S.E.P. María Alfonso Rosal Hidalgo
LOCALIDAD: Fuente Obejuna	
14500558C	C.E.PER. Valle del Guadiato
LOCALIDAD: Fuente Palmera	
14500108C	C.E.PER. Mariana Pineda
LOCALIDAD: Guadalcázar	
14500091C	S.E.P. María Isidra de Guzmán
LOCALIDAD: Hinojosa del Duque	
14500522C	S.E.P. Hinojosa del Duque
LOCALIDAD: Hornachuelos	
14500121C	S.E.P. El Amanecer
LOCALIDAD: Iznájar	
14500391C	S.E.P. Hins-Ashar
LOCALIDAD: La Carlota	
14500078C	S.E.P. Fernando de Quintanilla
LOCALIDAD: La Rambla	
14500030C	S.E.P. Dolorcita Fernandez
LOCALIDAD: La Victoria	
14500081C	S.E.P. La Torre de Don Lucas (La Victoria - San Sebastián de
LOCALIDAD: Lucena	
14500388C	C.E.PER. Madinat Alixena
LOCALIDAD: Luque	
14500303C	S.E.P. Luque
LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba	
14500054C	S.E.P. La Paz
LOCALIDAD: Montemayor	
14500029C	S.E.P. 8 de Marzo
LOCALIDAD: Montilla	
14500017C	C.E.PER. Antonio Gala
LOCALIDAD: Montoro	
14500224C	S.E.P. Montoro
LOCALIDAD: Monturque	
14500364C	S.E.P. Monturque
LOCALIDAD: Moriles	
14500376C	S.E.P. Moriles
LOCALIDAD: Nueva Carteya	
14500273C	S.E.P. José Pérez Arenas
LOCALIDAD: Obejo	
14500662C	S.E.P. San Benito Abad
LOCALIDAD: Palenciana	
14500431C	S.E.P. Las Rosas
LOCALIDAD: Palma del Río	
14500111C	C.E.PER. Al-Sadif
LOCALIDAD: Pedro Abad	
14500236C	S.E.P. Pedro Abad
LOCALIDAD: Pedroche	
14500613C	S.E.P. Baedro

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo	
14500467C	S.E.P. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD: Posadas	
14500133C	S.E.P. El Arquito
LOCALIDAD: Pozoblanco	
14500601C	C.E.PER. Calatraveño
LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
14500327C	C.E.PER. Medina Bahiga
LOCALIDAD: Puente Genil	
14500418C	C.E.PER. Los Pinos
LOCALIDAD: Rute	
14500406C	C.E.PER. Maestro Antonio Écija
LOCALIDAD: Santa Eufemia	
14500583C	S.E.P. Santa Eufemia-El Guijo
LOCALIDAD: Santaella	
14500042C	S.E.P. Alcalde Serrano
LOCALIDAD: Torrecampo	
14500650C	S.E.P. Torrecampo
LOCALIDAD: Valenzuela	
14500182C	S.E.P. Valenzuela
LOCALIDAD: Villa del Río	
14500248C	S.E.P. Villa del Río
LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba	
14500194C	S.E.P. Villafranca de Córdoba
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba	
14500637C	S.E.P. Villanueva de Córdoba-Conquista
LOCALIDAD: Villanueva del Duque	
14500534C	S.E.P. Villanueva del Duque - Fuente la Lancha
LOCALIDAD: Villanueva del Rey	
14500509C	S.E.P. Villanueva del Rey
LOCALIDAD: Villaralto	
14500595C	S.E.P. Villaralto
LOCALIDAD: Villarrubia	
14500698C	S.E.P. Guadarramán(Villarrubia-Encinarejo)
LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba	
14500492C	S.E.P. Villaviciosa de Córdoba
LOCALIDAD: Zuheros	
14500297C	S.E.P. Zuheros
PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Albolote	
18004082C	C.E.PER. Concepción Arenal (Centro Penitenciario)
18500760C	S.E.P. Albolut(Albolote-El Chaparral)
LOCALIDAD: Albuñol	
18500292C	C.E.PER. Cehel
LOCALIDAD: Albuñuelas	
18500474C	S.E.P. Albuñuelas
LOCALIDAD: Algarinejo	
18500127C	S.E.P. Ventura Rodríguez-Algarinejo
LOCALIDAD: Alhama de Granada	
18500061C	C.E.PER. Alhucema

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Alhendín	
18500401C	S.E.P. Montevive
LOCALIDAD: Alicún de Ortega	
18500841C	S.E.P. Alicún de Ortega-Dehesa de Guadix-Gorafe-Villanueva
LOCALIDAD: Almuñécar	
18500358C	C.E.PER. Mare Nostrum
LOCALIDAD: Arenas del Rey	
18500097C	S.E.P. Arenas del Rey-Fornes-Játar
LOCALIDAD: Armilla	
18500383C	S.E.P. María Zambrano
LOCALIDAD: Atarfe	
18500759C	S.E.P. Mariana Pineda
LOCALIDAD: Baza	
18500607C	C.E.PER. María de Luna
LOCALIDAD: Beas de Granada	
18500887C	S.E.P. Beas de Granada
LOCALIDAD: Benalúa	
18500553C	S.E.P. Benalua de Guadix
LOCALIDAD: Benamaurel	
18500620C	S.E.P. Guardal(Benamaurel-Cortes de Baza)
LOCALIDAD: Bérchules	
18500206C	S.E.P. Nacimiento del Guadalfeo(Bérchules-Alcutar)
LOCALIDAD: Cádiar	
18500191C	S.E.P. La Esperanza(Cádiar-Yátor-Narila)
LOCALIDAD: Caniles	
18500619C	S.E.P. Casa del Agua
LOCALIDAD: Castilléjar	
18500668C	S.E.P. Castilléjar
LOCALIDAD: Castril	
18500671C	S.E.P. Castril
LOCALIDAD: Chauchina	
18500711C	S.E.P. Chauchina
LOCALIDAD: Churriana de la Vega	
18500425C	S.E.P. La Vega
LOCALIDAD: Cijuela	
18500747C	S.E.P. Cijuela
LOCALIDAD: Cogollos de Guadix	
18500577C	S.E.P. Cogollos de Guadix-Albuñal-Jerez del Marquesado-Valle
LOCALIDAD: Colomera	
18500802C	S.E.P. Colomera
LOCALIDAD: Cúllar	
18500632C	S.E.P. La Torre
LOCALIDAD: Deifontes	
18500851C	S.E.P. Deifontes
LOCALIDAD: Díezma	
18500590C	S.E.P. Fonelas-Darro-Diezma-La Pezá
LOCALIDAD: Dúrcal	
18500450C	C.E.PER. Valle de Lecrín
LOCALIDAD: Ferreira	
18500541C	S.E.P. Ferreira-Dólar-Huéneja-La Hortezueta

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros	
18500701C	S.E.P. Fuente Vaqueros
LOCALIDAD: Gabia Grande	
18500395C	S.E.P. Francisco Alba
LOCALIDAD: Galera	
18500681C	S.E.P. Galera
LOCALIDAD: Granada	
18500899C	C.E.PER. Almanjáyar-Cartuja
18500905C	C.E.PER. Albayzín
18500917C	C.E.PER. San Matías
18500929C	S.E.P. Chana
18500930C	C.E.PER. Zaidin-Fuentenueva
LOCALIDAD: Guadahortuna	
18500826C	S.E.P. Guadahortuna-Campotéjar
LOCALIDAD: Guadix	
18500528C	C.E.PER. Guamenze
LOCALIDAD: Guajar Faragüit	
18500334C	S.E.P. Los Guájares (Guajar Fondón-Guajar Faragüit-Guajar
LOCALIDAD: Gualchos	
18500309C	S.E.P. Gualchos-Castell de Ferro
LOCALIDAD: Güéjar Sierra	
18500449C	S.E.P. Genil(Güejar Sierra-Quétar)
LOCALIDAD: Huéscar	
18500644C	C.E.PER. La Verea
LOCALIDAD: Huétor Tájar	
18500024C	S.E.P. Vegataxara
LOCALIDAD: Huétor-Santillán	
18500863C	S.E.P. Huetor Santillán
LOCALIDAD: Íllora	
18500139C	C.E.PER. El Castillo
LOCALIDAD: Iznalloz	
18500814C	C.E.PER. Los Montes
LOCALIDAD: Jayena	
18500085C	S.E.P. Jayena
LOCALIDAD: Jete	
18500371C	S.E.P. Jete
LOCALIDAD: La Calahorra	
18500531C	S.E.P. La Calahorra-Aldeire
LOCALIDAD: La Malahá	
18500103C	S.E.P. El Temple(Cacín-El Turro-La Malahá)
LOCALIDAD: La Zubia	
18500437C	C.E.PER. Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Láchar	
18500723C	S.E.P. Láchar-Peñuelas
LOCALIDAD: Lanjarón	
18500279C	S.E.P. La Bordaila
LOCALIDAD: Lanteira	
18500589C	S.E.P. Lanteira-Alquife
LOCALIDAD: Laroles	
18500164C	S.E.P. La Ragua(Laroles-Picena-Mairena)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Loja	
18500012C	C.E.PER. Guadalgenil
LOCALIDAD: Maracena	
18500772C	S.E.P. Pablo Freire
LOCALIDAD: Mecina Bombaron	
18500218C	S.E.P. Los Molinos(Alpujarra de la Sierra-Mecina Bombarón.-Y
LOCALIDAD: Moclín	
18500140C	S.E.P. Moclín-Tiena-Puerto Lope- Olivares
LOCALIDAD: Montefrío	
18500115C	C.E.PER. Ventura Rodríguez
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona	
18500048C	S.E.P. La Amistad
LOCALIDAD: Motril	
18500280C	C.E.PER. Juan Rodríguez Pintor
LOCALIDAD: Murtas	
18500176C	S.E.P. Murtas
LOCALIDAD: Nigüelas	
18500516C	S.E.P. Nigüelas
LOCALIDAD: Ogijares	
18500413C	S.E.P. Vegas Altas(Ogijares-Gójar-Dílar-Otura)
LOCALIDAD: Órgiva	
18500267C	C.E.PER. Alpujarra
LOCALIDAD: Otívar	
18500361C	S.E.P. Otívar-Lentejé
LOCALIDAD: Padul	
18500462C	S.E.P. Al-Badul
LOCALIDAD: Pampaneira	
18500243C	S.E.P. Barranco de Poqueira(Panpaneira-Capileira-Bubión)
LOCALIDAD: Pedro Martínez	
18500838C	S.E.P. Pedro Martínez
LOCALIDAD: Peligros	
18500784C	S.E.P. Antonia García
LOCALIDAD: Pinos del Valle	
18500504C	S.E.P. El Pinar(Pinos del Valle-Izbor)
LOCALIDAD: Pinos Puente	
18500735C	C.E.PER. El Castillejo
LOCALIDAD: Pitres	
18500231C	S.E.P. La Escarigüela
LOCALIDAD: Pórtugos	
18500221C	S.E.P. Los Lindes
LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique	
18500656C	S.E.P. Puebla de don Fadrique
LOCALIDAD: Pulianas	
18500796C	C.E.PER. Sierra y Agua
LOCALIDAD: Purullena	
18500565C	S.E.P. Purullena
LOCALIDAD: Restabal	
18500498C	S.E.P. El Valle(Restabal.-Saleres-Melegís)
LOCALIDAD: Salar	
18500036C	S.E.P. El Bañuelo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Salobreña	
18500322C	S.E.P. Salobreña-La Caleta-Lobres
LOCALIDAD: Santa Fe	
18500693C	C.E.PER. Elena Martín Vivaldi
LOCALIDAD: Sorvilán	
18500966C	S.E.P. Sorvilán-Melicena-Los Yesos-Alfondon-Polopos
LOCALIDAD: Talará	
18500486C	S.E.P. Lecrín-Mondújar
LOCALIDAD: Torvizcón	
18500346C	S.E.P. Torvizcón
LOCALIDAD: Trevélez	
18500255C	S.E.P. San Antonio
LOCALIDAD: Ugijar	
18500152C	S.E.P. Maestro Luis Ortega Manrique
LOCALIDAD: Válor	
18500188C	S.E.P. Cuesta Viñas(Mecina-Alfahar-Nechine)
LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla	
18500310C	C.E.PER. Río Guadalfeo
LOCALIDAD: Villanueva Mesía	
18500051C	S.E.P. Mexía
LOCALIDAD: Zafarraya	
18500073C	S.E.P. Zafarraya
LOCALIDAD: Zújar	
18500978C	S.E.P. Negratín(Zújar-Cuevas del Campo-Freila)
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Aljaraque	
21500574C	S.E.P. El Pinar(Aljaraque-Corrales)
LOCALIDAD: Almonaster la Real	
21500239C	S.E.P. Mezquita
LOCALIDAD: Almonte	
21500011C	C.E.PER. Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Alosno	
21500379C	S.E.P. José Antonio Pérez Bowie(Alosno-Tharsis)
LOCALIDAD: Aracena	
21500240C	C.E.PER. Arcilaxis
LOCALIDAD: Aroche	
21500215C	S.E.P. Sierra de Aroche
LOCALIDAD: Arroyomolinos de León	
21500173C	S.E.P. Montemayor(Arroyomolinos de León-Cañaveral de Ler
LOCALIDAD: Ayamonte	
21500446C	S.E.P. Marismas del Guadiana(Ayamonte-Punta del Moral)
LOCALIDAD: Beas	
21500501C	S.E.P. Almazara
LOCALIDAD: Berrocal	
21500124C	S.E.P. La Fuente
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado	
21500112C	C.E.PER. La Piña
LOCALIDAD: Bonares	
21500069C	S.E.P. Buena Tierra
LOCALIDAD: Cabezas Rubias	
21500367C	S.E.P. San Pedro(Cabezas Rubias-Santa Bárbara de Casas)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Cala	
21500197C	S.E.P. San Benito
LOCALIDAD: Calañas	
21500321C	S.E.P. La Esesita
LOCALIDAD: Cartaya	
21500483C	C.E.PER. Beturia
LOCALIDAD: Chucena	
21500690C	S.E.P. El Pino
LOCALIDAD: Cortegana	
21500227C	S.E.P. Chanza
LOCALIDAD: Cumbres Mayores	
21500306C	S.E.P. Nertóbriga
LOCALIDAD: El Campillo	
21500148C	S.E.P. Virgen de la Granada
LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo	
21500331C	S.E.P. Virgen de Albricias
LOCALIDAD: El Granado	
21500434C	S.E.P. Guadiana
LOCALIDAD: Encinasola	
21500291C	S.E.P. Montes Claros
LOCALIDAD: Galaroza	
21500264C	S.E.P. Los Jarritos(Galaroza-Jabugo)
LOCALIDAD: Gibraleón	
21500586C	S.E.P. Panturrana
LOCALIDAD: Higuera de la Sierra	
21500276C	S.E.P. Higuera
LOCALIDAD: Hinojos	
21500094C	S.E.P. Los Pinos
LOCALIDAD: Huelva	
21500598C	C.E.PER. Los Esteros
21500604C	S.E.P. La Orden
21500616C	S.E.P. Maestra Lourdes Pintos
21500628C	S.E.P. El Torrejón
21500631C	S.E.P. La Hispanidad
21500641C	C.E.PER. Miguel Hernández Gilabert (Centro Penitenciario)
21500653C	C.E.PER. Lazareto
21500665C	S.E.P. XII de Octubre
21500677C	S.E.P. Tartessos
21500689C	S.E.P. La Fuente
LOCALIDAD: Isla Cristina	
21500458C	C.E.PER. Miramar
LOCALIDAD: La Palma del Condado	
21500057C	S.E.P. La Palmera
LOCALIDAD: Lepe	
21500461C	S.E.P. Lota(Lepe-La Antilla)
LOCALIDAD: Lucena del Puerto	
21500550C	S.E.P. El Pinalillo
LOCALIDAD: Manzanilla	
21500070C	S.E.P. El Valle
LOCALIDAD: Mazagón	
21500562C	S.E.P. El Vígia(Mazagón)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Minas de Riotinto	
21500151C	S.E.P. La Corta
LOCALIDAD: Moguer	
21500537C	S.E.P. Camarina
LOCALIDAD: Nerva	
21500161C	S.E.P. Adela Frigolet Moreno
LOCALIDAD: Niebla	
21500033C	S.E.P. Lebla
LOCALIDAD: Palos de la Frontera	
21500549C	C.E.PER. Aljibe
LOCALIDAD: Paterna del Campo	
21500082C	S.E.P. Talyata(Paterna del Campo-Escacena)
LOCALIDAD: Paymogo	
21500343C	S.E.P. Cipriano Mora Ramirez
LOCALIDAD: Puebla de Guzmán	
21500355C	S.E.P. Alfayat
LOCALIDAD: Punta Umbría	
21500495C	S.E.P. Galeón
LOCALIDAD: Rociana del Condado	
21500021C	S.E.P. Luisillo
LOCALIDAD: Rosal de la Frontera	
21500203C	S.E.P. San Isidro
LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre	
21500380C	S.E.P. Anamoreta
LOCALIDAD: San Juan del Puerto	
21500525C	S.E.P. Mateo Morales
LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán	
21500422C	S.E.P. La Dehesa
LOCALIDAD: Sanlúcar de Guadiana	
21500410C	S.E.P. Guadiana
LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala	
21500185C	S.E.P. Matías Flores
LOCALIDAD: Trigueros	
21500513C	S.E.P. El Bollo
LOCALIDAD: Valverde del Camino	
21500318C	C.E.PER. El Pilar
LOCALIDAD: Villablanca	
21500471C	S.E.P. Azamor
LOCALIDAD: Villalba del Alcor	
21500100C	S.E.P. El Alcor
LOCALIDAD: Villanueva de las Cruces	
21500392C	S.E.P. Charnecal
LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos	
21500409C	S.E.P. Andelos(Villanueva de los Castillejos-El Almendro)
LOCALIDAD: Villarrasa	
21500045C	S.E.P. José María Boza
LOCALIDAD: Zalamea la Real	
21500136C	S.E.P. El Jardín
LOCALIDAD: Zufre	
21500288C	S.E.P. Las Peñuelas
PROVINCIA: Jaén	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Albalchez de Mágina	
23500334C	S.E.P. Aznaitín
LOCALIDAD: Alcalá la Real	
23500504C	C.E.PER. Arcipreste de Hita
LOCALIDAD: Alcaudete	
23500516C	S.E.P. Juan de Alcaudete
LOCALIDAD: Andújar	
23500607C	C.E.PER. Pedro de Escavias
LOCALIDAD: Arjona	
23500620C	S.E.P. Urgavo
LOCALIDAD: Arjonilla	
23500656C	S.E.P. Trovador Macías
LOCALIDAD: Arquillos	
23500115C	S.E.P. Helinga
LOCALIDAD: Baeza	
23500176C	S.E.P. La Loma
LOCALIDAD: Bailén	
23500012C	C.E.PER. Los Olivos
LOCALIDAD: Baños de la Encina	
23500024C	S.E.P. Tamujoso
LOCALIDAD: Beas de Segura	
23500760C	S.E.P. La Villa
LOCALIDAD: Bedmar	
23500346C	S.E.P. Puerta de Mágina(Bedmar y Garcíez-Jimena)
LOCALIDAD: Begíjar	
23500188C	S.E.P. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD: Bélmez de la Moraleda	
23500322C	S.E.P. Virgen de la Paz
LOCALIDAD: Benatae	
23500267C	S.E.P. Felipe Arche
LOCALIDAD: Cabra del Santo Cristo	
23500310C	S.E.P. Santo Cristo
LOCALIDAD: Campillo de Arenas	
23500450C	S.E.P. Dolores Ganzález Osorio(Campillo de Arenas-Los Carct
LOCALIDAD: Canena	
23500140C	S.E.P. Kinana
LOCALIDAD: Castellar	
23500139C	S.E.P. Vicente Soto
LOCALIDAD: Castillo de Locubín	
23500528C	S.E.P. El Cerezo
LOCALIDAD: Cazalilla	
23500784C	S.E.P. Juan Ramón Jiménez
LOCALIDAD: Cazorla	
23500668C	C.E.PER. Adelantado de Cazorla
LOCALIDAD: Chilla	
23500681C	S.E.P. Alcoray
LOCALIDAD: Escañuela	
23500644C	S.E.P. El Pilar
LOCALIDAD: Fuerte del Rey	
23500541C	S.E.P. Francisco de Paula Garrido

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Guarromán	
23500073C	S.E.P. Nicolás Kerche
LOCALIDAD: Higuera de Calatrava	
23500589C	S.E.P. Nuestra Señora de la Inmaculada
LOCALIDAD: Huelma	
23500309C	S.E.P. Guadalijar(Huelma-Cambil)
LOCALIDAD: Huesa	
23500735C	S.E.P. Guadiana Menor
LOCALIDAD: Iberos	
23500164C	S.E.P. Los Olivos
LOCALIDAD: Jabalquinto	
23500097C	S.E.P. Torre Estiviel(Jabalquinto-Torreblasco Pedro)
LOCALIDAD: Jaén	
23003661C	C.E.PER. Antonio Muñoz Molina (Centro Penitenciario)
23500361C	C.E.PER. Antonio Machado
23500395C	C.E.PER. El Valle
23500425C	C.E.PER. Almadén
LOCALIDAD: Jamilena	
23500553C	S.E.P. Los Picones
LOCALIDAD: Jódar	
23500358C	S.E.P. Puerta de Mágina
LOCALIDAD: La Carolina	
23500036C	S.E.P. La Ilustración
LOCALIDAD: La Iruela	
23500671C	S.E.P. Arzobispo Gómez Manrique
LOCALIDAD: La Puerta de Segura	
23500279C	S.E.P. San Blas-Guadalimar(La Puerta de Segura-Puente Gé
LOCALIDAD: Lahiguera	
23500632C	S.E.P. San Sebastián
LOCALIDAD: Linares	
23500085C	C.E.PER. Paulo Freire
LOCALIDAD: Lopera	
23500577C	S.E.P. Luparia
LOCALIDAD: Los Villares	
23500437C	C.E.PER. Generación del 27
LOCALIDAD: Mancha Real	
23500474C	S.E.P. Los Jardinitos
LOCALIDAD: Marmolejo	
23500619C	S.E.P. Entreolivos
LOCALIDAD: Martos	
23500449C	S.E.P. García Lorca(Martos-Fuensanta de Martos)
LOCALIDAD: Mengibar	
23500796C	S.E.P. Josefa Trujillo
LOCALIDAD: Navas de San Juan	
23500127C	S.E.P. Virgen de la Estrella
LOCALIDAD: Noalejo	
23500498C	S.E.P. Nuestra Señora de Belén
LOCALIDAD: Orcera	
23500292C	S.E.P. Peñalta
LOCALIDAD: Peal de Becerro	
23500701C	S.E.P. Federico García Lorca

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Pegalajar	
23500462C	S.E.P. Francisco Almagro(Pegalajar-La Guardia)
LOCALIDAD: Pontones	
23500759C	S.E.P. El Almorchón
LOCALIDAD: Porcuna	
23500565C	S.E.P. Molinillo Viejo
LOCALIDAD: Pozo Alcón	
23500723C	S.E.P. Sierra del Pozo
LOCALIDAD: Quesada	
23500711C	S.E.P. Casa Chaida
LOCALIDAD: Rus	
23500152C	S.E.P. Valdecañales
LOCALIDAD: Sabiote	
23500206C	S.E.P. Arturo Rodríguez
LOCALIDAD: Santa Elena	
23500061C	S.E.P. Martín Alhaja
LOCALIDAD: Santisteban del Puerto	
23500103C	S.E.P. Ilucia
LOCALIDAD: Santo Tomé	
23500693C	S.E.P. Baécula
LOCALIDAD: Segura de la Sierra	
23500280C	C.E.PER. Tavara
LOCALIDAD: Siles	
23500243C	S.E.P. Sierra de Segura
LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar	
23500231C	S.E.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Torre del Campo	
23500531C	S.E.P. La Floresta
LOCALIDAD: Torredonjimeno	
23500590C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Torreperogil	
23500191C	S.E.P. Torres de Hamdón
LOCALIDAD: Torres	
23500486C	S.E.P. Torres
LOCALIDAD: Torres de Albánchez	
23500255C	S.E.P. La Yedra
LOCALIDAD: Úbeda	
23500747C	C.E.PER. Alto Guadalquivir
LOCALIDAD: Vilches	
23500051C	S.E.P. Giribaile
LOCALIDAD: Villacarrillo	
23500218C	C.E.PER. Torre de Mingo Prieto
LOCALIDAD: Villanueva de la Reina	
23500772C	S.E.P. Ximena Jurado
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo	
23500221C	S.E.P. García K-Hito
LOCALIDAD: Villargordo	
23500802C	S.E.P. El Olivo
LOCALIDAD: Villarodrigo	
23500826C	S.E.P. El Callao(Villarodrigo-Génave)
PROVINCIA: Málaga	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Alameda	
29500897C	S.E.P. Las Eras
LOCALIDAD: Alfarnate	
29500149C	S.E.P. Al-Farnat
LOCALIDAD: Algarrobo	
29500022C	S.E.P. Mediterráneo
LOCALIDAD: Algatocín	
29500216C	S.E.P. El Llano del Rey
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre	
29500423C	C.E.PER. Victoria Kent (Centro Penitenciario)
29500721C	S.E.P. Alhaurín de la Torre
LOCALIDAD: Alhaurín el Grande	
29500733C	S.E.P. Alhaurín el Grande
LOCALIDAD: Almáchar	
29500174C	S.E.P. El Lagar
LOCALIDAD: Almargen	
29500265C	S.E.P. Los Dos Prados
LOCALIDAD: Almogía	
29500526C	S.E.P. Diego Gaitán
LOCALIDAD: Álora	
29500630C	S.E.P. Álora
LOCALIDAD: Alozaina	
29500678C	S.E.P. Alozaina
LOCALIDAD: Antequera	
29500794C	C.E.PER. Ignacio de Toledo
LOCALIDAD: Archidona	
29500800C	S.E.P. Manuel Altolaguirre
LOCALIDAD: Ardales	
29500708C	S.E.P. Ardales-Carratraca
LOCALIDAD: Arenas	
29500046C	S.E.P. Zuheila
LOCALIDAD: Arriate	
29500319C	S.E.P. Los Vergeles
LOCALIDAD: Arroyo de la Miel	
29501075C	S.E.P. Benalmádena-Arroyo de la Miel
LOCALIDAD: Atajate	
29500228C	S.E.P. Atajate
LOCALIDAD: Benadalid	
29501063C	S.E.P. Benadalid
LOCALIDAD: Benalauría	
29500253C	S.E.P. Benalauría
LOCALIDAD: Benamargosa	
29500162C	S.E.P. Benamargosa
LOCALIDAD: Benamocarra	
29500150C	S.E.P. Benamocarra-Iznate
LOCALIDAD: Benaoján	
29501026C	S.E.P. Benaoján
LOCALIDAD: Benarrabá	
29500241C	S.E.P. Benarrabá
LOCALIDAD: Bobadilla	
29500769C	S.E.P. María Zambrano(Bobadilla)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Campillos	
29500836C	S.E.P. La Paz
LOCALIDAD: Canillas de Aceituno	
29500198C	S.E.P. Manuel Hurtado Soto(Canillas de Aceituno-Alcaucín)
LOCALIDAD: Cañete la Real	
29500277C	S.E.P. Sábora
LOCALIDAD: Cártama	
29500711C	C.E.PER. Valle del Guadalhorce
LOCALIDAD: Cartaojal	
29500770C	S.E.P. Cristóbal Toral(Cartaojal)
LOCALIDAD: Casabermeja	
29500101C	S.E.P. Monte Calvario
LOCALIDAD: Casarabonela	
29500681C	S.E.P. Casarabonela
LOCALIDAD: Casares	
29500605C	S.E.P. Isabel Castilla
LOCALIDAD: Churriana	
29500502C	S.E.P. Churriana
LOCALIDAD: Coín	
29500757C	S.E.P. Coín
LOCALIDAD: Colmenar	
29500113C	S.E.P. La Cruz
LOCALIDAD: Cómputa	
29500034C	S.E.P. Almirante
LOCALIDAD: Cortes de la Frontera	
29500231C	S.E.P. Paz Márquez y José Beneroso
LOCALIDAD: Cuevas Bajas	
29500939C	S.E.P. Genil
LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos	
29500927C	S.E.P. Blas Infante
LOCALIDAD: Cuevas del Becerro	
29500289C	S.E.P. Rafael Alberti
LOCALIDAD: El Borge	
29500186C	S.E.P. La Mojarra
LOCALIDAD: El Burgo	
29500666C	S.E.P. El Burgo
LOCALIDAD: Estepona	
29500599C	S.E.P. Los Reales
LOCALIDAD: Frigiliana	
29500083C	S.E.P. Zacatín
LOCALIDAD: Fuengirola	
29501105C	S.E.P. Fuengirola
LOCALIDAD: Fuente de Piedra	
29500885C	S.E.P. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Gaucín	
29501038C	S.E.P. Monte Hacho
LOCALIDAD: Genalguacil	
29500290C	S.E.P. Río Genal
LOCALIDAD: Guaro	
29501051C	S.E.P. Guaro

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Humilladero	
29500873C	S.E.P. Gabriela Mistral
LOCALIDAD: Igualeja	
29501002C	S.E.P. Los Castañares
LOCALIDAD: Istán	
29500629C	S.E.P. La Glorieta
LOCALIDAD: Jubrique	
29500307C	S.E.P. Jubrique
LOCALIDAD: Las Lagunas	
29500587C	C.E.PER. La Jara
LOCALIDAD: Málaga	
29500332C	C.E.PER. Mediterraneo
29500344C	S.E.P. Cruz de Humilladero
29500356C	S.E.P. El Palo
29500368C	C.E.PER. La Palma
29500371C	C.E.PER. El Torcal
29500381C	S.E.P. San Andrés
29500393C	C.E.PER. Huelin
29500401C	C.E.PER. Portada Alta
29500411C	S.E.P. Puerto de la Torre
29500435C	S.E.P. Nueva Málaga
29500447C	S.E.P. Trinidad
29500459C	S.E.P. Miraflores
29500460C	S.E.P. Al-Ándalus
29500472C	S.E.P. Asperones
29500484C	S.E.P. Los Prados
29500496C	S.E.P. Campanillas
29500538C	S.E.P. Ciudad Jardín
29500541C	C.E.PER. Bahía Capuchinos
LOCALIDAD: Manilva	
29500617C	S.E.P. Ana Andrades
LOCALIDAD: Marbella	
29500551C	C.E.PER. Fernando Alcalá Marín
LOCALIDAD: Mollina	
29500861C	S.E.P. Santillán
LOCALIDAD: Monda	
29501041C	S.E.P. Monda
LOCALIDAD: Montejaque	
29501014C	S.E.P. Montejaque
LOCALIDAD: Nerja	
29500071C	S.E.P. Balcón de Europa
LOCALIDAD: Ojén	
29500563C	S.E.P. Pinsapar
LOCALIDAD: Periana	
29500137C	S.E.P. José Alarcón
LOCALIDAD: Pízarra	
29500745C	S.E.P. Pízarra
LOCALIDAD: Rincón de la Victoria	
29500010C	S.E.P. Paco Alonso

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Riogordo
29500125C S.E.P. Río de la Cueva

LOCALIDAD: Ronda
29500320C C.E.PER. Constitución Española

LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara
29500575C S.E.P. Rosa Verde(San Pedro de Alcántara-Benahavís)

LOCALIDAD: Sayalonga
29500058C S.E.P. Sayalonga

LOCALIDAD: Sierra de Yeguas
29500851C S.E.P. García Lorca

LOCALIDAD: Teba
29500848C S.E.P. Antonio Machado

LOCALIDAD: Tolox
29500691C S.E.P. Tolox

LOCALIDAD: Torremolinos
29500514C S.E.P. Torremolinos

LOCALIDAD: Torrox
29500061C S.E.P. Las Moreras

LOCALIDAD: Valle de Abdalajís
29500642C S.E.P. Cristo de la Sierra

LOCALIDAD: Vélez-Málaga
29500095C C.E.PER. María Zambrano

LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas
29500903C S.E.P. Berrocal

LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción
29500782C S.E.P. Villanueva de la Concepción

LOCALIDAD: Villanueva de Tapia
29500915C S.E.P. El Entredicho

LOCALIDAD: Villanueva del Rosario
29500812C S.E.P. Pablo Picasso

LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco
29500824C S.E.P. Guadalhorce

LOCALIDAD: Viñuelas
29500204C S.E.P. Clara Campoamor

LOCALIDAD: Yunquera
29500654C S.E.P. Yunquera

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Aguadulce
41501111C S.E.P. Aguadulce

LOCALIDAD: Alanís
41500803C S.E.P. Alanís

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra
41007497C S.E.P. La Ilustración (Centro Penitenciario)
41500232C C.E.PER. El Perejil
41500256C C.E.PER. Diamantino García Acosta

LOCALIDAD: Alcalá del Río
41500921C S.E.P. La Paz

LOCALIDAD: Alcolea del Río
41500888C S.E.P. Alcolea del Río

LOCALIDAD: Algámitas
41500335C S.E.P. Algámitas

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Arahal
41500347C C.E.PER. El Arache

LOCALIDAD: Aznalcázar
41500220C S.E.P. Cepa

LOCALIDAD: Aznalcóllar
41500104C S.E.P. Aznalcóllar

LOCALIDAD: Badolatosa
41501108C S.E.P. Badolatosa

LOCALIDAD: Benacazón
41501194C S.E.P. El Olivar

LOCALIDAD: Bormujos
41500190C S.E.P. Bormujos

LOCALIDAD: Brenes
41500955C S.E.P. La Candelaria

LOCALIDAD: Burguillos
41500931C S.E.P. La Madroña

LOCALIDAD: Camas
41500049C C.E.PER. Tartésida

LOCALIDAD: Cantillana
41500967C S.E.P. Curro Jiménez

LOCALIDAD: Carmona
41500268C C.E.PER. Los Alcores

LOCALIDAD: Casariche
41501121C S.E.P. Concepción Arenas

LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos
41500839C S.E.P. Siete Arroyos

LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta
41500050C S.E.P. Castilleja de la Cuesta

LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra
41500773C S.E.P. Manuel Oliveras

LOCALIDAD: Constantina
41500797C S.E.P. Constantina

LOCALIDAD: Coria del Río
41500128C C.E.PER. Ribera del Guadalquivir

LOCALIDAD: Coripe
41500311C S.E.P. Nuestra Señora de Fátima

LOCALIDAD: Dos Hermanas
41501078C C.E.PER. El Palmarillo
41501081C C.E.PER. Bujalmoro

LOCALIDAD: Écija
41500611C C.E.PER. Miguel Hernández

LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas
41501248C S.E.P. Clara Campoamor Rodríguez

LOCALIDAD: El Coronil
41501017C S.E.P. Adultos del Barranco

LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla
41501042C C.E.PER. Miguel Hernández

LOCALIDAD: El Pedroso
41500785C S.E.P. El Pedroso

LOCALIDAD: El Real de la Jara
41500827C S.E.P. Sierra Norte

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: El Rubio	
41501133C	S.E.P. El Rubio
LOCALIDAD: El Saucejo	
41500748C	S.E.P. El Saucejo
LOCALIDAD: El Viso del Alcor	
41500281C	S.E.P. Fuente del Sol
LOCALIDAD: Estepa	
41500669C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía	
41500645C	S.E.P. Fuentes de Andalucía
LOCALIDAD: Gelves	
41500131C	S.E.P. Gelves
LOCALIDAD: Gilena	
41500670C	S.E.P. Gilena
LOCALIDAD: Gines	
41501169C	S.E.P. Gines
LOCALIDAD: Guadajoz	
41500271C	S.E.P. Los Labradores(Guadajoz)
LOCALIDAD: Guadalcanal	
41501200C	S.E.P. Guadalcanal
LOCALIDAD: Guillena	
41500013C	S.E.P. La Estación
LOCALIDAD: Herrera	
41500700C	S.E.P. Antonio Machado
LOCALIDAD: Isla Mayor	
41500153C	S.E.P. Villafranco del Guadalquivir
LOCALIDAD: La Algaba	
41500025C	S.E.P. Azahar
LOCALIDAD: La Campana	
41500852C	S.E.P. La Campana
LOCALIDAD: La Lantejuela	
41501091C	S.E.P. Carmen Núñez
LOCALIDAD: La Luisiana	
41500633C	S.E.P. La Luisiana
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla	
41500736C	S.E.P. La Puebla de Cazalla
LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes	
41500864C	S.E.P. La Puebla de los Infantes
LOCALIDAD: La Puebla del Río	
41500141C	S.E.P. Puebla del Río
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía	
41500694C	S.E.P. La Roda de Andalucía
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan	
41501054C	C.E.PER. José Sandoval
LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción	
41500815C	S.E.P. Las Navas
LOCALIDAD: Lebrija	
41501030C	C.E.PER. Molino de Viento
LOCALIDAD: Lora del Río	
41500840C	C.E.PER. Azahar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Los Corrales	
41500751C	S.E.P. Los Corrales
LOCALIDAD: Los Molares	
41501029C	S.E.P. El Molar
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca	
41501066C	C.E.PER. Antonio Sánchez Galán
LOCALIDAD: Mairena del Alcor	
41500293C	S.E.P. Alconchel
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe	
41500189C	C.E.PER. Almazara
LOCALIDAD: Marchena	
41500360C	C.E.PER. Fátima de Marchena
LOCALIDAD: Marinaleda	
41501145C	S.E.P. Marinaleda
LOCALIDAD: Martín de la Jara	
41500761C	S.E.P. Martín de la Jara
LOCALIDAD: Montellano	
41501005C	S.E.P. El Punto
LOCALIDAD: Morón de la Frontera	
41015846C	C.E.PER. La Mezquitilla (Centro Penitenciario)
41500301C	C.E.PER. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Olivares	
41500086C	S.E.P. Olivares
LOCALIDAD: Osuna	
41500712C	S.E.P. Osuna
41500724C	C.E.PER. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Palomares del Río	
41501170C	S.E.P. Palomares del Río-Almenseilla
LOCALIDAD: Paradas	
41500359C	S.E.P. Maestro Castejón
LOCALIDAD: Pedrera	
41500682C	S.E.P. Nueva Ilusión
LOCALIDAD: Peñafior	
41500876C	S.E.P. Peñafior
LOCALIDAD: Pilas	
41500219C	S.E.P. Cerrillo Blanco
LOCALIDAD: Pruna	
41501157C	S.E.P. Pruna
LOCALIDAD: Salteras	
41500074C	S.E.P. Salteras
LOCALIDAD: San José de la Rinconada	
41500918C	C.E.PER. Cerro Macareno
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache	
41500165C	S.E.P. San Juan de Aznalfarache
LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto	
41501212C	S.E.P. San Nicolás
LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor	
41500116C	C.E.PER. Maestra Doña Carmela
LOCALIDAD: Santiponce	
41500037C	S.E.P. Santiponce

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD: Sevilla			
41007503C	S.E.P. El Alambique (Centro Penitenciario)		
41500372C	C.E.PER. Triana		
41500384C	C.E.PER. Polígono Sur		
41500396C	C.E.PER. Manuel Prada Rico(Bellavista)		
41500402C	C.E.PER. Polígono Norte		
41500414C	C.E.PER. San Diego-Los Carteros		
41500426C	C.E.PER. José Sánchez Rosa		
41500438C	S.E.P. San Jerónimo		
41500441C	S.E.P. Valdezorras		
41500451C	C.E.PER. Valdés Leal		
41500463C	S.E.P. Manolo Collado		
41500475C	S.E.P. Polígono de San Pablo		
41500487C	S.E.P. Palmete		
41500499C	S.E.P. Azorín		
41500505C	S.E.P. Manolo Reyes		
41500529C	S.E.P. Torreblanca		
41500530C	S.E.P. Juan XXIII		
41500542C	S.E.P. Cerro-Hytasa		
41500554C	C.E.PER. América		
41500566C	S.E.P. María Inmaculada		
41500578C	S.E.P. Macarena		
41500581C	S.E.P. San Bernardo		
41501224C	S.E.P. Candilejas		
41501236C	C.E.PER. Alfonso Muriel (Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: Tocina			
41500906C	S.E.P. Manuel Machado		
LOCALIDAD: Tomares			
41500177C	S.E.P. Tomares		
LOCALIDAD: Umbrete			
41500098C	S.E.P. San Bartolomé(Umbrete-Bollullos de la Mitación)		
LOCALIDAD: Utrera			
41500979C	C.E.PER. Hermanos Machado		
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción			
41500062C	S.E.P. Valencina de la Concepción		
LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa			
41500207C	S.E.P. Mures		
LOCALIDAD: Villanueva de San Juan			
41500323C	S.E.P. Villanueva de San Juan		
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal			
41501182C	S.E.P. Villanueva del Ariscal		
LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas			
41500891C	S.E.P. Las Minas		
LOCALIDAD: Villaverde del Río			
41500943C	S.E.P. Mesa Redonda		

ANEXO XIV-d) EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Olvera	
LOCALIDAD: Adra		11020151C	E.O.E. Olvera
04010176C	E.O.E. Adra	LOCALIDAD: Puerto Real	
LOCALIDAD: Aguadulce		11020203C	E.O.E. Puerto Real
04010061C	E.O.E. Aguadulce	LOCALIDAD: Rota	
LOCALIDAD: Alhama de Almería		11020197C	E.O.E. Rota
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería	LOCALIDAD: San Fernando	
LOCALIDAD: Almería		11020100C	E.O.E. San Fernando
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba	LOCALIDAD: San Roque	
04010048C	E.O.E. Almería Urci	11020070C	E.O.E. San Roque
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul	LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda	
LOCALIDAD: Berja		11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
04010140C	E.O.E. Berja	LOCALIDAD: Ubrique	
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora		11020124C	E.O.E. Ubrique
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora	LOCALIDAD: Vejer de la Frontera	
LOCALIDAD: Fiñana		11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
04007918C	E.O.E. Fiñana	LOCALIDAD: Villamartín	
LOCALIDAD: Huércal-Overa		11020069C	E.O.E. Villamartín
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa	PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Las Norias		LOCALIDAD: Baena	
04010073C	E.O.E. El Ejido	14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD: Olula del Río		LOCALIDAD: Córdoba	
04010152C	E.O.E. Olula del Río	14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
LOCALIDAD: Puebla de Vicar		14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
04007992C	E.O.E. Vicar	14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar		14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
04010164C	E.O.E. Níjar	14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
LOCALIDAD: Tabernas		14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
04010103C	E.O.E. Tabernas	LOCALIDAD: La Carlota	
LOCALIDAD: Vélez-Rubio		14006424C	E.O.E. La Carlota
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio	LOCALIDAD: Lucena	
PROVINCIA: Cádiz		14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD: Algeciras		LOCALIDAD: Montoro	
11020112C	E.O.E. Algeciras	14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera		LOCALIDAD: Palma del Río	
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera	14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD: Cádiz		LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo	
11020215C	E.O.E. Cádiz	14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera		LOCALIDAD: Pozoblanco	
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera	14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD: Conil de la Frontera		LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera	14030037C	E.O.E. Priego
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María		LOCALIDAD: Puente Genil	
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María	14030062C	E.O.E. Puente Genil
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera		PROVINCIA: Granada	
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II	LOCALIDAD: Albuñol	
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I	18040220C	E.O.E. Albuñol
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción		LOCALIDAD: Alhama de Granada	
11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción	18040074C	E.O.E. Alhama de Granada
LOCALIDAD: Medina-Sidonia		LOCALIDAD: Almuñécar	
11020148C	E.O.E. Medina Sidonia	18040131C	E.O.E. Almuñécar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
----------	------------------

LOCALIDAD: Armilla

18006182C E.O.E. Armilla

LOCALIDAD: Atarfe

18006200C E.O.E. Atarfe

LOCALIDAD: Baza

18040050C E.O.E. Baza

LOCALIDAD: Churriana de la Vega

18006303C E.O.E. Churriana de la Vega

LOCALIDAD: Dúrcal

18040219C E.O.E. Dúrcal

LOCALIDAD: Granada

18040037C E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar

18040049C E.O.E. Granada Zaidín

18040153C E.O.E. Granada Chana

18040190C E.O.E. Granada Albaicín-Centro

LOCALIDAD: Guadix

18040098C E.O.E. Guadix

LOCALIDAD: Huéscar

18040128C E.O.E. Huéscar

LOCALIDAD: Iznalloz

18040141C E.O.E. Iznalloz

LOCALIDAD: Loja

18040062C E.O.E. Loja

LOCALIDAD: Montefrío

18040207C E.O.E. Montefrío

LOCALIDAD: Motril

18040104C E.O.E. Motril

LOCALIDAD: Órgiva

18040116C E.O.E. Órgiva

LOCALIDAD: Santa Fe

18040165C E.O.E. Santa Fe

LOCALIDAD: Ugíjar

18040086C E.O.E. Ugíjar

PROVINCIA: Huelva**LOCALIDAD: Aracena**

21050088C E.O.E. Aracena

LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado

21050076C E.O.E. Bollullos Par del Condado

LOCALIDAD: Cortegana

21003131C E.O.E. Cortegana

LOCALIDAD: Huelva

21050039C E.O.E. Huelva Este

21050040C E.O.E. Huelva Norte

21050320C E.O.E. Huelva Oeste

21050332C E.O.E. Huelva Sur

LOCALIDAD: Isla Cristina

21050052C E.O.E. Isla Cristina

LOCALIDAD: Minas de Riotinto

21003190C E.O.E. Minas de Riotinto

LOCALIDAD: Moguer

21003189C E.O.E. Moguer

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
----------	------------------

LOCALIDAD: Puebla de Guzmán

21050091C E.O.E. Puebla de Guzmán

LOCALIDAD: Punta Umbría

21050121C E.O.E. Punta Umbría

LOCALIDAD: Valverde del Camino

21050064C E.O.E. Valverde del Camino

PROVINCIA: Jaén**LOCALIDAD: Alcalá la Real**

23060097C E.O.E. Alcalá la Real

LOCALIDAD: Andújar

23060073C E.O.E. Andújar

LOCALIDAD: Arjona

23004801C E.O.E. Arjona

LOCALIDAD: Baeza

23060085C E.O.E. Baeza

LOCALIDAD: Bailén

23004811C E.O.E. Bailén

LOCALIDAD: Cazorla

23060061C E.O.E. Cazorla

LOCALIDAD: Huelma

23060103C E.O.E. Huelma

LOCALIDAD: Jaén

23060036C E.O.E. Jaén I

23060048C E.O.E. Jaén II

23060152C E.O.E. Jaén III

LOCALIDAD: Jódar

23004835C E.O.E. Jódar

LOCALIDAD: La Carolina

23060140C E.O.E. La Carolina

LOCALIDAD: Linares

23060051C E.O.E. Linares

LOCALIDAD: Mancha Real

23004847C E.O.E. Mancha Real

LOCALIDAD: Martos

23004859C E.O.E. Martos

LOCALIDAD: Mengíbar

23004860C E.O.E. Mengíbar

LOCALIDAD: Orcera

23060115C E.O.E. Orcera

LOCALIDAD: Quesada

23004872C E.O.E. Quesada

LOCALIDAD: Santiago de la Espada

23004884C E.O.E. Santiago de la Espada

LOCALIDAD: Santisteban del Puerto

23004896C E.O.E. Santisteban del Puerto

LOCALIDAD: Torredonjimeno

23060139C E.O.E. Torredonjimeno

LOCALIDAD: Úbeda

23004902C E.O.E. Úbeda

LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo

23060127C E.O.E. Villanueva del Arzobispo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre	
29070209C	E.O.E. Alhaurín
LOCALIDAD: Álora	
29070192C	E.O.E. Álora
LOCALIDAD: Antequera	
29070076C	E.O.E. Antequera
LOCALIDAD: Archidona	
29070862C	E.O.E. Archidona
LOCALIDAD: Coín	
29070064C	E.O.E. Coín
LOCALIDAD: Estepona	
29070886C	E.O.E. Estepona
LOCALIDAD: Fuengirola	
29070179C	E.O.E. Fuengirola
LOCALIDAD: Málaga	
29070027C	E.O.E. Málaga Oeste
29070052C	E.O.E. Málaga Sur
29070143C	E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín
29070155C	E.O.E. Málaga Este
29070180C	E.O.E. Málaga Centro
29070210C	E.O.E. Málaga Norte-Palmilla
LOCALIDAD: Marbella	
29070106C	E.O.E. Marbella
LOCALIDAD: Nerja	
29070874C	E.O.E. Nerja
LOCALIDAD: Ronda	
29070088C	E.O.E. Ronda
LOCALIDAD: Torremolinos	
29009156C	E.O.E. Torremolinos
LOCALIDAD: Vélez-Málaga	
29070091C	E.O.E. Vélez-Málaga
PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra	
41080206C	E.O.E. Alcalá de Guadaíra
LOCALIDAD: Camas	
41014179C	E.O.E. Camas
LOCALIDAD: Carmona	
41080267C	E.O.E. Carmona
LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta	
41080243C	E.O.E. Castilleja de la Cuesta
LOCALIDAD: Constantina	
41080152C	E.O.E. Constantina
LOCALIDAD: Dos Hermanas	
41080097C	E.O.E. Dos Hermanas
LOCALIDAD: Écija	
41080103C	E.O.E. Écija
LOCALIDAD: El Viso del Alcor	
41014210C	E.O.E. Mairena del Alcor
LOCALIDAD: Estepa	
41080218C	E.O.E. Estepa

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Gerena	
41080127C	E.O.E. Gerena
LOCALIDAD: La Puebla del Río	
41080309C	E.O.E. Coria del Río
LOCALIDAD: La Rinconada	
41080115C	E.O.E. La Rinconada
LOCALIDAD: Lebrija	
41080140C	E.O.E. Lebrija
LOCALIDAD: Lora del Río	
41080310C	E.O.E. Lora del Río
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca	
41080292C	E.O.E. Los Palacios y Villafranca
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe	
41014222C	E.O.E. Mairena del Aljarafe
LOCALIDAD: Morón de la Frontera	
41080139C	E.O.E. Morón de la Frontera
LOCALIDAD: Olivares	
41080279C	E.O.E. Olivares
LOCALIDAD: Osuna	
41014234C	E.O.E. Osuna
LOCALIDAD: Paradas	
41080322C	E.O.E. Marchena
LOCALIDAD: Pilas	
41080231C	E.O.E. Pilas
LOCALIDAD: Sevilla	
41080036C	E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa
41080048C	E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami
41080051C	E.O.E. Sevilla Palmete
41080073C	E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca
41080085C	E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva
41080164C	E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte
41080176C	E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo
41080191C	E.O.E. Sevilla Triana
41080255C	E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión
LOCALIDAD: Utrera	
41080280C	E.O.E. Utrera

ANEXO XIV-e) COLEGIOS PÚBLICOS RURALES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Tahivilla	
04601981C	C.P.R. Filabres	11603154C	C.P.R. Campiña de Tarifa
LOCALIDAD: Alboloduy		LOCALIDAD: Zahora	
04008686C	C.P.R. Azahar	11004601C	C.P.R. Almenara
LOCALIDAD: Albox		PROVINCIA: Córdoba	
04601993C	C.P.R. Medio Almanzora II	LOCALIDAD: Azuel	
LOCALIDAD: Alcolea		14600991C	C.P.R. Quercus
04602092C	C.P.R. Alcolea-Fondón	LOCALIDAD: Bembézar del Caudillo	
LOCALIDAD: Armuña de Almanzora		14600841C	C.P.R. Bembézar
04601968C	C.P.R. Alto Almanzora	LOCALIDAD: El Higueral	
LOCALIDAD: Bayárcal		14600838C	C.P.R. Iznájar Norte
04602161C	C.P.R. Alpujarra Alta	LOCALIDAD: Fuente Obejuna	
LOCALIDAD: El Convoy		14600851C	C.P.R. Guadiato
04602018C	C.P.R. San Miguel	LOCALIDAD: Llanos de Don Juan	
LOCALIDAD: El Viso		14601107C	C.P.R. Blas Infante
04003366C	C.P.R. Historiador Padre Tapia	LOCALIDAD: Obejo	
LOCALIDAD: Huércal-Overa		14601031C	C.P.R. Vía Augusta
04601971C	C.P.R. Estancias	LOCALIDAD: Palomar	
LOCALIDAD: Instinción		14601090C	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca
04602043C	C.P.R. Valle de Andarax	LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
LOCALIDAD: Lucainena de las Torres		14600929C	C.P.R. Tiñosa
04602031C	C.P.R. Alhfil	LOCALIDAD: Quintana	
LOCALIDAD: Nacimiento		14600917C	C.P.R. Ana de Charpentier
04602183C	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento	LOCALIDAD: Valsequillo	
LOCALIDAD: Puebloblanco		14600863C	C.P.R. Ágora
04003691C	C.P.R. Campo de Níjar Norte	LOCALIDAD: Ventorros de Balerna	
LOCALIDAD: Sorbas		14600826C	C.P.R. Iznájar Sur
04602225C	C.P.R. Lusor	PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Suffi		LOCALIDAD: Almontaras	
04602122C	C.P.R. San Marcos	18601311C	C.P.R. Campo del Rey
LOCALIDAD: Vélez-Blanco		LOCALIDAD: Alquife	
04601932C	C.P.R. Los Vélez	18000258C	C.P.R. Camilo Kamus Garzón
LOCALIDAD: Villaricos		LOCALIDAD: Arenas del Rey	
04602006C	C.P.R. Sierra Almagrera	18601370C	C.P.R. Los Ríos
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: Beas de Guadix	
LOCALIDAD: Algodonales		18601758C	C.P.R. Sierra Blanca
11603142C	C.P.R. C.R.I.P.E.R.	LOCALIDAD: Bérchules	
LOCALIDAD: Barrio Nuevo		18601394C	C.P.R. Alpujarra
11603491C	C.P.R. Campos de Conil	LOCALIDAD: Capileira	
LOCALIDAD: El Guijo		18601904C	C.P.R. Barranco de Poqueira
11603294C	C.P.R. Poeta Julio Mariscal	LOCALIDAD: Dehesas de Guadix	
LOCALIDAD: José Antonio		18601898C	C.P.R. Al-Dehecun
11603518C	C.P.R. La Florida	LOCALIDAD: El Jau	
LOCALIDAD: La Muela		18601916C	C.P.R. Fuente de la Reina
11603385C	C.P.R. Salado-Breña	LOCALIDAD: El Margen	
LOCALIDAD: Las Pachecas		18601357C	C.P.R. La Hinojora
11603506C	C.P.R. Laguna de Medina	LOCALIDAD: El Pozuelo	
LOCALIDAD: Medina-Sidonia		18601345C	C.P.R. Las Ramblas
11603567C	C.P.R. Antonio Machado	LOCALIDAD: Escoznar	
		18601278C	C.P.R. Parapanda

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Fornes
18601886C C.P.R. La Inmaculada

LOCALIDAD: Freila
18602234C C.P.R. Negratín

LOCALIDAD: Gor
18013435C C.P.R. Tres Fuentes

LOCALIDAD: Graena
18601746C C.P.R. Federico García Lorca

LOCALIDAD: Guajar Faragüit
18602088C C.P.R. Los Guajares

LOCALIDAD: Huélago
18601941C C.P.R. El Puntal

LOCALIDAD: Huéneja
18601825C C.P.R. Monte Chullo

LOCALIDAD: Jerez del Marquesado
18000246C C.P.R. Sened

LOCALIDAD: La Calahorra
18000337C C.P.R. Bellasierra

LOCALIDAD: La Mamola
18601382C C.P.R. Sánchez Mariscal

LOCALIDAD: La Palma
18601412C C.P.R. Monte Hacho

LOCALIDAD: Laroles
18601849C C.P.R. Nevada

LOCALIDAD: Los Tablones
18602121C C.P.R. El Alféizar

LOCALIDAD: Mecina Bombaron
18601928C C.P.R. Las Acequias

LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona
18602027C C.P.R. Ruiz Carvajal

LOCALIDAD: Moreda
18602040C C.P.R. La Santa Cruz

LOCALIDAD: Otívar
18602222C C.P.R. Valle Verde

LOCALIDAD: Peñuelas
18601333C C.P.R. Los Pinares

LOCALIDAD: Pinos del Valle
18601850C C.P.R. El Pinar

LOCALIDAD: Pitres
18602143C C.P.R. Los Castaños

LOCALIDAD: Puerto Lope
18602052C C.P.R. Las Atalayas

LOCALIDAD: Quéntar
18602106C C.P.R. Ribera de Aguas Blancas

LOCALIDAD: Riofrío
18601953C C.P.R. Gibalto

LOCALIDAD: Talará
18601369C C.P.R. El Azahar

LOCALIDAD: Torvizcón
18602039C C.P.R. Valle del Guadalfeo

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Ugíjar
18602076C C.P.R. Sánchez Velayos

LOCALIDAD: Venta Nueva
18601931C C.P.R. Taxara

LOCALIDAD: Ventas de Huelma
18602015C C.P.R. El Temple

LOCALIDAD: Ventas de Zafarraya
18601709C C.P.R. Los Castaños

PROVINCIA: Huelva

LOCALIDAD: Alájar
21600911C C.P.R. Tresfuentes

LOCALIDAD: Cabezas Rubias
21600957C C.P.R. Aderán 1

LOCALIDAD: Cañaveral de León
21600921C C.P.R. Adersa 4

LOCALIDAD: El Granado
21600969C C.P.R. Aderán 2

LOCALIDAD: Fuenteheridos
21601123C C.P.R. Adersa 1

LOCALIDAD: La Granada de Río-Tinto
21600908C C.P.R. Adersa 6

LOCALIDAD: Los Marines
21600933C C.P.R. Adersa 2

LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán
21600945C C.P.R. Aderán 3

LOCALIDAD: Valdelamusa
21600970C C.P.R. Valdelamusa-San Telmo

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD: Agrupación de Mogón
23601266C C.P.R. Camilo José Cela

LOCALIDAD: Alcalá la Real
23601230C C.P.R. El Olivo

LOCALIDAD: Collejares
23601254C C.P.R. Los Valles

LOCALIDAD: Coto Ríos
23601138C C.P.R. Alto Guadalquivir

LOCALIDAD: La Iruela
23601114C C.P.R. Atalaya

LOCALIDAD: Llanos del Sotillo
23601151C C.P.R. Guadalquivir

LOCALIDAD: Orcera
23601281C C.P.R. Santa María de la Peña

LOCALIDAD: Santa Ana
23601102C C.P.R. Sierra Sur

LOCALIDAD: Santiago de la Espada
23009158C C.P.R. C/ San Antonio, s/n

LOCALIDAD: Solana de Torralba
23601199C C.P.R. La Vega

LOCALIDAD: Torrequebradilla
23601278C C.P.R. La Paz

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO****LOCALIDAD: Torres de Albánchez**

23601126C C.P.R. El Collao

LOCALIDAD: Ventas del Carrizal

23601242C C.P.R. Valle de San Juan

PROVINCIA: Málaga**LOCALIDAD: Alfarnatejo**

29602530C C.P.R. Las Palomas

LOCALIDAD: Algatocín

29602025C C.P.R. Sierra del Espino

LOCALIDAD: Antequera

29601975C C.P.R. Atalaya

LOCALIDAD: Atajate

29601999C C.P.R. Serranía

LOCALIDAD: Cerralba

29602441C C.P.R. Mariana Pineda

LOCALIDAD: Comares

29602542C C.P.R. San Hilario de Poitiers

LOCALIDAD: Jubrique

29602013C C.P.R. Almazara

LOCALIDAD: La Cañada del Real Tesoro

29602001C C.P.R. Valle del Guadiaro

LOCALIDAD: Macharaviaya

29602505C C.P.R. Salvador Rueda

LOCALIDAD: Parauta

29601963C C.P.R. Alto Genal

LOCALIDAD: Sayalonga

29602451C C.P.R. Almjara

LOCALIDAD: Vélez-Málaga

29601987C C.P.R. Torrejaral

LOCALIDAD: Viñuelas

29602037C C.P.R. Alcalde Juan García

PROVINCIA: Sevilla**LOCALIDAD: Pinzón**

41000508C C.P.R. Los Girasoles

ANEXO XIV-f) CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Adra		LOCALIDAD: Granada	
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	18700566C	I.E.S. La Paz
LOCALIDAD: Almería		LOCALIDAD: Motril	
04000811C	C.E.I.P. La Chanca	18006960C	C.E.I.P. San Antonio
04000900C	C.E.I.P. Los Almendros	18009717C	C.E.I.P. Los Álamos
04001308C	C.E.I.P. El Puche	LOCALIDAD: Pinos Puente	
04005697C	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	18008889C	C.E.PR. San Pascual Bailón
04700326C	I.E.S. Galileo	18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes
04700511C	I.E.S. Río Andarax	18602179C	E.I. Media Luna
LOCALIDAD: Congo-Canal		PROVINCIA: Huelva	
04005211C	C.E.I.P. La Canal	LOCALIDAD: Berrocal	
LOCALIDAD: Las Norias		21600982C	C.E.I.P. La Picota
04700478C	I.E.S. Francisco Montoya	LOCALIDAD: Cumbres de San Bartolomé	
LOCALIDAD: Matagorda		21001090C	C.E.I.P. Carmen Antón
04002349C	C.E.I.P. Solymar	LOCALIDAD: Huelva	
LOCALIDAD: Pampanico		21002011C	I.E.S. La Marisma
04005119C	C.E.I.P. Punta Entinas	21003517C	C.E.I.P. Andalucía
LOCALIDAD: Santa María del Águila		21003724C	C.E.I.P. Onuba
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila	LOCALIDAD: La Nava	
LOCALIDAD: Tarambana		21002446C	C.E.I.P. Miguel Lobo
04002362C	C.E.I.P. Artero Pérez	LOCALIDAD: Los Romeros	
PROVINCIA: Cádiz		21600647C	C.E.I.P. Francisco García Delgado
LOCALIDAD: Algeciras		PROVINCIA: Jaén	
11701103C	I.E.S. García Lorca	LOCALIDAD: Jaén	
LOCALIDAD: Barbate		23002048C	C.E.I.P. San José de Calasanz
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo	23002140C	C.E.I.P. Santo Tomás
PROVINCIA: Córdoba		23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez
LOCALIDAD: Córdoba		23004951C	C.E.I.P. Muñoz Garnica
14001517C	C.E.I.P. Duque de Rivas	LOCALIDAD: Linares	
14001578C	C.E.I.P. Obispo Osio	23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora
14001712C	C.E.I.P. Albolafia	23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes
14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	PROVINCIA: Málaga	
14008071C	C.E.I.P. Federico García Lorca	LOCALIDAD: Coín	
14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala	29002356C	C.E.I.P. Lope de Vega
14600693C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	LOCALIDAD: Málaga	
14700705C	I.E.S. Guadalquivir	29003695C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia
LOCALIDAD: Puente Genil		29003877C	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll
14600747C	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi	29004699C	C.E.I.P. Cerro Coronado
PROVINCIA: Granada		29006131C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros		29009739C	C.E.I.P. Severo Ochoa
18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca	29601941C	C.E.I.P. María de la O
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos	29701091C	I.E.S. Guadalmedina
LOCALIDAD: Granada		29701118C	I.E.S. Carlinda
18009501C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	LOCALIDAD: Marbella	
18009523C	C.E.I.P. Miguel Hernández	29011801C	C.E.I.P. Las Albarizas
18600985C	C.E.I.P. María Zambrano	LOCALIDAD: Torremolinos	
18601023C	C.E.I.P. Arrayanes	29002836C	S.E.S.O. C/ Periodista Federico Alba, 1
18601217C	C.E.I.P. Andalucía	PROVINCIA: Sevilla	
18700542C	I.E.S. Veleta		

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra

41602260C C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti

LOCALIDAD: Dos Hermanas

41001768C C.E.I.P. Fernán Caballero

41010629C C.E.I.P. Los Montecillos

41602296C C.E.I.P. Orippe

LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache

41003844C C.E.I.P. Esperanza Aponte

41701390C I.E.S. San Juan

LOCALIDAD: Sevilla

41004563C C.E.I.P. Victoria Díez

41004617C C.E.I.P. Paulo Orosio

41004939C C.E.I.P. San José Obrero

41007540C C.E.I.P. Menéndez Pidal

41008751C C.E.I.P. La Candelaria

41009238C C.E.I.P. Blas Infante

41015755C I.E.S. Salvador Távora

41701444C I.E.S. Siglo XXI

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

ANEXO XV. CENTROS CON PLANTILLAS INESTABLES.

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
PROVINCIA:	Almería	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Albánchez (040040001)	LOCALIDAD:	Fontanar (230700005)
04601981C	C.P.R. Filabres	23005293C	C.E.I.P. San Isidro
LOCALIDAD:	Bayárcal (040200001)	LOCALIDAD:	Fuensanta de Martos (230340003)
04602161C	C.P.R. Alpujarra Alta	23005271C	C.E.PR. Fuente del Espino
LOCALIDAD:	Bédar (040220002)	LOCALIDAD:	Hinojares (230420004)
04602195C	C.E.I.P. El Puntal	23001676C	C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón
LOCALIDAD:	El Llano de Don Antonio (040320009)	LOCALIDAD:	Hornos (230430005)
04601890C	E.I. Llano de Don Antonio	23601333C	C.E.I.P. Ntr. Sr. de la Asunción
LOCALIDAD:	La Fuente (040750403)	LOCALIDAD:	Huesa (230450005)
04601865C	C.E.I.P. Federico García Lorca	23001767C	C.E.I.P. Alférez Segura
LOCALIDAD:	Tahal (040900005)	LOCALIDAD:	Las Infantas (230500007)
04004152C	C.E.I.P. Otero Novas	23001822C	C.E.I.P. Las Infantas
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Miraelrío (230940011)
LOCALIDAD:	Las Lomas (110390005)	23005967C	C.E.I.P. Miraelrío
11006139C	E.I. Las Lomas	LOCALIDAD:	Peñolite (230710002)
LOCALIDAD:	Mesas de Asta (110200018)	23601011C	C.E.PR. San Juan Bautista
11003412C	C.E.I.P. Mesas de Asta	LOCALIDAD:	Porrosillo (230080003)
LOCALIDAD:	Villaluenga del Rosario (110400001)	23000751C	C.E.I.P. José Antonio
11006255C	C.E.I.P. Profesor Gálvez	LOCALIDAD:	Solera (230440007)
PROVINCIA:	Córdoba	23003880C	C.E.I.P. Antonio Machado
LOCALIDAD:	Conquista (140200001)	LOCALIDAD:	Villacarrillo (230950007)
14001414C	C.E.I.P. Federico García Lorca	23005311C	C.E.PR. La Fresnedilla
LOCALIDAD:	Fuente-Tójar (140310003)	PROVINCIA:	Málaga
14004002C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	LOCALIDAD:	Almogía (290110001)
LOCALIDAD:	Guijo (140340001)	29010894C	C.E.I.P. Miguel Hernández
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces	LOCALIDAD:	Alquería (290070003)
LOCALIDAD:	Zuheros (140750001)	29000347C	C.E.I.P. Santa Ana
14006850C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	LOCALIDAD:	Barranco de Zafra (290110004)
PROVINCIA:	Granada	29000633C	C.E.I.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	Almáciles (181640001)	LOCALIDAD:	Cútar (290500001)
18007851C	C.E.I.P. San Isidro	29002711C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD:	Campocamara (180530001)	LOCALIDAD:	Maro (290750002)
18001871C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas
LOCALIDAD:	El Margen (180560002)	LOCALIDAD:	Montecorto (290840007)
18601357C	C.P.R. La Hinojora	29007688C	C.E.I.P. Joaquín Peinado
LOCALIDAD:	Los Laneros (180530005)	LOCALIDAD:	Oliás (290670006)
18601734C	C.E.I.P. Cruz de Mayo	29006362C	C.E.I.P. La Cañada
LOCALIDAD:	Sorvilán (181770003)	LOCALIDAD:	Zapata (290070008)
18601321C	C.E.I.P. La Contraviesa	29000396C	E.I. Zapata
PROVINCIA:	Huelva	PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD:	Berrocal (210120001)	LOCALIDAD:	Alfonso XIII (419020002)
21600982C	C.E.I.P. La Picota	41003480C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen
LOCALIDAD:	La Nava (210510002)	LOCALIDAD:	Corcoya (410140003)
21002446C	C.E.I.P. Miguel Lobo	41010563C	C.E.I.P. San Isidro Labrador
LOCALIDAD:	Valdelamusa (210250009)	LOCALIDAD:	Isla Redonda (410390007)
21600970C	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo	41602211C	C.E.I.P. Genil
		LOCALIDAD:	Puerto de la Encina (410680003)
		41601450C	C.E.I.P. María Auxiliadora

**ANEXO XVI
COMUNIDADES DE APRENDIZAJE**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE			
PROVINCIA:	Almería	PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Adra (040030001)	LOCALIDAD:	Cómpeta (290450001)
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	29002541C	C.E.I.P. Cándido Lara
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	29003695C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia
11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	LOCALIDAD:	Torremolinos (299010001)
LOCALIDAD:	La Algaída (110320001)	29006568C	I.E.S. Los Manantiales
11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	LOCALIDAD:	Torrox (290910004)
PROVINCIA:	Córdoba	29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	PROVINCIA:	Sevilla
14001712C	C.E.I.P. Albolafia	LOCALIDAD:	Aznalcóllar (410130001)
14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca
14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala	LOCALIDAD:	Camas (410210001)
LOCALIDAD:	Gujjo (140340001)	41601668C	C.E.I.P. La Colina
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces	LOCALIDAD:	Dos Hermanas (410380002)
PROVINCIA:	Granada	41010371C	C.E.I.P. Ibarburu
LOCALIDAD:	Alfacar (180110001)	LOCALIDAD:	Fuentes de Andalucía (410420001)
18000313C	C.E.I.P. Marín Ooete	41002037C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús
LOCALIDAD:	Cúllar (180560001)	LOCALIDAD:	La Puebla del Río (410790007)
18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador	41602156C	C.E.I.P. Antonio Machado
LOCALIDAD:	Granada (180870004)	LOCALIDAD:	San Juan de Aznalfarache (410860001)
18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas	41701390C	I.E.S. San Juan
18700566C	I.E.S. La Paz	LOCALIDAD:	Santiponce (410890001)
LOCALIDAD:	Loja (181220005)	41012043C	C.E.I.P. Mosaico
18005906C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
LOCALIDAD:	Nívar (181440001)	41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle
18007228C	C.E.I.P. Cristo de la Salud	41008571C	C.E.I.P. Andalucía
LOCALIDAD:	Ventas de Huelma (181850002)	LOCALIDAD:	Utrera (410950009)
18602015C	C.P.R. El Temple	41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera
PROVINCIA:	Huelva	LOCALIDAD:	Villanueva del Río y Minas (410990009)
LOCALIDAD:	El Campillo (210180001)	41008039C	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez
21000814C	C.E.I.P. La Rábida		
LOCALIDAD:	Huelva (210410001)		
21003517C	C.E.I.P. Andalucía		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD:	Jaén (230500009)		
23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez		
LOCALIDAD:	Linares (230550008)		
23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora		
23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes		
23500085C	C.E.PER. Paulo Freire		
23700888C	I.E.S. Santa Engracia		
LOCALIDAD:	Navas de Tolosa (230240004)		
23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa		

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 336510.

Denominación: Secretario/a General Provincial.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-1.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Adm. Agraria/Med. Ambiente.

Nivel C.D.: 28

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades –en adelante LOU– (BOE de 24 de diciembre); en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE del 6), por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 10% por el art. 23 Uno.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (BOE de 28 de diciembre), y a lo dispuesto en el art. 11.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOE del 31), y una vez obtenida la autorización por Orden de 31 de julio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

Los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Dichos requisitos deberán presentarse mediante fotocopia compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales o de formación básica en los nuevos estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba única (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

13/3-4. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: «Microbiología». Departamento al que están adscritas: Microbiología. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

13/5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Energética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica y Termodinámica Aplicada (Grado en Ingeniería de la Energía).

ANEXO II

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE MICROBIOLOGÍA – 13/3-4

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio I. Torres Rueda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Antonio Ventosa Ucero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a María Dolores Tortolero García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a María del Carmen Gutiérrez Navarro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal Secretaria: D.^a María del Carmen Márquez Marcos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Evelio José Perea Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Javier Aznar Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a María del Carmen Vargas Macías, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D. Joaquín José Nieto Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal Secretaria: D.^a María Teresa García Gutiérrez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS – 13/5

Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás Sánchez Lencero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Carlos Gómez Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D. Luis María Serra Renobales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
D.^a María Desamparados Ribes Greus, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal Secretaria: D.^a María Jesús Sanchís Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Servando Álvarez Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. José Luis Molina Félix, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D. José Luis Miguez Tabares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
D.^a Manuela Prieto González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Vocal Secretaria: D.^a María del Carmen Martín González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	E-mail
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2013, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra el Tribunal y se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, por el sistema de promoción interna.

Advertido error en el texto del Anexo I, relativo a la Composición del Tribunal Calificador Titular, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «D^a. María de los Ángeles Hinojosa Lizana, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide.»

Debe decir: «D^a. María de los Ángeles Hinojosa Lizana, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de la Sección que se cita, por el que se delega competencia para la autenticación y compulsas de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro, corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General es la responsable directa del Registro General de Documentos establecido en la misma.

Por razones técnicas y organizativas se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 1 de octubre de 2013, de la Jefatura de Sección de Administración General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsas de documentos mediante cotejo, en el personal funcionario titular de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 25 de octubre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

A N E X O

«Acuerdo de 1 de octubre de 2013 de la Sección de Administración General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsas de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura de Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

En base al artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro y de otras unidades administrativas de las adscritas a la Delegación del Gobierno de Cádiz, esta Sección de Administración General, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario destinado en los puestos de trabajo (10) adscritos a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, que a continuación se citan:

Código 57010. Negociado de Atención al Ciudadano.

Código 2638210. Auxiliar de Gestión-Atención al Ciudadano (3 puestos).

Código 151810. Negociado de Registro General.

Código 6685910. Negociado de Registro y Atención al Ciudadano.

Código 6686010. Auxiliar de Gestión-Registro y Atención al Ciudadano (2 puestos).

Código 9264410. Auxiliar de Gestión-Registro y Atención al Ciudadano (2 puestos).

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La Delegación de competencia se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere convenientes. El Jefe de Sección de Administración General, Fdo.: José Cuenca Morales.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 261/2013 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en relación con el Procedimiento Abreviado num. 261/2013, seguidos a instancia de doña Carmen González Arenas contra la Resolución de 15 de abril de 2013 dictada por el entonces Viceconsejero de Salud y Bienestar Social de la Consejería de Salud y Bienestar Social de Sevilla por la que desestima el recurso de alzada presentado por la interesada, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, Procedimiento Abreviado num. 261/2013.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de alguna clase.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 261/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Ocho de Sevilla, en relación con el Procedimiento Abreviado núm. 261/2013, seguidos a instancia de doña Carmen González Arenas contra la Resolución de 15 de abril de 2013 dictada por el entonces Viceconsejero de Salud y Bienestar Social de la Consejería de Salud y Bienestar Social de Sevilla, por la que desestima el recurso de alzada presentado por la interesada y, a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, Procedimiento Abreviado núm. 261/2013.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de alguna clase.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General y el Registro Auxiliar núm. 1 de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y se suprime el Registro General de los Hospitales de Valme y el Tomillar.

El artículo 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que las Consejerías y Organismos Autónomos dispondrán, tanto en los Servicios Centrales como en sus Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales y en aquellos grandes centros administrativos en los que así se haya previsto, un Registro General de Documentos en el que se admitirá y anotará todo escrito o comunicación que sea presentado o que se reciba destinado a cualquier órgano de las Administraciones Públicas. De igual forma se anotarán y cursarán los escritos y comunicaciones oficiales dirigidos a los particulares o a otros órganos administrativos.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de crear y suprimir los Registros Administrativos especificados, adaptándolo tras la creación del Área por razones organizativas, administrativa y de atención a los usuarios del Servicio Andaluz de Salud.

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, y en el Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar la creación del Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el Hospital de Valme, sito en Avda. de Bellavista s/n, C.P. 41014-Sevilla, y suprimir el Registro existente en dicho Hospital.

Segundo. Autorizar la creación del Registro Auxiliar núm. 1 del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el Hospital El Tomillar, en carretera Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas, km 6, C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y suprimir el Registro Auxiliar existente en dicho Hospital.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos, y el Registro Auxiliar núm. 1, del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, en Torre del Mar, 29740 (Málaga).

El artículo 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que las Consejerías y Organismos Autónomos dispondrán, tanto en los Servicios Centrales como en sus Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales y en aquellos grandes centros administrativos en los que así se haya previsto, de un Registro General de Documentos en el que se admitirá y anotará todo escrito o comunicación que sea presentado o que se reciba destinado a cualquier órgano de las Administraciones Públicas. De igual forma se anotarán y cursarán los escritos y comunicaciones oficiales dirigidos a los particulares o a otros órganos administrativos.

El artículo 10 del mencionado Decreto, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de unificar los Registros del Hospital Axarquía y del Distrito Torre del Mar, tras la creación del Área Sanitaria; y la solicitud de apertura de un Registro Auxiliar.

Por todo ello, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud propone la creación del Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, en C/ Finca El Tomillar, s/n, de Torre del Mar, 29740 (Málaga); y del Registro Auxiliar núm. 1, sito en C/ Infantes, núm. 42, de Torre del Mar (Málaga); siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables.

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, y en el Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar la creación del Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, en C/ Finca El Tomillar, s/n, en Torre del Mar, 29740 (Málaga).

Segundo. Autorizar la creación del Registro Auxiliar núm. 1, en C/ Infantes núm. 42, de Torre del Mar (Málaga).

Tercero. Suprimir los Registros Generales de Documentos del Hospital Axarquía y del Distrito Torre del Mar.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la denominación del Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

El artículo 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que las Consejerías y Organismos Autónomos dispondrán, tanto en los Servicios Centrales como en sus Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales y en aquellos grandes centros administrativos en los que así se haya previsto, un Registro General de Documentos en el que se admitirá y anotará todo escrito o comunicación que sea presentado o que se reciba destinado a cualquier órgano de las Administraciones Públicas. De igual forma se anotarán y cursarán los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a los particulares o a otros órganos administrativos.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de cambiar la denominación del Registro existente en el Hospital La Inmaculada, por el del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, que tras la creación del Área, supuso la eliminación de los Registros existentes en dicho Hospital y en el Distrito Levante Alto Almanzora.

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, y en el Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la denominación del Registro General de Documentos existente en el Hospital «La Inmaculada», por Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 12 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

El artículo 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que las Consejerías y Organismos Autónomos dispondrán, tanto en los Servicios Centrales como en sus Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales y en aquellos grandes centros administrativos en los que así se haya previsto, un Registro General de Documentos en el que se admitirá y anotará todo escrito o comunicación que sea presentado o que se reciba destinado a cualquier órgano de las Administraciones Públicas. De igual forma se anotarán y cursarán los escritos y comunicaciones oficiales dirigidos a los particulares o a otros órganos administrativos.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de contar con un Registro General de Documentos, en sustitución de los Registros existentes en la actualidad en el Hospital de Riotinto y del Distrito de Atención Primaria Sierra de Huelva-Andévalo Central.

Por todo ello, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, propone la creación del Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, en el Hospital de Riotinto, sito en la Avenida de la Esquila núm. 5, Minas de Riotinto (Huelva); siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h. de lunes a viernes, en días laborables.

A vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, y en el Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar la creación del Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 7 de octubre de 2013, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza «Coín», de Coín (Málaga). (PP. 2846/2013).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Coín (Málaga), solicitando la autorización de apertura y funcionamiento para la Escuela Municipal de Música y Danza «Coín», con domicilio en Urb. Buenos Aires, C/ Mar del Plata, núm. 14, de Coín (Málaga), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en los Decretos 16/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía, y 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Territorial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE de 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 16/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza «Coín», código 29018698 y domicilio en Urb. Buenos Aires, C/ Mar del Plata, núm. 14, de Coín (Málaga), cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Coín, y establecer la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música y a la danza:

a) Música:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: piano, saxofón, trompeta y guitarra.
- Formación musical, complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

b) Danza:

- Música y movimiento.
- Práctica de danza: danza clásica, baile flamenco y danza española.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga velará por la adecuación de la escuela municipal de música y danza a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 16/2009 y 17/2009, ambos de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La escuela municipal de música y danza podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios o niveles cursados y del aprovechamiento obtenido por el alumnado, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música o danza.

Quinto. La escuela municipal de música y danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar en la convocatoria del curso 2013/2014.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003 y, conforme al artículo 15 de la Orden de 15 de abril de 2011 que establece las Bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, una vez estudiadas las solicitudes conforme al procedimiento y con las condiciones establecidas en la referida Orden de 15 de abril de 2011, valorados los proyectos y emitida su Propuesta por la Comisión Evaluadora Provincial, a quien compete

A C U E R D A

Primero. Resolver la convocatoria que para el curso escolar 2013/2014 realiza la Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo de 2013) de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de absentismo escolar otorgando las subvenciones a las entidades sin fines de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes de las Entidades sin ánimo de lucro que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Disponer el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, que se extenderá desde la publicación de esta Resolución hasta la finalización del curso académico 2013/2014 y, así mismo el plazo de justificación de las ayudas recibidas, que comprende desde la finalización del proyecto de actividades hasta el 31 de agosto de 2014, debiendo presentar una cuenta justificativa del cumplimiento de la actividad, ante esta Delegación Territorial, acompañada de la documentación prescriptiva que señala el artículo 27 de la referida Orden de 15 de abril de 2011.

Cuarto. El pago de las subvenciones se realizará en un solo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las Entidades beneficiarias de estas ayudas y cuyo importe total de treinta y siete mil doscientos euros (37.200,00 €) estará a cargo de la aplicación presupuestaria: 0. 1. 11. 00. 02. 18. 48100. 42f. 9.

Quinto. Aceptar la renuncia para participar en esta Convocatoria de subvenciones presentada formalmente mediante el formulario que establece este procedimiento, con fecha 6 de septiembre de 2013, por parte de la Asociación Comisión Católica de Migraciones (ACCEM) con CIF G799663237, que inicialmente en la Propuesta Provisional de Resolución de la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en el curso 2013/2014, había quedado como suplente, en base a lo establecido en el artículo 5, punto 1, de la Orden de 15 de abril de 2011.

Sexto. La presente Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de octubre de 2013.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

ANEXO I

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR
CURSO 2013/2014

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO SOLICITANTE	CIF	PRESUPUESTO REFORMULADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	G-18222240	10.000'00 €	10.000'00 €	100%
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G-83117374	10.000'00 €	10.000'00 €	100%
ASOCIACIÓN ALMANJAYAR EN FAMILIA (ALFA)	G-18710558	5.991'84 €	5.200'00 €	83'44%
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	R-1800085-A	3.000'00 €	3.000'00 €	100%
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	G-18234583	3.062'5 €	3.000'00 €	97'95%
ASOCIACIÓN IMERIS	G-18518183	3.000'00 €	3.000'00 €	100%
FAKALI, MUJERES GITANAS DE ANDALUCÍA	G-91274035	3.000'00 €	3.000'00 €	100%
Importe total – DT Granada 37.200,00 euros				

ANEXO 2

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EXCLUIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR
CURSO 2013/2014

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO SOLICITANTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO (Orden de 15/abril/2011 Resolución de 18 / abril /2013)
UNIÓN ROMANÍ	Crédito agotado	Artículo 5, punto 1
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	Crédito agotado	Artículo 5, punto 1
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	Crédito agotado	Artículo 5, punto 1
SAVE THE CHILDREN	Crédito agotado	Artículo 5, punto 1
ASOCIACIÓN MEDIANDO Y CRECIENDO	Crédito agotado	Artículo 5, punto 1
ASOCIACIÓN LUZ EN ACCIÓN	Crédito agotado	Artículo 5, punto 1
ACCEM	Renuncia explícita	Apartado 4.3 del Anexo II de la Resolución.
ASOCIACIÓN ANCANTRA ENTRE CIVILIZACIONES	No estar inscrita en el censo de Entidades Colaboradoras	Apartado sexto (Requisitos) de la Resolución Artículo 3 de la Orden.
FUNDACIÓN VECA	No estar inscrita en el censo de Entidades Colaboradoras	Apartado sexto (Requisitos) de la Resolución Artículo 3 de la Orden.
ASOCIACIÓN PAYMA DEL IES HIPONOVA – MONTEFRÍO	No estar inscrita en el censo de Entidades Colaboradoras	Apartado sexto (Requisitos) de la Resolución Artículo 3 de la Orden.
ASOCIACIÓN REDES POR LA DIVERSIDAD	No estar inscrita en el censo de Entidades Colaboradoras	Apartado sexto (Requisitos) de la Resolución Artículo 3 de la Orden.
AMPA del CEIP SAN ANDRÉS DE MONTEJÍCAR	No cumplir el objeto y ámbito de aplicación de la convocatoria	Apartado primero, punto e) de la Resolución y Artículo 1 (Bases reguladoras) de la Orden.
AMPA PUERTA ELVIRA DEL CEIP INMACULADA DEL TRIUNFO DE GRANADA	No cumplir el objeto y ámbito de aplicación de la convocatoria	Apartado primero, punto e) de la Resolución y Artículo 1 (Bases reguladoras) de la Orden.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 5 de noviembre de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1201/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-Administrativo, con el núm. 1201/2010-K, seguido a instancia de Ignacio Vázquez Silva contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y siendo parte igualmente don Luis Guillermo Buzo Sánchez y don Benito Dorantes Calderón sobre CCAA Orden de 8.4.2010 que convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacias.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 354/2012– con fecha 23.1.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Vázquez Silva contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos, por no ser conformes a derecho, los artículos 4.5,7.3 y 19.1 de la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas a las partes.*.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 5 de noviembre de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de autos núm. 161/2013.

NIG: 1402142C20130002711.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 161/2013. Negociado: FC.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Julia Mayta Zamata.

Procuradora: Sra. María del Carmen Murillo Agudo.

Letrada: Sra. María José López Torralba.

Contra: Don Jiménez Virgilio Pecho Mucha.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 161/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Córdoba, a instancia de doña Julia Mayta Zamata contra don Jiménez Virgilio Pecho Mucha, sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Veinticinco de octubre de dos mil trece.

Parte demandante: Julia Mayta Zamata.

Abogada: Doña María José López Torralba.

Procuradora: Doña María del Carmen Murillo Agudo.

Parte Demandada: Don Jiménez Virgilio Pecho Mucha.

Objeto del Juicio: Divorcio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Murillo Agudo en representación de doña Julia Mayta Zamata se presentó demanda de divorcio contra su cónyuge don Jiménez Virgilio Pecho Mucha, alegando los siguientes hechos: Los cónyuges don Jiménez Virgilio Pecho Mucha y doña Julia Mayta Zamata, de nacionalidad española, contrajeron matrimonio el día 25 de julio de 1992, en el Concejo de San Bartolomé, provincia de Huarochi, República del Perú .

De dicha unión nacieron tres hijos, de nombres Wilfredo Yong, de 16 años, nacido el día 26 de julio de 1995, Yesy Luz de 14 años, nacida el 17 de enero de 1998 y Damaris Belén de 8 años nacida el 17 de mayo de 2004.

Tras alegar los fundamentos de derecho que consideró oportunos, termina solicitando se dicte sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se confirió traslado a la parte demandada y al Ministerio Fiscal a fin de comparecer y contestar en el plazo de veinte días.

No compareciendo la parte demandada dentro de plazo, se declara a dicha parte en situación de rebeldía procesal.

El Ministerio Fiscal contesta dentro de plazo.

Tercero. Convocadas las partes y el Ministerio Fiscal para la celebración de la vista principal del juicio, de conformidad con el artículo 770 de la LEC. En el acto del juicio la parte actora se ratifica en su demanda. Practicadas las pruebas propuestas, tras el informe final, quedan conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales aplicables.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña Julia Mayta Zamata representada por la Procuradora Sra. Murillo Agudo contra don Jiménez Virgilio Pecho Mucha, en situación de rebeldía procesal y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes y debo aprobar y apruebo las siguientes medidas:

1. Se atribuye a la madre la guarda y custodia de los hijos menores del matrimonio, sujetos a la patria potestad de ambos progenitores.
2. Se atribuye el uso de la vivienda familiar a los hijos menores y a la madre en cuya compañía quedan.
3. Se establece una pensión de alimentos a favor de los hijos en cuantía mensual de 450 euros, a razón de 150 euros para cada uno de ellos, a abonar por el padre en la cuenta que se designe dentro de los cinco primeros días de cada mes. Dicha cantidad se actualizará anualmente, con efectos de primero de enero, conforme al IPC.
Los gastos extraordinarios que tengan los hijos se abonarán por mitad entre ambos progenitores.
4. El régimen de visitas a favor del padre será de fines de semana alternos desde las 18 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo. La mitad de los períodos de vacaciones de Navidad, semana santa y verano. A falta de acuerdo, los años pares corresponde al padre la primera mitad y la segunda a la madre; los años impares a la inversa. La recogida y entrega de los menores será en el domicilio materno.
5. El préstamo hipotecario que grava la vivienda familiar se abonará por mitad entre ambos progenitores.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1447 0000 00 0161 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Únase la presente en el libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Una vez firme comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obre inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Jiménez Virgilio Pecho Mucha, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinticinco de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 274/2009. (PD. 3041/2013).

NIG: 2905442C20090000977.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 274/2009. Negociado: 1.

De: Doña Jessica Veliz González.

Procurador: Sr. Antonio José López Álvarez.

Letrado: Sr. Enrique J. Gómez Delgado.

Contra: Doña Teresa Luz Flores Miranda y don Giovanni Martí Ramos Flores.

Procuradora: Sra. Nuria Albendin Naranjo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 274/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de doña Jessica Veliz González contra doña Teresa Luz Flores Miranda y don Giovanni Martí Ramos Flores sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juicio ordinario núm. 274/2009

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 274/2009 en los que han sido parte demandante la Sra. Jessica Veliz González, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. López Álvarez y asistida del Letrado Sr. Gómez Delgado, y parte demandada el Sr. Giovanni Martín Ramos Flores, en situación de rebeldía, y doña Teresa Luz Flores Miranda de Ramos, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Albendin Naranjo y dirigida por la Letrada Sra. Martín Mérida.

En Fuengirola, a 20 de abril de 2011.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. López Álvarez, en nombre y representación de la Sra. Jessica Veliz González contra el Sr. Giovanni Martín Ramos Flores y desestimando la deducida por idéntico procurador en la misma representación contra doña Teresa Luz Flores Miranda de Ramos,

- I. Condono al Sr. Giovanni Martín Ramos Flores a abonar a la actora la suma de 5.129,82 euros.
- II. Absuelvo a doña Teresa Luz Flores Miranda de Ramos de todas las pretensiones deducidas en su contra.
- III. Imponer al demandado Sr. Ramos Flores las costas causadas con motivo de la reclamación dirigida contra él y a la actora las causas por la demanda dirigida contra la Sra. Flores Miranda de Ramos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.:

Julián Cabrero López,

Magistrado del Juzgado de Primer Instancia número cuatro de Fuengirola (Málaga).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Giovanni Martí Ramos Flores, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a treinta y uno de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter persona, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 139/2012. (PP. 2701/2013).

NIG: 2104142C20120000854.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 139/2012. Negociado: E.

Sobre: Reclamación cantidad por daños.

De: Don Daniel González Muiño.

Procuradora: Sra. Pilar García Uroz.

Letrado: Sr. Manuel A. Gómez Losada.

Contra: Don Román Yatsun.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 139/2012, seguido a instancia de Daniel González Muiño frente a Román Yatsun se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Huelva, a veinticuatro de enero de dos mil trece.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva, los presentes autos de juicio declarativo ordinario registrados con el número 139 del año 2012, cuyo objeto ha versado sobre reclamación de cantidad y condena de hacer, y seguidos entre partes, de una y como demandante, don Daniel González Muiño, representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, y asistido por el Letrado Sr. Gómez Losada, y de otra y como demandado, don Román Yatsun (NIE núm. X03575844-B), declarado en situación procesal de rebeldía.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por don Daniel González Muiño y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a don Román Yatsun (NIE núm. X03575844-B) a abonar al actor la cantidad de mil ciento treinta y siete euros (1.137 euros), más intereses legales devengados por la misma desde la fecha de formulación de la demanda, así como a, en el inmueble habitado por el demandado (que es piso 4.º-D ó 4.º ático de la calle Alosno, núm. 21, al parecer en la actualidad núm. 23, de Huelva) y más concretamente en el cuarto de baño de nueva construcción ejecutado en el mismo (ocupando además en parte la terraza de ese ático) ejecutar cuantas obras y reparaciones sean precisas para evitar e impedir futuras y nuevas filtraciones de agua hacia el piso inferior (3.º-D) propiedad del demandante, efectuando expresa imposición al demandado de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Librese testimonio de la misma para constancia en las actuaciones de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación a interponer directamente dentro del término de los veinte días hábiles siguientes al de su notificación, debiéndose al tiempo acreditar documentalmente haberse consignado en la cuenta de este Juzgado el depósito legalmente exigido para recurrir (50 euros).

Y encontrándose dicho demandado Román Yatsun, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a seis de mayo de dos mil trece.- EL/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex-Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 208.1/2013.

Procedimiento: Pieza Separada 208.1/2013. Negociado: C3.

Sobre: 383/2012.

NIG: 2906744S20120004895.

De: Doña Damaris de Brito Molina.

Contra: Seguridad Sansa, S.A. y Control Orden y Seguridad, S.L. –COS Seguridad, S.L.–

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 208.1/2013 a instancia de la parte actora doña Damaris de Brito Molina contra Seguridad Sansa, S.A. y Control Orden y Seguridad, S.L. –COS Seguridad, S.L.– sobre Pieza Separada se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 6.11.2013, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Damaris de Brito Molina contra Seguridad Sansa, S.A., y Control Orden y Seguridad, S.L. –COS Seguridad, S.L.–
2. La ejecución despachada contra las citadas ejecutadas lo es en forma solidaria.
3. El principal de la ejecución es por 2.147,14 €, más la cantidad de 343,54 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 2.490,68 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2955 0000 64 0208 13, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.147,14 euros en concepto de principal, más la de 343,54 euros calculadas para intereses y gastos y, dése audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional respecto de la citada mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0208 13 utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Control Orden y Seguridad, S.L. -COS Seguridad, S.L.- actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 207.1/2013.

NIG: 2906744S20120015025.

Procedimiento: Pieza Separada 207.1/2013 Negociado: C3.

Sobre: 1106/2012.

De: Diana Campos Martín y Melisa Sánchez Mateos.

Contra: Guaperal, S.L.U.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 207.1/2013 a instancia de la parte actora Diana Campos Martín y Melisa Sánchez Mateos contra Guaperal, S.L.U., sobre Pieza Separada se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 6.11.2013, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Diana Campos Martín y Melisa Sánchez Mateos contra Guaperal, S.L.U.
 2. El principal de la ejecución es por 10.560 €, más la cantidad de 1.689,60 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 12.249,60 €.
- Los importes desglosados por cada actor son:

- A favor de Diana Campos Martín un principal de 6.600 más la cantidad de 1.056 € presupuestada para costas e intereses, lo que hace un total de 7.656 €.

- A favor de Melisa Sánchez Mateos un principal de 3.960 más la cantidad de 633,60 € presupuestada para costas e intereses, lo que hace un total de 4.593,60 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2955 0000 64 0207 13, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo./a. Sr./Sra. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe. El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 10.560 euros en concepto de principal, más la de 1.689,60 euros calculadas para intereses y costas y gastos, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la A.E.A.T. y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido o Impuesto sobre Beneficios Anticipados que pueda resultar respecto de la ejecutada.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a Marbella Selected Cars, S.L., por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

- Se decreta el embargo y posterior precinto sobre el vehículo matrícula 5876DYT, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Cádiz, interesándose que se remita a este Juzgado certificación de cargas de los citados vehículos.

- Librese petición telemática al Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad a fin que se informe a este Juzgado si la ejecutada, aparece con bienes de su titularidad inscritos, indicando, en su caso, los datos del registro que posibiliten la localización de las inscripciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0207 13, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión». El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Guaperal, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la firma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 568/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 568/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120006299.

De: Don/Doña Manuela González Gallardo, Jesús Pérez Romero, Ángel Guerra Benítez, Claudia del Rocío Macías Gallardo y M. Carmen Rojas Enríquez.

Contra: Disval, S.L., Aprisa Mensajeros, S.L., Redyser Courier, S.L., Redyser, S.L., Navacar, S.L., Andaluza de Entregas a Domicilio, S.L., Servicios Urgentes Parsi, S.L., A.D. Urgen, S.L., FOGASA y Redyser Transporte, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 568/2012 a instancia de la parte actora don/doña Manuela González Gallardo, Jesús Pérez Romero, Ángel Guerra Benítez, Claudia del Rocío Macías Gallardo y M. Carmen Rojas Enríquez contra Disval, S.L., Aprisa Mensajeros, S.L., Redyser Courier, S.L., Redyser, S.L., Navacar, S.L., Andaluza de Entregas a Domicilio, S.L., Servicios Urgentes Parsi, S.L., A.D. Urgen, S.L., FOGASA y Redyser Transporte, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 11.10.13 del tenor literal siguiente:

PROCEDIMIENTO: CANTIDAD 568/2012.

SENTENCIA NÚMERO 505/2013

En Sevilla, a once de octubre de dos mil trece.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 568/2012, promovidos por doña Manuela González Gallardo, don Jesús Pérez Romero, don Ángel Guerra Benítez, doña Claudia del Rocío Macías Gallardo, doña M. Carmen Rojas Enríquez, asistidos por el Letrado don Fernando Salvatierra Fernández, contra Redyser Courier, S.L., Redyser, S.L., Redyser Transporte, S.L., asistidos por el Graduado Social don José L. Muñoz Martínez, contra Aprisa Mensajeros, S.L., Disval, S.L., Navacar, S.L., Andaluza de Entregas a Domicilio, S.L., Servicios Urgentes Parsi, S.L., A.D. Urgen, S.L., don Juan de Dios Jiménez Aguilera (Administrador Concursal de A.D. Urgen, S.L.) y FOGASA, que no comparecieron pese a haber sido citados en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña Manuela González Gallardo, don Jesús Pérez Romero, don Ángel Guerra Benítez, doña Claudia del Rocío Macías Gallardo y doña M.^a Carmen Rojas Enríquez contra Aprisa Mensajeros, S.L., Redyser Courier, S.L., Redyser, S.L., Disval, S.L., Navacar, S.L., Andaluza de Entregas a Domicilio, S.L., Servicios Urgentes Parsi, S.L., A.D. Urgen, S.L., don Juan de Dios Jiménez Aguilera (Administrador Concursal), Redyser Transporte, S.L. y FOGASA en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno, de forma solidaria, a Andaluza de Entregas a Domicilio, S.L., Servicios Urgentes Parsi, S.L., A.D. Urgen, S.L., a abonar a:

- Don Ángel Guerra Benítez la cantidad de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (5.445,85 euros).

- Don Jesús Pérez Romero la cantidad de ocho mil ciento cuarenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (8.148,68 euros).

- Doña Manuela González Gallardo la cantidad de tres mil novecientos cuarenta euros con setenta y cinco céntimos (3.945,75 euros).

- Doña M.^a Carmen Rojas Enríquez la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (2.472,95 euros).

- Doña Claudia del Rocío Macías Gallardo la cantidad de dos mil novecientos siete euros con tres céntimos (2.907,03 euros).

II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a Aprisa Mensajeros, S.L., Redyser Courier, S.L., Redyser, S.L., Disval, S.L., Navacar, S.L., Redyser Transporte, S.L., y don Juan de Dios Jiménez Aguilera.

III. No ha lugar a pronunciamiento por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o graduado social colegiado, o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito. S.A. –BANESTO–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido, a disposición de este Juzgado, un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Navacar, S.L., Andaluza de Entregas a Domicilio, S.L., Servicios Urgentes Parsi, S.L. y A.D. Urgen, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 959/08.

NIG: 4109144S20080010547.

Procedimiento: 959/08.

Ejecución núm.: 13/2013. Negociado: 6.

De: Don Antonio Perea Romero.

Contra: Esabe Transportes Blindados, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 13/13, dimanante de los autos 959/08, a instancia de Antonio Perea Romero contra Esabe Transportes Blindados, S.A., en el que se ha dictado Resolución de fecha 31.10.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo acordar y acuerdo despachar ejecución contra Esabe Transportes Blindados, S.A., por importe de trescientos cincuenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (353,44 euros), en concepto de principal, más 35,44 euros, que provisionalmente se presupuestan en concepto de intereses, costas y gastos.

Y para que sirva de notificación en forma a la/a las demandada/s, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a treinta y uno de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1064/10.

NIG: 4109144S20100011724.

De: Don Antonio Baena Fernández.

Contra: Don Antonio Mauri Lamadrid, Cisternas Mauri, S.L., Áridos Mauri Hermanos, S.L., Fondo Garantía Salarial, Gestión Logística de Residuos Mauri, S.L., Agrícola Mauri, S.L., Lema Movimientos y de Mercancías y Transportes, S.L., Bañeras Mauri, S.L., Transportes Mauri e Hijos, S.L., Valoración de Residuos Mauri, S.L., Transportes y Áridos El Puntal, S.L. y Tranlisisilos, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1064/10, a instancia de la parte actora don Antonio Baena Fernández contra Antonio Mauri Lamadrid, Cisternas Mauri, S.L., Áridos Mauri Hermanos, S.L., Fondo Garantía Salarial, Gestión Logística de Residuos Mauri, S.L., Agrícola Mauri, S.L., Lema Movimientos y de Mercancías y Transportes, S.L., Bañeras Mauri, S.L., Transportes Mauri e Hijos, S.L., Valoración de Residuos Mauri, S.L., Transportes y Áridos El Puntal, S.L. y Tranlisisilos, S.L., sobre Ejecución de Títulos Judiciales núm. 98/11, se ha dictado Resolución de fecha 4.11.13, del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil trece. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Antonio Baena Fernández, contra Setrop Meh, S.L., Bañeras Andaluzas BM, S.L., Cisterma, S.L., Hermanos Andaluzes AMH, Transportes y Áridos El Puntal, S.L., Valoración de Áridos, S.L., Gestión Logística de Residuos Mauri, S.L., Agrícola Sevillana La Jineta S.L., Antonio Mauri Lamadrid y Lema Movimientos de Mercancías y Transportes, S.L., tuvo lugar acta de conciliación en fecha 11.1.11 del tenor literal siguiente: «Acta de Conciliación. En Sevilla, a once de enero de dos mil once. Siendo la hora señalada para este acto, Sr/Sra. Secretario/a del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, comparecen: Por la parte actora don Antonio Baena Fernández, representado por el Graduado Social don Juan Bautista Casado. Por la parte demandada: Antonio Mauri Lamadrid con DNI 34.077.297-Z comparece en su propio nombre y por las siguientes entidades: Setrop Meh, Áridos Mauri Hermanos (Hermanos Andaluzes), Transportes y Áridos El Puntal, S.L., y de Lema Movimientos de Mercancías y Transportes, S.L., cuyas copias de poder se aportan en autos y por Lema Movimientos de Mercancías y Transportes, S.L. se aporta nota de información mercantil con reconocimiento de la personalidad por la parte actora. Don Mario Mauri Lamadrid, con DNI 44.950.185-C por las siguientes entidades: Bañeras Mauri, S.L. (Bañeras Andaluzas BM, S.L.) y Cisternas Mauri, S.L. (Cisterma, S.L.), cuya copias de poder se aporta en autos. En cuanto a Cisternas, S.L. se aporta copia de información mercantil reconociéndose la personalidad por la parte actora. Doña Dolores Mauri Lamadrid con número del DNI 14.319.071-F y Agrícola Mauri (Agrícola Sevillana La Jineta, S.L.), cuyas copias de poder se aportan en autos. Fogasa que no comparece. Valoración de Residuos Mauri, S.L. (actualmente Valorización de Áridos, S.L.), comparece Manuel Castro Alberto con poder en autos. Con carácter previo, la parte actora manifiesta que se desiste de los siguientes demandados: Valorización de Áridos, S.L., y de Gestión Logística de Residuos Mauri, S.L. que no comparece. Dando comienzo el acto y dando cuenta de las actuaciones. El Secretario/a Judicial exhorta a las partes a que lleguen a una avenencia después de instruirles sobre sus posibles derechos y obligaciones consiguiéndose la conciliación en los siguientes términos: Las partes demandadas dejan sin efecto el despido comunicado el 26.10.2010, con fecha posterior a la demanda de resolución y reconociendo de forma expresa el grave incumplimiento contractual, por impago de salarios, se resuelve el contrato con fecha de efectos del día 11.1.2011, en virtud del artículo 50 del E.T. La relación laboral se extingue con fecha 11.1.2011. La cantidad reconocida a efectos de indemnización por resolución contractual es la siguiente: 7.000 euros. El abono se realizará el próximo día 17.1.2011, por parte de las empresas demandadas

Antonio Mauri Lamadrid, Setrop Meh, S.L., Hermanos Andaluces AMH, S.L., Transportes y Áridos El Puntal, Lema Movimientos de Mercancías y Transportes, S.L., Bañeras Andaluzas BM, S.L., Cisterma, S.L., Agrícola Sevillana La Jineta, en las oficinas sitas en Ctra. Su Eminencia, km 0,6, mediante efectivo/metálico al trabajador, asumiendo la responsabilidad de forma solidaria todas ellas en caso de impago. De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los comparecientes conmigo, el Secretario Judicial, quedando las actuaciones pendientes de dictar la resolución correspondiente, doy fe», dictándose decreto en la misma fecha en el que se acuerda entre otros particulares aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en el día de la fecha.

Segundo. En la presente ejecución número 98/2011, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Antonio Baena Fernández contra Antonio Mauri Lamadrid, Cisterma, S.L., Agrícola Sevilla La Jineta, S.L., Hermanos Andaluces AMH, Transportes y Áridos El Puntal, S.L., Lema Movimientos de Mercancías y Transportes, S.L., Setrop Meh, S.L., y Bañeras Andaluzas, se dictó Auto con fecha 18.4.13, por el que se acordaba proceder a la ejecución en vía de apremio contra Antonio Mauri Lamadrid, Cisterma, S.L., Agrícola Sevilla La Jineta, S.L., Hermanos Andaluces AMH, Transportes y Áridos El Puntal, S.L., y Lema Movimientos de Mercancías y Transportes, S.L. No se procedió a despachar ejecución contra las empresas Setrop Meh, S.L., y Bañeras Andaluzas BM, S.L., al encontrarse las mismas en situación de concurso.

Asimismo se ha decretado en las presentes actuaciones la suspensión de la ejecución respecto a Hermanos Andaluces AMH, Agrícola Sevilla La Jineta, S.L., Antonio Mauri Lamadrid y Cisterma, S.L., al encontrarse dichas empresas en concurso y se ha acordado la declaración de insolvencia provisional respecto a Transportes, S.L., y Transportes y Áridos El Puntal, S.L.

Tercero. Por Antonio Baena Fernández, de la parte actora, se ha presentado escrito solicitando la ampliación de la ejecución frente a la entidad Tranlisilos, S.L., dándose traslado a las demás partes y a Tranlisilos, S.L., y habiéndose dado el traslado de dicha petición, no se ha opuesto.

Cuarto. Consta que en la ejecución núm. 225/11, dimanante de los autos 1188/10 seguida en este Juzgado a instancias Francisco Javier Péñate Pérez contra Antonio Mauri Lamadrid, Agrícola Sevillana La Jineta, S.L., Lema Movimientos de Mercancías y Transportes, S.L., Transportes y Áridos el Puntal, S.L., Hermanos Andaluces AMH, S.L.; Cisternas Mauri, S.L., Bañeras Mauri, S.L., y Setrop Meh, S.L., se ha dictado auto en fecha 24.10.12 por el que se amplía la ejecución frente a Tranlisilos, S.L., y que dicha ejecución se ha suspendido por Decreto de fecha 23.7.13 respecto a Tranlisilos, S.L., al encontrarse dicha sociedad en concurso.

Quinto. En el Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla, autos núm. 1050.1/10 se ha dictado auto en fecha 8 de junio de 2012 en cuya parte dispositiva se acordaba ampliar la ejecución seguida en dichos autos frente a la entidad Tranlisilos, S.L.

Sexto. Las empresas ejecutadas en los presentes autos se dedican al transporte de mercancías por carretera y tenían sede de su actividad en una nave situada en la Carretera de Su Eminencia, km 0,6. Eran dirigidas por los hermanos Antonio Mario Mauri Lamadrid.

Séptimo. Tranlisilos, S.L., se constituyó el 1 de diciembre de 2010 e inició su actividad en enero de 2011.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. El auto de 24.10.2012, en sus razonamientos jurídicos decía: «Frente a la solicitud de ampliación de ejecución por sucesión empresarial contra Tranlisilos, S.L., se opone ésta alegando que la sucesión empresarial había tenido lugar antes de la constitución del título ejecutivo, que tuvo lugar en la fecha del acta de conciliación, 11 enero 2011.

Sobre este particular, Tranlisilos, S.L., se constituyó el uno de diciembre 2010, pero de la documental aportada y el interrogatorio practicado en el acto del juicio, es a finales de enero de 2011 cuando la empresa comienza efectivamente su actividad, fecha que coincide con la que adquirió la nave así como los camiones necesarios para su actividad que hasta esa fecha habían sido utilizados por las ejecutadas.

El interrogatorio practicado en el acto del juicio al representante de Tranlisilos, Antonio Amarillo Rodríguez, resulta esclarecedor, por cuanto preguntado por la operación realizada sobre los camiones, reconoció que había sido una operación importante para su empresa por cuanto se le vendía un lote de 15 camiones, es decir reconocía adquirir uno más de los relacionados en el escrito de ampliación de ejecución, a razón de un precio unitario de unos 30.000 euros aproximadamente, sin que pudiera dar datos exactos sobre el precio unitario

de cada uno de los camiones, pactándose para el pago de dicha deuda un abono mensual de unos 2.000 euros aproximadamente reconociendo que tan sólo recordaba haber abonado en su caso dos plazos, pone de manifiesto que Tranlisilos adquiere de las ejecutadas a través de Talleres Castejón elementos esenciales para ejercer su actividad productiva, en concreto, los camiones necesarios para realizarla, reconociendo el representante de la empresa, que la mayoría de los trabajadores para realizar esta actividad procedían de la empresa.

Concurren en este supuesto los requisitos exigidos por el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, para concluir en la existencia de la transmisión de la unidad productiva, y así se ha continuado con la misma actividad productiva, en el mismo centro de trabajo, por la nueva empresa que ha adquirido a través de la empresa Talleres Castejón un lote de 15 camiones, con empleados procedentes del anterior, y mediante el alquiler de la nave, sin que conste siquiera el abono del precio por los camiones ni el concepto del alquiler de la nave. El traspaso de este conjunto de elementos le ha permitido continuar la actividad productiva, por lo que procede estimar la petición y ampliar la ejecución contra la nueva empresa Tranlisilos. S.L.»

Segundo. La actora solicita en su escrito presentado en fecha 18.7.13 la ampliación de la presente ejecución respecto a Tranlisilos, S.L., y constando que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 1188/10 se acordó mediante auto dictado en fecha 24.10.12 la ampliación de la ejecución tras la celebración de la correspondiente comparecencia en las que las partes practican la prueba que estimaron, habiéndose transcrito en la presente resolución la valoración probatoria y consecuencias jurídicas acordadas, siendo dicha resolución firme, y también acordada en el Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla en autos 1050.1/10, procede por economía procesal declarar la ampliación en este procedimiento por cuanto no consta modificación de circunstancias alguna, siendo innecesaria la celebración de otra comparecencia en este procedimiento seguido entre las mismas partes, sobre todo teniendo en cuenta que en el presente procedimiento se ha dado traslado de la petición, sin que se haya formulado oposición alguna por Tranlisilos. Por tanto y dando por reproducidos los argumentos de dicho Auto procede acordar de conformidad con lo solicitado y ampliar la ejecución contra Tranlisilos, S.L.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo admitir la petición interesada, procediendo ampliar la presente ejecución 98/2011 frente a Tranlisilos, S.L. en cuantía suficiente a cubrir la suma de 7.000 € en concepto de principal reclamado, más la de 1.400 € presupuestadas provisionalmente para intereses legales y costas, sin perjuicio de su ulterior y definitiva liquidación y tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Mauri Lamadrid, Cisternas Mauri, S.L., Gestión Logística de Residuos Mauri, S.L., Agrícola Mauri, S.L., Lema Movimientos y de Mercancías y Transportes, S.L., Bañeras Mauri, S.L., Transportes Mauri e Hijos, S.L., Valoración de Residuos Mauri, S.L., Transportes y Áridos El Puntal, S.L. y Tranlisilos, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 999/2010.

NIG: 4109144S20100010989.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 999/2010. Ejecución 120/11 Negociado: 2E.

De: Don Eduardo Vidal Jiménez.

Contra: Grupo Baremo 80, S.L., Baremar Promociones Inmobiliarias, S.L. y Sinde Restauraciones, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 999/2010, a instancia de la parte actora don Eduardo Vidal Jiménez contra Sinde Restauraciones, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 12.7.13, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a doce de julio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Sine Restauraciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 9/2013.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - c) Lote (en su caso): No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 09310000-5: Electricidad.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2013/S 116-197654; BOJA, núm. 121; BOPA núm. 249, y BOE núm. 154.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18, 24 y 25 de junio de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.259.312,78 euros (para un plazo de ejecución de dos años, más otros dos años, en su caso, de prórroga).
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 629.656,39 euros, excluido IVA. Importe total: 761.884,23 euros, incluido IVA.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de octubre de 2013.
 - c) Contratista: Endesa Energía, S.A.U.
 - d) Importe de adjudicación: Precios unitarios siguientes, impuestos incluidos:

Período 1	17,6654 céntimos de euro por kW/hora (IVA excluido).
Período 2	14,2676 céntimos de euro por kW/hora (IVA excluido).
Período 3	11,7359 céntimos de euro por kW/hora (IVA excluido).
Período 4	9,3293 céntimos de euro por kW/hora (IVA excluido).
Período 5	8,6332 céntimos de euro por kW/hora (IVA excluido).
Período 6	7,2135 céntimos de euro por kW/hora (IVA excluido).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la oferta más ventajosa de las admitidas, ya que ha obtenido la puntuación más alta de las propuestas presentadas, de conformidad con el único criterio de adjudicación establecido en el Anexo número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, José Antonio Víboras Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización de los contratos de diversos seguros contra daños y de colectivos de personas en el Parlamento de Andalucía (4 lotes).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Parlamento de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.

c) Número de expediente: 117/2012.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contratación de diversos seguros contra daños y de colectivos de personas en el Parlamento de Andalucía (4 lotes).

c) Lote (en su caso): 4.

Lote núm. 1: Seguro de accidentes para el colectivo de conductores y ocupantes de vehículos oficiales del Parlamento de Andalucía.

Lote núm. 2: Seguro de vida y accidentes para el colectivo de diputados y el personal del Parlamento de Andalucía.

Lote núm. 3: Seguro contra daños de los bienes muebles e inmuebles del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Lote núm. 4: Seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles del Parlamento de Andalucía y otras coberturas adicionales.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 66511000-5: Servicios de seguros de vida. 66512000-2: Servicios de seguros de accidentes y de enfermedad. 66514110-0: Servicios de seguros de automóviles. 66515000-3: Servicios de seguros de daños. 66515100-4: Servicios de seguros de incendio. 66515200-5: Servicios de seguros de cosas. 66516100-1: Servicios de seguros de responsabilidad civil de automóviles.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2013/S 104-178571, BOJA, núm. 112, BOPA núm. 240 y BOE núm. 145.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de mayo, 11 y 15 de junio de 2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 1.056.400,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación del expediente:

a) Importe neto: 528.200,00 euros, impuestos incluidos.

b) Presupuesto de cada lote:

Lote núm. 1: 2.600,00 €, impuestos incluidos.

Lote núm. 2: 380.000,00 €, impuestos incluidos.

Lote núm. 3: 104.000,00 €, impuestos incluidos.

Lote núm. 4: 41.600,00 €, impuestos incluidos.

6. Formalización de los contratos:

Lote núm. 1. Seguro de accidentes para el colectivo de conductores y ocupantes de vehículos oficiales del Parlamento de Andalucía:

a) Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 2013.

b) Fecha de formalización: 21 de octubre de 2013.

c) Contratista: Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

d) Importe de adjudicación: 1.914,23 €, impuestos incluidos.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la oferta más ventajosa de las admitidas, ya que ha obtenido la puntuación más alta de las propuestas presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación

establecidos en el anexo número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Igualmente, ha sido la propuesta que ha presentado la oferta más económica respecto a la prima única.

Lote núm. 2. Seguro de vida y accidentes para el colectivo de diputados y el personal del Parlamento de Andalucía:

a) Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 2013.

b) Fecha de formalización: 25 de octubre de 2013.

c) Contratista: Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros.

d) Importe de adjudicación: 223.877,38 €, impuestos incluidos.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la oferta más ventajosa de las admitidas, ya que ha obtenido la puntuación más alta de las propuestas presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Igualmente, ha sido la propuesta que ha presentado la oferta más económica respecto a la prima única.

Lote núm. 3. Seguro contra daños de los bienes muebles e inmuebles del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía:

a) Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 2013.

b) Fecha de formalización: 31 de octubre de 2013.

c) Contratista: Helvetia Compañía Suiza, S.A., de Seguros y Reaseguros.

d) Importe de adjudicación: 54.728,26 €, impuestos incluidos.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la oferta más ventajosa de las admitidas, ya que ha obtenido la puntuación más alta de las propuestas presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo número 10 del pliego de cláusulas Administrativas particulares. Igualmente, ha sido la propuesta que ha presentado la oferta más económica respecto a la prima única.

Lote núm. 4. Seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles del Parlamento de Andalucía y otras coberturas adicionales:

a) Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 2013.

b) Fecha de formalización: 31 de octubre de 2013.

c) Contratista: Helvetia Compañía Suiza, S.A., de Seguros y Reaseguros.

d) Importe de adjudicación: 24.800,00 €, impuestos incluidos.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la oferta más ventajosa de las admitidas, ya que ha sido la propuesta, sin incluir un valor anormal o desproporcionado, con la oferta más económica respecto a la prima única, de conformidad con el criterio de adjudicación establecido en el Anexo número 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, José Antonio Víboras Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se corrige Resolución de 18 de junio de 2010, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 126, de 29.6.2010). (PD. 3047/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructuras.

c) Número de expediente: CCA. +L4ICGC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras del Centro de Salud «Vega de Acá» en Almería.

Habiéndose omitido información sobre la financiación europea en el objeto del contrato, se rectifica el presente anuncio, quedando como sigue:

Donde dice: 2 a) Descripción del objeto: Obras del Centro de Salud «Vega de Acá» en Almería.

Debe decir: 2 a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud «Vega de Acá» en Almería, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007/2013.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 2.4.2013), la Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige Resolución de 3 de diciembre de 2008, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (BOJA núm. 250, de 18.12.2008). (PD. 3046/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructuras.

c) Número de expediente: CCA. + KXBHUS (2008/123661).

2. Objeto del contrato.

b) Descripción del objeto: Estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del nuevo Centro de Salud «La Vega de Acá» de Almería.

Habiéndose omitido información sobre la financiación europea en el objeto del contrato, se rectifica el presente anuncio, quedando como sigue:

Donde dice: 2.b) Descripción del objeto: Estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del nuevo Centro de Salud «La Vega de Acá» de Almería.

Debe decir: 2.b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud «Vega de Acá» de Almería, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007/2013.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 2.4.2013), la Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige Resolución de 16 de abril de 2008, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 85, de 29.4.2008). (PD. 3045/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructuras.

c) Número de expediente: CCA. +KXBHUS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del nuevo Centro de Salud La Vega Acá de Almería.

Habiéndose omitido información sobre la financiación europea en el objeto del contrato, se rectifica el presente anuncio, quedando como sigue:

Donde dice: 2 a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del nuevo Centro de Salud La Vega Acá de Almería.

Debe decir: 2 a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud «Vega de Acá» de Almería, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007/2013.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 2.4.2013), la Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores al anuncio de 17 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones en materia de fianzas de arrendamientos (BOJA núm. 217, de 5.11.2013).

Advertido errores en el texto del Anuncio de 17 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones en materia de fianzas de arrendamientos, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 217, de 05 de noviembre de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice «Liquidación 021 2 110003714...», debe decir «Liquidación 021 2 110003711...».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de nuevas adhesiones de entidades locales al convenio marco entre la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Puebla de Cazalla	Sevilla
Mancomunidad de Municipios Cordobeses	Córdoba

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contando desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación Territorial, ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte. INS_2013_33399.

Destinatario: Pantallas, Cimentaciones y Dragados, S.L.

Acto: Notificación Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 25.9.2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 5 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, en Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contando desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: INS_2013_31806.

Destinatario: Transportes y Derribos Hnos. Cabrera Ayala, S.L.

Acto: Notificación Resolución desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 18.9.2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 5 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 135/2013-Energía.

Interesado: Don Rafael Reinoso Tejada

Domicilio: C/ José Cobos Ruiz, 110, 14550, Montilla (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Infracciones: Falta de revisión periódica línea alta tensión (Expte. A.T. 117/86).

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 135/2013-Energía.

Interesado: Don Miguel Ramírez Espejo.

Domicilio: C/ Enfermería, 38, 6.º, 14550, Montilla (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Falta de revisión periódica línea alta tensión (Expte. A.T. 117/86).

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, Bajo A, de Huelva.

Interesado: Juan Bautista Morano Beltrán.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 580741.

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Solinsur Informática, S.L.U.
Acto notificado: Comunicación Visita.
Código solicitud: 450916.

Interesado: Instalaciones Comerciales Jiménez, S.L.
Acto notificado: Comunicación Visita.
Código solicitud: 450337.

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5 de Málaga.

Interesado: Fernando Walteros Mancilla.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos de Cumplimiento).

Código solicitud: 781068.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este a.

Interesada: Martina Tabackova.

Acto notificado: Comunicación abono pago incentivo.

Código solicitud: 782050.

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Alameda Apodaca, 20 de Cádiz.

Interesada: Florencia Espino García.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 30.9.2013.

Código solicitud: 283469.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier Agudo Durán.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 9.9.2013.

Código solicitud: 280616.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Wiam Bekkai.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 9.9.2013.

Código solicitud: 282806.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José García Navarro.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 9.9.2013.

Código solicitud: 281618.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Estefanía López Palma.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 9.9.2013.

Código solicitud: 283196.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Alameda Apodaca, 20 de Cádiz.

Interesada: María Dolores Cantudo Roldán.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 280166.

Interesada: Marta Muñoz García.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos cumplimiento).
Código solicitud: 283413.
Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ana Ivette Hernández González.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha del acto: 9.9.2013.
Código solicitud: 281857.
Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pilar Romero García.
Acto notificado: Notificación Liquidación incentivos.
Código solicitud: 280553.
Plazo para Alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Celine Zuretti.
Acto notificado: Notificación Liquidación incentivos.
Código solicitud: 282250.
Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Mónica Garrido Sánchez.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha del acto: 10.9.2013.
Código solicitud: 280651.
Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Carmen Idalia Ramírez Moncada.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha del acto: 9.9.2013.
Código solicitud: 283193.
Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Silvia Pellegrini.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 30.9.2013.

Código solicitud: 280456.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier Córdoba Reinoso.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 9.9.2013.

Código solicitud: 281895.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo, de Córdoba.

Interesado: Ligita Skrindzevska.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 11.3.2013.

Código solicitud: 380527.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesado: Algaydak Cocinas, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 22.10.2013.

Código solicitud: 650452.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesada: Perla Beatriz Rodríguez Diéguez.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 480868.

Fecha Resolución: 10.10.2013.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Lydia Paredes Aguilar.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha de Resolución: 18.09.2013.

Código solicitud: 481739.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Javier Avilés Fernández.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha de Resolución: 10.7.2013.

Código solicitud: 482481.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Interesado: Antonio Tarifa Sánchez.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha de Resolución: 10.10.2013.

Código solicitud: 480739.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ozoneclean, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha de Resolución: 10.10.2013.

Código solicitud: 451118.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Sevilla, 8 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5, en Málaga.

Interesado: Acerca Comunicaciones y Sistemas, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 27.6.2013.

Código solicitud: 750396.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Innovaciones Sostenibles del Sur, S.L.U.

Acto notificado: Resolución Modificación incentivos.

Fecha Resolución: 13.2.2013.

Código solicitud: 750345.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a las solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de la misma podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20 de Cádiz.

Interesado: Gadir Solar, S.A.

Acto notificado: Resolución declarativa de reintegro incentivos

Fecha Resolución: 3.10.2013.

Código solicitud: 240221.

Plazo para recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de octubre de 2013, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Expte.: CO/CIE/00147/2012.

Promotora: Francisca González Cuevas.

Dirección: C/ Fernando Fernández Martínez, núm. 6, piso 2-1. 14007, Córdoba.

Asunto: Requerimiento documentación. Calificación como I+E. Orden de 21 de enero 2004.

Expte.: CO/CIE/00002/2013

Promotora: M.^a Victoria Fernández Domínguez.

Dirección: C/ Frailes, núm. 19, piso 5. 14002, Córdoba.

Asunto: Requerimiento documentación. Calificación como I+E. Orden de 21 de enero 2004.

Expte.: CO/CIE/00074/2013.

Promotor: Rafael Castro Molina.

Dirección: Avda. Virgen de las Angustias, núm. 33, piso 3-3. 14006, Córdoba.

Asunto: Requerimiento documentación. Calificación como I+E. Orden de 21 de enero 2004.

Expte.: CO/CIE/00069/2013.

Promotora: Estefanía Monjibar García.

Dirección: C/ Baritono José María Aguilar Blanco, núm. 34, piso 2-4. 14005, Córdoba.

Asunto: Requerimiento documentación. Calificación como I+E. Orden de 21 de enero 2004.

Expte.: CO/CIE/00062/2013.

Promotor: Alfonso Muñoz Romero.

Dirección: C/ Caldereros, núm. 50. 14640, Villa del Río (Córdoba).

Asunto: Requerimiento documentación. Calificación como I+E. Orden de 21 de enero 2004.

Expte.: CO/CIE/00027/2013.

Promotor: Rafael Calvo Sánchez.

Dirección: C/ 19 de Abril, núm. 9, piso Bj-16. 23740, Andújar (Jaén).

Asunto: Resolución de calificación de un proyecto empresarial como I+E (Orden 21.4.2004).

Córdoba, 18 de octubre de 2013.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 7 de noviembre de 2013 fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada –Asociación Andaluza de Empresas Fabricantes de Carrocerías y Remolques para Vehículos Industriales–.

La modificación afecta a los arts. 1, 4, 5 y 8; incluido el nombre, pasando la organización a denominarse: Asociación Andaluza de Empresas Fabricantes de Carrocerías y Remolques para Vehículos Industriales y de Empresas Fabricantes de Remolques Agrícolas.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificadorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 4.10.2013, figuran don Rafael Villaverde Rodríguez (Presidente) y don Carlos Jacinto Marín (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: D./D.ª DANIEL BURCIU (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-58679/12.

Resolución de Recurso de Alzada de 18 de septiembre de 2013 el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: D./D.ª MANUEL BARRACO MUÑOZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37979/13.

Cumplimiento de tramite (art. 76 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 16 de octubre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos requeridos, con indicación de que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a éste trámite, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª EMILIO BERNABE LOPEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-51805/13.

Resolución de Desistimiento de 08 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MARIA BELEN GONZALEZ MORALES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-49513/13.

Resolución de Desistimiento de 03 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª IRINA STAIKU (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-49337/13.

Resolución de Desistimiento de 24 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JOSE LOPEZ LORENTE (OLULA DEL RIO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42006/13.

Resolución de Inadmisión de 27 de agosto de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ANTONIA ALONSO AGUILAR (ADRA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42011/13.

Resolución de Inadmisión de 29 de agosto de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ANGEL CORTES VARGAS (ALHAMA DE ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-47970/13.

Resolución de Inadmisión de 19 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª HASSAN MUSTAFA BOUZZIAN (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-49983/13.

Resolución de Inadmisión de 25 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JUAN LUIS ALONSO PADILLA (OLULA DEL RIO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44097/13.

Resolución de Inadmisión de 28 de agosto de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MARIA SONSOLES MARTIN MORAN (GARRUCHA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-49558/13.

Resolución de Inadmisión de 23 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JOSE MARIA RUBIA RODRIGUEZ (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51937/13.

Resolución de Inadmisión de 10 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MARIA DOLORES ALONSO PEREZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-21168/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª CAROLINE SCENNA GUEDENON (HUERCAL DE ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30992/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ROCIO BUENO BUENO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48909/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JOSE LUIS SANTANA MARTIN (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-34655/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MOHAMED MUSTAFA BOUZZIAN (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30628/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MIHAI CONSTANTIN (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-20865/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª CONTANTIN GUTI (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43270/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª SAJID WASEEM CHAUDRY (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-41141/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JORGE GOMEZ HERNANDEZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29750/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JOAQUIN CORTES HEREDIA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-12667/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª GHEORGHE DUTCA (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-41542/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª TARIK EL HAYANI (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-49762/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JOSE FRANCISCO SOLER SANCHEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-49495/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JAVIER SEGURA GALERA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-9305/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MOHAMED EL OUARGUA (CUEVAS DE ALMANZORA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-41696/13.

Resolución de Denegación de 01 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª CARMEN GABRIELA LEONTE (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-17956/13.

Resolución de Archivo de 13 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ALEJANDRO TOLEDO ARCAS (CUEVAS DE ALMANZORA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-38689/13.

Resolución de Archivo de 09 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ELISABETE BARRADAS (LA MOJONERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-28767/13.

Resolución de Archivo de 04 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª RAQUEL PUERTAS OCAÑA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-38927/13.

Resolución de Archivo de 25 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª SUJEY GRACE POLANCO GOMEZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-39678/13.

Resolución de Archivo de 04 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JUAN GONZALO MARTINEZ TORRES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5059/13.

Resolución de Archivo de 04 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª RAUL HEREDIA GOMEZ (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39701/13.

Resolución de Archivo de 04 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JOSE ANTONIO CORTES RODRIGUEZ (LOS GALLARDOS)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-17421/13.

Resolución de Archivo de 04 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JERONIMA PRADO ALONSO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38258/13.

Resolución de Archivo de 25 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª SANDEL PREDESCU (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39397/13.

Resolución de Archivo de 16 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª FRANCISCO PONCE GUIRADO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-15261/13.

Resolución de Archivo de 12 de septiembre de 2013 de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª IONELA CAPATA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31875/13.

Resolución de Archivo de 25 de septiembre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MIHAELA GHEORGE (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43155/13.

Resolución de Archivo de 09 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª LUIS AMALIO GOMEZ ESPINOSA (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-7273/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª RUTH ROCIO VASQUEZ GARCIA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-12140/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MIGUEL LUQUE AGUILERA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-12212

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª FRANCISCO SUAREZ MINGORANCE (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-12523/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JUAN DIEGO SANCHEZ MANZANARES (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-12847/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-12998/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª CARMEN SANTIAGO CORTES (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL14895/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ANGUSTIAS LOPEZ SILVENTE (CUEVAS DE ALMANZORA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-15301/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ADRIAN LAKATOS (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-21669/10

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª DARIA COMES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-21330/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ISABEL MELITZA GARCIA JARAMILLO (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-22681/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª FANYA MARINOVA ANGELOVA (HUERCAL-OVERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24950/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ALFONSO CARLOS ROMERO GALLEGO (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25558/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª RAFAEL QUESADA JORDAN (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27288/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ANTONIO GABRIEL FERNANDEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27348/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª LUCICA MIHAELA CORNEANU (HUERCAL-OVERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28850/13.

Resolución de Archivo de 14 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MARIA ANTONIA TORRES TORRES (VERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27892/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª JUAN FRANCISCO CAMPOS GARCIA (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30231/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª GABRIELA PERICI (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-32131/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MIMOOUNT TAHIRI (TERQUE)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-33871/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª FRANCISCO SANTIAGO UTREA (HUERCAL DE ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-34747/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª STOICA SORINELA (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-35730/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MARIA JIMENEZ PEREZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37138/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª DAVID BELMONTE MARIN (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37117/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª SANTIAGO MIGUEL DONAIRE LOPEZ (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37294/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª CRISTIAN OMAR MONTESINOS RAMOS (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37512/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª BOUCHRA TOUIKI (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37516/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª FLORINA LOLU (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37844/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MARIA TRINIDAD PEREZ GOMEZ (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37952/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª IOAN DRAGOTA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37989/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª GHEOGHE KOVACI (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38269/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª COSTINEL DANUT BADOIU (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38819/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MARIA TORRES FERNANDEZ (MOJACAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38867/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MARIA FRANCISCA CARRETERO ALARCON (GARRUCHA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38879/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ANTONIA CORTES FERNANDEZ (ZURGENA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38947/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª LUMINITA MUSI (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39094/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª SALIHA BOGHIRI (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39839/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ENCARNACION AMADOR OLIVA (CUEVAS DE ALMANZORA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-40539/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª ENRIQUETA FELIX ALCANTARA (ALBOX)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-40552/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª CELINDA PATRICIA CASTILLO LA FUENTE (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-40972/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª SORIN ADRIAN SOMODEAN (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-40979/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª VALENTIN FLORIAN TIRPEA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-41148/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª MARIA ANGELES CORTES CORTES (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42844/13.

Resolución de Archivo de 15 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D.ª DANIEL BERENGUEL SIMON (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-9967/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª SHANDRA VICTORIA SALAVERRIA (AMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-12376/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª FRANCISCO ORELLANA PINTO (AMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-14012/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª AHMED EL HARATI EL OUAHABI (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-15189

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª GEORGHE ADRIAN DOBRE (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-15595/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª RAFAEL JOSE SANCHEZ GUIRADO (AMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-18682/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª RITA SIAKULIENE (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-20587/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª MATILDE CARMEN ORTIZ PASCUAL (TABERNAS)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-20796/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ELENA MARINELA VASILE (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-20903/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª PEDRO TORRES TORRES (SORBAS)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26020/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª EKATERINA ZABOLOTNOVA (VERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28751/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª MARIA DEL MAR FORTES LORENZO (MACAEL)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28772/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto,

debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ELENA DOROVSKIKH (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28940/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª CARMEN RODRIGUEZ NAVIO (OLULA DEL RIO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29382/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ANA BELEN LOPEZ SOBRINO (AMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30888/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ANA MARTINEZ HERNANDEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-33554/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª JOSE ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-34044/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª DIANA PATRICIA PASTRANA OSORIO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-36418/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª MANUEL GARCIA AGUILERA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37511/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª JAVIER GOMEZ GOMEZ (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38027/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª TOMAS RODRIGUEZ HERRERA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-41366/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª SILVIA MORENO VAZQUEZ (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-41716/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª AMALIA RUEDA SANZ (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-41816/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ASSANE SAMBA CISS (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42032/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª PIEDAD FERNANDEZ FERNADEZ (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42034/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª FANCISCO FERNANDEZ SANTIAGO (TURRE)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42036/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ANTONIA SALDAÑA LOPEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42103/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª TERESA TORRES CORTES (CUEVAS DE ALMANZORA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42142/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª JULIA TOLEDO PINEDA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42364/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª JOSE SANTIAGO FERNANDEZ (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42514/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª SEBASTIANA RUIZ PASTRANA (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42612/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto,

debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª FRANCISCA ALAMO CRIADO (ALHAMA DE ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42644/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª SANTA JAVIER MARTINEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42808/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª GEORGE CICAÍ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43019/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª JOSE MARIA GARCIA PEREZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43156/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª SANDA GABRIELA MUNTEAN (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43212/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ESTER FERNANDEZ FERNANDEZ (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43261/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª RAFAEL CONTRERAS TORRES (CARBONERAS)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43612/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ABDELLATIF AKKA AKKA (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43619/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª CRISTINA ASENSIO VALDIVIA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43774/

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª TAMARA MONTOYA RUIZ (HUERCAL DE ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44107/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª SUSANA RODRIGUEZ RIVAS (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44112/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª DOMINGA RODRIGUEZ SANTIAGO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44588/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª FRANCISCO MORANO RODRIGUEZ (PURCHENA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44589/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ELENA GINA FURDUI (MOJACAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44621/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª FERNANDO RENDON DE PINA (MOJACAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44623/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª CARMEN ROSARIO GONZALEZ VILLEGAS (DALIAS)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44654/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª BETHASABE FRANCO MIÑO (CUEVAS DE ALMANZORA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44746/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ANATOLI RADKOV TSEKOV (HUERCAL-OVERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-45420/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª SONIA ESTEBAN FUERTES (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-45680/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto,

debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª JOSE ALFREDO NUÑEZ CORTES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-45921/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ANTONIA FERNANDEZ FERNANDEZ (ZURGENA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-46841/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ELVA DELISS SUAREZ ALVAREZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-47287/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª VALENTINA SISIEAC (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48185/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ANTONIO JOSE MIRAS GARCIA (ALHAMA DE ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48629/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª LUIS RAMIREZ RUIZ (VERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48716/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª DUMITRU BURNAR (TURRE)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48772/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª JENNT FABIOLA VALDIVIESO GAMARRA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48773/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª VARUARA TODIRAS VARUARA (ALBOX)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48978/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª MARIA HIGUERAS ASENSIO (CUEVAS DE ALMANZORA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48991/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª KONY LISBETH RIOFRIO (HUERCAL-OVERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-49411/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª ANA MARIA CORTES MUÑOZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-49553/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª VENESSIA FLORENCE GOMIS (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL49873/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª FRANCISCO FERNANDEZ SANTIAGO (TURRE)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50626/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª IERINA BOLOGA (TURRE)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50657/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª FRANCISCO GOMEZ SANTIAGO (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50693/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª SAMIRA ARKIBA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50942/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª VANESA MARTIN ROMERA (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51046/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª JOSE ANTONIO FERNANDEZ GARCIA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51121/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto,

debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª JUAN PABLO CABANA MARFIL (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51130/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª THOR ABAD DIAZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51150/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª MARIEL YISEL DE LEON ENCARNACION (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51161/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª DORU DINCA (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51267/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª MIGUEL FERNANDEZ LAO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51271/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª AURICA OBOROC (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51851/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª CARMEN CAROLINA VENTURA ARMENTA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-52616/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª SANDRA ALONSO PASTOR (HUERCAL DE ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-52867/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./D.ª YURLY GARZON CRISALES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-53009/13.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 12 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 12 de noviembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución acogimiento permanente.
Numero Expediente: (DPJA) 373-2013-00000281-2.
Menores: I.B.N. y A.B.N.
Interesados: M.^a José Nieto Palomino e Isaac Blanco García.

El lugar donde los interesados disponen del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.^a planta.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 12 de noviembre de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 28 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de constitución del acogimiento familiar provisional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de constitución del acogimiento familiar provisional a doña Natalia Tomenko, de fecha 3 de octubre de 2013, relativa al menor L.T., expediente número 352-2009-4171-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del acogimiento familiar a doña Ana González Sánchez, de fecha 3 de octubre de 2013, relativa al menor A.H.G., expediente número 352-2000-000042-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar a don Vicente Hurtado Ramos, de fecha 3 de octubre de 2013, relativa a la menor I.M.H.A., expediente número 352-2013-0000695-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a doña Antonia Jiménez Figueroa, de fecha 26 de septiembre de 2013, relativa a la menor O.J.F., expediente número 352-2003-000062-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo y el acuerdo de inicio de acogimiento familiar a don José Antonio Ligeró Miras y a doña Azahara Morales Cortés, de fecha 19 de septiembre de 2013, relativa a la menor A.C.L.M., expediente número 352-2013-0000675-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de rectificación de errores que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de rectificación de errores a don Peter John Sabo y a doña Francis Kome, de fecha 26 de septiembre de 2013, relativa a la menor P.P.J., expediente número 352-2010-0000425-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar a don Marc Steven Smith, de fecha 10 de octubre de 2013, relativa a la menor K.T.S., expediente número 352-2012-00002082-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de medidas de protección.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de medidas de protección a don Alejandro González García y a doña Ana García González, de fecha 8 de agosto de 2013, relativas al menor A.G.G., expediente número 352-2005-1205-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio del procedimiento de acogimiento familiar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 3 de octubre de 2013, a doña Laura Urdiales Triviño, respecto de la menor J.J.D.U., expediente número 352-2008-5523-1.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 23 de septiembre de 2013, a doña Isabel Gloria González Macías, respecto de la menor C.CH.G., expediente número 352-2013-1308-1.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 17 de octubre de 2013, a don Luis Segura Navarro y a doña Lucía Jiménez Ruiz, respecto de la menor J.E.S.J., expediente número 352-2009-6365-1.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), relativa a los expedientes de grado de discapacidad que a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 760-2013-00014740-1.

Interesado: Abdelhafid Ouraghi.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2013-00016509-1.

Interesado: Abdeslam Hadu Amizian.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2006-04003096-1.

Interesado: Rosa Martín Fernández.

Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00019091-1.

Interesado: Simón Díez Guillén.

Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2012-00025419-1.

Interesado: Luis Torres Gómez.

Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00013869-1.

Interesado: Jaouad El Fellah.

Acto notificado: Resolución de desistimiento solicitud reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2013-00000210-1.

Interesado: Yordanka Angelova Gadzheva.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2013-00002704-1.

Interesado: El Mouloudi Hamoumssi.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2001-04001643-1.

Interesado: Isabel Martín Contreras.

Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2011-00031672-1.
Interesado: Teresa Martín Ortega.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-1997-04009089-1.
Interesado: María Nieves Cortés Cortés.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00001710-1.
Interesado: Verónica Fernández Alonso.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00006341-1.
Interesado: Essaadia El Kiouer.
Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-1996-04004494-1.
Interesado: Juan García Belmonte.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2011-00000467-1.
Interesado: Abdallah Belaid.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2012-00021009-1.
Interesado: Ioan Aurel Pop.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00001142-1.
Interesado: Leonor Castaño Castaño.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2010-00015631-1.
Interesado: Segundo Augusto Bravo Bautista.
Actos notificados: Resolución de revisión de oficio.

Expediente: 760-2010-00009207-1.
Interesado: Gianni Melis.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2010-00009017-1.
Interesado: Federico Melis.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Almería, 12 de noviembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.^a, de Almería.

Interesado: Liubov Strokova. NIE: X-3094116-H.

Núm. Expediente: 73/13.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Torrente Martínez, Alfonso. NIF: 75.221.250-A.

Núm. Expediente: 101/13.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesada: de Jesús Sánchez, Mónica Ximena. NIE: X-6697977-D.

Núm. Expediente: 111/13.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesada: Shakurdina, Natalia. NIE: X-5708800-Q.

Núm. Expediente: 178/13.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Lázaro Márquez, Manuel. NIF: 25.570.070-G.

Núm. Expediente: 180/13.

Infracción: Grave al artículo 19.3.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Almería, 12 de noviembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

011113MJ(REQUERIMIENTOS)

PS-SE-551-2013-38968-1.

D. José Montesino Román.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-39193-1.

D.ª Melodi Méndez Guillén.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-40732-1.

D.ª Saray Núñez Jiménez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-40817-1.

D.ª Gladys García Ribera.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-41903-1.

D.ª Rocío Carmen Cano Torres.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-42220-1.

D. Manuel Carnerero Salvador.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-42350-1.

D.^a Antonia Camacho Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-42452-1.

D. Jonatan Cruz Caro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-42855-1.

D. Eduardo Jiménez García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-42875-1.

D. Manuel Fabián Sánchez Martín.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-42930-1.

D.^a Joita Rostas.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-42955-1.

D.^a Brenda Rodríguez González.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-43572-1.

D.^a M.^a del Pilar Cádiz Amaya.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-43599-1.

D.^a Amalia Campos Nieves.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa

resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-43802-1.

D.^a Ana Arévalo Bellido.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-43840-1.

D.^a Ana Isabel Gómez de Castro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-43865-1

D. Francisco Alfonseca Navarro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44038-1.

D. José Miguel Zambruno Gómez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44044-1.

D. Francisco Luis Guillén Antúnez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44048-1.

D.^a M.^a Carmen Noguera Falcón.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44322-1.

D.^a Liliana Cornelia Saracu.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44457-1.

D.^a M.^a Carmen Romero Romero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45036-1.

D.^a Antonia Quintero Galán.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45166-1.

D.^a M.^a del Rocío Parejo Camporro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45247-1.

D.^a Simona Baiaram.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2013-34722-1.

Doña M.^a del Carmen López Parra.

Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

031113MJ(ARCHIVO)

Expediente: PS-SE-551-2013-14458-1.

Nombre y apellidos: Doña Lorena Da Silva Cardoso.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-14511-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Zohra Spirit Lasri.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-14642-1.

Nombre y apellidos: Don Mikel Rodríguez Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-14668-1.

Nombre y apellidos: Doña Claudia Mihaela Fleica.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-14752-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Montes Castro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-14861-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael González Caballero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-14862-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Reyes Báñez Rico.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15049-1.

Nombre y apellidos: Doña Lorena Martín Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15050-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Fernández Jurado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15057-1.

Nombre y apellidos: Doña Sheyla Elizabet Caballero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15070-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José García Vallecillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15083-1.

Nombre y apellidos: Don Jamal Bourtoukali Dahbi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15143-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Soto Bermúdez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15152-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Salazar de los Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15200-1.

Nombre y apellidos: Doña Rebeca Pérez León.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15204-1.

Nombre y apellidos: Don Mustapha Aarab.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15205-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Ángel Pacheco Cano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15208-1.

Nombre y apellidos: Don José Santiago Viera Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15237-1.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Pérez Sanabria.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15286-1.

Nombre y apellidos: Doña Cecilia Carmen Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15408-1.

Nombre y apellidos: Doña Harna Persida.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15429-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Juan Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15479-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Mariscal González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15485-1.

Nombre y apellidos: Don Vasile Calin.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Expediente: PS-SE-551-2013-15586-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Medina Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

041113MJ(ARCHIVO).

Número Expte.: PS-SE-551-2013-14529-1.

Nombre y apellidos: D. Andrés David Ramírez Roa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-15677-1.

Nombre y apellidos: D.ª Aroha Maite Garmendia Maraver.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-15605-1.

Nombre y apellidos: D.ª Verónica Camúñez Peral.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-15717-1.

Nombre y apellidos: D. José Rodríguez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-15752-1.

Nombre y apellidos: D.ª Rocío Pinto Barragán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-15762-1.

Nombre y apellidos: D.ª Rosa M.ª Álvarez Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-15934-1.

Nombre y apellidos: D. Diego Mauricio Espinosa de los Monteros Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-15978-1.

Nombre y apellidos: D.ª Laura Rodríguez Méndez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-16041-1.

Nombre y apellidos: D. David Bolaño Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-16192-1.

Nombre y apellidos: D. Jesús Mireime Reyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-16263-1.

Nombre y apellidos: D. Svetoslav Mihaylov.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-16564-1.

Nombre y apellidos: D. Catalin Stanescu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-16596-1.

Nombre y apellidos: D.ª Margarita Onetti Molina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-16687-1.

Nombre y apellidos: D. Aurel Zabar Adir.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-16794-1.

Nombre y apellidos: D.ª M.ª Jesús Díaz Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-16833-1.

Nombre y apellidos: D.ª Lara León Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-16854-1.

Nombre y apellidos: D.ª Alina Cerasela Duna.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-16959-1.

Nombre y apellidos: D.ª M.ª de las Huertas Puertas Santana.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-16968-1

Nombre y apellidos: D.^a Marisol Dordy Toset.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-17059-1.

Nombre y apellidos: D.^a Mariana Curt.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-17192-1.

Nombre y apellidos: D. José Antonio Rodríguez Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-17234-1.

Nombre y apellidos: D.^a Jessica M.^a Ruiz Vara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-17325-1.

Nombre y apellidos: D.^a Elisabeth Pérez Ledesma.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-17368-1.

Nombre y apellidos: D.^a Ana M.^a Fernández Orozco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2013-17397-1.

Nombre y apellidos: D.^a Irina Constantin.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se concede preceptivo trámite de audiencia en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Elisabeth García Vela y don Juan Ángel Rodríguez Otero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de darles el preceptivo trámite de audiencia, previo a la propuesta de resolución de ratificación de desamparo y acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo, respecto a la menor R.N., hija de Elisabeth García Vela, de acuerdo con el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, poniendo de manifiesto el procedimiento instruido a los interesados por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho plazo, pasándose a elaborar dicha propuesta de resolución.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2544/2013).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Ref. Exp. núm. 1356/2011 (Ref. Local: 22062)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Endesa Generación, S.A.
Destino del agua: Industrial Central Térmica de Ciclo Combinado «Cristóbal Colón».
Volumen máximo anual: 90.000 m³/año.
Caudal máximo instantáneo: 12 l/s.
Punto/s de toma/s: Aguas superficiales Polígono Punta del Sebo (H-30: X: 150519, Y: 4126782).
T.m.: Huelva.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sitas en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 26 de septiembre de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de cantidades.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales del acto administrativo que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido, se notifica por medio de la presente Resolución:

Expediente: 2009/468252 jup.

Interesada: 40835313D Borrás Marcos, María Antonia.

Acto administrativo: Resolución de 9 de septiembre de 2013, de reintegro de cantidad percibida indebidamente.

Así mismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer –en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio– del contenido de los actos administrativos reseñados compareciendo en las dependencias de la Consejería de Educación, Servicio de Gestión Económica y Contratación, sita en Sevilla, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, entreplanta, ascensor A, Edificio Torre-Triana, Isla de la Cartuja, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 15 de octubre de 2013, de la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo al expurgo de expedientes judiciales.

Doña María Rogelia Torres Donaire, Presidenta de la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HAGO SABER

Que por el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del R.D. 937/2003, de 18 de julio, de modernización de archivos judiciales, se procede a la publicación de la Resolución adoptada por la Junta de Expurgo, en la sesión núm. 6 celebrada en Granada día 30 de septiembre de 2013, en la que se aprueba el siguiente Acuerdo:

Proceder a la eliminación de los expedientes de Diligencias Previas y Juicio de Faltas y transferir la muestra de expedientes al Archivo Histórico Provincial, la correspondiente a los procedimientos incoados en los años terminados en 5, que a continuación se reseñan:

Almería: Juicios de Faltas de los Juzgados Municipales núm. 1 (años 1946-1977) y núm. 2 (años 1945-1977), del Juzgado de Distrito núm. 1 (1978-1989) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1997), núm. 2 (años 1990-1997), núm. 4 (años 1990-1996), núm. 5 (años 1990-1997), núm. 6 (1990-1996) y núm. 9 (años 1992-1997). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 (años 1973-1997).

Huércal-Overa: Juicios de Faltas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1988-1997). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1990-1997).

Vera: Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1976-1997).

Cádiz: Juicios de Faltas de los Juzgados Municipales núm. 1 (años 1963-1977) y núm. 2 (años 1971-1978), del Juzgado de Distrito núm. 1 (años 1977-1988) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1975-1998), núm. 3 (años 1990-1998) y núm. 5 (años 1987-1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1951-1998), núm. 3 (años 1985-1998), núm. 5 (años 1991-1998) y núm. 6 (años 1990-1998).

Córdoba: Juicios de Faltas de los Juzgados Municipales núm. 1 (años 1968-1975) y núm. 2 (años 1957-1977), de los Juzgados de Distrito núm. 2 (años 1978-1980), núm. 3 (años 1977-1989) y núm. 6 (años 1984-1989) y de los Juzgados de Instrucción núm. 3 (años 1990-1997), núm. 5 (años 1990-1996) y núm. 8 (años 1990-1992). Diligencias Previas del Juzgado de Instrucción núm. 8 (años 1990-1992).

Lucena: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1988-1997) y núm. 2 (años 1986-1997).

Rute: Juicios de Faltas del Juzgado Comarcal (años 1945-1976), del Juzgado Municipal (años 1945-1970), y del Juzgado de Distrito (años 1977-1989).

Almuñécar: Juicios de Faltas del Juzgado Comarcal (años 1947-1961), del Juzgado de Distrito (años 1983-1989), del Juzgado de Paz (años 1962-1983) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1994-1997) y núm. 2 (años 1996-1997). Diligencias Previas del Juzgado Comarcal (años 1946-1961), del Juzgado de Paz (años 1962-1983), del Juzgado de Distrito (años 1983-1987) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (1994-1997) y núm. 2 (años 1996-1997).

Granada: Juicios de Faltas de los Juzgados de Distrito núm. 6 (años 1985-1989) y núm. 7 (año 1989) y de los Juzgados de Instrucción núm. 6 (años 1990-1997) y núm. 7 (años 1990-1997). Diligencias Previas de los Juzgados de Instrucción núm. 6 (años 1990-1997) y núm. 7 (años 1989-1997).

Motril: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1997) y núm. 2 (año 1990-93). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1956-1997).

Ayamonte: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1977-1980). Diligencias Previas del Juzgado de Distrito (1979-1980).

Bollullos Par del Condado: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1978-1988)

Huelva: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (1973-1977), de los Juzgados de Distrito núm. 1 (años 1978-1984) y núm. 2 (año 1989), de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 (años 1994-1997), núm. 5 (años 1967-1982 y 1990-1997), núm. 6 (años 1990-1997), núm. 7 (años 1984-1997), núm. 8 (años 1977-1997) y núm. 9 (años 1996-1997). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 (años 1985-1992), núm. 5 (años 1990-1992) y núm. 7 (1990-1993).

La Palma del Condado: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1978-1988) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1997). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1982-1997).

Alcalá la Real: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (años 1945-1967), del Juzgado Comarcal (años 1968-1977) y del Juzgado de Distrito (años 1977-1989).

Andújar: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1984-1989), de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1997) y núm. 2 (años 1987-1997). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1979-1996) y núm. 2 (años 1995-1997).

Bailén: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1977-1989).

Jaén: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1998), núm. 2 (años 1990-1998), núm. 3 (años 1989-1998), núm. 4 (años 1965-1997), núm. 5 (años 1991-1998), núm. 6 (años 1993-1998), núm. 7 (años 1993-1998) y núm. 8 (años 1995-1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1980-1997), núm. 2 (años 1991-1997), núm. 3 (años 1991-1997), núm. 4 (años 1975-1997), núm. 5 (años 1990-1997), núm. 6 (años 1993-1997), núm. 7 (años 1993-1997) y núm. 8 (años 1995-1997).

La Carolina: Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1963-1997).

Linares: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1977-1990) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1961-1997). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1990-1997).

Martos: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1997) y núm. 2 (años 1990-1997). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1990-1997).

Villacarrillo: Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1981-1997).

Estepona: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1984-1997), núm. 2 (años 1986-1997) y núm. 3 (años 1992-1997). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1984-1991) y núm. 2 (1990-1991).

Málaga: Juicios de Faltas de los Juzgados de Distrito núm. 5 (año 1981), núm. 8 (años 1981-1990), núm. 9 (años 1982-1990) y núm. 10 (años 1984-1989) y de los Juzgados de Instrucción núm. 1 (años 1986-1997), núm. 2 (años 1987-1997), núm. 3 (años 1985-1997), núm. 4 (años 1982-1997), núm. 5 (años 1987-1997), núm. 6 (años 1986-1997), núm. 7 (años 1987-1997), núm. 8 (años 1985-1997), núm. 9 (años 1986-1997), núm. 10 (años 1987-1997), núm. 11 (años 1985-1997) y núm. 12 (años 1990-1997). Diligencias Previas de los Juzgados de Instrucción núm. 1 (años 1981-1992), núm. 2 (años 1985-1992), núm. 4 (años 1979-1992), núm. 5 (años 1991-1992) núm. 9 (años 1991-1992) y núm. 11 (años 1991-1992).

Torremolinos: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito núm. 7 (años 1978-1989).

Sevilla: Juicios de Faltas de los Juzgados de Distrito núm. 12 (años 1980-1989) y núm. 14 (años 1983-1989) y de los Juzgados de Instrucción núm. 5 (años 1980-1997), núm. 14 (años 1990-1996) y núm. 16 (1989-1992).

Lo cual se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 del R.D. 937/2003, de 18 de julio, de modernización de archivos judiciales, al objeto de que en el plazo de dos meses los interesados en las actuaciones judiciales de referencia puedan recuperar aquellos documentos aportados en su día al proceso, previniéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que los interesados hubieran promovido su devolución, se les tendrá por decaídos en su derecho a recuperar los documentos aportados.

Granada, 15 de octubre de 2013.- La Presidenta, María Rogelia Torres Donaire.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican notificaciones de requerimientos de documentación.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0626/10.

Solicitante: Mira Gutiérrez, Fernando Luis.

Último domicilio: C/ Cruz Roja Española, 12, bajo izqd., 11009, Cádiz.

Acto que se notifica: Requerimiento factura justificativa.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se cita; factura original, completa, desglosada y detallada, junto con el sello y firma de la empresa efectiva de las obras realizadas.

Justificativa de la subvención que le fue concedida mediante Resolución de fecha 7.8.2012 por un importe de 1.400,00 euros, para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas.

Cádiz, 6 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0705/10.

Solicitante: Soledad García Medina.

Último domicilio: C/ Lola Peche, 5, 1.º A, 11201, Algeciras (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 7 de agosto de 2012, que pone fin a Expte. 11-AF-0705/10, por un importe de 1.258,66 euros.

Cádiz, 6 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios, conforme a la disposición adicional primera y disposición transitoria segunda de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en su disposición adicional primera declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio por ejecución hipotecaria instados por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, a efectos de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto del mismo por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha del lanzamiento acordado por el órgano jurisdiccional competente.

De conformidad con las previsiones de la indicada norma, doña María Dolores Montes Cubero, con DNI 26971945Y, al encontrarse incurso en procedimiento de desahucio instado por la entidad financiera, en los cuales la demandante ha resultado adjudicataria del remate, tras haber solicitado la entidad adjudicataria del pleno dominio de la vivienda al órgano jurisdiccional el lanzamiento, ha presentado ante esta Delegación Territorial solicitud de inicio del procedimiento de Expropiación Forzosa a que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, aportando la documentación exigida, solicitudes que han dado lugar a la incoación del expediente CO-E-005/2013.

Por medio del presente anuncio se somete a información pública el expediente arriba mencionado a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, así como de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, haciéndose constar, a este fin, que los datos que individualizan la vivienda y el derecho de uso a expropiar son los siguientes:

Expediente: CO-E-005/2013.

Ubicación: C/ Aguas, esquina C/ Pilarito, edificio núm. 2, 1.º 1, Doña Mencía (Córdoba).

Referencia catastral: 0474332UG8507S0045WH.

Superficie construida (m²): 116,30.

Finca registral número 7001 del Registro de la Propiedad de Cabra.

Pleno dominio y titulares del derecho a la propiedad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., CIF A-48265169 y domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao (Vizcaya).

Núm. de proceso judicial: Ejecución hipotecaria núm. 1053/11 del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 32.º de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que los titulares y demás interesados puedan presentar las correspondientes reclamaciones y sugerencias en relación a la individualización y concreción del derecho de uso sobre los bienes que se han descrito anteriormente u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el bien objeto de expropiación temporal de uso se fijará asimismo una copia del presente Anuncio, para la identificación del bien y derecho afectado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del reglamento para su aplicación.

El expediente administrativo estará expuesto, a disposición de los interesados que deseen examinarlo, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Servicio de Vivienda), sito en calle Tomás de Aquino, 1-9.ª planta, 14071, Córdoba, durante el plazo indicado, de 9,00 h a 14,00 h.

Córdoba, 12 de noviembre de 2013.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: Eva Domínguez Olmo.

Domicilio: C/ Las Dalías, núm. 23, piso C, Rincón de la Victoria, (Málaga).

Expediente: Inscripción Registro Artesanos.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de inscripción en Registro de Artesanos de Andalucía.

Fecha: 9 de octubre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 8 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Miguel Tapia, S.L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo con referencia 226/13D.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Rubercon S.A.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Directora General de Infraestructuras se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 02/13 S.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2896/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Unificación de concesiones de riego y modificación características de la finca, promovido por Eloy Martínez Muñoz, situado en finca «La Rinconada Alta», Ctra. N-IV, km 383, en el término municipal de Córdoba expediente AAU/CO/0029/13, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 30 de octubre de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Cambil (Jaén).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 17 de julio de 2013, la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Retevisión I, S.A.U. para el «Proyecto de camino de acceso a centro de telecomunicaciones Abertis en Sierra Almadén», en el término municipal de Cambil (Jaén) (Expte. AAU/JA/0024/12). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 24 de octubre de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Arbuniel-Cambil (Jaén).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 11 de septiembre de 2013, la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a S.C.A. Nuestra Señora del Rosario, para el «Proyecto de ampliación y perfeccionamiento de instalaciones de almazara», en el término municipal de Arbuniel-Cambil (Jaén) (Expte. AAU/JA/0066/12). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 24 de octubre de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2013, la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Tomás Membrado Martínez, para el proyecto de explotación de recurso minero perteneciente a la Sección A) Cantera Ofitas, en el término municipal de Jaén (Expte. AAU/JA/0016/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 24 de octubre de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Villargordo (Jaén).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Explotaciones Jaime, S.L., para el proyecto de ampliación y modernización de instalaciones de almazara, en el término municipal de Villargordo (Jaén) (Expte. AAU/JA/0008/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 24 de octubre de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Begíjar (Jaén).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2013, de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a S.C.A. Cristo de la Vera Cruz, para el proyecto de ampliación y mejora de las instalaciones de la almazara, en el término municipal de Begíjar (Jaén) (Expte. AAU/JA/0022/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 24 de octubre de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se procede a la notificación del expediente de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua que se cita.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de subsanación de documentación relativa al expediente de solicitud de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año, se hace público el presente anuncio, de notificación conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Examinada la documentación aportada por el interesado se observa que a tenor de lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico la documentación presentada se considera insuficiente por lo cual deberá subsanarse aportando la documentación correspondiente en el plazo de diez días a efectos de poder tramitar el procedimiento de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año, según los artículos 85, 87 y 88 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Para ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial de Almería, sita en la C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04071, Almería. De acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hicieran, podrá considerarse que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la misma Ley. Igualmente, se le comunica que transcurridos tres meses a contar desde la recepción de la presente comunicación y en atención a lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero y 24/2011 de 27 de diciembre, se producirá la caducidad del presente expediente, acordándose el archivo de las actuaciones.

Expediente: AL-34152.

Asunto: Autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año.

Peticionaria: Agrícola Viñosol, S.L.

Término municipal: Níjar (Almería).

Cauce: Desconocido.

Almería, 22 de octubre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de muro de defensa del arroyo de la Moneda, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2866/2013).

Expediente: MA-58952.

Asunto: Construcción muro de defensa.

Peticionaria: Ana Fernández Heredia.

Cauce: Arroyo de la Moneda.

Lugar: Parcela 1832, Polígono 3.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga)

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de almacén de aperos en el cauce del Arroyo Jacamon, en el término municipal de Iznate (Málaga). (PP. 2863/2013).

Expediente: MA-59167.

Asunto: Construcción de almacén de aperos.

Peticionaria: María Prieto Torres.

Cauce: Arroyo Jacamon.

Lugar: Polígono 1, Parcela 326.

Término municipal: Iznate (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Universidad de Jaén, de publicación de Acuerdos de Inicio de reintegro en el BOC.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 275.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CAMPOS PAVON, ANGEL VALENTIN MENGIBAR (JAÉN)	30487557E	1.348,20 €	2011/2012	2.7
MARTIN MOLINA, MIRIAM JAEN (JAÉN)	46466552C	3.736,00 €	2011/2012	2.7
PARDO PORRAS, LUIS JOSE ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)	06284451T	6.788,00 €	2011/2012	2.9

Jaén, 4 de noviembre de 2013.- La Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral, Adoración Mozas Moral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 22 de octubre de 2013, de la Notaría de doña María Esther Vallejo Vega, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2836/2013).

Doña María Esther Vallejo Vega, Notario de Jerez de la Frontera, con despacho en calle Santa María, 13, 3.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial de la siguiente finca.

Descripción: Urbana. Número quince. Vivienda letra C en planta segunda, del bloque número cuatro, ubicado al sitio de Playas de San Telmo, de Jerez de la Frontera, hoy Urbanización Vallesequillo II, Plaza Plácido Fernández Viagas, número 2, escalera 1, portal 2 C.

Es de tipo 4-B y tiene una superficie útil de ochenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados (82,24 m²), aunque según Cédula de Calificación Definitiva su superficie útil de ochenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados (82,72 m²).

Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo.

Linda: Frente, con rellano de escalera, patio interior y vivienda letra B de esta planta; derecha, entrando, patio interior y vivienda letra D de esta planta; izquierda y fondo, finca del Patronato Municipal de la Vivienda de Jerez de la Frontera.

Y tiene como anejo inseparable una/quinientas cincuenta y tres avas parte indivisa de la finca número 16.874.

Cuota: Cuatro enteros seiscientos ochenta y ocho milésimas por ciento (4,688 %).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número Tres, al tomo 1.050, folio 139, libro 236, folio 129, finca número 17.150, inscripción 10.^a

Las bases para la subasta sujeta al Real Decreto-ley 6/2012, son las siguientes:

- I. La subasta tendrá lugar en mi Notaría, sita en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, calle Santa María número 13, 3.ª planta, el próximo día 10 de diciembre de 2013, a las 13,00 horas.
- II. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 00817418 69 0001212832 de la entidad Banco de Sabadell, S.A., o bien mediante cheque bancario a nombre de la Notario de Jerez de la Frontera, doña María Esther Vallejo Vega.
- III. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor. Se podrá examinar igualmente certificado de saldo pendiente de la hipoteca anterior a la que se ejecuta, del que se dispone, emitido por la entidad de crédito titular de la misma.
- IV. La subasta se efectuará en la forma en que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que fuera incompatible, por el artículo 236 de RH.
- V. Que el valor de tasación fijado a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca es de 135.619,44 €.

Jerez de la Frontera, 22 de octubre de dos mil trece.- La Notario, María Esther Vallejo Vega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 22 de octubre de 2013, de la Notaría de doña María Esther Vallejo Vega, sobre subasta notarial. (PP. 2835/2013).

María Esther Vallejo Vega, Notario de Jerez de la Frontera, con despacho en calle Santa María, 13, 3.º, hago saber:

Que ante mí se tramita venta extrajudicial de la siguiente finca. Descripción. Urbana número seis. vivienda de la izquierda en planta segunda, sita en Plaza San Antonio, número tres, en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Consta de estar-comedor, tres dormitorios de dos camas, aseo, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros setenta decímetros cuadrados (67,70 m²).

Linda: frente, Plaza de San Antonio; derecha, hueco de escalera y vivienda derecha de esta planta; izquierda, calle Pizarro; y fondo, casa número veintiuno de la calle Pizarro y Plaza de Nuestra Señora de Loreto.

Cuota: Doce enteros cincuenta centésimas por ciento (12,50%). Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número Uno, al tomo 1.675, libro 614, folio 216, finca número 11.043, inscripción 6.ª

Las bases para la subasta sujeta al Real Decreto-ley 6/2012, son las siguientes:

Se señala la primera subasta para el día 10 de diciembre de 2013, a las 12,00 horas; la segunda, en su caso, para el día 10 de enero de 2014 a las 12,00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 7 de febrero 2014, a las 12,00 horas. Tendrá lugar en mi Notaría. El tipo para la 1.ª subasta es de 133.034,47 €; para la 2.ª, el 75% de la cantidad indicada; la 3.ª se hará sin sujeción a tipo. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en esta Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% de la 2.ª subasta para tomar parte en la 3.ª

Jerez de la Frontera, 22 de octubre de 2013.- La Notario, María Esther Vallejo Vega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARIAS

ANUNCIO de 29 de octubre de 2013, de la Notaría de don Joaquín-María Crespo Candela, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 2893/2013).

Don Joaquín-María Crespo Candela, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Marbella.

Hace saber: Que en mi Notaría, sita en la Avenida de Ricardo Soriano, 20, 2.ª planta, 29601-Marbella (Málaga), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Descripción de las fincas hipotecadas, en término de Marbella (C.P. 29600), que forman parte del Conjunto Urbanístico denominado La Dama de Noche, en la parcela de terreno procedente de la denominada «Cerca de los Judíos», en el margen derecho del Río Verde, en término de Marbella, Málaga, señalada con los números 109 y 110 de la urbanización Atalaya Río Verde:

Finca número trescientos cincuenta y cinco. Vivienda señalada con la letra a de la planta baja del portal uno del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra B; izquierda, portal 1; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo, que da a zona común. cuota en su bloque. 1,52007 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1152 por ciento. Es del tipo 2d1-j. inscripción. tomo 1780, libro 754, folio 73, finca número 57.624 del registro de la propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con nueve céntimos (229.844,09 €).

Finca número trescientos cincuenta y seis. Vivienda señalada con la letra b de la planta baja del portal uno del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra C; derecha, zona común; izquierda, vivienda letra A; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo, que da a zona común. cuota en su bloque. 1,664 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1261 por ciento. es del tipo 2D3-J. inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 75, finca número 57.625 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres euros con setenta y ocho céntimos (254.833,78 €).

Finca número trescientos cincuenta y siete. Vivienda señalada con la letra c de la planta baja del portal uno del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra B; derecha, vivienda letra D; izquierda, zona común; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo, que da a zona común. cuota en su bloque. 1,664 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1261 por ciento. Es del tipo 2D3-J. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 77, finca número 57.626 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres euros con setenta y ocho céntimos (254.833,78 €).

Finca número trescientos cincuenta y ocho. Vivienda señalada con la letra d de la planta baja del portal uno del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra E; izquierda, vivienda letra C; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo, que da a zona común. cuota en su bloque. 1,52007 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1152 por ciento. Es del tipo 2D1-J. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 79, finca número 57.627 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos treinta y ocho mil doscientos veinte euros con setenta y tres céntimos (238.220,73 €).

Finca número cuatrocientos quince. Vivienda señalada con la letra d de la planta ático del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra C; derecha, hall de desembarco de ascensores; izquierda, zona común; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical y zona común. cuota en su bloque. 2,32 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1755 por ciento. Es del tipo 2D9-ático. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 193, finca número 57.684 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valor subasta: trescientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos euros con treinta y cinco céntimos (372.852,35 €).

Finca número trescientos cincuenta. Plaza de garaje numero cincuenta y ocho del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 13,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo

de circulación; derecha, plaza de garaje número 57; izquierda, plaza de garaje número 59; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17 006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. inscripción. Tomo 1780, libro 7 54, folio 63, finca número 57.619 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trece mil ochocientos veintiuno euros (13.821,00 €).

Finca número trescientos cincuenta y uno. Plaza de garaje numero cincuenta y nueve del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 12,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 58; izquierda, plaza de garaje número 60; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 65, finca número 57.620 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doce mil ochocientos un euros (12.801,00 €).

Finca número trescientos cinco. Plaza de garaje numero trece del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 12,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 12; izquierda, plaza de garaje número 14; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779, libro 7 53, folio 197, finca número 57.574 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doce mil ochocientos un euros (12.801,00 €).

Finca número trescientos siete. Plaza de garaje numero quince del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 13,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 14; izquierda, plaza de garaje número 16; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17 006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779, libro 753, folio 201, finca número 57.576 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trece mil ochocientos veintiuno euros (13.821,00 €).

Finca número trescientos ocho. Plaza de garaje numero dieciséis del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 13,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 15; izquierda, plaza de garaje número 17; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. inscripción. Tomo 1779, libro 753, folio 203, finca número 57.577 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trece mil ochocientos veintiuno euros (13.821,00 €).

Finca número trescientos. Plaza de garaje numero ocho del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 12,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 7; izquierda, plaza de garaje número 9; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,01237 por ciento. inscripción. Tomo 177 9, libro 753, folio 187, finca número 57.569 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doce mil ochocientos un euros (12.801,00 €).

Finca número doscientos noventa y ocho. Plaza de garaje numero seis del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 13,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 5; izquierda, plaza de garaje número 7; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779, libro 753, folio 183, finca número 57.567 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trece mil ochocientos veintiuno euros (13.821,00 €).

Finca número doscientos noventa y cinco. Plaza de garaje numero tres del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 12,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 2; izquierda, plaza de garaje número 4; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779, libro 753, folio 177, finca número 57.564 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doce mil ochocientos un euros (12.801,00 €).

Finca número doscientos noventa y seis. Plaza de garaje numero cuatro del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 12,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 3; izquierda, plaza de garaje número 5; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779,

libro 753, folio 179, finca número 57.565 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doce mil ochocientos un euros (12.801,00 €).

Finca numero trescientos treinta. Plaza de garaje numero treinta y ocho del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 11,65 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 37; izquierda, plaza de garaje número 39; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 23, finca número 57.599 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: once mil ochocientos ochenta y tres euros (11.883,00 €).

Finca número trescientos noventa y cinco. Vivienda señalada con la letra h de la planta primera del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, hall de desembarco de ascensor, y escaleras; izquierda, vivienda letra G; y fondo, zona común. cuota en su bloque. 0,8 64 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0655 por ciento. es del tipo 1d1. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 153, finca número 57.664 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (167.356,95 €).

Finca número cuatrocientos cuatro. Vivienda señalada con la letra a de la planta tercera del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra B; izquierda, núcleo de comunicación vertical del portal 2; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,2 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0909 por ciento. es del tipo 2d1. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 171, finca número 57.673 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos diecisiete mil trescientos noventa y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (217.397,54 €).

Finca numero cuatrocientos cinco. Vivienda señalada con la letra b de la planta tercera del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra C; derecha, núcleo de comunicación vertical del portal 1; izquierda, vivienda letra A; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,2 64 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0958 por ciento. Es del tipo 2d4. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 173, finca número 57.674 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y nueve euros con tres céntimos (241.969,03 €).

Finca numero cuatrocientos seis. Vivienda señalada con la letra c de la planta tercera del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra B; derecha, vivienda letra D; izquierda, vivienda letra F del portal 1; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,2 64 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0958 por ciento. es del tipo 2d4. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 175, finca número 57.675 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y nueve euros con tres céntimos (241.969,03 €).

Finca número cuatrocientos siete. Vivienda señalada con la letra d de la planta tercera del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra E; izquierda, vivienda letra C; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,2 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0909 por ciento. es del tipo 2d1. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 177, finca número 57.676 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos diecisiete mil trescientos noventa y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (217.397,54 €).

Finca número cuatrocientos ocho. Vivienda señalada con la letra e de la planta tercera del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra F; izquierda, vivienda letra D; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,232 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0933 por ciento. Es del tipo 2D2. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 179, finca número 57.677 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos veintidós mil novecientos setenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (222.974,79 €).

Finca número cuatrocientos doce. Vivienda señalada con la letra a de la planta ático del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra B; derecha, núcleo de comunicación vertical del portal 1 y pasillo distribuidor del portal 1; izquierda, núcleo de comunicación vertical del portal 2;

y fondo, zonas ajardinables que tienen atribuidas como anejos las viviendas en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 2,24 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1697 por ciento. es del tipo 3d3-ático. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 187, finca número 57.681 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valor subasta: trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres euros con noventa y un céntimos (354.563,91 €).

Finca número cuatrocientos trece. Vivienda señalada con la letra b de la planta ático del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra A; derecha, vivienda letra C de su portal; izquierda, vivienda letra C del portal 1; y fondo, zonas ajardinables que tienen atribuidas como anejos las viviendas en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 2,24 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1697 por ciento. es del tipo 3d3-ático. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 189, finca número 57.682 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres euros con noventa y un céntimos (354.563,91 €).

Finca número cuatrocientos catorce. Vivienda señalada con la letra c de la planta ático del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra D; derecha, zona común; izquierda, vivienda letra B; y fondo, zonas ajardinables que tienen atribuidas como anejos las viviendas en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 2,64 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,2 por ciento. es del tipo 3d6-ático. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 191, finca número 57.683 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y seis euros con setenta y dos céntimos (424.846,72 €).

Finca número trescientos cincuenta y nueve. Vivienda señalada con la letra e de la planta baja del portal uno del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra C del portal 2; izquierda, vivienda letra D; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo, que da a zona común. cuota en su bloque. 1,576 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,117 6 por ciento. es del tipo 2d2-j. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 81, finca número 57.628 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y dos euros con diecinueve céntimos (235.592,19 €).

Finca número trescientos sesenta y tres. Vivienda señalada con la letra d de la planta primera del portal uno del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra C; derecha, vivienda letra E; izquierda, zona común; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,34 4 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1018 por ciento. es del tipo 2d3. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 89, finca número 57.632 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (242.657,53 €).

Finca número trescientos sesenta y nueve. Vivienda señalada con la letra d de la planta segunda del portal uno del bloque tres. linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra C; derecha, vivienda letra E; izquierda, zona común; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. Cuota en su bloque. 1,34 4 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1018 por ciento. Es del tipo 2d3. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 101, finca número 57.638 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (242.657,53 €).

Finca número trescientos setenta. Vivienda señalada con la letra e de la planta segunda del portal uno del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra F; izquierda, vivienda letra D; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,2 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0909 por ciento. es del tipo 2d1. Inscripción. Tomo 1780, libro 7 54, folio 103, finca número 57.639 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos diecisiete mil trescientos noventa y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (217.397,54 €).

Finca número trescientos setenta y uno. Vivienda señalada con la letra f de la planta segunda del portal uno del bloque tres. linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra c del portal 2; izquierda, vivienda letra E; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,232 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0933 por ciento. es del tipo 2d2. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 105, finca número 57.640 del Registro de la Propiedad

número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos veintidós mil novecientos setenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (222.974,79 €).

Finca numero trescientos setenta y dos. vivienda señalada con la letra a de la planta tercera del portal uno del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra B; izquierda, hall de desembarco de ascensor y escaleras; y fondo, zona común. cuota en su bloque. 0,8 64 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0655 por ciento. Es del tipo 1d1. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 107, finca número 57.641 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (167.356,95 €).

Finca número trescientos setenta y tres. Vivienda señalada con la letra b de la planta tercera del portal uno del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra C; izquierda, vivienda letra A; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,2 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0909 por ciento. es del tipo 2d1. inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 109, finca número 57.642 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos diecisiete mil trescientos noventa y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (217.397,54 €).

Finca número trescientos setenta y seis. Vivienda señalada con la letra e de la planta tercera del portal uno del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra F; izquierda, vivienda letra D; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,2 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0909 por ciento. es del tipo 2d1. inscripción. tomo 1780, libro 754, folio 115, finca número 57.645 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos diecisiete mil trescientos noventa y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (217.397,54 €).

Finca número trescientos setenta y siete. Vivienda señalada con la letra f de la planta tercera del portal uno del bloque tres. linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra C del portal 2; izquierda, vivienda letra E; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,232 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0933 por ciento. Es del tipo 2d2. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 117, finca número 57.646 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos veintidós mil novecientos setenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (222.974,79 €).

Finca número trescientos ochenta. Vivienda señalada con la letra c de la planta ático del portal uno del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra B del portal 2; izquierda, vivienda letra B de su portal; y fondo, zonas ajardinables que tienen atribuidas como anejo la viviendas en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,824 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1382 por ciento. es del tipo 2d4-ático. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 123, finca número 57.649 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y dos euros con noventa y tres céntimos (281.592,93 €).

Finca numero trescientos ochenta y uno. Vivienda señalada con la letra a de la planta baja del portal dos del bloque tres. linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra B; izquierda, portal núcleo de comunicación vertical del portal 2; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo, que da a zona común. cuota en su bloque. 1,52007 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1152 por ciento. Es del tipo 2d1-j. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 125, finca número 57.650 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con nueve céntimos (229.844,09 €).

Finca número trescientos ochenta y dos. Vivienda señalada con la letra b de la planta baja del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra C; derecha, núcleo de comunicación vertical del portal 1; izquierda, vivienda letra A; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo, que da a zona común. cuota en su bloque. 1,584 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,12 por ciento. es del tipo 2d4-j. inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 127, finca número 57.651 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos cuarenta mil treinta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (240.035,67 €).

Finca numero trescientos ochenta y tres. Vivienda señalada con la letra c de la planta baja del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra B; derecha, vivienda letra D; izquierda, vivienda letra E del portal 1; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo, que da a zona común. cuota en su bloque. 1,584 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,12 por ciento. es del tipo 2d4-j. Inscripción. Tomo 1780, libro 7 54, folio 129, finca número 57.652 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos cuarenta mil treinta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (240.035,67 €).

Finca numero trescientos ochenta y cuatro. Vivienda señalada con la letra d de la planta baja del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra E; izquierda, vivienda letra C; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo, que da a zona común. cuota en su bloque. 1,52007 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1152 por ciento. Es del tipo 2d1-J. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 131, finca número 57.653 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con nueve céntimos (229.844,09 €).

Finca número trescientos ochenta y cinco. Vivienda señalada con la letra e de la planta baja del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor; derecha, vivienda letra F; izquierda, vivienda letra D; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo, que da a zona común. cuota en su bloque. 1,576 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,1176 por ciento. Es del tipo 2d2-j. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 133, finca número 57.654 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y dos euros con diecinueve céntimos (235.592,19 €).

Finca número trescientos ochenta y seis. Vivienda señalada con la letra f de la planta baja del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra G; derecha, zona común; izquierda, vivienda letra E; y fondo, zona ajardinable . que tiene atribuida como anejo, que da a zona común. cuota en su bloque. 2,256 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,171 por ciento. Es del tipo 4d1-j. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 135, finca número 57.655 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trescientos treinta y un mil veintitrés euros con veinticinco céntimos (331.023,25 €).

Finca numero trescientos noventa. Vivienda señalada con la letra c de la planta primera del portal dos del bloque tres. Linda: frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda letra B; derecha, vivienda letra D; izquierda, vivienda letra F del portal 1; y fondo, zona ajardinable que tiene atribuida como anejo la vivienda en planta baja, en su proyección vertical. cuota en su bloque. 1,264 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,0958 por ciento. Es del tipo 2d4. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 143, finca número 57.659 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doscientos veintisiete mil quinientos ochenta y nueve euros con doce céntimos (227.589,12 €).

Finca número trescientos cincuenta y dos. Plaza de garaje numero sesenta del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 12,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 59; izquierda, plaza de garaje número 61; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 67, finca número 57.621 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doce mil ochocientos un euros (12.801,00 €).

Finca número trescientos cincuenta y cuatro. Plaza de garaje numero sesenta y dos del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 12,03 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; izquierda, subsuelo; derecha, plaza de garaje número 61; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 71, finca número 57.623 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doce mil doscientos setenta euros con sesenta céntimos 12.270,60 €).

Finca número doscientos noventa y tres. Plaza de garaje numero uno del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 12,03 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; izquierda, plaza de garaje número 2; derecha y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779, libro 753, folio 171, finca número 57.562 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doce mil doscientos setenta euros con sesenta céntimos (12.270,60 €).

Finca número trescientos cuarenta y nueve. Plaza de garaje numero cincuenta y siete del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 13,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando,

pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 56; izquierda, plaza de garaje número 58; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 61, finca número 57.618 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trece mil ochocientos veintiuno euros (13.821,00 €).

Finca número trescientos doce. Plaza de garaje numero veinte del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 13,32 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 19; izquierda, plaza de garaje número 21; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779, libro 753, folio 211, finca número 57.581 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valor Subasta: trece mil quinientos ochenta y seis euros con cuarenta céntimos (13.586,40 €).

Finca número trescientos treinta y ocho. Plaza de garaje numero cuarenta y seis del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 13,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 45; izquierda, plaza de garaje número 47; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 39, finca número 57.607 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trece mil ochocientos veintiuno euros (13.821,00 €).

Finca número trescientos once. Plaza de garaje numero diecinueve del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 11,32 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 18; izquierda, plaza de garaje número 20; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17 006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779, libro 753, folio 209, finca número 57.580 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: once mil quinientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos (11.546,40 €).

Finca numero trescientos cincuenta y tres. Plaza de garaje numero sesenta y uno del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 12,03 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 60; izquierda, plaza de garaje número 62; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 69, finca número 57.622 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: doce mil doscientos setenta euros con sesenta céntimos (12.270,60 €).

Finca número trescientos diecisiete. Plaza de garaje numero veinticinco del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 10,93 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 24; izquierda, plaza de garaje número 26; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17 006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779, libro 753, folio 221, finca número 57.586 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: once mil ciento cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (11.148,60 €).

Finca número trescientos uno. Plaza de garaje numero nueve del bloque tres. está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 11,34 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 8; izquierda, plaza de garaje número 10; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779, libro 753, folio 189, finca número 57.570 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: once mil quinientos sesenta y seis euros con ochenta céntimos (11.566,80 €).

Finca número trescientos veintiuno. Plaza de garaje numero veintinueve del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 13,30 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 28; izquierda, escaleras y subsuelo; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 5, finca número 57.590 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trece mil quinientos sesenta y seis euros (13.566,00 €).

Finca número trescientos dieciocho. Plaza de garaje numero veintiséis del bloque tres. está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 10,93 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 25; izquierda, plaza de garaje número 27; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,01237 0 por ciento. Inscripción.

Tomo 1779, libro 753, folio 223, finca número 57.587 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: once mil ciento cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (11.148,60 €).

Finca número trescientos veintiocho. Plaza de garaje numero treinta y seis del bloque tres. está situada en la planta sótano. tiene una superficie útil de 11,75 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 35; izquierda, plaza de garaje número 37; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 19, finca número 57.597 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: once mil novecientos ochenta y cinco euros (11.985,00 €).

Finca número trescientos cuarenta y uno. Plaza de garaje numero cuarenta y nueve del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 13,18 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 48; izquierda, plaza de garaje número 50; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 45, finca número 57.610 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trece mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con sesenta céntimos (13.443,60 €).

Finca número trescientos cuarenta y dos. Plaza de garaje numero cincuenta del bloque tres. está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 13,18 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 49; izquierda, plaza de garaje número 51; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 47, finca número 57.611 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trece mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con sesenta céntimos (13.443,60 €).

Finca número trescientos veintitrés. Plaza de garaje numero treinta y uno del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 11,62 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 30; izquierda, plaza de garaje número 32; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 9, finca número 57.592 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. VALOR SUBASTA: once mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (11.852,40 €).

Finca número trescientos veinticinco. Plaza de garaje numero treinta y tres del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 10,93 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 32; izquierda, plaza de garaje número 34; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17 006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 13, finca número 57.594 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: once mil ciento cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (11.148,60 €).

Finca número trescientos catorce. Plaza de garaje numero veintidós del bloque tres. está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 11,65 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 21; izquierda, plaza de garaje número 23; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779, libro 753, folio 215, finca número 57.583 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: once mil ochocientos ochenta y tres euros (11.883,00 €).

Finca número trescientos trece. Plaza de garaje numero veintiuno del bloque tres. está situada en la planta sótano. tiene una superficie útil de 11,65 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 20; izquierda, plaza de garaje número 22; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 177 9, libro 753, folio 213, finca número 57.582 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: once mil ochocientos ochenta y tres euros (11.883,00 €).

Finca número trescientos treinta y siete. Plaza de garaje numero cuarenta y cinco del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 13,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 44; izquierda, plaza de garaje número 46; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 37, finca número 57.606 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: trece mil ochocientos veintiuno euros (13.821,00 €).

Finca número trescientos seis. Plaza de garaje numero catorce del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 12,55 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 13; izquierda, plaza de garaje número 15; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1779, libro 753, folio 199, finca número 57.575 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valor Subasta: doce mil ochocientos un euros (12.801,00 €).

Finca número trescientos veintiséis. Plaza de garaje numero treinta y cuatro del bloque tres. Está situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 10,93 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 33; izquierda, plaza de garaje número 35; y fondo, subsuelo. cuota en su bloque. 0,17006 por ciento. cuota de propiedad en el conjunto. 0,012370 por ciento. Inscripción. Tomo 1780, libro 754, folio 15, finca número 57.595 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. valor subasta: once mil ciento cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos (11.145,60 €).

Descripción común a las viviendas descritas (bloques 1 al 14):

Planta baja: Vivienda tipo 2d1-j: Tiene una superficie útil de 67,36 metros cuadrados y construida de 75,07 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 18,32 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona de terreno ajardinable de 48,81 metros cuadrados de superficie aproximadamente, localizada frente a su fachada exterior más larga. vivienda tipo 2d2-j: Tiene una superficie útil de 69,42 metros cuadrados y construida de 76,90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 19,42 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona de terreno ajardinable de 49,48 metros cuadrados de superficie aproximadamente, localizada frente a su fachada exterior más larga. vivienda tipo 2d3-j: Tiene una superficie útil de 74,55 metros cuadrados y construida de 83,87 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 19,94 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona de terreno ajardinable de 47,75 metros cuadrados de superficie aproximadamente, localizada frente a su fachada exterior más larga. vivienda tipo 2d4-j: Tiene una superficie útil de 71,24 metros cuadrados y construida de 78,72 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 18,32 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona de terreno ajardinable de 48,81 metros cuadrados de superficie aproximadamente, localizada frente a su fachada exterior más larga. vivienda tipo 2d5-j: Tiene una superficie útil de 69,62 metros cuadrados y construida de 77,44 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 18,32 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona de terreno ajardinable de 48,81 metros cuadrados de superficie aproximadamente, localizada frente a su fachada exterior más larga. vivienda tipo 3d1-j: Tiene una superficie útil de 82,38 metros cuadrados y construida de 92,62 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 15,56 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona de terreno ajardinable de 53,94 metros cuadrados de superficie aproximadamente, localizada frente a su fachada exterior más larga. vivienda tipo 4d1-j: Tiene una superficie útil de 100,87 metros cuadrados y construida de 113,26 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 17,82 metros cuadrados y otra de 1,81 metros cuadrados. Tiene, como anejo inseparable una zona de terreno ajardinable de 70,33 metros cuadrados de superficie aproximadamente, localizada frente a su fachada exterior más larga.

Plantas primera, segunda y tercera: vivienda tipo 1d1: Tiene una superficie útil de 49,21 metros cuadrados y construida de 54,36 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 17,16 metros cuadrados. vivienda tipo 2d1: Tiene una superficie útil de 67,36 metros cuadrados y construida de 75,07 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 18,32 metros cuadrados. Vivienda tipo 2d2: Tiene una superficie útil de 69,42 metros cuadrados y construida de 76,90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 19,42 metros cuadrados. vivienda tipo 2d3: Tiene una superficie útil de 74,55 metros cuadrados y construida de 83,87 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 19,94 metros cuadrados. Vivienda tipo 2d4: Tiene una superficie útil de 71,24 metros cuadrados y construida de 78,72 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 18,32 metros cuadrados. vivienda tipo 2d5: Tiene una superficie útil de 69,62 metros cuadrados y construida de 77,44 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 18,32 metros cuadrados. vivienda tipo 3d1: Tiene una superficie útil de 82,38 metros cuadrados y construida de 92,62 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 15,56 metros cuadrados. vivienda tipo 4d1: Tiene una superficie útil de 100,87 metros cuadrados y construida de 113,26 metros cuadrados, distribuida en

varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 17,82 metros cuadrados, y otra de 1,81 metros cuadrados.

Planta ático: vivienda tipo 1d2-ático: Tiene una superficie útil de 47,30 metros cuadrados y construida de 54,23 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 38,43 metros cuadrados. vivienda tipo 1d3-ático: Tiene una superficie útil de 47,43 metros cuadrados y construida de 54,24 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 38,55 metros cuadrados. vivienda tipo 1d4-ático: Tiene una superficie útil de 42,43 metros cuadrados y construida de 54,24 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 34,46 metros cuadrados. vivienda tipo 2d4-ático: Tiene una superficie útil de 67,75 metros cuadrados y construida de 78,98 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 58,77 metros cuadrados. vivienda tipo 2d5-ático: Tiene una superficie útil de 68,65 metros cuadrados y construida de 80,97 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 77,53 metros cuadrados. vivienda tipo 2d6-ático: Tiene una superficie útil de 64,85 metros cuadrados y construida de 73,00 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 39,07 metros cuadrados. vivienda tipo 2d7-ático: Tiene una superficie útil de 72,85 metros cuadrados y construida de 84,38 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 80,74 metros cuadrados. Vivienda tipo 2d8-ático: Tiene una superficie útil de 65,17 metros cuadrados y construida de 77,08 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 76,86 metros cuadrados. vivienda tipo 2d9-ático: Tiene una superficie útil de 81,70 metros cuadrados y construida de 94,66 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 85,78 metros cuadrados. vivienda tipo 2d10-ático: Tiene una superficie útil de 80,87 metros cuadrados y construida de 93,66 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 85,88 metros cuadrados. vivienda tipo 3d2-ático: Tiene una superficie útil de 78,60 metros cuadrados y construida de 91,86 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 68,10 metros cuadrados. vivienda tipo 3d3-ático: Tiene una superficie útil de 87,92 metros cuadrados y construida de 100,37 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 66,94 metros cuadrados. vivienda tipo 3d4-ático: Tiene una superficie útil de 84,64 metros cuadrados y construida de 98,14 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 90,52 metros cuadrados. Vivienda tipo 3d5-ático: Tiene una superficie útil de 78,41 metros cuadrados y construida de 90,87 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 88,88 metros cuadrados. Vivienda tipo 3d6-ático: Tiene una superficie útil de 93,38 metros cuadrados y construida de 108,04 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 96,24 metros cuadrados. Vivienda tipo 3d7-ático: Tiene una superficie útil de 84,99 metros cuadrados y construida de 100,16 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y además tiene una terraza de 111,59 metros cuadrados.

Y además una mitad indivisa de la siguiente finca: Finca número quinientos nueve. Vivienda bajo izquierda, situado en la planta baja o primera en orden de construcción del bloque siete del Conjunto Residencial «La Hacienda de los Nagüeles», en término de Marbella (C.P. 29600), que forma parte del Conjunto Urbanístico denominado «La Hacienda de Los Nagüeles», construido sobre la parcela de terreno PA-NG-29 y PA-NG-30-bis, Plan Parcial de la Urbanización Nagüeles, compuesto de dos zonas o fases de construcción independientes A y B, que se sitúan en la parcela total y separadas por una valla, estando constituida, la fase A, por el edificio o Bloque número seis, y la fase B, por seis bloques, numerados Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Siete. Ocupa una superficie útil de 68,46 metros cuadrados, y construida de 76,19 metros cuadrados. Consta de vestíbulo distribuidor, cocina con tendedero, distribuidor, cuarto de baño, salón comedor con terraza de 11,37 metros cuadrados, y dos dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño incorporado. Sus linderos son: frente o acceso, fachada lateral izquierda del edificio; derecha, entrando, fachada principal del edificio; izquierda, entrando, fachada posterior del edificio; y por su fondo, local bajo izquierda y estuarios comunes. Cuotas. Se le asigna una cuota de participación en los gastos propios del bloque donde se ubica del 21,608 por ciento; en los elementos comunes propios de la fase a que pertenece, del 0,242 por ciento; y de propiedad en el conjunto urbanístico total de 0,204 por ciento. Inscripción. Tomo 1570, libro 544, folio 127, finca número 46.073 del Registro de la Propiedad de Marbella 3. Valor subasta (50%): Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos euros (135.400,00 €).

Procediendo a la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria modificada por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, y el 236 de su Reglamento:

La realización del valor de los bienes se llevará a cabo a través de una única subasta para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de cada una de las fincas. La subasta tendrá lugar en mi Notaría el día 12 de diciembre de 2013, a las once horas. La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario

pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. La presente subasta no se realiza mediante el portal de subastas de la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado, previsto en el artículo 129.2.d) de la Ley Hipotecaria, al no encontrarse disponible a la fecha de redacción de este anuncio.

Marbella, 29 de octubre de 2013.- El Notario, Joaquín María Crespo Candela.